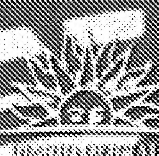
DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27 586 — Montevideo, jueves 9 de octubre de 2008











Día del PATRIMONIO

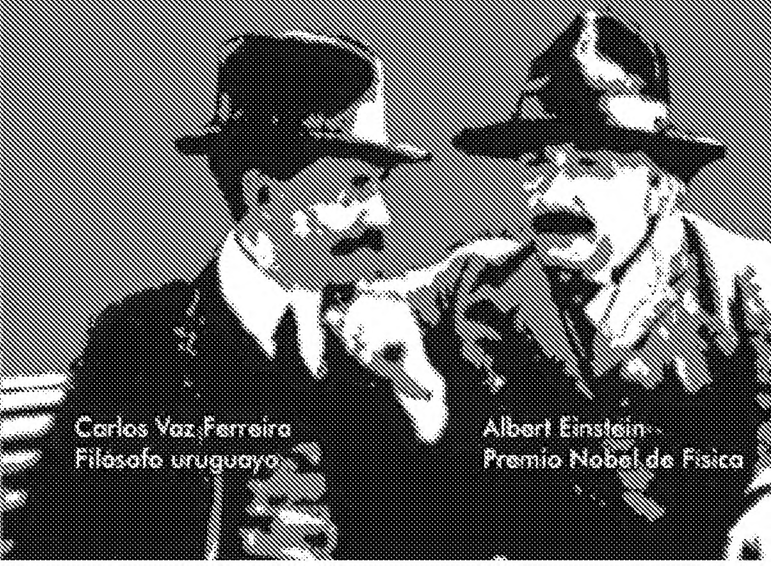
URUGUAY PAÍS DE PENSAMIENTO

2008 4 y 5 de octubre - Homenaje a Carlos Vaz Ferreira

Adhesión de IMPO

Composición en base a fotografía tomada en la plaza de los Treinta y Tres, antiguamente plaza Artola (1925)





Carlos Vaz Ferreira
Filósofo uruguayo

Albert Einstein
Premio Nobel de Física

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.586 - Montevideo, jueves 9 de octubre de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 414

sigue al dorso

ULTIMO MOMENTO M.T.S.S. .... Pág. 453-C

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 455/008

Determínase un aumento general aplicable exclusivamente a los funcionarios que se desempeñen en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" incluidos en el régimen establecido por el Decreto 166/005.
(2.060*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Setiembre de 2008

VISTO: la necesidad de precisar el alcance del Decreto Nº 403/008 que adecua la remuneración de los funcionarios públicos de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05, "Ministerio de Economía y Finanzas".

RESULTANDO: I) que el artículo 6º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 con las modificaciones dispuestas por el artículo 1º de la Ley Nº 16.903 de 31 de diciembre de 1997, estableció plazos y condiciones para que el Poder Ejecutivo adecuara las remuneraciones de los funcionarios públicos de los Incisos 02 a 15 del Presupuesto Nacional.

II) que el Decreto Nº 41/008 dispone el ajuste de las remuneraciones de los funcionarios públicos a partir del 1º de enero de 2008.

III) que el Decreto Nº 403/2008 dispone un ajuste adicional de las remuneraciones de los funcionarios de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05, "Ministerio de Economía y Finanzas".

CONSIDERANDO: I) que el Poder Ejecutivo, como resultado de la aplicación de los lineamientos de su política salarial, y a las necesidades de adecuación de las funciones de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05, "Ministerio de Economía y Finanzas" consecuencia del proceso de Reforma Tributaria, por artículo 1º del Decreto Nº 403/2008 otorgó un aumento adicional al dispuesto por el artículo 1º de decreto 41/2008.

II) que es necesario precisar que dicho aumento es aplicable exclusivamente a los funcionarios que presten funciones en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05, "Ministerio de Economía y Finanzas" incluidos en el régimen establecido por el decreto 166/2005 y se aplica sobre las remuneraciones vigentes al mes de enero de 2008.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las normas legales citadas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aumento General. El aumento adicional dispuesto por el artículo 1º del decreto 403/2008 se aplicará exclusivamente a las remuneraciones vigentes al mes de enero de 2008, que ajustan de acuerdo el artículo 6º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 con las modificaciones dispuestas por el artículo 1º de la Ley Nº 16.903 de 31 de diciembre de 1997, para los funcionarios que presten funciones en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05, "Ministerio de Economía y Finanzas" incluidos en el régimen del decreto Nº 166/2005, percibidas con cargo a créditos correspondientes a Rentas Generales, Recursos con Afectación Especial y otras financiaciones.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; MARIO BERGARA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; JORGE BRUNI; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO; ANDRES BERTERRECHE; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

2

Decreto 464/008

Apruébase el proyecto de Contrato de Gestión entre la Junta Nacional de Salud y el Prestador Integral.
(2.075*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 2 de Octubre de 2008

VISTO: la Ley Nro. 18.211 de 5 de diciembre de 2007;

RESULTANDO: I) que, el Artículo 15º de la precitada Ley establece que la Junta Nacional de Salud suscribirá un Contrato de Gestión con cada uno de los prestadores que se integren al Sistema Nacional Integrado de Salud, cuyo contenido será determinado por la reglamentación;

II) que, el literal E) del Artículo 28º de dicha norma determina que compete a la Junta Nacional de Salud disponer la suspensión temporal o definitiva, total o parcial, del pago de cuotas salud en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los prestadores que integren el Sistema Nacional Integrado de Salud, determinado por acto administrativo firme;

CONSIDERANDO: I) que, procede aprobar el proyecto de Contrato de Gestión a ser suscripto entre la Junta Nacional de Salud y cada uno de los prestadores que se integren al Sistema Nacional Integrado de Salud;

II) que, se considera conveniente definir un marco sancionatorio basado en la gravedad de los incumplimientos en que pudieran incurrir los prestadores y la frecuencia con que se verifiquen los mismos;

III) que, la aplicación de sanciones persigue estimular que dicha conducta se apegue a lo estipulado en las normas jurídicas aplicables y en los contratos de gestión que se suscriban entre los prestadores y la Junta

Nacional de Salud, a fin de que se cumplan los principios y objetivos del Sistema Nacional Integrado de Salud que define la Ley Nro. 18. 211;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 168º numeral 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto de Contrato de Gestión entre la Junta Nacional de Salud y el Prestador Integral, que luce como Anexo y se considera parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- A los efectos de la aplicación de las sanciones previstas por el literal E) del Artículo 28º de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007, se entiende por:

a) Menores, los incumplimientos circunstanciales de obligaciones que no provoquen un significativo impacto sanitario y puedan ser corregidos en el corto plazo.

b) Mayores, los incumplimientos de obligaciones que provoquen significativo impacto en la calidad de la atención, el avance en el cambio del modelo asistencial y el acceso a la información necesaria para el ejercicio del contralor a cargo de las autoridades competentes.

c) Graves, los incumplimientos que afecten derechos de los usuarios en materia de integralidad de las prestaciones asistenciales y acceso a las mismas, o tipifiquen delitos de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 3º.- Los incumplimientos de las obligaciones establecidas en los contratos de gestión que se suscriban entre la Junta Nacional de Salud y los prestadores que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud, se considerarán:

a) Menores cuando refieran a las cláusulas octava, novena, décimo octava, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, trigésima tercera, trigésima séptima, cuadragésima primera, cuadragésima tercera, cuadragésima cuarta, cuadragésima séptima, quincuagésima primera, quincuagésima segunda, quincuagésima tercera, quincuagésima cuarta, quincuagésima quinta, quincuagésima sexta, quincuagésima séptima y quincuagésima octava de dicho contrato de gestión.

b) Mayores cuando refieran a las cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, vigésima cuarta, vigésima séptima, vigésima novena, trigésima, trigésima primera, trigésima segunda, trigésima quinta, trigésima sexta, trigésima octava, trigésima novena, cuadragésima, cuadragésima segunda, cuadragésima quinta, cuadragésima sexta, cuadragésima octava, cuadragésima novena, quincuagésima de dicho contrato de gestión.

c) Graves cuando refieran a las cláusulas séptima, décima cuarta, décima séptima, décima novena de dicho contrato de gestión.

Artículo 4º.- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes los incumplimientos de obligaciones del prestador previstos en otras normas legales o reglamentarias, se regirán por lo dispuesto en los Artículos 2º y 3º del presente Decreto.

Artículo 5º.- Los incumplimientos de las obligaciones a cargo de los prestadores, determinados por acto administrativo firme previo cumplimiento del debido procedimiento administrativo, darán lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Observación con registro en el expediente del prestador.
b) Suspensión temporal parcial del pago de cuotas salud.
c) Suspensión definitiva parcial del pago de cuotas salud.
d) Suspensión temporal total del pago de cuotas salud.
e) Suspensión definitiva total del pago de cuotas salud.

Las sanciones referidas se aplicarán sin perjuicio, en su caso, del reintegro de los pagos indebidos que haya recibido el prestador, así como de otras sanciones civiles, penales y administrativas impuestas por el Ministerio de Salud Pública y el Banco de Previsión Social que pudieran resultar aplicables.

Artículo 6º.- La Junta Nacional de Salud llevará una historia de cada uno de los prestadores que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud, en la que quedará constancia de los incumplimientos cometidos por los mismos y las sanciones que se les hayan aplicado. La información así relevada se utilizará para la evaluación de su desempeño con carácter previo a la renovación del contrato de gestión suscripto entre ambas partes o la firma de uno nuevo.

Artículo 7º.- La suspensión temporal del pago de cuotas salud, sea parcial o total, dará derecho al prestador a recuperar el monto que le hubiera sido retenido, una vez que cese el incumplimiento que dio lugar a la sanción.

La suspensión definitiva del pago de cuotas salud, sea parcial o total, no dará derecho al prestador a recuperar el monto retenido.

Tanto la suspensión temporal como la definitiva se aplicarán sobre el total de cuotas salud que corresponda percibir al prestador y por el tiempo que determine la Junta Nacional de Salud. A los efectos del cálculo de dicho total, sólo se considerará el componente cápita de las cuotas salud.

Artículo 8º.- Los montos de cuotas salud retenidos a los prestadores en forma definitiva se considerarán ingresos del Fondo Nacional de Salud, por el concepto a que refiere el literal g del Artículo 60º de la Ley Nro. 18.211 de 5 de diciembre de 2007.

Artículo 9º.- Se entiende por reincidencia la comisión por parte del prestador de incumplimientos de la misma categoría (menores, mayores o graves, según se determina en el Artículo 2º del presente Decreto) en los últimos doce meses.

La reincidencia constituye agravante para la determinación de la sanción aplicable.

Artículo 10º.- Por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 3º, 5º, y 9º del presente Decreto, la gradualidad de las sanciones se determinará conforme a la siguiente tabla:

Incumplimiento Frecuencia	Menor	Mayor	Grave
Primera vez	Observación en expediente del prestador	Suspensión temporal de hasta 20%	Suspensión temporal de hasta 50%
Segunda vez	Suspensión temporal de hasta 35%	Suspensión temporal total	Suspensión definitiva de hasta 12%
Tercera vez	Suspensión definitiva de hasta 4%	Suspensión definitiva de hasta 8%	Suspensión definitiva de hasta 100%

Artículo 11º.- La Junta Nacional de Salud podrá reducir los porcentajes de retención temporal o definitiva determinados en la tabla incluida en el Artículo 10º del presente Decreto, tomando en cuenta si el incumplimiento del prestador afecta la totalidad de una obligación a su cargo o sólo alguna parte de la misma.

Artículo 12º.- Cuando la Junta Nacional de Salud entienda que existe incumplimiento de obligaciones a cargo del prestador, previo a la aplicación de la sanción le dará vista por el término de 10 días hábiles.

Artículo 13º.- La mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el mero vencimiento de los plazos o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo debido.

Artículo 14º.- Previo cumplimiento del debido procedimiento administrativo, la Junta Nacional de Salud definirá la sanción que aplicará y la notificará al prestador, conjuntamente con la determinación del plazo dentro del cual el mismo deberá corregir los hechos que le dieron lugar.

De no corregirlos en dicho plazo, se considerará que el prestador reincide en el incumplimiento, por lo que al cabo del mismo le será aplicable la sanción inmediatamente superior en orden de frecuencia (segunda vez), determinada de acuerdo a la tabla incluida en el Artículo 10º del presente Decreto. Si el prestador no revierte el incumplimiento dentro del nuevo plazo que le otorgue la Junta, se hará acreedor a la sanción superior (tercera vez) que corresponda por aplicación de la tabla referida, la que tendrá vigencia por todo el tiempo que se mantenga el incumplimiento.

Artículo 15º.- La duración de la suspensión temporal del pago de cuotas salud, sea parcial o total, podrá determinarse por días.

La duración de la suspensión definitiva del pago de cuotas salud, sea parcial o total, se determinará por meses.

En ambos casos, la duración de las sanciones se contará a partir de la fecha estipulada para el pago de cuotas salud inmediatamente posterior al día en que queden firmes las resoluciones de la Junta Nacional de Salud que las determinen.

Artículo 16º.- El régimen sancionatorio que establece el presente Decreto comenzará a aplicarse a partir de los primeros seis meses de la entrada en vigencia del mismo.

Artículo 17º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 18º.- Comuníquese, publíquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; PEDRO VAZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; GERARDO GADEA; EDUARDO BONOMI; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

CONTRATO DE GESTION ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE SALUD Y ....

En la ciudad de Montevideo, el ... de ... del año dos mil ocho, **por una parte:** la JUNTA NACIONAL DE SALUD (en adelante JNS) representada para este acto por el Dr. Jorge Basso Garrido en su calidad de Presidente y **por otra parte:** ...... (en adelante "el prestador") representado para este acto por .... en su calidad de ...., quienes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en .... y en .... de esta ciudad, respectivamente, convienen en celebrar el presente contrato a tenor de las cláusulas que siguen.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera - Objeto. El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que en materia asistencial, de gestión y de financiamiento asumen las partes en el marco de los principios rectores y objetivos del Sistema Nacional Integrado de Salud, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007 y su reglamentación, con sujeción a las reglas que particularmente rigen a cada prestador.

Segunda - Plazo. El contrato tendrá una duración de dos años, a contar desde la fecha de su firma, y será prorrogable por períodos sucesivos de un año.

Vencidos los dos años de vigencia del contrato, cualquiera de las partes podrá ejercer el derecho de receso unilateral, mediando un preaviso de 60 (sesenta) días. La comunicación de receso deberá ser realizada por escrito. En este supuesto, ambas partes se comprometen a iniciar un proceso de transición, tendiente a garantizar la continuidad de la cobertura integral de salud a los usuarios del prestador, el que se prolongará hasta que los mismos se trasladen a otro prestador. La JNS implementará las medidas necesarias para la asignación de los usuarios amparados por el Seguro Nacional de Salud. En la comunicación del preaviso, deberá constar la fecha a partir de la cual se dará inicio al proceso referido.

Tercera - Modificaciones. En cualquier momento, durante la vigencia del contrato, podrán introducirse modificaciones al mismo, con el acuerdo de ambas partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito.

Cuarta - Rescisión unilateral. La JNS podrá rescindir unilateralmente este contrato, sin necesidad de preaviso alguno, cuando la reiteración de incumplimientos de las obligaciones del prestador ponga en riesgo la salud o seguridad de sus usuarios. La rescisión será dispuesta por acto administrativo firme.

Quinta - Continuidad de la atención. En caso de rescisión unilateral del contrato, así como cuando el prestador interrumpa las prestaciones que estaba obligado a brindar a sus usuarios por causas que le sean imputables, comprobadas conforme a reglas de derecho, la JNS implementará inmediatamente las medidas tendientes a garantizar la continuidad de la atención integral de salud a los usuarios del prestador amparados por el Sistema Nacional Integrado de Salud.

Sexta - Resolución de controversias. Las partes procurarán resolver de común acuerdo las diferencias de cualquier naturaleza que puedan plantearse entre ellas durante la ejecución de este contrato.

En caso de no lograrlo, las mismas serán sometidas a un mediador designado de común acuerdo. Si tampoco se alcanza acuerdo en cuanto a la designación del mediador o solución de la controversia, la cuestión se sustanciará a través del proceso ordinario.

PRESTACIONES

Séptima - Alcance. El prestador proporcionará a sus usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud, con derecho a cobertura integral de salud, las prestaciones incluidas en los programas integrales aprobados por el Ministerio de Salud Pública, dentro del marco de la ley Nº 18.211 de 5 diciembre de 2007, sin perjuicio de las reglas particulares que rigen a cada prestador.

Octava - Contratos con terceros. El prestador podrá brindar las prestaciones a que refiere la cláusula séptima de este contrato, por sí o a través de terceros.

Novena - Certificaciones. Ante una situación de enfermedad de un usuario amparado por el Decreto Ley Nº 14.407 de 22 de julio de 1975 y en caso que ello conlleve impedimento a término para cumplir con su labor habitual, el usuario podrá requerir del prestador que comunique al Banco de Previsión Social la situación constatada. Dicha comunicación será cumplida por el prestador en el término de 48 horas contadas a partir de la consulta médica, aplicando el formato y los medios de remisión electrónica de datos compatibles con el sistema que ponga a disposición el Banco de Previsión Social.

Décima - Incapacidad y estudios complementarios. En caso de que un usuario del Sistema Nacional Integrado de Salud gestione ante el Banco de Previsión Social una solicitud de subsidio o jubilación por incapacidad laboral, el prestador para dictaminar sobre la existencia y el grado de la misma, deberá realizar los estudios diagnósticos que requieran los médicos de dicho organismo, siempre que estén incluidos en los programas integrales a que refiere la cláusula séptima de este contrato.

Décima Primera - Internación por afecciones psíquicas. En los casos de usuarios a que refiere el inciso segundo del artículo 48 de la Ley Nro. 18.211 de 5 de diciembre de 2007, que tengan afecciones psíquicas cuya entidad requiera internación a juicio del médico tratante, el prestador se hará cargo del total de la facturación presentada por la clínica psiquiátrica autorizada por el Ministerio de Salud Pública en la que se encuentren internados. La correspondiente a los primeros 30 días será a cargo del prestador. Los períodos de internación posteriores, de cargo del usuario, le serán reembolsados por el Banco de Previsión Social por un plazo que no exceda el del amparo del beneficio del seguro de enfermedad, de conformidad con la Resolución Nro. 1438/982 de la ex Dirección General de Seguridad Social (hoy Banco de Previsión Social) de 19 de julio de 1982, modificada por el literal e) del artículo 9 del Decreto 103/986 de 13 de febrero de 1986 y recogida por el inciso segundo del artículo 48 de la Ley Nro. 18.211. Estos conceptos se facturarán mensualmente y en forma discriminada, debiendo contener la información que a tal efecto defina el Banco de Previsión Social.

Duodécima - Beneficios preexistentes. En caso de que el prestador hubiera concedido beneficios especiales en materia de tasas moderadoras a integrantes de determinados colectivos con anterioridad a su ingreso al

Seguro Nacional de Salud, deberá mantenerlos durante la vigencia de este contrato.

USUARIOS

Décima Tercera - Usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud. Las obligaciones que este contrato pone a cargo del prestador, refieren a todos los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud inscriptos en sus padrones, excepto cuando a texto expreso se establezca que su alcance es sólo para los beneficiarios del Seguro Nacional de Salud.

Décima Cuarta - Beneficiarios del Seguro Nacional de Salud. La existencia del derecho al amparo del Seguro Nacional de Salud, tanto para la inscripción voluntaria como para la asignación de oficio de usuarios a los padrones del prestador, será determinada conforme a los procesos que la JNS acuerde con el Banco de Previsión Social, en el marco de la competencia que en materia de administración de las contribuciones especiales de seguridad social que constituyen los recursos del Fondo Nacional de Salud, concede a este organismo el artículo 57 de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007 y su reglamentación.

El uso de los sistemas de información que el Banco de Previsión Social ponga a disposición del prestador a dichos fines, estará sujeto a los términos de responsabilidad y comunicación de usuarios que establezca este organismo, los que serán suscriptos por representante del prestador debidamente acreditado.

El prestador no podrá rechazar a ningún usuario amparado por el Seguro Nacional de Salud, que haya sido habilitado como lo dispone el presente artículo, salvo el régimen de excepción previsto en el artículo 22 de la Ley citada.

Décima Quinta - Baja de la cobertura del Seguro Nacional de Salud. La pérdida de los atributos que confieren la condición de usuario tendrá como efecto la baja de la cobertura con cargo al Seguro Nacional de Salud. Dicha baja operará al día siguiente del último día del mes correspondiente a la referida pérdida, conforme a los procesos de liquidación y cierre acordados entre la JNS y el Banco de Previsión Social.

Décima Sexta - Continuidad de la cobertura del Sistema Nacional Integrado de Salud. Si los usuarios que pierdan el amparo del Seguro Nacional de Salud optan por continuar inscriptos en el padrón del prestador que tenían hasta entonces, pagándole directamente por la atención integral que reciban y en las mismas condiciones que los afiliados individuales, el prestador no podrá rechazarlos, a menos que rija en el caso el sistema de libre contratación.

El prestador se obliga a otorgar a los usuarios comprendidos en el párrafo anterior, un plazo de 30 (treinta) días calendario, para hacer uso de la opción prevista en el artículo 65 de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007, contados a partir de la fecha en que el Banco de Previsión Social notifique la baja respectiva.

El pago de la cuota exigida por el prestador a sus usuarios no amparados por el Seguro Nacional de Salud será considerado como manifestación de voluntad de continuar inscripto en los padrones del mismo.

Si los usuarios no hacen la opción dentro del plazo indicado y siempre que tampoco hayan utilizado durante el mismo los servicios del prestador, éste no podrá reclamarles pago alguno.

Décima Séptima - Afiliación por nacimiento. El prestador está obligado a inscribir en sus padrones a los hijos recién nacidos de sus usuarios amparados por el Seguro Nacional de Salud, y a brindarles atención integral de salud desde el momento del nacimiento de los mismos, sin perjuicio del derecho que confiere a los padres el artículo 19 del Decreto Nº 2/008 de 11 de enero de 2008.

Cuando el recién nacido hubiera perdido la cobertura a cargo del Seguro Nacional de Salud, o no le corresponda por ser la madre una beneficiaria a cargo de otro beneficiario del Seguro Nacional de Salud, la JNS dispondrá que el Banco de Previsión Social pague al prestador la cuota salud pertinente por la atención del mismo hasta el último día del segundo mes posterior al del parto. A partir de ese momento, si los padres resuelven mantener a sus hijos en sus padrones pagando por la atención integral de salud que reciban y en las mismas condiciones que los afiliados individuales, el prestador no podrá rechazarlos.

Cuando el prestador se encuentre incluido en el artículo 22 de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007, la situación se resolverá en función de los parámetros legales y contractuales que habilita la norma citada.

Décima Octava - Documentación exigible. El prestador recepcionará las solicitudes de registro en sus padrones de usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud solamente en sus sedes primaria o secundarias o de conformidad con mecanismos autorizados por el Ministerio de Salud Pública, exigiendo como único elemento identificatorio el documento de identidad. Respecto de las personas a quienes beneficiarios del Seguro Nacional de Salud concedan el amparo del mismo de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, solicitará la documentación que acredite el vínculo.

De toda la documentación que presente el usuario al prestador vinculada al acto de inscripción en sus padrones, incluidas las declaraciones exigibles y la constancia de afiliación debidamente firmada, quedará copia en poder del prestador receptor, quien adoptará las previsiones que correspondan tendientes a mantener su integridad, cotejo y eventual exhibición ante el Ministerio de Salud Pública, la JNS, el Banco de Previsión Social o la autoridad judicial que lo requiera, dentro de los márgenes legales vigentes y respeto de las normas que especialmente tutelan las garantías individuales.

Décima Novena - Intermediación lucrativa. La intermediación lucrativa, debidamente constatada, constituirá incumplimiento del contrato, sin perjuicio de las consecuencias previstas en el régimen legal vigente en la materia.

Vigésima - Inscripciones irregulares. En caso de comprobarse la existencia de inscripciones irregulares de beneficiarios del Seguro Nacional de Salud en el padrón de usuarios de las que resultare responsabilidad del prestador, la JNS determinará la nulidad de las mismas y dispondrá que el Banco de Previsión Social deduzca de los pagos de cuotas salud que correspondan al mismo el monto de las que hubiera percibido indebidamente.

En caso de inscripciones irregulares de las que resultare responsabilidad del usuario y/o de un tercero, el prestador hará valer el procedimiento que entienda del caso.

Se entiende por inscripción irregular aquella que no cumpla con los requisitos de documentación, trámite y habilitación establecidos en el presente contrato, así como en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Vigésima Primera - Actualización de datos de usuarios. Dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la firma de este contrato, el prestador deberá informar al Ministerio de Salud Pública y al Banco de Previsión Social cuál será el sistema de comunicación con sus usuarios que utilizará a fin de mantener actualizado el registro. El Ministerio de Salud Pública y el Banco de Previsión Social proporcionarán al prestador las interfases necesarias para cumplir con esta exigencia.

Los datos personales de los usuarios serán protegidos de conformidad con la Ley Nº 18.331 de 18 de agosto de 2008 y su reglamentación.

Dentro de los seis primeros meses de vigencia de este contrato, el registro deberá estar actualizado en un 50% y al cabo del primer año se acreditará el cumplimiento de un 20% más, de forma de propender a la georeferenciación de los usuarios.

Vigésima Segunda - Fallecimiento de usuarios. El prestador se obliga a informar al Banco de Previsión Social, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de conocido el deceso y por el canal de comunicación que dicho organismo defina, el fallecimiento de sus usuarios amparados por el Seguro Nacional de Salud que acontezcan en sus instalaciones y fuera de ellas, cuando el deceso sea constatado por médicos que actúen por

cuenta y orden del prestador o que presten servicios al mismo. En caso de fallecimiento del usuario, el prestador tendrá derecho a cobrar la cuota salud correspondiente al mismo, hasta el mes de la fecha de fallecimiento.

PRECIO y FORMA DE PAGO POR USUARIOS DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD

Vigésima tercera - Cuota salud. El prestador tiene derecho al cobro mensual de una cuota salud por cada persona amparada por el Seguro Nacional de Salud que esté inscripta en sus padrones de usuarios.

Dicha cuota tendrá un componente cápita, referido al precio que se pagará por la atención integral de salud brindada, según grupos poblacionales determinados, y un componente meta, vinculado al cumplimiento de metas asistenciales.

La cuota salud será fijada y ajustada por el Poder Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007. A tal efecto, en los meses de enero y julio de cada año, el componente cápita, sin el componente escala, se ajustará de conformidad con la fórmula paramétrica aplicada por el Poder Ejecutivo conforme al Decreto Nº 413/2008, de 27 de agosto de 2008.

El componente meta se reajustará conforme al literal B del artículo 9 del Decreto Nº 276/007 de 2 de agosto de 2007.

Toda nueva meta asistencial o adicional deberá prever la existencia de indicadores que el prestador tendrá la opción cumplir a partir de su creación, será previamente informada a éste por parte de la Junta Nacional de Salud y deberá tener financiación propia.

Tratándose de seguros integrales, regirá el procedimiento previsto por el artículo 22 de la citada ley, y demás normas aplicables contenidas en el Decreto Nº 2/2008 de 11 de enero de 2008.

Vigésima Cuarta - Sustitutivo de tasas moderadoras a pasivos. La JNS dispondrá que el Banco de Previsión Social pague mensualmente al prestador un sustitutivo de órdenes y tickets equivalente a $ 101.45 (ciento un pesos con cuarenta y cinco centésimos), cuyo valor se ajustará según lo determine el Poder Ejecutivo de conformidad con la normativa vigente, por sus usuarios jubilados incluidos en lo dispuesto por los artículos 186 y 187 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995, en la redacción dada por la Ley Nº 16.759 de 4 de julio de 1996, y 62 y 63 de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007, que sean beneficiarios del Seguro Nacional de Salud.

Dicho pago dará derecho a los beneficiarios a recibir del prestador, abonando cuando corresponda solamente el aporte a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios:

1) Tres órdenes a consulta médica (dos a consultorio y una a domicilio, siendo esta última canjeable por otra orden a consultorio).

2) Dos medios tickets de medicamentos o análisis clínicos.

3) Una rutina básica semestral, una radiografía y un ECG anual.

Las órdenes a consulta médica y los medios tickets no utilizados serán acumulables, pudiendo el usuario hacer uso de ellos dentro de los doce meses siguientes al mes en el que fueron generados.

4) La rutina básica comprende: hemograma completo, glicemia, creatinina, colesterol total y HDL y examen de orina.

La presente disposición no aplicará a los contratos celebrados con los seguros integrales.

Vigésima Quinta - Forma de pago. La JNS dispondrá que el Banco de Previsión Social liquide y pague mensualmente al prestador, hasta el día 25 de cada mes y en una sola partida, el monto total de las cuotas salud de cierre al 10 de ese mes, así como la reliquidación de meses anteriores y, cuando corresponda, los sustitutivos de tasas moderadoras por sus usuarios amparados por el Seguro Nacional de Salud.

En su caso, la JNS dispondrá que el Banco de Previsión Social retenga del pago referido los montos que correspondan a deducciones del componente meta de la cuota salud y a sanciones que hubiera aplicado al prestador.

La efectividad del pago estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones del prestador para con el SINADI y otras cuyo control sea competencia del Banco de Previsión Social.

Tratándose de contratos con seguros integrales, la JNS dispondrá que el Banco de Previsión Social liquide y pague al prestador, dentro de los primeros 15 (quince) días de cada mes, la suma que por sus usuarios amparados por el Seguro Nacional de Salud resulte de la aplicación de lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007 y 29 del Decreto 2/008 de 11 de enero de 2008. La liquidación tomará en cuenta las cuotas salud de cierre al 10 (diez) del segundo mes anterior al mes de pago y las reliquidaciones que correspondan a esa fecha.

En su caso, la JNS dispondrá que del pago referido el Banco de Previsión Social retenga los montos que correspondan a deducciones del componente meta de la cuota salud y a sanciones que hubiera aplicado al prestador.

La efectividad del pago estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones del prestador para con el SINADI, vinculada a la información prevista en el artículo 22 de la Ley citada, y otras cuyo control sea competencia del Banco de Previsión Social.

Vigésima Sexta - Facturación y ajustes de diferencias. La factura por el monto global a que refiere la cláusula anterior recibirá trámite normal de pago, siendo las diferencias en más o en menos objeto de conciliación y facturación separada.

A tales efectos, el prestador deberá presentar la factura en la forma y condiciones exigidas por la JNS en acuerdo con el Banco de Previsión Social hasta el tercer día hábil posterior a la fecha de entrega del padrón de la emisión.

Las diferencias que pudieran existir respecto a la cantidad de usuarios o características de los mismos asociadas a la cuota salud, serán resueltas de común acuerdo entre el Banco de Previsión Social y el prestador. De no lograrse dicha conciliación, el Banco de Previsión Social dará cuenta de la situación a la JNS, quien adoptará resolución definitiva al respecto.

CAMBIO DE MODELO ASISTENCIAL Y CALIDAD DE LA ATENCION

Vigésima Séptima - Equipo de salud del primer nivel. Con el propósito de avanzar en el cambio de modelo asistencial, el prestador implementará líneas de acción con incentivos adecuados para establecer un proceso de atención basado en un vínculo longitudinal, a lo largo del tiempo, de sus usuarios con un equipo de salud de referencia, integrado según las pautas que determine el Ministerio de Salud Pública. El prestador deberá adoptar las medidas necesarias para que este equipo tenga la mayor capacidad resolutiva respecto de los problemas de salud que atienda en el primer nivel, en el marco de las guías y protocolos institucionales y de las normas aprobadas por el Ministerio de Salud Pública.

Vigésima Octava - Promoción y prevención de salud de niñez y mujeres. La JNS evaluará el desempeño del prestador en el desarrollo de los Programas Nacionales de Atención de la Niñez y de Salud de la Mujer y Género, así como el impacto del mismo en su población usuaria, de conformidad con las metas asistenciales que se fijen de común acuerdo entre las partes. El cumplimiento de dichas metas por parte del prestador está asociado a su derecho a cobrar el componente meta de la cuota salud, a que refiere la cláusula vigésima tercera de este contrato.

A los efectos de la liquidación al prestador del componente meta de la cuota salud correspondiente a los dos programas referidos, el monto total del mismo se dividirá en partes iguales. El monto a pagar efectivamente se determinará porcentualmente de acuerdo al nivel de cumplimiento de las respectivas metas alcanzado por el prestador.

La JNS evaluará dicho cumplimiento cada tres meses y, en base a los resultados obtenidos, ajustará el monto a pagar al prestador en el trimestre posterior a la evaluación.

Vigésima Novena - Problemas de salud prevalentes. La JNS controlará el desarrollo por parte del prestador de programas específicos tendientes a lograr una adecuada identificación de las necesidades de salud de sus usuarios y la implementación de respuestas de atención integral a los problemas que se detecten.

El prestador deberá implementar actividades de prevención secundaria vinculadas a la enfermedad hipertensiva, diabetes y patologías oncológicas, en especial cáncer de mama, cuello uterino y colon.

La JNS también controlará que el prestador disponga de un sistema de información electrónica o en papel, destinado a la identificación de los usuarios que presenten algunos de los factores de riesgo o enfermedades prevalentes, conformando una base de datos que facilite el plan de seguimiento según corresponda en cada caso, que implemente la referencia especifica a un equipo de salud del primer nivel de atención y que realice los registros asistenciales en forma adecuada para cada usuario.

Trigésima - Tabaquismo, Drogodependencia y Patologías Psiquiátricas Crónicas. El prestador asumirá las prestaciones obligatorias que en materia de lucha contra el tabaquismo, la drogodependencia y las patologías psiquiátricas crónicas disponga el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo previsto por el artículo 45 de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007. Tratándose de la última patología, el prestador brindará a los menores de 18 años amparados por el Seguro Nacional de Salud toda la atención, no rigiendo el límite de 30 días de internación.

Trigésima Primera - Detección precoz y prevención de enfermedades. A los efectos del control de la salud de sus usuarios, así como para la prevención y detección precoz de enfermedades, el prestador se obliga a proporcionar a los mismos:

1) Carné de salud cada dos años a los que lo soliciten, que será gratuito para todos aquellos a los que les sea exigible por sus actividades laborales y que tengan realizadas en la institución en los últimos 12 (doce) meses consultas con médico general, incluyendo rutinas de control con el alcance que establecen los Decretos 651/990 de 18 de diciembre de 1990 y 571/007 de 2 de enero de 2007. En los demás casos, el otorgamiento del carné de salud habilitará el cobro de la tasa moderadora que autorice el Poder Ejecutivo.

   En todos los casos, el usuario deberá pagar el aporte a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

2) Controles de salud gratuitos a niños y adolescentes de hasta 18 años que así lo soliciten, de los que quedará registro en sus respectivas historias clínicas y en los carné de salud correspondientes.

Trigésima Segunda - Guías de práctica clínica. El prestador deberá instrumentar, difundir y controlar la aplicación por parte de su personal, particularmente el afectado al primer nivel de atención, de las guías institucionales de práctica clínica para el manejo diagnóstico y terapéutico de hipertensión arterial, diabetes, cánceres de mama, cuello uterino y colon y deshabituación tabáquica.

Trigésima Tercera - Capacitación de recursos humanos. El prestador deberá incorporar actividades de capacitación permanente en la gestión clínica y administrativa, como estrategia para mejorar la calidad de la atención.

Para evaluar el cumplimiento de estas obligaciones, la JNS tomará en cuenta tanto las actividades que organice para su personal el propio prestador, como aquellas ofrecidas por otros actores cuya realización facilite al mismo.

Para la evaluación de las actividades en materia de educación médica, la JNS tendrá en cuenta, entre otros, los criterios de acreditación de la Escuela de Graduados.

Trigésima Cuarta - Complementación asistencial. La JNS fomentará la celebración de acuerdos y convenios entre prestadores públicos y privados con el objeto de implementar actividades complementadas en el territorio y racionalizar los recursos disponibles.

Dichos convenios, que la autoridad sanitaria jerarquizará como factor de compromiso institucional con la mejora de la atención a los usuarios, deberán ser presentados a la JNS, especificando los tipos de servicios, las actividades desarrolladas en forma conjunta y la población cubierta.

ACCESO A LAS PRESTACIONES

Trigésima Quinta - Tiempos de espera. El prestador se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 359/007 del 28 de setiembre de 2007 y a las demás normas referidas a tiempos de espera que establezca el Ministerio de Salud Pública.

Trigésima Sexta - Horarios de atención del primer nivel. El horario de disponibilidad de la consulta de medicina general, pediatría, de los servicios de apoyo administrativos y para la realización de exámenes paraclínicos, será de 8.00 a 20.00 horas, de lunes a viernes y de 8.00 a 14.00 horas en días sábado. Estas obligaciones serán exigibles en la sede principal, promoviéndose su extensión a las sedes secundarias o filiales del prestador, que podrá cumplirlas mediante acuerdos de complementación con base territorial con otros prestadores públicos o privados.

Trigésima Séptima - Coordinación de consultas. El prestador deberá ofrecer a sus usuarios la posibilidad de coordinar telefónicamente la concurrencia a consultorio para todo tipo de consultas. Esta facilidad deberá estar disponible como mínimo en los mismos horarios que se definen para el primer nivel de atención. El prestador podrá ofrecer otros canales de comunicación adicionales, pero ello no lo libera de la facilidad mediante el servicio telefónico. Los tiempos de respuesta en la modalidad de atención telefónica deberán ser comparables con los estándares exigibles en los servicios de centros de llamadas.

Trigésima Octava - Gratuidad de controles obligatorios. Para los menores de 18 años, estará exento de pago de tasas moderadoras el acceso al primer nivel de atención a los efectos de controles periódicos previstos en los Programas Nacionales de Salud de la Niñez y Salud de la Adolescencia. Comprenderá las consultas con pediatra, médico de familia, odontólogo, oftalmólogo y ginecólogo, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte de este contrato.

MECANISMOS DE CONTROL Y SISTEMAS DE INFORMACION

Trigésima Novena - Inspecciones. La JNS tiene la potestad de realizar las inspecciones necesarias a los efectos de controlar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador. En caso de constatar incumplimientos cuyo control sea de su competencia, y luego de determinarlos por acto administrativo firme, la JNS aplicará las sanciones correspondientes. De incumplimientos cuyo control sea de competencia de otras dependencias del Estado, la JNS dará cuenta a las autoridades respectivas. El prestador otorgará las mayores facilidades para la realización de las inspecciones, las cuales no podrán obstaculizar el normal funcionamiento de sus instalaciones ni demorar o entorpecer la asistencia diagnóstica o terapéutica a los usuarios.

Cuadragésima - Habilitaciones. El prestador estará obligado a mantener vigentes las habilitaciones que exige la autoridad sanitaria, conforme a las normas vigentes en la materia.

Cuadragésima Primera - Director técnico. El prestador está obligado a informar y mantener actualizado el nombre y datos curriculares de su Director Técnico, quien será el responsable de todos los aspectos asistenciales del contrato ante la JNS, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 18.211 de 5 de diciembre de 2005.

Cuadragésima Segunda - Presentación de estados contables. El prestador deberá presentar ante el Ministerio de Salud Pública sus estados contables anuales auditados dentro de los 90 (noventa) días siguientes al cierre de cada ejercicio.

A partir del ejercicio en curso a la firma de este contrato, el prestador deberá adaptar la presentación de esa información a los formatos establecidos por el Ministerio de Salud Pública.

Cuadragésima Tercera - Publicación de estados contables. La publicación de los estados contables de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos 95/2001 de 20 de marzo de 2001 y 320/2003 de 18 de setiembre de 2003, en el marco de los ámbitos reglamentarios citados, deberá ser efectivizada dentro de los 30 (treinta) días de realizada la visación por parte del Ministerio de Salud Pública.

Cuadragésima Cuarta - Empresas auditoras. El prestador deberá comunicar a la JNS, antes de la fecha de cierre del ejercicio de cada año, los datos identificatorios de la empresa auditora.

Cuadragésima Quinta - Cesión de derechos. El prestador deberá presentar ante el SINADI en forma trimestral información detallada de las cesiones de derechos de cobro de cuotas salud que haya realizado y puesto en conocimiento de la JNS.

Cuadragésima Sexta - Información al SINADI. El prestador presentará al Ministerio de Salud Pública en tiempo y forma la información correspondiente al SINADI, de conformidad con las disposiciones vigentes para cada prestador. Trimestralmente, el Ministerio de Salud Pública informará a la JNS sobre incumplimientos de plazos u observaciones que se hayan realizado en relación a la calidad de los datos aportados.

Cuadragésima Séptima - Codificación de egresos. El prestador debe entregar a la JNS, con el formato y frecuencia que determinen las disposiciones aplicables, la siguiente información sobre el egreso hospitalario de pacientes inscriptos en sus padrones: edad y sexo de la persona, fecha de ingreso y egreso, días de internación, condiciones al egreso, código correspondiente a la décima revisión de la CIE y, si corresponde, código de procedimiento por la décima revisión de procedimientos. Este último requisito será obligatorio a partir del año 2010.

Cuadragésima Octava - Enfermedades de notificación obligatoria. El prestador deberá comunicar las enfermedades y eventos sanitarios de notificación obligatoria, en la forma y plazos establecidos en el Decreto 64/04 de 18 de febrero de 2004.

Cuadragésima Novena - Comité de infecciones intrahospitalarias. El prestador deberá cumplir con lo dispuesto por el Decreto 436/97 de 11 de noviembre de 1997 respecto de la conformación del Comité de Infecciones Hospitalarias.

A tal efecto, completará adecuadamente la información requerida, la registrará en un plan mensual de vigilancia de infecciones hospitalarias y la enviará regularmente en los plazos establecidos (al menos 4 veces al año) al Ministerio de Salud Pública.

En caso de infecciones hospitalarias que se presenten en forma de brote o como casos inusitados, el prestador deberá comunicar por la misma vía en forma inmediata.

PARTICIPACION DE USUARIOS Y TRABAJADORES

Quincuagésima - Consejos Consultivos y Asesores. En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 269/008 de 2 de junio de 2008, el prestador proporcionará en tiempo y forma a su Consejo Consultivo y Asesor la información a que refiere el artículo 3º del mismo. Cuando el prestador hubiere hecho uso de la opción prevista en el artículo 12 del referido Decreto, proporcionará igual información a los representantes de los trabajadores y los usuarios que integren sus órganos de gobierno.

El prestador entregará a la JNS información actualizada sobre la integración y funcionamiento del mencionado Consejo, que la JNS valorará.

Lo dispuesto precedentemente no aplica a la Administración de los Servicios de Salud del Estado ni a los Seguros Integrales. No obstante, los Seguros Integrales deberán proporcionar a las organizaciones de trabajadores de la institución de que se trate y siempre que no colida con su estructura particular de funcionamiento, la información a que refiere el art. 3ero. del Decreto 269/008 de 2 de junio de 2008.

INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO

Quincuagésima Primera - Medios de comunicación. En cada uno de los locales de atención, sean de carácter administrativo o asistencial, el prestador dispondrá de una o más carteleras para uso exclusivo de la información a divulgar por la JNS o el Ministerio de Salud Pública en relación al contrato y/o para otras campañas publicitarias que con carácter oficial disponga el Ministerio de Salud Pública.

Quincuagésima Segunda - Cartilla de derechos y deberes de los usuarios. Al momento del registro en su padrón, el prestador entregará a cada usuario o grupo familiar la cartilla de derechos y deberes de los usuarios. Asimismo, instrumentará los medios para hacer llegar la misma al resto de sus usuarios en el plazo de un año a contar desde la firma de este contrato.

Quincuagésima Tercera - Precios. El prestador colocará a la vista de sus usuarios, como mínimo en los lugares de cobro, el listado de precios de las tasas moderadoras que esté autorizado a percibir. De igual forma informará los precios de las prestaciones no incluidas en los programas integrales de salud aprobados por el Ministerio de Salud Pública.

Quincuagésima Cuarta - Profesionales. El prestador deberá definir, en función de su régimen institucional y organizacional, quienes son los profesionales y técnicos responsables de cada unidad asistencial, cuyos nombres figurarán en las carteleras institucionales y folletería destinada a los usuarios.

Quincuagésima Quinta - Oficinas de atención al usuario. El prestador mantendrá debidamente instaladas y en funcionamiento oficinas de atención al usuario en cada sede principal y buzones de recepción en los locales descentralizados. Dichas oficinas y buzones, según corresponda, estarán ubicadas en lugares destacados y de fácil acceso y contarán con carteles de señalización e indicación de las gestiones que se pueden realizar allí.

Las oficinas de atención al usuario deberán tener un amplio horario de funcionamiento.

Quincuagésima Sexta - Página Web. El prestador contará con una página Web actualizada donde conste como mínimo la siguiente información: nombre, teléfono, horarios de atención, cartelera de servicios, formas de acceso a los mismos, nómina de profesionales, director técnico y precios de tasas moderadoras, cuando corresponda.

La lista de profesionales y horarios de atención también deberá estar disponible para los usuarios en forma impresa, tanto en sede principal como en locales descentralizados.

Quincuagésima Séptima - Contenido de la publicidad. Los diferentes medios de comunicación que deberá poner el prestador al servicio de los usuarios asegurarán información fluida y actualizada.

Quincuagésima Octava - Satisfacción del usuario. A los efectos de medir el nivel de satisfacción del usuario con los servicios, el prestador realizará a su cargo al menos una encuesta por año, que lo indague en base a los siguientes indicadores, como mínimo: respeto en el trato, facilidades de acceso, cumplimiento de los tiempos de espera, puntualidad de profesionales y técnicos, calidad de la atención, alcance y veracidad de la información a disposición. Durante el primer año de vigencia de este contrato, dicha encuesta deberá como mínimo incluir los servicios del primer nivel de atención; en el segundo año deberá extenderse a todos los servicios a cargo del prestador. La JNS establecerá los términos de referencia de dichas encuestas.

SANCIONES

Quincuagésima Novena - Determinación de incumplimientos. Los

incumplimientos de las obligaciones que este contrato y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables ponen a cargo del prestador, serán determinados por acto administrativo firme, previo el cumplimiento de los principios y normas del debido procedimiento administrativo. Los incumplimientos así determinados, darán lugar a las sanciones previstas en la normativa vigente.

Sexagésima - Mora. La mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el mero vencimiento de los plazos o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo, contrario a lo estipulado.

DISPOSICIONES FINALES

Sexagésima Primera - Régimen de excepción. La Administración de los Servicios de Salud del Estado gozará de la prerrogativa consagrada en el artículo 56 de la Ley 18.211 de 5 de diciembre de 2007.

No aplica a dicho organismo descentralizado ninguna disposición contractual que no guarde correspondencia con su estructura legal de funcionamiento.

Sexagésima Segunda - Referente del contrato. El prestador designará a la persona referente del contrato ante la JNS, de quien informará y mantendrá actualizados sus datos personales, curriculares y de contacto, oficiando la designada de enlace para todos los aspectos referidos a las comunicaciones entre las partes.

En prueba de conformidad con este contrato, que se celebra al amparo de lo dispuesto en los artículos 15, 28 y 29 de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007, ambas partes otorgan y firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicado al inicio y solicitan al escribano .... del Ministerio de Salud Pública que certifique sus firmas.

ANEXO I

FRECUENCIA DE CONTROLES EN SALUD EN MENORES DE 18 ANOS, DE ACUERDO A PAUTAS DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE SALUD: DE LA NIÑEZ, ADOLESCENTE, DE MUJER Y GENERO, BUCAL Y OCULAR.

	Pediatra (en el caso del control de niño sano, la consulta puede ser realizada por un Médico de Familia)	**Médico General o Familia**	**Odontólogo**	**Oftalmólogo**	**Ginecólogo**
< 1 mes	2				
1 mes a					
1 año	9		2		
1 año	4		2		
2 años	3		2		
3 años	3		1	1	
4 años	2		1		
5 años	1		1	1	
6 años	1		1		
7 años	1		1		
8 años	1		1		
9 años	1		1		
10 años	1		2		
11 años	1		2		
12 años	1		2	1	
13 años	1		2		
14 años	1		2		
15 años		1	2		1
16 años		1	2		1
17 años		1	2		1

En el caso de embarazo normal los controles según pauta son:

Mensualmente hasta la semana 32
Quincenalmente hasta la semana 36
Semanalmente hasta el parto.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Ley 18.353

Declárase feriado no laborable para villa Casupá, departamento de Florida, el día 15 de setiembre de 2008, con motivo de conmemorarse los 100 años de su fundación.
(2.061*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Declárase feriado no laborable para villa Casupá, departamento de Florida, el día 15 de setiembre de 2008, con motivo de conmemorarse los 100 años de su fundación.

ARTICULO 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1º de la presente ley, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en Casupá.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de setiembre de 2008.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 15 de Setiembre de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara feriado no laborable para villa Casupá, departamento de Florida, el día 15 de setiembre de 2008, con motivo de conmemorarse los 100 años de su fundación.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Resolución 750/008

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Economía y Finanzas.
(2.074)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Setiembre de 2008

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Economía y Finanzas, al Economista Andrés Masoller.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

5
Resolución 769/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MCI S.A.
(2.094*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Setiembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **MCI S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo realizar mejoras en el local de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por MCI S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MCI S.A.**, tendiente a realizar mejoras en el local de la empresa.

2º.- Otórgase a la empresa **MCI S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 1.168.601. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **MCI S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 3.093.287, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/05/08 y el 30/04/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MCI S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

6
Resolución 770/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LAKYFOR S.A.
(2.095*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de Setiembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **LAKYFOR S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de un call center;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **LAKYFOR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **LAKYFOR S.A.**, tendiente a la instalación de un call center.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **LAKYFOR S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* **PC DE TRABAJO:**
* 103 (ciento tres) PC
* 128 (ciento veintiocho) monitores LCD
* 4 (cuatro) notebook
* **SERVIDORES:**
* 8 (ocho) servidores
* 1 (un) servidor GFI
* 1 (un) KVM
* 2 (dos) monitores
* 1 (un) Storage server - gabinete externo
* 1 (una) unidad backup
* 1 (un) firewall
* **DATACENTER:**
* 1 (una) UPS
* 1 (un) aire acondicionado
* 1 (un) sistema de luces
* 1 (un) cableado
* 1 (un) sistema de circuito cerrado
* 1 (un) control de acceso
* 1 (un) sistema de detección de incendio y líquidos
* 1 (un) monitoreo remoto
* 8 (ocho) switches
* 2 (dos) racks
* **TELEFONIA:**
* 130 (ciento treinta) teléfonos digitales
* 1 (un) teléfono expandido
* 1 (un) teléfono de conferencias
* 2 (dos) consolas de recepción
* 1 (una) central telefónica
* 2 (dos) tarjetas de expansión
* 1 (un) controlador de llamadas
* **CABLEADO:**
* 140 (ciento cuarenta) posiciones triples (eléctrica, telefonía y red) de cableado

3º.- Otórgase a la empresa **LAKYFOR S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 930.540. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **LAKYFOR S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 5.503.134, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LAKYFOR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

7
Resolución 771/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FILAR S.A.
(2.096*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Setiembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **FILAR S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento y la realización de mejoras en el local de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **FILAR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FILAR S.A.**, tendiente a la incorporación de equipamiento y la realización de mejoras en el local de la empresa.

2º.- Otórgase a la empresa **FILAR S.A.**, un crédito por el Impuesto

al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 3.200.425. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **FILAR S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 11.249.751, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/06/08 y el 31/05/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FILAR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

8
Resolución 772/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por URFIX S.A.
(2.097*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de Setiembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **URFIX S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de un nuevo local comercial;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **URFIX S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **URFIX S.A.**, tendiente a la construcción de un nuevo local comercial.

2º.- Otórgase a la empresa **URFIX S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 2.968.869. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **URFIX S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 12.991.992, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/08/07 y el 31/07/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **URFIX S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en que el conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la

Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

9
Resolución 773/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DREGHAL S.A.
(2.098*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Setiembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **DREGHAL S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo ampliar el taller y depósito de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **DREGHAL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DREGHAL S.A.**, tendiente a ampliar el taller y depósito de la empresa.

2º.- Otórgase a la empresa **DREGHAL S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 1.887.718. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **DREGHAL S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 6.322.187, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/05/08 y el 30/04/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DREGHAL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

10
Resolución 774/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A.
(2.099*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Setiembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación y remodelación de varios locales de la cadena de supermercados;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A.**, tendiente a la ampliación y remodelación de varios locales de la cadena de supermercados.

2º.- Otórgase a la empresa **SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil

prevista en el Proyecto, por UI 1.214.203. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 23.347.360, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

11
Resolución 775/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SWISS MEDICAL URUGUAY S.A. (2.100*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Setiembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **SWISS MEDICAL URUGUAY S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo trasladar las oficinas que se encuentran en un local alquilado a uno propio;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SWISS MEDICAL URUGUAY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SWISS MEDICAL URUGUAY S.A.**, tendiente a trasladar las oficinas que se encuentran en un local alquilado a uno propio.

2º.- Otórgase a la empresa **SWISS MEDICAL URUGUAY S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 831.523. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **SWISS MEDICAL URUGUAY S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.487.662, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SWISS MEDICAL URUGUAY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y

recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

12
Resolución 781/008

Desígnase Gobernador Titular ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII). (2.106)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 de Setiembre de 2008

VISTO: la nominación de Gobernadores que representan a la República Oriental del Uruguay ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).

CONSIDERANDO: que se estima conveniente designar al titular del Ministerio de Economía y Finanzas como Gobernador ante dichos Organismos Internacionales.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Gobernador Titular ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), al Sr. Ministro de Economía y Finanzas Cr. Alvaro García.

2º.- En lo concerniente al Ministerio de Economía y Finanzas, la presente Resolución será refrendada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; PEDRO VAZ.

---o---

13
Resolución 782/008

Desígnase Gobernador Titular y Gobernador Alterno ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA). (2.107)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 de Setiembre de 2008

VISTO: el Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), suscrito en la VI Reunión ordinaria de Cancilleres de los países de la Cuenca del Plata.

RESULTANDO: que por el artículo 15 del referido Convenio Constitutivo se dispone que el Fondo será administrado por una Asamblea de Gobernadores y por un Directorio Ejecutivo.

CONSIDERANDO: I) que en el artículo 18 del citado Convenio se establece que la Asamblea de Gobernadores del Fondo será integrada por cinco Gobernadores y que cada país miembro nombrará a un Titular y a un Alterno.

II) que es necesario designar a los Gobernadores Titular y Alterno que representarán a la República en dicho Organismo Internacional.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Gobernador Titular y Gobernador Alterno ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) al Sr. Ministro de Economía y Finanzas Cr. Alvaro García y al Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Andrés Masoller.

2º.- En lo concerniente al Ministerio de Economía y Finanzas, esta Resolución será refrendada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; PEDRO VAZ.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14
Resolución 776/008

Autorízase al señor Comandante en Jefe del Ejército, el uso de las Condecoraciones que se determinan. (2.101*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 29 de Setiembre de 2008

VISTO: la solicitud formulada por el señor Comandante en Jefe del Ejército, General de Ejército don Jorge W. Rosales, para que se le autorice el uso de determinadas Condecoraciones.

RESULTANDO: que las mismas fueron otorgadas en visitas oficiales realizadas por el mencionado señor Oficial General.

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en que el titular proceda a la utilización de las referidas Condecoraciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Comandante en Jefe del Ejército, General de Ejército don Jorge W. Rosales, el uso de las Condecoraciones que a continuación se mencionan:

- Orden del Mérito Militar en el Grado de "Grande Oficial" otorgada por el Ejército de la República Federativa del Brasil el 3 de mayo de 2007.
- Orden del Mérito Militar "General José María Córdova" en el Grado de "Gran Cruz", otorgada por el Ejército de la República de Colombia el 1º de junio de 2007.
- Condecoración al Mérito Militar en el Grado de "Gran Cruz", otorgada por el Ejército Argentino el 11 de julio de 2007.
- Condecoración "Estrella de las Fuerzas Armadas del Ecuador" en

- el Grado de "Gran Estrella al Mérito Militar", otorgada por la República del Ecuador el 4 de octubre de 2007.
- Orden del Mérito del Ejército "Mariscal José Félix Estigarribia" en el Grado de "Gran Cruz", otorgada por el Ejército Paraguayo el 11 de octubre de 2007.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército a efectos de la notificación del interesado. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BAYARDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15

Resolución 784/008

Declárase Monumento Histórico Nacional a la Usina Eléctrica con su equipamiento y el Reloj de Control Horario del Personal de la ex Fábrica "Campomar y Soulas S.A.", sita en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia.
(2.109*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 24 de Setiembre de 2008

VISTO: La gestión promovida por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que se declare Monumento Histórico Nacional la Usina Eléctrica con su equipamiento, y el Reloj de Control horario del Personal de la ex Fábrica "Campomar y Soulas S.A." de la ciudad de Juan Lacaze, Padrón Nº 4.752, fracción 2, del Padrón en mayor área No. 1.125, del Departamento de Colonia.

RESULTANDO: I) En 1897 los hermanos Salvo (Salvo Hnos. S.A.) instalan "La Victoria", primera fábrica de tejidos en el país, la cual con el transcurso del tiempo y como resultado de asociaciones de empresarios, determinó el surgimiento de un importante sector industrial en la localidad de Juan Lacaze con la Fábrica Campomar y Soulas S.A.

II) El emprendimiento industrial comprendía seis fábricas: "La Industrial", "La Oriental", "La Algodonera Uruguaya", "La Popular", "Capurro S" y "La Nacional" convirtiéndose en un importante foco de desarrollo industrial para el país y de bienestar social, especialmente para la población del departamento donde se encontraba inmersa.

III) Entre las innovaciones que esa actividad industrial introdujo, se encuentra una de las primeras usinas (1906) generadoras de energía eléctrica en el interior del país, la cual abasteció a la fábrica así como a las viviendas de los operarios y a los alrededores de Juan Lacaze, con anterioridad a la nacionalización del servicio de abastecimiento de energía, ocurrido en 1912.

CONSIDERANDO: I) La Usina es una construcción que responde a las características típicas de la arquitectura fabril de la primera década del siglo XX y es hoy un testimonio de valor histórico-cultural junto con los otros elementos que se mencionan en la presente Resolución- de una importante etapa del desarrollo del sector textil del Uruguay y de la aplicación del conocimiento científico-tecnológico al proceso productivo con alcance social.

II) El Poder Ejecutivo animado de propósito de preservar para el colectivo nacional los bienes que representan una etapa de pujanza de la industria textil uruguaya, como en este caso la usina generadora de energía eléctrica instalada en el complejo industrial "Campomar y Soulas S.A." la cual, junto con otros elementos representativos de dicha actividad industrial, conforman un testimonio del patrimonio histórico industrial del país que corresponde proteger.

ATENTO: a lo informado por la Comisión del Patrimonio, a lo dispuesto en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971 y Decreto Reglamentario 536/972.

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DECLARAR Monumento Histórico Nacional a la Usina Eléctrica de la ex Fábrica "Campomar y Soulas SA" sita en el Sector B del Padrón Nº 4.752 de la ciudad de Juan Lacaze, Departamento de Colonia, la cual comprende: a) Edificio denominado en su fachada "USINA FUERZA MOTRIZ" con su equipamiento: una Turbina STAL de Condensación de 1400 KW; una Turbina STAL de Contrapresión de 350 KW; una Turbina SULZER de Contrapresión de 900 KW; un motor DEUTZ Diesel de 150 KW, un motor DEUTZ Diesel de 200 KW y un Rotor de motor de vapor (Histórico).

b) Edificio denominado "Calderas" con su equipamiento: Caldera NAYER a leña (de origen), Caldera BAKO WILKOR a fuel oil (de origen), con sus instalaciones complementarias (bombas, canalizaciones, ventiladores, etc.).

c) Chimenea del año 1906.

d) Reloj de Control Horario del Personal de la ex Fábrica "Campomar y Soulas SA" cuyas características técnicas son: Patented in Great Britain, No. 23454 of 1898, No. 7090 of 1902, No. 29195 of 1904, No. 29196 of 1904, No. 6200 of 1905, No. 7110 of 1906, Dey time Registers LTD, London Ec 24983 111.

2.- EL BIEN inmueble queda gravado con la servidumbre prevista en el artículo 8º de la ley 14.040 y los bienes muebles señalados en el numeral anterior no podrán ser retirados del lugar sin la autorización previa de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

3.- COMUNIQUESE al Registro de la Propiedad Inmueble de Colonia, a la Corporación Nacional para el Desarrollo, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Administración Nacional de Educación Primaria (ANEP), a la Intendencia Municipal de Colonia, a la Junta Departamental de Colonia, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

4.- *PUBLIQUESE*.

5.- CUMPLIDO, remítanse las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y posterior archivo.
MARIA SIMON.

---o---

16

Resolución 785/008

Declárase Monumento Histórico Nacional el acervo del Taller del Escultor José Zorrilla de San Martín, según inventario denominado "Inventario 2008 de Escultura, Pintura, y objetos pertenecientes al Escultor José Luis Zorrilla de San Martín".
(2.110*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de Agosto de 2008

VISTO: la gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que se declare monumento histórico nacional el acervo existente en el taller del Escultor José Luis Zorrilla de San Martín;

RESULTANDO: I) El inmueble que fue asiento del taller del Escultor José Luis Zorrilla de San Martín, sito en la calle Tabaré 2430, padrón No. 32.224, fue declarado monumento histórico nacional, según Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.941/975;

II) En dicho Taller se conservan moldes, maquetas, recaudos gráficos, afiches, bajos y altos relieves, medallones, máscaras mortuorias, cuadros, óleos, acuarelas y frescos en las paredes de la galería junto a su estudio así como el mobiliario de éste;

III) La referida Comisión con la colaboración de los actuales propietarios procedió a realizar el inventario del acervo allí existente, cuya protección como bien patrimonial se promueve;

CONSIDERANDO: I) La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, entiende que el acervo que se encuentra en el Taller del Escultor

José Luis Zorrilla de San Martín constituye junto al inmueble, que ya reviste la calidad de monumento histórico, una unidad conceptual y patrimonial que corresponde ser protegida como tal;

II) El Poder Ejecutivo hará suyo dicho propósito, en tanto los bienes culturales referidos reflejan la personalidad y el espíritu del artista;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971 y el Decreto Reglamentario 536/72 y Resolución 409/2006 de 1 de junio de 2006;

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA
En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DECLARASE monumento histórico nacional el acervo del Taller del Escultor José Zorrilla de San Martín, según inventario, denominado "Inventario 2008 de Escultura, Pintura, y objetos pertenecientes al Escultor José Luis Zorrilla de San Martín", realizado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, compuesto por 4 Tomos, cuyo soporte magnético, que se adjunta, se considera parte integrante de la presente.

2.- El acervo queda gravado como una unidad en sí mismo, por lo que no resulta posible su partición ni su retiro total o parcial del inmueble sito en la calle Tabaré 2430, padrón 32224, de la ciudad de Montevideo, Taller del Escultor José Luis Zorrilla de San Martín, sin autorización del Poder Ejecutivo previo informe de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

3.- COMUNIQUESE a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, al Museo Histórico Nacional, a la Comisión de Amigos del Museo Juan Zorrilla de San Martín, a los descendientes y actuales titulares del acervo cuya declaratoria refiere la presente resolución.
MARIA SIMON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

17

Resolución 751/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PLAZA INDUSTRIAL S.A.
(2.076*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Setiembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **PLAZA INDUSTRIAL S.A.**, referente a la habilitación como parque industrial, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 17.547 de 7 de agosto de 2002, reglamentada por el Decreto 524/05 de 19 de diciembre de 2005, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de un parque industrial en el departamento de Canelones de acuerdo a lo establecido en los artículos 2º a 7º del Decreto reglamentario;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora creada por el artículo 5º de la Ley Nº 15.547 de 7 de agosto de 2002, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en el capítulo 4º del artículo 12 del Decreto 524/05 de 19 de diciembre de 2005;

II) que el proyecto presentado por **PLAZA INDUSTRIAL S.A.** da cumplimiento con los requisitos establecidos de acuerdo al Decreto 524/05 de 19 de diciembre de 2005;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por la Ley No. 15.547 de 7 de agosto de 2002 y Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PLAZA INDUSTRIAL S.A.**, referente a la habilitación como parque industrial, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 17.547 de 7 de agosto de 2002, reglamentada por el Decreto 524/05 de 19 de diciembre de 2005.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **PLAZA INDUSTRIAL S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento así como de los bienes de activo fijo a incorporarse en la obra civil previstos en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional.

3º.- Otórgase a la empresa **PLAZA INDUSTRIAL S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, así como también a maquinarias y equipos destinados al cumplimiento del proyecto de instalación inicial. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la empresa **PLAZA INDUSTRIAL S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la compra de equipos para el procesamiento electrónico de datos a ser utilizados en la administración del parque industrial.

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión o utilizados exclusivamente en el parque industrial, incluyendo maquinarias y equipos, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de siete años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Al solo efecto de la liquidación del IRAE y de acuerdo a la localización del proyecto, la amortización de la obra civil se realizará en quince años y la del equipamiento en cinco años. Esta exoneración será excluyente de todo otro beneficio del contribuyente sobre el IRAE en relación a este emprendimiento.

7º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PLAZA INDUSTRIAL S.A.**, deberá informar, a la Dirección Nacional de Industrias anualmente o cuando ésta lo disponga, datos relevantes acerca de su actividad: avance de inversiones, situación económico financiera, niveles de producción, ventas, ocupación y estímulos fiscales usufructuados.

9º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley

No. 17.547 de 7 de agosto de 2002, reglamentada por el Decreto 524/05 de 19 de diciembre de 2005.

11º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

18
Resolución 752/008

Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado "Pasarela Punta del Este".
(2.077)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 26 de Setiembre de 2008

VISTO: el planteamiento formulado por el señor Pablo Lamaison;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del evento denominado: "Pasarela Punta del Este", a efectuarse en el Hotel Conrad Resort & Casino de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, entre los días 5 y 8 de febrero de 2009;

II) que el referido emprendimiento congregará a varios diseñadores de moda provenientes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Uruguay;

III) que el mismo será cubierto por diversos medios de comunicación tanto nacionales como extranjeros;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización de actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado "Pasarela Punta del Este", a efectuarse en el Hotel Conrad Resort & Casino de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, entre los días 5 y 8 de febrero de 2009.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; GONZALO FERNANDEZ; MARIA SIMON; HECTOR LESCANO.

---o---

19
Resolución 753/008

Desígnase Director Nacional de Comunicaciones, en la Unidad Ejecutora 010, Dirección Nacional de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
(2.078)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2008

VISTO: que por Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, artículo 172, se crea en la Unidad Ejecutora 010, Dirección Nacional de Telecomunicaciones, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, el cargo de Director Nacional de Comunicaciones;

RESULTANDO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Comunicaciones en la referida Secretaría de Estado;

CONSIDERANDO: que la persona propuesta, Ing. Elect. Beatriz Vetrale, reúne el perfil adecuando para ocupar el cargo;

ATENTO: a lo establecido inciso 4º del artículo 60 del la Constitución de la República y lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director Nacional de Comunicaciones, en la Unidad Ejecutora 010, Dirección Nacional de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Ing. Elect. Beatriz Vetrale, C.I. Nº 1.277.832-0.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20
Ley 18.354

Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo de los trabajadores de DAROK Sociedad Anónima.
(2.062*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de DAROK Sociedad Anónima, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

ARTICULO 2º.- La ampliación del plazo de la prestación por desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981) y la prórroga de la Ley Nº 18.262, de 14 de marzo de 2008.
La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.
Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de setiembre de 2008.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Setiembre de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de DAROK Sociedad Anónima.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

---o---

21
Resolución 778/008

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa DRANKE S.A.
(2.103)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 29 de Setiembre de 2008

VISTO: La solicitud de la Empresa **DRANKE S.A.**, a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la actividad en la empresa ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de 120 (ciento veinte) días el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres) trabajadores de la Empresa **DRANKE S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

22
Decreto 461/008

Exonérase a los Hogares de Adultos Mayores sin fines de lucro, por el período que se determina, del pago del Arancel previsto en el art. 15º numeral 15.4 del Decreto 179/002.
(2.071*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Setiembre de 2008

VISTO: la situación registral y de habilitación de Hogares de Adultos Mayores sin fines de lucro;

RESULTANDO: I) que, conforme a lo informado por la División Servicios de Salud, Departamento de Control de Calidad, Sector Ancianidad, del Ministerio de Salud Pública, actualmente funcionan sin haber gestionado el certificado de habilitación varios de estos Hogares;

II) que, el motivo de esta irregularidad es la falta de medios económicos que aducen los responsables de dichos Hogares, para abonar el arancel previsto legalmente;

CONSIDERANDO: I) que, al Ministerio de Salud Pública le compete habilitar los mencionados establecimientos, y a efectos de efectuar dicho procedimiento corresponde al administrado abonar el arancel fijado por el Decreto Nº 179/002 de 21 de mayo de 2002;

II) que, compete al Poder Ejecutivo determinar los Aranceles que percibe la referida Secretaría de Estado por concepto de servicios no asistenciales que presta la misma, en el marco de sus competencias;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 178º de la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Exonérase a los Hogares de Adultos Mayores sin fines de lucro por 180 (ciento ochenta) días, a partir de la publicación del presente Decreto, del pago del Arancel previsto en el Artículo 15º Numeral 15.4 del Decreto Nº 179/002 de 21 de mayo de 2002.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO; ALVARO GARCIA.

---o---

23
Resolución 754/008

Desígnanse integrantes para la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" y ratifícanse otros.
(2.079)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2008

VISTO: la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo;

RESULTANDO: I) que, la misma fue creada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 175/2001 de 5 de septiembre de 2001;

II) que, el Artículo 436º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, habilita al Poder Ejecutivo a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de Administrar y Ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del Artículo 589º de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987;

CONSIDERANDO: I) que, la Dirección del Hospital mencionado propone para integrar dicha Comisión: como Presidente al Señor José Peralta Reyes, como Tesorero al Contador Ramiro Bello, como Secretario al Doctor Alfonso Giannattasio, como vocal al Señor Héctor Orquera y ratificar como integrante al Doctor Ítalo Savio, como Director de la citada Unidad Ejecutora;

II) que dichos ciudadanos reúnen las condiciones necesarias para integrar la Comisión de referencia;

III) que por lo expresado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Artículo 436º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y lo dispuesto por el Decreto Nº 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno Nº 51/991);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse para integrar la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Hospital Centro Geriátrico

"Dr. Luis Piñeyro del Campo" a las siguientes personas: Señor JOSE PERALTA REYES como Presidente, Contador RAMIRO BELLO como Tesorero, Doctor ALFONSO GIANNATTASIO como Secretario y Señor HECTOR ORQUERA como vocal.

2º.- Ratifícase como integrante de la referida Comisión: al Señor Director del citado establecimiento, Doctor ÍTALO SAVIO QUEVEDO.

3º.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la citada Administración.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

24
Resolución 755/008

Determínase el cese de integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".
(2.080)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2008

VISTO: la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

RESULTANDO: I) que, la misma fue designada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 175/2001 de 5 de septiembre de 2001;

II) que el Artículo 436º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, habilita al Poder Ejecutivo a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de Administrar y Ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del Artículo 589º de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987;

CONSIDERANDO: I) que, resulta necesario modificar dicha integración en atención al tiempo transcurrido y a fin de adecuar dichas estructuras a las políticas definidas por la presente Administración;

II) que, la Dirección del citado Hospital expresa que los integrantes Señor José Gómez Fosatti, Contador Ulises Sorrondegui y el Señor Rubén Diana, fueron dados de baja por fallecimiento y que corresponde cesar al Señor Juan José Rodríguez, al Coronel Alfredo Ramírez y a la Arquitecta Nohemí Kuchman;

III) que, en razón de lo expresado, se estima pertinente actuar en consecuencia, cesando a los integrantes mencionados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido por el Artículo 436º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto Nº 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno Nº 51/991);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cesen como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a las personas que se mencionan a continuación: Señor JOSÉ GÓMEZ FOSATTI, Contador ULISES SORRONDEGUI, Señor RUBÉN DIANA, Arquitecta NOHEMÍ KUCHMAN, Señor JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ y Coronel ALFREDO RAMÍREZ.

2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la citada Administración.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

25
Resolución 756/008

Declárase de Interés Nacional la realización del XIV Congreso Uruguayo de Emergencia y Trauma, XXI Congreso Rioplatense de Medicina y Cirugía de Emergencia, XI Jornada de Enfermería de Emergencia, IX Jornada de Residentes de Emergencia, I Jornadas de Seguridad Vial y Accidentes de Tránsito.
(2.081)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 de Setiembre de 2008

VISTO: la gestión promovida por el Presidente de la Sociedad Uruguaya de Emergencia y Trauma Dr. Juan José López Lerena;

RESULTANDO: I) solicita se declare de interés nacional la realización del XIV Congreso Uruguayo de Emergencia y Trauma, XXI Congreso Rioplatense de Medicina y Cirugía de Emergencia, XI Jornada de Enfermería de Emergencia, IX Jornada de Residentes de Emergencia, I Jornadas de Seguridad Vial y Accidentes de Tránsito, a llevarse a cabo entre el 12 y el 15 de noviembre de 2008 en la ciudad de Montevideo;

II) se prevé la participación de calificados especialistas nacionales e internacionales, lo que contribuirá al intercambio de experiencias y conocimientos generándose un marco para la actualización en áreas temáticas como: el trauma y las nuevas patologías emergentes, entre otras;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover la celebración de instancias académicas como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización del XIV Congreso Uruguayo de Emergencia y Trauma, XXI Congreso Rioplatense de Medicina y Cirugía de Emergencia, XI Jornada de Enfermería de Emergencia, IX Jornada de Residentes de Emergencia, I Jornadas de Seguridad Vial y Accidentes de Tránsito, a llevarse a cabo entre el 12 y el 15 de noviembre de 2008 en la ciudad de Montevideo.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; PEDRO VAZ.

---o---

26
Resolución 757/008

Declárase de Interés Nacional la realización del Primer Simposio Internacional de Yerba Mate y Salud.
(2.082)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2008

VISTO: el planteamiento formulado por los señores Nelson Bracesco y Lourdes Blanc;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de Interés Nacional la realización del Primer Simposio Internacional de Yerba Mate y Salud a realizarse los días 17 y 18 de octubre de 2008 en la ciudad de Montevideo;

II) que el objetivo del referido evento es generar un espacio para el

intercambio de conocimientos y experiencias de las diversas propiedades de la yerba mate a nivel fisiológico y sus aspectos sociológicos y epidemiológicos, entre otros;

III) que se prevé la participación de numerosos científicos de la región;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover la realización de actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del Primer Simposio Internacional de Yerba Mate y Salud a realizarse los días 17 y 18 de octubre de 2008 en la ciudad de Montevideo.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; PEDRO VAZ; MARIA SIMON.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

27

Resolución 779/008

Declárase de Interés Nacional la realización de la Expo Salto 2008.
(2.104)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 29 de Setiembre de 2008

VISTO: el planteamiento formulado por el señor Intendente Municipal de Salto, señor Ramón Fonticiella;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización de la Expo Salto 2008, a efectuarse en el referido Departamento entre los días 4 y 12 de octubre del año en curso;

II) que la misma es promovida por la Asociación Agropecuaria de Salto, cumpliendo en esta oportunidad su centésima exposición ganadera;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el interior del país de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la Expo Salto 2008, a efectuarse en el Departamento de Salto, entre el 4 y 12 de octubre de 2008.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; MARIA SIMON; DANIEL MARTINEZ; HECTOR LESCANO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

28

Resolución 5.739/008

Prorrógase la vigencia de las "Disposiciones Transitorias" dispuestas en el Art. 17º de la Ordenanza de Instalaciones de Antenas de Comunicaciones.
(2.118*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 08/05739	2008-81-1090-01506	08/00418

Canelones, 25 de Setiembre de 2008

VISTO: el Oficio Nº 369 de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fecha 19/09/08, relacionado con la Ordenanza de Instalaciones de Antenas de Comunicaciones, en particular lo dispuesto en su Art. 17º "Disposiciones Transitorias";

RESULTANDO: I) que de acuerdo a la fecha de puesta en curso de la normativa, el próximo mes de Noviembre completa el período de prórroga por el tercer año para las autorizaciones transitorias;

II) que desde el inicio de la operativa, si bien se han concedido autorizaciones, los reclamos planteados por los vecinos han sido adecuadamente superados, disminuyendo en número hasta desaparecer;

III) que habiéndose mantenido contacto con cada una de las operadoras, las mismas confirmaron la intención de mantener las instalaciones y solicitaron incrementarlas en mérito a la gran demanda de servicios solicitados;

IV) que de acuerdo a consideraciones realizadas, se hace necesario extender la autorización provisoria concedida a las estructuras o torres de sustentación desmontables (o no) que se encuentren instaladas y que no cumplan con las disposiciones contenidas en Norma;

V) que con fecha 19/09/08 la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano informa que corresponde formalizar acto resolutivo para prorrogar la vigencia de las disposiciones transitorias por el plazo del actual mandato constitucional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- PRORROGAR la vigencia de las "Disposiciones Transitorias" dispuestas en el Art. 17º de la Ordenanza de Instalaciones de Antenas de Comunicaciones, por el plazo del actual mandato constitucional, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente Resolución.
Dr. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; Prof. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

29

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 25/08, por el que se declara de Interés Departamental el 4º Seminario Binacional sobre VIH-SIDA y el 1º Foro de PVVs (portadores de VIH).
(2.115*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETO 25/08

VISTO: la iniciativa del Ejecutivo Departamental, mediante oficio

399/08 y la solicitud de la Directora departamental de Salud, en nota de fecha 17 de julio de 2008.

CONSIDERANDO 1) Que del 5 al 7 de noviembre se desarrollará en nuestra ciudad el 4º Seminario Binacional sobre VIH-SIDA, y 1º Foro de PVVs (portadores de VIH) por lo que se reunirán en la capital de nuestro departamento autoridades y profesionales médicos de prestigio nacional e internacional de Uruguay y Brasil.

CONSIDERANDO 2) Que el material presentado y aportes brindados por parte de la Sra. Directora Departamental de Salud, justifica la referida iniciativa,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1º) Declárase de Interés departamental el 4º Seminario Binacional sobre VIH-SIDA y el 1º Foro de PVVs (portadores de VIH), a realizarse del 5 al 7 de noviembre de 2008 en la ciudad de Melo.

Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DIA CINCO DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO.
ALVARO SEGREDO, Presidente; SILVA por NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 23 de Setiembre de 2008

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;
ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 25/08 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
2)- Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; MYRIAM ALVEZ VILA, SECRETARIA GENERAL.

---o---

30
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 27/08, por el que se declara de Interés Departamental el Proyecto VIHVIENDO LIBRES. (2.116*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETO Nº 27/08

VISTO: La iniciativa del Ejecutivo Departamental, mediante Of. 458/08 y la solicitud de la Avocación de Minorías Sexuales del Uruguay, por nota de fecha 15 de julio de 2008, para declarar de Interés Departamental el proyecto **VIHVIENDO LIBRES.**

RESULTANDO I: Que durante los meses de julio a diciembre de 2008, se llevará a cabo el Proyecto VIHVIENDO LIBRES, por una convivencia sin exclusión en Montevideo y varios departamentos del interior del país.

RESULTANDO II: Que el referido proyecto, impulsa la defensa de los derechos humanos de las personas con VIH/SIDA, creando conciencia de actitudes, que ayuden a promover una cultura de respeto y no discriminación.

CONSIDERANDO: Que busca educar para el cambio de la realidad, frente a las situaciones discriminativas.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a sus facultades legales y constitucionales, la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

Art. 1º) Declárese de Interés Departamental el Proyecto VIHVIENDO LIBRES, a llevarse a cabo durante los meses de julio a diciembre de 2008 en Montevideo y varios departamentos del interior.

Art. 2º) Establecer que la declaración de Interés Departamental, no supone apoyos materiales específicos, ni la exoneración de obligaciones legales o reglamentarias de cualquier naturaleza.

Art. 3º) Pasa a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO.
Edil ALVARO SEGREDO VILA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 25 de Setiembre de 2008

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;
ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 27/08 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
2)- Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; MYRIAM ALVEZ VILA, SECRETARIA GENERAL.

---o---

31
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 26/08, por el que se declara de Interés Departamental el XIV Congreso Anual de la Federación Rural de Jóvenes, denominado "SEMBRANDO CONCIENCIA RURALISTA". (2.117*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARTO

DECRETO Nº 26/08

VISTO: El Of. 523/08 con la iniciativa de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, para declarar de Interés Departamental "El XIV Congreso Anual de la Federación Rural de Jóvenes denominado **SEMBRANDO CONCIENCIA RURALISTA"**.

RESULTANDO I: Que la Juventud Ruralista de Fraile Muerto, se encuentra abocada a la organización del Congreso antes mencionado, el que se llevará a cabo por primera vez en la historia de Fraile Muerto, del

26 al 28 de setiembre del corriente, resultando un acontecimiento más en el marco de las actividades de los 100 años de aquella localidad.

RESULTANDO II: Que está prevista la concurrencia de más de 300 jóvenes directa o indirectamente relacionados con el medio rural, promotores de crear medios para la permanencia en dicho medio.

CONSIDERANDO: La trascendencia del referido Congreso y el aporte que el mismo significará para el desarrollo del medio rural.

ATENTO: A sus facultades legales y constitucionales, la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

Art. 1º) Declarar de Interés Departamental el XIV Congreso Anual de la Federación Rural de Jóvenes, denominado **"SEMBRANDO CONCIENCIA RURALISTA"** a llevarse a cabo en Fraile Muerto del 26 al 28 de setiembre, organizado por la Juventud Ruralista de Fraile Muerto.

Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO.
Edil ALVARO SEGREDO VILA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 25 de Setiembre de 2008

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;
ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 26/08 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
2)- Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; MYRIAM ALVEZ VILA, SECRETARIA GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

32

Resolución 960/008

Cúmplase el Decreto Departamental 198/008, el que prorroga la vigencia del Decreto Departamental 193/008. (2.119*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

DECRETO Nº 198/008

VISTO: El oficio Nº 261 de fecha 19 de setiembre de 2008 recibidio del Ejecutivo Comunal;

RESULTANDO: I) Que por el mismo se observa el Decreto Nº 193/008 sancionado por esta Corporación el 5 de los corrientes mes y año, en función de las dificultades que el Ejecutivo señala para la implementación de las posibles exepciones al nuevo régimen y de la imposibilidad material de controlar eficazmente los horarios y recorridos que se establecieran para los habilitados exceptuados de la aplicación de la norma;

RESULTANDO: II) Que la observación formulada no gira en torno al aspecto sustancial de la normativa y lo que en rigor se procura es posponer la vigencia de la misma a modo de lograr un plazo prudencial para coordinar un régimen debidamente fundado de excepciones posibles y un sistema más práctico de contralor de las mismas;

CONSIDERANDO: Que esta Corporación comparte las razones en que se fundamenta la observación formulada, por lo que habrá de aprobar la propuesta de posponer la vigencia del Decreto Nº 193/008 hasta el 1º de enero de 2009;

ATENTO: I) Al informe producido por la Comisión de Tránsito y Transporte el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENTO: II) A lo expresado y de conformidad con lo establecido en los artículos 273 numerales 1 y 10 de la Constitución de la República, 19 numerales 12 y 15 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515 de 28/X/1935;

La JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

DECRETA:

Art. 1º) Prorrógase la vigencia del Decreto Nº 193/008 de fecha 5 de setiembre de 2008 sancionado por esta Junta Departamental hasta el 1º de enero de 2009.

Art. 2º) Vuelva al Ejecutivo Comunal, a sus efectos.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil ocho.

Se hace constar que el presente decreto fue aprobado con el voto conforme de los 24 (veinticuatro) Señores Ediles presentes en Sala.
JORGE GARMENDIA, Presidente; ARIEL GERFAUO, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

Fray Bentos, 2 de Octubre de 2008

RESOLUCION Nº 960.

VISTO: El Decreto Nº 198/008 de fecha 26 de setiembre de 2008, sancionado por la Junta Departamental de Río Negro.

RESULTANDO: Que por la norma referida se prorrogó la vigencia del Decreto Nº 193/008 sancionado el 5/9/08 hasta el 1º de enero de 2009, referido a la modificación de la Ordenanza General de Tránsito Decreto Nº 205/005 en su Artículo Nº 76.

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a la promulgación y publicación del Decreto mencionado en el Visto de la presente.

ATENTO: A lo expresado; y de conformidad con lo establecido en los Arts. 273 Num. 2º), 281 y cc. de la Constitución de la República.

EL INTENDENTE DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Art. 1º) Cúmplase el Decreto Nº 198/008 de fecha 26 de setiembre de 2008, sancionado por la Junta Departamental de Río Negro, regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en dos periódicos del Departamento.

Art. 2º) Regístrese la presente, hágase saber a la Junta Departamental; tomen conocimiento a sus efectos Departamento de Tránsito Municipal y las restantes reparticiones de la Intendencia y las Juntas Locales del Departamento, y oportunamente archívese.
Dr. OMAR LAFLUF HEBEICH, INTENDENTE MUNICIPAL; Esc. CARLOS MAZZILLI, SECRETARIO GENERAL.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2007

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)	$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)	$ 900,00

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ESCORA ESTHER DA CUÑA PAZOS (Fa: 2-51363/2007).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28279 Set 29- Oct 10

ASDRUBAL RAUL ROVIRA PRADO (Fa: 2-37338/2008).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28549 Oct 01- Oct 14

GUSTAV FRIEDRICH ADOLPH o FEDERICO ADOLPH QUICK (Fa: 2-29325/2008).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28699 Oct 01- Oct 14

CESAR MARTINEZ (FICHA 2-36748/2008).
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28952 Oct 03- Oct 16

NELA LEA REJAS o NELA LEA REJAS DE JORCIN (FICHA 2-60778/2007).
Montevideo, 1 de febrero de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28967 Oct 03- Oct 16

WALTER CANCELA DIAZ (FICHA 2-40063/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29135 Oct 06- Oct 17

DELIA ELSA SCIUTTO MUNSCH (FICHA 2-41047/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29142 Oct 06- Oct 17

JULIO CESAR CATTANEO ANTUÑANO (FICHA 2-37143/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29180 Oct 06- Oct 17

GLADIS ESPERANZA o GLADYS AGUIRRE SANCHEZ (FICHA 2-43405/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29192 Oct 07- Oct 20

SILVIA MARIA FERNANDEZ TABAREZ (FICHA 2-42028/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29303 Oct 07- Oct 20

AIDA FERNANDEZ AGUIRRE y EMIR DUARTE LAGOS (FICHA 2-54978/2007).
Montevideo, 30 de noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29463 Oct 08- Oct 21

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO FAJARDO LEITES (Ficha 2-40277/2008).
Montevideo, 28 de Agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28296 Set 29- Oct 10

NELIDA ROJO DIEZ (Ficha 2-43823/2008).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28299 Set 29- Oct 10

DANIEL LOPEZ MIR (Ficha 2-39533/2008).
Montevideo, 29 de Agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28322 Set 30- Oct 13

ANGELA PILAR GUILLEN GRAUPERA o GRANPERA (Ficha 2-37100/2008).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28410 Set 30- Oct 13

JOSE GARCIA VARELA (Ficha 2-16473/2008).
Montevideo, 30 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28494 Set 30- Oct 13

OMAR CHIFONI BIGI o CHIFFONI BIGI (Ficha 2-44374/2008).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28782 Oct 02- Oct 15

CATALINO PEREGRINO BORGES GONZALEZ (FICHA 2-45897/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28882 Oct 03- Oct 16

MILKA RAMONA CARLOMAGNO CARLUCCIO (FICHA 2-32209/2008).
Montevideo, 24 de julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28951 Oct 03- Oct 16

SANTOS ANIBAL AMARO GANCIO (FICHA 2-43551/2008).
Montevideo, 12 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29038 Oct 03- Oct 16

HECTOR MORALES MENDIOLA (FICHA 2-46053/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29081 Oct 06- Oct 17

MATILDE HAYDEE GARCIA ISTURIZ (FICHA 2-30013/2008).
Montevideo, 25 de julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29088 Oct 06- Oct 17

WALTER NOGUEIRA FACELLI (FICHA 2-1693/2008).
Montevideo, 8 de abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29182 Oct 06- Oct 17

COSME RUBEN DARIO SCALONE GOMEZ (FICHA 2-38235/2008).
Montevideo, 22 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29194 Oct 07- Oct 20

TERCER TURNO

ALCALA ALONSO FABRA (Ficha: 2-34610/2008).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28047 Set 26- Oct 09

LUIS ALBERTO TESORO INTROINI (FICHA 2-27952/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28105 Set 26- Oct 09

RUBEN ILDEMAR MARTINEZ (Ficha: 2-35470/2008).

Montevideo, 1 de Setiembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28119 Set 26- Oct 09

JOSE LABANCA PANAINO (Ficha: 2-33883/2008).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28235 Set 29- Oct 10

HUMBERTO ARENA GIOBBIO (Ficha: 2-35599/2008).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28280 Set 29- Oct 10

FERNANDO FERNANDEZ GAYOL (FICHA 2-34193/2008).
Montevideo, 1 de setiembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29362 Oct 08- Oct 21

CUARTO TURNO

WALTER ANGELERI MOUZO (FA. 2-17929/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28084 Set 26- Oct 09

DELFINA ROSA BABUIN (FA. 2-40826/2008).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28233 Set 29- Oct 10

ADOLFO VIVAS OLIVERA o RIVERA (FA. 2-39323/2008).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28404 Set 30- Oct 13

OLDEMAR ADRIAN PERURENA BUERO (FA. 2-42425/2008).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28491 Set 30- Oct 13

ANGEL CUSTODIO SOLAHEGUI SALABERRI (FA. 2-37577/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28688 Oct 01- Oct 14

ROBERTO MESORIO GUZZETTI (FA. 2-43679/2008).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28717 Oct 02- Oct 15

JUAN HERIBERTO o ERIBERTO CABRERA DAMIAN (FA. 2-35548/2008).
Montevideo, 13 de Agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28825 Oct 02- Oct 15

WALTER JOSE ACTIS TOMAS (FICHA 2-42604/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28948 Oct 03- Oct 16

ADOLFO ALEJANDRO CABRERA BAYARRES y SOFIA RAMOS RAMOS (2-58058/2008).
Montevideo, 17 de abril de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29030 Oct 03- Oct 16

JUAN ANTONIO BARTHOU RAMA (FICHA 2-43191/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29032 Oct 03- Oct 16

MARIANO JOSE BASTOS LORENCES (FICHA 2-45168/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29035 Oct 03- Oct 16

ELISA DOMINGA BARBALACE CAMPESI y ANTONIO LUIS GOMEZ FERREIRA (FICHA 2-43892/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29166 Oct 06- Oct 17

ALBERTO ROGELIO BONO QUEIRO (FICHA 2-41396/2008).
Montevideo, 8 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29364 Oct 08- Oct 21

WASHINGTON VISCONDES UDOY (FICHA 2-45740/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29442 Oct 08- Oct 21

QUINTO TURNO

BLANCA ALCALA VAZQUEZ GARMENDIA (Ficha 2-16016/2008).
Montevideo, 16 de Junio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28070 Set 26- Oct 09

ALBA ALVEZ o ALVES.
Montevideo, 19 de Setiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28287 Set 29- Oct 10

LEONARDO JAVIER CAMPOS MOTTA y OSMALDA MOTTA (Ficha 2-40240/2008).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28481 Set 30- Oct 13

ELIDA MARÍA VAZQUEZ CAMEAN (Ficha 2-45.044/2008).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28621 Oct 01- Oct 14

OLGA ESTER PERELLO BOURDEOS, (BOURDEO, o BURDEO, o BURDEOS, o BOURDEU, o BOURDEUS, o BURDEU) (Número de Ficha: 2-24492/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28836 Oct 02- Oct 15

ANITA LAVA GRISON (2-30737/2008).
Montevideo, 4 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28969 Oct 03- Oct 16

OLGA YOLANDA CHIACCHIO SOUSES o SOUSSES (FICHA 206/2002).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29036 Oct 03- Oct 16

JULIETA VARELA DIAZ (FICHA IUE 2-41685/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29083 Oct 06- Oct 17

EDELMIRO FERNANDEZ LOPEZ (IUE 2-39938/2008).
Montevideo, 16 de setiembre de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29172 Oct 06- Oct 17

SEXTO TURNO

ISABEL VARGAS VARGAS (Fa. Nro. 2-40130/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27985 Set 26- Oct 09

LAURA DORADO FERREIRA (Fa. Nro. 2-34251/2008).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28408 Set 30- Oct 13

BAUTISTA JULIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Fa. Nro. 2-19460/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28445 Set 30- Oct 13

ESTELA SUSANA BAZZANO MACHIN y MILO QUINTELA AMESTOY (Fa. Nro. 2-40648/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28507 Set 30- Oct 13

RODOLFO EDISON QUINTANA MAZZITELLI (Fa. Nro. 2-41687/2008).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28546 Oct 01- Oct 14

MARIA TERESA PETTIS DURAN (Fa. Nro. 2-37697/2008).
Montevideo, 09 de Setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28718 Oct 02- Oct 15

MARIA LAURA ARBIZA MUTTER (FICHA 2-43765/2008).
Montevideo, 24 de setiembre 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29000 Oct 03- Oct 16

ZULMA ESTHER CRUZ FERREIRA (FICHA 2-39974/2008).
Montevideo, 9 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29055 Oct 06- Oct 17

JUAN HONORATO BRIGNONI MUSSI (FICHA 2-46332/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29134 Oct 06- Oct 17

RITA VIOLETA MARIA NIN FERNANDEZ (FICHA 2-15013/2008).
Montevideo, 28 de julio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29162 Oct 06- Oct 17

ISABEL o ELSA IZSAK DE ELKON o ISABEL ELKON (FICHA 2-45272/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29195 Oct 07- Oct 20

LUIS ALBERTO MORENO ESCUDERO (FICHA 2-43295/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29461 Oct 08- Oct 21

SEPTIMO TURNO

MIGUEL WALDEMAR TRAVERSO GUFANTTI (Ficha 2-34628/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28030 Set 26- Oct 09

MARIA MALDINI AMESTOY y JOSE ANDRES NAVONE MALDINI (Ficha 2-42678/2008).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28306 Set 29- Oct 10

EBERT MARIO GONZALEZ MARTINEZ (Ficha 2-41648/2008).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28321 Set 30- Oct 13

BEATRIZ RAQUEL SARTHOU MURDOCH (Ficha 2-40304/2008).
Montevideo, 27 de Agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28406 Set 30- Oct 13

SOCRATES LIONEL LEDESMA MENDILAZO (Ficha 2-43758/2008).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28496 Set 30- Oct 13

JULIO CESAR de CASTILLO VECINDAY (Ficha 2-59649/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 28629 Oct 01- Oct 14

ANDREA SUSANA CLAVIJO CARRERA (Ficha 2-43259/2008).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28720 Oct 02- Oct 15

RAFAEL CASTRO MENDIOLA (Ficha 2-41929/2008).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28786 Oct 02- Oct 15

WILDE ANTONIO RODRIGUEZ TOLOSA y ROSA HAIDEE TOLOSA DOTTI (Ficha 2-30211/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28824 Oct 02- Oct 15

ESTHER PERALTA y DOMINGO ANGEL MOREIRA PERALTA (Ficha 2-42925/2008).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28854 Oct 02- Oct 15

ROSA KETZOIAN o GETZOIAN KALPAKIAN (FICHA 2-45450/2008).
Montevideo, 22 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28953 Oct 03- Oct 16

RAMONA PERDIZ o PERDIZ ALVAREZ (FICHA 2-46274/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29039 Oct 03- Oct 16

PABLO GONZALEZ o PABLO GONZALEZ ACOSTA (FICHA 2-45787/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29140 Oct 06- Oct 17

WALTER CORBO ARAMBURU (FICHA 2-45022/2008).
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29339 Oct 07- Oct 20

MARIA CRISTINA MUIÑO PEREZ (FICHA 2-43114/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29467 Oct 08- Oct 21

OCTAVO TURNO

AMELIA VAZQUEZ POSE (Fa: 2-41146/2008).
Montevideo, 09 de Setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28071 Set 26- Oct 09

MARIA HERMINIA ARIA AEBLI (Fa: 2-37521/2008).
Montevideo, 29 de Agosto de 2008.
Esc. María del Camen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28123 Set 26- Oct 09

NARCISA RAMONA PEÑA ALDAO y BONIFACIO JUSTINO POMBO PEÑA (Fa: 2-42660/2008).
Montevideo, 09 de Setiembre de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28226 Set 29- Oct 10

MARIA LUJAN PARGAS LOPEZ (Fa: 2-34875/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28350 Set 30- Oct 13

CARMEN GRACIELA GARCIA PEREZ (Fa: 2-41695/2008).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28498 Set 30- Oct 13

WASHINGTON POSTIGLIONE PACIELLO (Fa: 2-39964/2008).
Montevideo, 09 de Setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28687 Oct 01- Oct 14

WAGNER o WARNER MARIO HERRERO RODRIGUEZ (Fa: 2-42314/2008).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28837 Oct 02- Oct 15

JOSE PEDRO ORSETTI PERURENA (FICHA 2-37698/2008).
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29029 Oct 03- Oct 16

JAIME BORIS DUBCOVSKY (FICHA 2-39567/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29034 Oct 03- Oct 16

SANTOS JESUS LAUREIRO SORIA (FICHA 2-43262/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29047 Oct 06- Oct 17

JULIA JOSEFINA THODE VIVAS (FICHA 2-35505/2008).
Montevideo, 5 de setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29054 Oct 06- Oct 17

NEISEN HAUDOIN VENER SILVA (FICHA 2-41914/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29133 Oct 06- Oct 17

MIGUEL CLAVIJO LARRAÑAGA (FICHA 2-23523/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29193 Oct 07- Oct 20

JORDAN ARIEL OIS BOGADO (FICHA S/509/2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29228 Oct 07- Oct 20

MARIA OLIVA LOPEZ RIVERA (FICHA 2-43544/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29333 Oct 07- Oct 20

MARIA DEL CARMEN SCARCELA LANDONI o LANDONE (FICHA 43-294/2002).

Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29338 Oct 07- Oct 20

NOVENO TURNO

MARIA MARTHA FERULANO DAVERI (Ficha 2-38171/2008).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27982 Set 26- Oct 09

ARTURO ISIDRO MACIAS GOMEZ (Ficha 2-40215/2008).
Montevideo, 28 de Agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28493 Set 30- Oct 13

SERAFINA PASCALE SFORZA (Ficha 2-16471/2008).
Montevideo, 30 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28495 Set 30- Oct 13

SILVIO OSVALDO BLOES DORINO (Ficha 2-43113/2008).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28700 Oct 01- Oct 14

CLAUDIO DANIEL MIGUEZ IRIARTE (FICHA 2-45113/2008).
Montevideo, 22 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28949 Oct 03- Oct 16

ELIAS KLEJMAN ROZA, ENRIQUE KLEJMAN ALTMARK y CECILIA o ZYSLA o ZUSLA ALTMARK CRARNAGURA (FICHA 2-44477/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28956 Oct 03- Oct 16

HECTOR AMADO TELIZ PAIS o PAIZ (FICHA 2-41073/2008).
Montevideo, 3 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29086 Oct 06- Oct 17

JORGE LUIS BRUM NETTO o BRUN NETTO (FICHA 45-469/2001).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29101 Oct 06- Oct 17

PAULO FERREIRA DE ARAUJO o de ARAUJO (FICHA 2-45957/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29136 Oct 06- Oct 17

EDUARDO ALCIDES DE ARMAS HERNANDEZ (FICHA 2-42846/2008).
Montevideo, 10 de setiembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29191 Oct 07- Oct 20

MARIA ISABEL y SONIA LOURDES BONILLA VOLPE (FICHA 2-37007/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29238 Oct 07- Oct 20

LETICIA BEATRIZ PARENTI PAZ (FICHA 2-45406/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29268 Oct 07- Oct 20

DECIMO TURNO

LUIS ALBERTO MINUTTI BALDOVINO (FICHA 2-32544/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28884 Oct 03- Oct 16

DECIMOPRIMER TURNO

BRENDA OBALDIA LAGO (FA. 2-38876/2008).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28104 Set 26- Oct 09

SOLEDAD AMARELLE GARCIA (FA. 2-29248/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28225 Set 29- Oct 10

BENITO MARIA PRIETO RODRIGUEZ (FA. 2-42300/2008).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28405 Set 30- Oct 13

ALBERTO FRANCISCO ESTEFAN SEGUI (FA. 2-32220/2008).
Montevideo, 19 de Agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28505 Set 30- Oct 13

DANIEL LOPEZ BLANCO (2-24155/2008).
Montevideo, 9 de Junio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28508 Set 30- Oct 13

ANDRES DANIEL LERENA HERRERA (FA. 2-39789/2008).
Montevideo, 28 de Agosto de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28511 Set 30- Oct 13

ANGEL LUIS RODA SAN MARTIN (FA. 2-37695/2008).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28719 Oct 02- Oct 15

ANTONIO IBER PEREZ CASANOVA y ELVIRA CASANOVA (FA. 2-37993/2008).
Montevideo, 19 de Agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28780 Oct 02- Oct 15

ANTONIO OMAR FABRI CACHARI (FICHA 2-42659/2008).
Montevideo, 10 de setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29234 Oct 07- Oct 20

ROBERTO ROCHETTA RODRIGUEZ y LEONEL GERARDO ROCHETTA IGLESIAS (FICHA 2-43539/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29460 Oct 08- Oct 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE MARIA GALLEGOS OLIVERA (FICHA 2-41248/2008).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28295 Set 29- Oct 10

ANGEL RAFAEL VENTURIELLO MUSCARELLA o MOSCARELLA (FICHA 2-44594/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29084 Oct 06- Oct 17

CRISTOBO LEIS, RICARDO (FICHA 2-23645/2008).
Montevideo, 5 de junio de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29171 Oct 06- Oct 17

VELAZQUEZ TORT, RUBEN CASIANO (EXPEDIENTE 2-42725/2008).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29229 Oct 07- Oct 20

MARÍA ANGÉLICA CLEMENTE LARRAMENDI (EXPEDIENTE 2-43329/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29327 Oct 07- Oct 20

MARIA MERCEDES BORGES DURANDONI o DURADONI (FICHA 2-54866/2006).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29470 Oct 08- Oct 21

DECIMOTERCER TURNO

ANTONIA DORA o DORA ANTONIA o DORA GONZALEZ MINETTI (Fa. Nro. 2-39424/2008).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28320 Set 30- Oct 13

ERMELINDA ANA o ANA ERMELINDA PASTORINO FURCCI o FURCI o FURCHE (Fa. Nro. 2-39830/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28409 Set 30- Oct 13

ALDO CANESTRINI PERASSO (Fa. Nro. 2-42092/2008).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28538 Oct 01- Oct 14

BLANCA VIRGINIA ALBARENGA DOS SANTOS (Fa. Nro. 2-40877/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28547 Oct 01- Oct 14

CIPRIANO MARTINEZ (FICHA 2-34257/2008).
Montevideo, 5 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29324 Oct 07- Oct 20

ELVIRA ASUNCION CABRAL GONZALEZ (FICHA 2-43571/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29363 Oct 08- Oct 21

BLANCA ROSA LIGÜORI BONAVOGLIA (FICHA 2-39967/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29447 Oct 08- Oct 21

JUAN ANTONIO MELIAN GUILLEN (FICHA 2-40663/2008).
Montevideo, 9 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29471 Oct 08- Oct 21

DECIMOCUARTO TURNO

NILIA o NYLIA EGLE VILIZZIO FELLO (Ficha 2-43225/2008).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28228 Set 29- Oct 10

CARLOS FEDERICO REISSIG (Ficha 601/2002).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28627 Oct 01- Oct 14

JOSE DOMINGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-44257/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28881 Oct 03- Oct 16

WALTER RICARDO MARTINEZ CLULOW (FICHA 2-40114/2008).
Montevideo, 2 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28968 Oct 03- Oct 16

ANGELA MARIA CUSTODIO PISSO (FICHA 2-36220/2008).
Montevideo, 13 de agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29329 Oct 07- Oct 20

RAFAELA ROSA CALLORDA LIBONATTI (FICHA 2-18088/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29462 Oct 08- Oct 21

OLGA SHIRLEY MONTANDON MILESSI (FICHA 2-45420/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29464 Oct 08- Oct 21

DECIMOQUINTO TURNO

BLANCA ESTER DARNAUCHANS SILVEIRA (Ficha Nº 2-43219/2008).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28297 Set 29- Oct 10

ALFREDO TARAMASO TARAMASO (Ficha Nº 2-44265/2008).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28490 Set 30- Oct 13

ADELA o ADELINA ELVIRA SANCHEZ MENENDEZ (Ficha Nº 2-35074/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28868 Oct 02- Oct 15

NELLY CRESPO GONZALEZ (FICHA 2-42210/2008).
Montevideo, 5 de setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28883 Oct 03- Oct 16

MONICA GABRIELA MEDINA BREGONIS (FICHA 56-349/1999).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29022 Oct 03- Oct 16

JULIO RENE PEREZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-34384/2008).
Montevideo, 31 de julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29179 Oct 06- Oct 17

LIDIA o LIDIA HEBE DA SILVA GOMEZ (EXPEDIENTE 2-45560/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29197 Oct 07- Oct 20

MARIA EDITH VASEN (EXPEDIENTE 2-25688/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29517 Oct 08- Oct 21

DECIMOSEXTO TURNO

SYLVIA RAQUEL MOZZO LALIA (Expediente Nº 2-40175/2008).
Montevideo, 26 de Agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27981 Set 26- Oct 09

NESTOR FRANCISCO ROMERO RODRIGUEZ (Expediente Nº 2-43407/2008).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28232 Set 29- Oct 10

LUIS ALBERTO CABRERA MOLINA (Nº Expediente 2-10493/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28236 Set 29- Oct 10

ZULMA BASILIA FERNANDEZ MANEIRO (Expediente Nº 2-35574/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 28413 Set 30- Oct 13

ARTURO MERCEDES PITA FAJARDO (Ficha Nº 2-42838/2008).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28869 Oct 02- Oct 15

MANUEL GARCIA LEMA (FICHA 2-43671/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29028 Oct 03- Oct 16

FLORENTINA ESPOSITO GONZALEZ y ELEUTERIO o FERMIN ELEUTERIO PALLEIRO CURBELO (FICHA 2-43061/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29085 Oct 06- Oct 17

HECTOR MARIO FIORITTO VARELA (FICHA 2-32300/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29139 Oct 06- Oct 17

ALBERTO CUÑARRO BACIGALUPI (EXPEDIENTE 2-41048/2008).
Montevideo, 3 de setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29141 Oct 06- Oct 17

LUIS PEDRO ARBOLEYA DUFOUR (FICHA 2-45116/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29336 Oct 07- Oct 20

SELVA DILSA DE SOUZA GUTIERREZ (FICHA 2-41428/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29361 Oct 08- Oct 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

ELIDA MABEL MAQUIOLI BARRIOS (I.U.E. Nº 2-28420/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28079 Set 26- Oct 09

GLADIS o GLADYS LUISA APARICIO (I.U.E. Nº 2-39242/2008).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28229 Set 29- Oct 10

BERNARDO QUINTERO ALONZO (I.U.E. Nº 2-30870/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28234 Set 29- Oct 10

OROSMAN SOLANO PATRON RIVERO (I.U.E. Nº 2-39589/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28307 Set 29- Oct 10

WALTER PI BRUM (I.U.E. Nº 2-39977/ 2008).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28403 Set 30- Oct 13

MARIA ELENA VIDART PARIS (I.U.E. Nº 2-43573/2008).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28539 Oct 01- Oct 14

GABRIEL DEL RIO BARROS (I.U.E. Nº 2-20975/2008).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28602 Oct 01- Oct 14

RICARDO RAMOS ESPINOSA (I.U.E. Nº 2-30669/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28605 Oct 01- Oct 14

ESMERALDA SILVA (I.U.E. Nº 2-42002/ 2008).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28822 Oct 02- Oct 15

JUAN PEDRO UGARTE ARRECHEA (IUE 2-41285/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29031 Oct 03- Oct 16

EDUARDO JOSE FERNANDEZ SECCO (IUE 2-42721/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29069 Oct 06- Oct 17

HERMINIO ANTONIO OTTOGALLI BELLATTI (IUE 2-52343/2005).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29331 Oct 07- Oct 20

DECIMOCTAVO TURNO

PEDRO CAMPBELL CLUTTERBUCK (I.U.E. Nº 2-39109/2008).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28082 Set 26- Oct 09

CARLOS JULIO NUÑEZ BENTANCORT (I.U.E. Nº 2-20979/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28215 Set 29- Oct 10

PANTALEON NICOLETTI MARONE (I.U.E. Nº 2-38569/2008).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28512 Set 30- Oct 13

JUAN ANTONIO ASENCIO (IUE 2-41043/ 2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29080 Oct 06- Oct 17

ROSA BLANCA o ROSA BLANCA AZUCENA o AZUCENA BLANCA ROSA SCHENCK DOVAT y CARLOS CESAR ROBERT SCHENCK (IUE 2-43004/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29332 Oct 07- Oct 20

HERNAN DANIEL GREZZI CALVO (IUE 2-3355/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29453 Oct 08- Oct 21

JOSE RAINALDIE MORENO BAZZANO (IUE 2-44163/2008).
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29468 Oct 08- Oct 21

DECIMONOVENO TURNO

IRENE DORILA LEMA SOZA ó SOSA (Ficha Nº 2-36518/2008).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28044 Set 26- Oct 09

CARMEN COLLAZO GOLAN (Ficha Nº 2-43629/2008).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28175 Set 29- Oct 10

BERTHA BETTY WOLFF FRANKENSTEIN (Ficha Nº 2-9930/2008).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28231 Set 29- Oct 10

AURELIO MARIO PAMPARATO VARESSI (Ficha Nº 2-38355/2008).
Montevideo, 18 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28318 Set 30- Oct 13

NILDA FELISA LARRIQUE SAINZ (Ficha Nº 2-41009/2008).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28412 Set 30- Oct 13

ELISA ORIBE INFOLIO (Ficha Nº 2-34753/ 2008).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28497 Set 30- Oct 13

JOSE MARIA RODRIGUEZ GOMEZ (Ficha Nº 2-36780/2008).
Montevideo, 13 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28603 Oct 01- Oct 14

MERCEDES ISIDORA SANCHEZ NICOLETTI (FICHA 2-44599/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28955 Oct 03- Oct 16

ENRIQUE BEDER MARTINEZ (FICHA 2-40157/2008).
Montevideo, 1 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29079 Oct 06- Oct 17

MARCELINO GARCIA VAZQUEZ (FICHA 2-45505/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29187 Oct 06- Oct 17

FRANCISCA SIMON HUBER (FICHA 2-29904/2008).
Montevideo, 1 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29230 Oct 07- Oct 20

VIGESIMO TURNO

JORGE MAZZUIA SERAFIN (Ficha Nº 2-60103/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28046 Set 26- Oct 09

MAURO CAMPODONICO y MARIA ZULMA LARROZA ó LARROSA TRUJILLO (Ficha Nº 2-19007/2008).
Montevideo, 21 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28072 Set 26- Oct 09

MARIA del LUJAN ARRECHE GRAFFIGNA (Ficha Nº 2-17985/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28174 Set 29- Oct 10

LINCOLN FORNASARI CALVO y ADRIANA MABEL FORNASARI BAUM (Ficha: Nº 2-40028/2008).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28506 Set 30- Oct 13

BARTOLOME SICCO DORSSI (Ficha Nº 2-29906/2008).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28783 Oct 02- Oct 15

MAYO SEGUNDO MARTINEZ RONDAN (FICHA 2-44167/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29057 Oct 06- Oct 17

JULIO CESAR RICUCCI CAMI (FICHA 2-43658/2008).
Montevideo, 12 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29235 Oct 07- Oct 20

JUAN CARLOS COPPINI LISTE (FICHA 2-40354/2007).
Montevideo, 17 de setiembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29367 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDDA GRACIELA HEKIMIAN GIORDANO (ficha 2-26282/2008).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28075 Set 26- Oct 09

LUCIANO DIAZ y HAYDEE MARGOT MOSCONE VANZZINO (IUE: 2-40881/2008).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28122 Set 26- Oct 09

PRIMITIVO NOVA PITAMIGLIO (IUE: 2-41499/2008).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28230 Set 29- Oct 10

LUIS EDUARDO NAGUIL MORATORIO (IUE: 2-39943/2008).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28407 Set 30- Oct 13

OSCAR DANIEL TECHERA FONTES (IUE: 2-13575/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28411 Set 30- Oct 13

FERNANDEZ CHAVES PEDRO HUGO ESMIR (IUE: 2-55884-2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28626 Oct 01- Oct 14

PEREZ CENDAN MARIA DEL ROSARIO y CENDAN LOPEZ DELIA MARGOT (FICHA 2-43540/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28915 Oct 03- Oct 16

CORINA RISSO SALAVERRÍA (IUE 2-35221/2008).
Montevideo, 21 de agosto de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29033 Oct 03- Oct 16

NERIS ANGELICA GUERRA (IUE 2-39373/2008).
Montevideo, 5 de setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29053 Oct 06- Oct 17

LAMAS CALVO ELISEO (IUE 2-35989/2008).
Montevideo, 8 de setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29317 Oct 07- Oct 20

ROSENDO SILVEIRA (IUE 2-42357/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29335 Oct 07- Oct 20

RUBEN HECTOR CASTRO DAGNINO (IUE 2-28009/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29366 Oct 08- Oct 21

UBALDO COSENTINO GUTIERREZ (IUE 2-42586/2008).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29542 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DEMÓCRITO CASTRO GODINHO o GODINHO COSTA (IUE: 2-42114/2008).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27983 Set 26- Oct 09

RICO GARCIA MANUEL (IUE: 2-39271/2008).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28492 Set 30- Oct 13

LAGOMARSINO TWYFORD, MARÍA LEONOR (IUE: 2-41976/2008).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28823 Oct 02- Oct 15

ROSA MARGARITA CARRAU PREFUMO (IUE 2-46443/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29087 Oct 06- Oct 17

DINO DI CARLO BRECCIAROLLA (IUE 2-42595/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29233 Oct 07- Oct 20

IRAOLA SATRIANI, BLANCA ROSA (IUE 2-41788/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29319 Oct 07- Oct 20

MILTON NERRI MORALES CALVI (IUE 2-38578/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29368 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOTERCER TURNO

ELISA HABRICH ó HABRICK MEILLER ó MEYLER (FICHA: 2-12656/2004).
Montevideo, 28 de Abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28121 Set 26- Oct 09

BLANCA ELENA SENA SANTURIO (FICHA: 2-45159/2008).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28150 Set 29- Oct 10

OLGA MABEL BELEIRO FEBLE o FEBLES (FICHA: 2-39927/2008).
Montevideo, 28 de Agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28510 Set 30- Oct 13

LUIS ALBERTO EL ASHUH GABRIEL (FICHA: 2-20227/2008).
Montevideo, 20 de Mayo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28513 Set 30- Oct 13

FRANCISCO ADEMAR SPARANO MARQUEZ (FICHA: 2-40192/2008).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28785 Oct 02- Oct 15

SATURNINO ESPERANZA SARAVIA o SARABIA GONZALEZ y MARIA ELENA ARBELO DELMONTE (FICHA 2-41497/2008).
Montevideo, 9 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29089 Oct 06- Oct 17

ARTURO RICARDO REYES GAETAN (FICHA 2-46070/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29198 Oct 07- Oct 20

JUANA OTILIA MADERA FAGGIANI y GILBERTO CABRERA RAVA o RABA (FICHA 2-43705/2008).
Montevideo, 12 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29237 Oct 07- Oct 20

ALFONSO ANIELLO CAPUTO BERLANGIERI (FICHA 2-38587/2008).
Montevideo, 19 de agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29323 Oct 07- Oct 20

RUBEN BURONE CANZANI (FICHA 2-42071/2008).
Montevideo, 4 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29330 Oct 07- Oct 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUANA FRANCISCA PATRON MARTINEZ (FICHA: 2-40636/2008).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28118 Set 26- Oct 09

ANDREA LEONOR o LEONOR ANDREA PEREZ GOMEZ (FICHA: 2-42050/2008).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28120 Set 26- Oct 09

SARA ELENA GALLO FERRETTI (FICHA: 2-40362/2008).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUTNA.
01) $ 2420 10/p 28323 Set 30- Oct 13

JUAN DANIEL CARDELLINO o CARDELINO DE SAN VICENTE (FICHA: 2-41694/2008).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28499 Set 30- Oct 13

BLANCA DORA TELIZ PAYOTTI o PAGLIOTTI (FICHA: 2-44727/2008).

Montevideo, 19 de Setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28509 Set 30- Oct 13

WASHINGTON ADRIAN AYESTARAN VALLES (FICHA: 2-39115/2008).
Montevideo, 26 de Agosto de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28701 Oct 01- Oct 14

EDI WASHINGTON GARCIA MONTEJO BAZZI (FICHA: 2-36366/2008).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28781 Oct 02- Oct 15

AMERICO FERNANDO PLA RODRIGUEZ y MARTA REGULES REYES (FICHA 2-46206/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28946 Oct 03- Oct 16

WILSON ARTIGAS TRUJILLO TRUJILLO (FICHA 2-40031/2008).
Montevideo, 10 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28947 Oct 03- Oct 16

MARIA DE LOS ANGELES ESPAÑA MILAN TEBA (FICHA 2-31156/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29138 Oct 06- Oct 17

NELSON ROMERO SERRATTO (FICHA 2-29272/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29181 Oct 06- Oct 17

EDUVIGES CABRERA DUARTE (FICHA 2-46473/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29300 Oct 07- Oct 20

MARIA DEL CARMEN SANABRIA SANABRIA (FICHA 2-39882/2008).
Montevideo, 26 de agosto de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29334 Oct 07- Oct 20

EDISON CELESTINO LLANES LLANES (FICHA 2-45118/2008).
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29337 Oct 07- Oct 20

MARTA ELENA GAMERO MATO y SIMON CAPELAN (FICHA 2-44462/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29427 Oct 08- Oct 21

PALMIRA BORZANI o BORSSANI o BORSANI ARISTIGUIETA o ARISTIGUETA (FICHA 2-46738/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29540 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

MERCEDES PENNI ARISMENDI o JUANA MERCEDES PENNI ARISMENDI (fICHA: 2-26969/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Setiembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 28196 Set 29- Oct 10

RUBEN DE SOUZA GUTIERREZ (Ficha 2-41433/2008).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28537 Oct 01- Oct 14

ALBERTO MANUEL MOREIRA (Ficha 2-40630/2008).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28548 Oct 01- Oct 14

VALENTINA LOPEZ GUTIERREZ (Ficha 2-42054/2008).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28624 Oct 01- Oct 14

MARIA GODOY GARCIA (fICHA: 2-44743/2008).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28784 Oct 02- Oct 15

MARIA TERESITA PERDOMO TORTEROLO (FICHA 2-50960/2006).
Montevideo, 15 de noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29231 Oct 07- Oct 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

FLORENCIO FELICIANO PEREYRA PERAZA (Ficha: 2-50231/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27984 Set 26- Oct 09

MARIA DEL CARMEN MARTIRENA LARROSA (Ficha 2-42069/2008).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28117 Set 26- Oct 09

ADOLFO PALLAS GIACOSSA (Ficha 2-40661/2008).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28604 Oct 01- Oct 14

ADOLFO HECTOR ALVAREZ PAGANI (FICHA 2-45595/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29037 Oct 03- Oct 16

HUGO CONDE TRIGO (FICHA 2-45277/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29056 Oct 06- Oct 17

MARIA PRIMITIVA LANDACHE ALARCON y MARTIN PEDRO PEÑA LANDACHE (FICHA 2-40044/2008).
Montevideo, 28 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29070 Oct 06- Oct 17

IRENE INOCENCIA GUTIERREZ (FICHA 2-45985/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29137 Oct 06- Oct 17

AMALIA URES DELEON o DE LEON (FICHA 2-39153/2008).
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29232 Oct 07- Oct 20

FRITZ KALMAR ROSENFELD (FICHA 2-46589/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29236 Oct 07- Oct 20

NANCY NOEMI FERNANDEZ VILA (FICHA 2-28283/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 29264 Oct 07- Oct 20

RITO ALBERTO TRUJILLO FERREIRA (FICHA 2-34716/2008).
Montevideo, 6 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29328 Oct 07- Oct 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PAULA BLANCA BENTANCOR MESA (FICHA 2-39556/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28098 Set 26- Oct 09

LENIDORO COSTA FERREIRA (FICHA 2-39946/2008).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28100 Set 26- Oct 09

OSCAR EMILIO BELOQUI RIERA (FICHA 2-36403/2008).
Montevideo, 16 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28950 Oct 03- Oct 16

PURA ADELA BUSTELO OSUNEZ (FICHA 2-32004/2008).
Montevideo, 8 de agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29071 Oct 06- Oct 17

EVA ESMERALDA GLASSIANI (FICHA 2-38766/2008).
Montevideo, 2 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29196 Oct 07- Oct 20

HUMBERTO HILDEGARDES RODRÍGUEZ FROS (FICHA 2-37374/2008).
Montevideo, 4 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29541 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

OTELHO FERRERI CASTINHEIRA u OTELLO FERRERI CASTIÑEIRA u OTELO FERRERI CASTIÑEIRA (Ficha 2-39783/2008).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27986 Set 26- Oct 09

ATILA MAGDALENA MAGGI DEBATISTA (Ficha 2-59016/2007).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28031 Set 26- Oct 09

JULIA THIEBAUT ZUBIETA (Ficha 2-48241/2007).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28099 Set 26- Oct 09

MARIANA RODRIGUEZ SILVEIRA (ficha 2-36153/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28101 Set 26- Oct 09

NOLBERTO o NORBERTO ESTRAMIL (Ficha 2-37589/2008).
Montevideo, 27 de Agosto de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28227 Set 29- Oct 10

ELISEO BARCA TAMBORINI o TAMBURINI (Ficha 2-24678/2008).
Montevideo, 12 de Junio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28319 Set 30- Oct 13

CARMEN TAJES POSE (FICHA 2-42646/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28954 Oct 03- Oct 16

DELIA TERESA BRANCA ACOSTA y NELSON ACOSTA JAUREBERRY (FICHA 2-57593/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29065 Oct 06- Oct 17

LUIS ALBERTO VAZQUEZ BALLESTEROS (FICHA 2-38374/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29082 Oct 06- Oct 17

CARLOS ALEJANDRO LAVIÑA WIEDEMANN (FICHA 2-43255/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29183 Oct 06- Oct 17

EDUARDO LUIS ETCHEVARREN NAN (FICHA 2-32704/2008).
Montevideo, 16 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29239 Oct 07- Oct 20

ROBERTO BERMUDEZ VIBERTI (FICHA 2-63357/2007).
Montevideo, 8 de agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29459 Oct 08- Oct 21

LUIS ALBERTO BARRIOLA MADRID (FICHA 2-30591/2008).
Montevideo, 21 de julio de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29469 Oct 08- Oct 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO CHASE GARCÍA (IUE 156-20/1997).
Artigas, 26 de Agosto de 2008.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 28737 Oct 02- Oct 15

TERCER TURNO

ADALBERTO PAIVA PAIVA (ficha.- 461-457/2008).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 27 de Agosto de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28363 Set 30- Oct 13

MARIA ADELINA PEDUZZI y PEDRO SOUZA MONTAÑA (ficha.- 461-579/2008).
Artigas, 11 de Setiembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28364 Set 30- Oct 13

ABRELINA BLANCO DE SOUZA o ABRELINA BLANCO o ABRELINA BLANCO SOUZA (FICHA 461-578/2008).
Artigas, 30 de setiembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29214 Oct 07- Oct 20

AMALIA ESTHER SILVEIRA PACHECO de AGUIRREGARAY o AMALIA ESTHER SILVEIRA PACHECO (FICHA 461-573/2008).
Artigas, 3 de setiembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29215 Oct 07- Oct 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CECILIA FERSTER REJTMAN (IUE 168-80/2008).
Canelones, 22 de setiembre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28923 Oct 03- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA MESQUITA DE JESUS (ficha 440-532/2008).
Las Piedras, 12 de Junio de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28244 Set 29- Oct 10

ODILA ESTHER VEGA MALET (FICHA Nº 440-843/2005).
Las Piedras, 28 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28342 Set 30- Oct 13

MOISES VICENTE CANDIDO GONZALEZ (Ficha IUE: 440-911/2008).
Las Piedras, 19 de Agosto de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28343 Set 30- Oct 13

RICARDO CABRERA ALVAREZ (Ficha 440-908/2008).
Las Piedras, 19 de Agosto de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28345 Set 30- Oct 13

RAUL FERNANDEZ DEBRA (ficha 440-842/2008).
Las Piedras, 30 de Julio de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28606 Oct 01- Oct 14

GLADYS SIERRA RAIMONDI (FICHA IUE 440-433/2007).
Las Piedras, 11 de setiembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 29219 Oct 07- Oct 20

SEXTO TURNO

MARIA ROSAURA FARRAS URRUTIA (ficha IUE: 458-1089/2008).
Las Piedras, 12 de Setiembre de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28330 Set 30- Oct 13

LUDWY BEEHTOVEN GAMBETTA LABANDERA (ficha 458-371/2008).
Las Piedras, 30 de Abril de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28344 Set 30- Oct 13

VELDEMAR o VALDEMAR o WALDEMAR IBAÑEZ ALVEZ (FICHA 458-76/2008).
Las Piedras, 9 de abril de 2008.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29202 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RUBEN MARIA BELLO o BELLO DUQUE (Ficha 175-856/2008).
Pando, 15 de Setiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28037 Set 26- Oct 09

LONGINA ORFILIA ROBAINA o ROBAINA BURGHI o BURGUI (Ficha 175-1162/2007).
Pando, 4 de Setiembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28039 Set 26- Oct 09

JOSE MARIA DE LEON PEREZ y MARIA VIOLETA SILVA SILVA (Ficha 175-699/2008).
Pando, 10 de Setiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28040 Set 26- Oct 09

DA FONTOURA MEDEIROS, ROMEU o ROMEO CARNEIRO (Ficha 175-686/2008).
Pando, 8 de Setiembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28845 Oct 02- Oct 15

DORA NELLY REAL CASTILLO (FICHA 175-868/2008).
Pando, 15 de setiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29295 Oct 07- Oct 20

AILEE RUTH BERRUTTI POUSO (FICHA 175-867/2008).
Pando, 15 de setiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29296 Oct 07- Oct 20

CUARTO TURNO

FERMINA PEREZ MOREIRA (Ficha 176-797/2008).
Pando, 22 de Agosto de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28036 Set 26- Oct 09

JOSE ROMAN o JOSE R. MORALES o MORALES MARTINEZ (Ficha 176-889/2008).
Pando, 5 de Setiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28038 Set 26- Oct 09

LILIA GLADYS CURBELO PEREIRA (Ficha 176-877/2008).
Pando, 2 de Setiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28847 Oct 02- Oct 15

WASHINGTON ARTIGAS HERNANDEZ REINA (FICHA 176-935/2008).
Pando, 10 de setiembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29297 Oct 07- Oct 20

SILVANA VIVIAN BARONE CHIODI (FICHA 176-855/2008).
Pando, 3 de setiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29365 Oct 08- Oct 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMÁS PEREIRA CARDOZO (FICHA 207-125/2008).
Melo, 7 de mayo de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29384 Oct 08- Oct 21

QUINTO TURNO

HONORINA GUILLERMA SOLARES AUDE (Ficha 468-608/2008).
Melo, 3 de Setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28164 Set 29- Oct 10

MAURO CENTENA TECHERA (Ficha 468-541/2008).
Melo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28165 Set 29- Oct 10

NARDO WILSON PEREIRA BATISTA (Ficha 468-675/2008).
Melo, 12 de Setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28166 Set 29- Oct 10

NELLY SILVA SEGADE y ENILDO BURGOS SOSA (Ficha 468-561/2008).
Melo, 3 de Setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28570 Oct 01- Oct 14

MARÍA SILVINA PY PINTOS y EDUARDO RUBEN MALDONADO (Ficha 468-696/2008).
Melo, 19 de Setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28574 Oct 01- Oct 14

RAMÓN CLEMENTE ODERA DOS SANTOS (FICHA 468-702/2008).
Melo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29383 Oct 08- Oct 21

ELOISA MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 468-654/2008).
Melo, 12 de setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29387 Oct 08- Oct 21

FROILAN VILA SENDOYA (FICHA 468-330/2008).
Melo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29388 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

BILMAR o VILMAR FURTADO (IUE 209-28/2008).
Río Branco, 12 de Setiembre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 28571 Oct 01- Oct 14

ARLETE AFFONSO FERNANDEZ o ARLETE FERNANDES AFFONSO o ARLETTE ALFONSO o ARLETE AFONSO o ARLETE ALFONZO o ARLETE AFONZO o ARLETE AFFONSO GONÇALVES o ARLETTE AFONSO y SILOE ELOA GONZALVEZ AFFONSO o SILOE ELOA GONCALVEZ (IUE 209-63/2008).
Río Branco, 15 de Setiembre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 28572 Oct 01- Oct 14

HECTOR DELLEPIANE GONZALEZ (IUE 209-136/2008).
Río Branco, 24 de setiembre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 29390 Oct 08- Oct 21

SEGUNDO TURNO

MARIA CLAUDIA FEIJO MARTINEZ (IUE 446-149/2008).
Río Branco, 17 de setiembre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 29385 Oct 08- Oct 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALENTIN ESQUIVEL o EZQUIVEL GARCIA y BLANCA ELIDA PAREDES GIACHERO (IUE 223-419/2008).
Colonia, 05 de Setiembre de 2008.
ESC. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28055 Set 26- Oct 09

GRACIELA MONICA ANTRAYGUES (IUE 223-632/2008).
Colonia, 18 de Setiembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28160 Set 29- Oct 10

SANTIAGO BAGNASCO CARRO (IUE 223-488/2008).
Colonia, 01 de Agosto de 2008.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28163 Set 29- Oct 10

MARIA LUJAN RODRIGUEZ MESA (IUE 223-640/2008).
Colonia, 18 de Setiembre de 2008.
ESC. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28383 Set 30- Oct 13

ADOLFO DIAZ o ADOLFO BELTRAN DIAZ, o ADOLFO BELTRAN DIAZ o DIAZ SERVAT o DIAZ CERVAT (IUE 223-518/2008).
Colonia, 18 de setiembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28924 Oct 03- Oct 16

NELSON HEBER MUÑOZ MOAS (IUE 223-497/2008).
Colonia, 5 de setiembre de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29397 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS VALENTIN CAMPBELL DONATTI (IUE: 227-593/2008).
Carmelo, 19 de Setiembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28206 Set 29- Oct 10

VEGLIA ELISA BADANO SALVINI (IUE: 227-591/2008).
Carmelo, 19 de Setiembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28207 Set 29- Oct 10

FRANCISCO ALBERTO ROTONDO GUINOVART (expte. 227-233/2005).
Carmelo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28208 Set 29- Oct 10

EMILIO COSTABEL ROBERT y ECILDA YOLANDA QUINTANA (IUE: 227-793/2007).
Carmelo, 23 de Setiembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28209 Set 29- Oct 10

LUIS ALBERTO, TOMAS JOSE y MARIA DEL CARMEN OCAMPO CASTRO (IUE: 227-610/2008).
Carmelo, 19 de Setiembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28589 Oct 01- Oct 14

MARIA SARA VELAZCO QUINTANA (IUE: 227-201/1999).
Carmelo, 19 de Setiembre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28590 Oct 01- Oct 14

JOSE MARIO o JOSE MARIO ROMAN MARTINA y EMMA o EMA JOSEFA GARRONE PASSARINO (IUE 227-613/2008).
Carmelo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29149 Oct 06- Oct 17

ELIDA LUZ ROSSI OLIVER (IUE 227-160/2008).
Carmelo, 28 de abril de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29150 Oct 06- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

UMBERTO JOSE LOPEZ STEMPHELET y MARIA EULALIA GARCIA HOFFMANN (Ficha "B" Nº 225 529/2008).
Rosario, 23 de Setiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28575 Oct 01- Oct 14

JOSEFA ALDA CIOLI DELFINO (Ficha "B" Nº 225-392/2008).
Rosario, 4 de Agosto de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28576 Oct 01- Oct 14

ETELVINA FELICIA GEYMONAT URIBE (Ficha "B" Nº 225-293/2008).
Rosario, 23 de Junio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28577 Oct 01- Oct 14

DORA MARY UMPIERREZ RICOBALDI (Ficha "B" Nº 225-422/2008).
Rosario, 24 de Julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28578 Oct 01- Oct 14

MILTON HARRY ROMERO GONZALEZ (FICHA B 225-518/2008).
Rosario, 9 de setiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28910 Oct 03- Oct 16

JUAN FELIX KNUSER NAEF y IRIDIZ ELCY KNUSER BONJOUR (FICHA B 225-682/2008).
Rosario, 29 de setiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29430 Oct 08- Oct 21

ROSA NEMESIA BARES SOSA y CARLOS PRIETO SOSA (FICHA B 225-614/2008).
Rosario, 29 de setiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29431 Oct 08- Oct 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALDA RAQUEL EGUIA COR (I.U.E. 241-463/2008).
Durazno, 12 de Setiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28568 Oct 01- Oct 14

CELINA CALLERI CASTILLO (I.U.E. 242-491/2008).
Durazno, 22 de Setiembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28696 Oct 01- Oct 14

CARLOS MARÍA ESPINDOLA (IUE 241-411/2008).
Durazno, 2 de setiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28931 Oct 03- Oct 16

TERCER TURNO

JULIA GONZALEZ PRIETO (Ficha 242-395/2008).
Durazno, 08 de Agosto de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28262 Set 29- Oct 10

SATURNO DESIDERIO LEMA HERNANDEZ (I.U.E. 242-488/2008).
Durazno, 22 de Setiembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28447 Set 30- Oct 13

CÉLICA MARINA ZARATE LAMPLE (FICHA 242-21/2008).
Durazno, 15 de febrero de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28930 Oct 03- Oct 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANDALIA PURA CABALLERO MENENDEZ e ISIDRO ANASTASIO CABALLERO GUTIERREZ (Fa. 254-588/2004).
Trinidad, 17 de Setiembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28064 Set 26- Oct 09

HUGO DANIEL MOREIRA PEÑA (FICHA 254-723/2008).
Trinidad, 30 de setiembre de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29433 Oct 08- Oct 21

CLEMENTE DANILO DURAN CARDARELLI o CARDARELLO (FICHA 254-460/2008).
Trinidad, 2 de octubre de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29434 Oct 08- Oct 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALENTINA MARTINEZ CAYAFFA (260-229/2008).

Florida, 29 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28270 Set 29- Oct 10

MARIA DEL HUERTO NAVARRO GOURDO (260-526/2008).
Florida, 22 de Agosto de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28272 Set 29- Oct 10

HENRY o HENRRY NEREO BONAUDI LLANES (260-424/2008).
Florida, 16 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28387 Set 30- Oct 13

JULIAN OMAR AGUILAR MARINONI (260-327/2008).
Florida, 28 de Mayo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28557 Oct 01- Oct 14

OSCAR DANIEL CACERES PALOMEQUE (260-539/2008).
Florida, 27 de Agosto de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28731 Oct 02- Oct 15

CARMEN ALEXANDRE o ALESANDRE PELUSO o PELUSSO (260-190/1997).
Florida, 24 de Setiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28732 Oct 02- Oct 15

JULIA AIDA SARLA PELUSO (260-582/2008).
Florida, 16 de Setiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28733 Oct 02- Oct 15

LUIS ALBERTO ANTONINO BALZARETTI BOTTA y MARIA ELVIRA PAOLINI o PAULINI TULISANO o TOLIZANO (260-45/2007).
Florida, 28 de Febrero de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28734 Oct 02- Oct 15

TERCER TURNO

DIDELMAR ISMAEL MARTINEZ PERDOMO (261-572/2008).
Florida, 16 de Setiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28269 Set 29- Oct 10

MARTIN BARUDI MARTINEZ (261-282/2008).
Florida, 27 de Mayo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28271 Set 29- Oct 10

REGINO JESUS o REGINA JESUS MOREIRA MARTINEZ, CARLOS DARIO MOREIRA MORAN y JUANA SERVANDA MORAN VIÑA (261-500/2008).
Florida, 16 de Setiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28386 Set 30- Oct 13

NESTOR WILMAR CABRERA LEMA (261-547/2008).
Florida, 16 de Setiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28562 Oct 01- Oct 14

WALTER TEPERINO FERNANDEZ y VELIA ADORE TEPERINO FERNANDEZ (261-469/2008).
Florida, 27 de Agosto de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28563 Oct 01- Oct 14

PEDRO MANSULINO CORBO (261-431/2008).
Florida, 29 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28735 Oct 02- Oct 15

CESAR ADOLFO FALCON RIVIEZZO (261-537/2008).
Florida, 16 de setiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29449 Oct 08- Oct 21

DELIA LAGARRETA TAPETO (261-573/2008).
Florida, 19 de setiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29450 Oct 08- Oct 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUIOMAR CAPPI DE LEON (IUE 432-470/2008).
Minas, 22 de Setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28790 Oct 02- Oct 15

MARIA de los SANTA OLIVEIRA (IUE 432-363/2008).
Minas, 11 de Agosto de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28791 Oct 02- Oct 15

BELTRAN BORJA o BORJAS CORREA FERNANDEZ (IUE 432-454/2008).
Minas, 22 de Setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28792 Oct 02- Oct 15

GABINA o GAVINA MARIA FERNANDEZ (IUE 432-455/2008).
Minas, 22 de Setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28793 Oct 02- Oct 15

HERMINIA LEONCIA ECHEVERRIA BERRUETA (IUE 432-142/2007).
Minas, 3 de Mayo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29466 Oct 08- Oct 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA ESTER o ESTHER CLAVIJO OLIVERA (FA. 284-234/2007).
Maldonado, 11 de Mayo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28194 Set 29- Oct 10

TERCER TURNO

MARGARITA REYNA PARRA BELLOMO (Ficha 285-594/2008).
Maldonado, 15 de Setiembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28596 Oct 01- Oct 14

OCTAVO TURNO

JUAN ANTONIO MORENO MENDIZABAL y MARIA DE LOS ANGELES MORENO (FA. 286-598/2008).
Maldonado, 24 de Junio de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28192 Set 29- Oct 10

NELLY SUSANA BOSCARDIN BELLO (Ficha: 286-781/2008).
Maldonado, 14 de Agosto de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28255 Set 29- Oct 10

JORGE OMAR ALVEZ (FICHA 286-780/2006).
Maldonado, 30 de Octubre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28257 Set 29- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

FIDEL HONORIO UMPIERREZ CARIBONI (FA. 456-646/2008).
San Carlos, 4 de Setiembre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28193 Set 29- Oct 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ALBERTO DELLA VALLE BLANC (IUE 300-649/2008).
Paysandú, 3 de Setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27996 Set 26- Oct 09

EDUARDO ISMAEL CAPUCCIO LOINAZ (IUE 300-27/2008).
Paysandú, 21 de febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28890 Oct 03- Oct 16

SILVIA EMILIA NAN D'AGOSTINI o DE AGOSTINI (IUE 300-690/2008).

Paysandú, 11 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28891 Oct 03- Oct 16

ODILA MAGDALENA FERNANDEZ ALDAO (IUE 300-594/2008).
Paysandú, 15 de agosto de 2008.
Esc Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28894 Oct 03- Oct 16

AQUILES MANUEL POLLERO CABRERA y MARIA ESTER o ESTHER CORUJO VALENTIN (IUE 300-622/2008).
Paysandú, 26 de agosto de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28895 Oct 03- Oct 16

ARMANDO RODOLFO PEREZ GHAN (IUE 300-492/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28897 Oct 03- Oct 16

DIVA ESTHER MANGINELLI LAURIA (IUE 300-661/2008).
Paysandú, 4 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28898 Oct 03- Oct 16

VICTOR DANIEL QUINTANA ANGELERO (IUE 300-611/2008).
Paysandú, 26 de agosto de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28903 Oct 03- Oct 16

FELIX GUILLERMO THOME BARTH (IUE 300-588/2008).
Paysandú, 15 de agosto de 2008.
Esc Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28904 Oct 03- Oct 16

RAMON WASHINGTON GARCIA SICILIA (IUE 300-398/2008).
Paysandú, 11 de junio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28905 Oct 03- Oct 16

TEODORA o DORA FURMAN WONSIAK o VONTZAK o VAUTZAK o VONTZACH (IUE 300-458/2008).
Paysandú, 27 de junio de 2008.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28907 Oct 03- Oct 16

MARIELA ANDREA ILLIA GUILLEMINOT (IUE 300-733/2008).
Paysandú, 19 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28908 Oct 03- Oct 16

TERCER TURNO

JUSTA DONATA LOPEZ y SANTIAGO SEQUEIRA CERRUDO (IUE: 301-465/2008).
Paysandú, 10 de Setiembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27997 Set 26- Oct 09

JUAN BOSCO DE OLIVEIRA AYRES (IUE 301-533/2008).
Paysandú, 19 de setiembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28892 Oct 03- Oct 16

ALBERTO ELBIO BLANC MALUGANI y ALBERTO DAVID BLANC ROSSI (IUE 301-493/2008).
Paysandú, 2 de setiembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28893 Oct 03- Oct 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

VILLALBA, MARIA EUGENIA (Ficha 317-578/2008).
Fray Bentos, 10 de Setiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28024 Set 26- Oct 09

BOOK KLÜVER, MARIA GUILLERMINA (Ficha 317-481/2008).
Fray Bentos, 1º de Setiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28025 Set 26- Oct 09

RIOS PUYOL, NELSON EUGENIO (FICHA 317-517/2008).
Fray Bentos, 4 de setiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29250 Oct 07- Oct 20

MARTIRES MACHADO, EUDOCIO y ORTELLADO DIAZ, OMAR ORLANDO (FICHA 317-554/2008).
Fray Bentos, 10 de setiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29251 Oct 07- Oct 20

BANEGAS GOMEZ, JUANA (FICHA 317-424/2008).
Fray Bentos, 5 de agosto de 2008.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29252 Oct 07- Oct 20

MIRIAM TERESA CASTILLO MARTINELLI (FICHA 317-543/2008).
Fray Bentos, 10 de setiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29253 Oct 07- Oct 20

RUBEN ARTIGAS BEVEGNI y ELISA BEATRIZ LEON BATTO (FICHA 317-401/2008).
Fray Bentos, 28 de agosto de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29514 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

BRUNO UMBERTO DAL BO PRINCISGH (IUE 318-155/2008).
Young, 25 de setiembre de 2008.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29249 Oct 07- Oct 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDELMA AMADA DOS SANTOS BUSTAMANTE o EDELMA AMADA DOS SANTOS y JULIAN MARQUEZ MACHADO o JULIAN MARQUES MACHADO o JULIAN MACHADO MARQUES o JULIAO MACHADO MARQUES (FICHA, IUE 329-192/2008).
Rivera, 22 de Setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28741 Oct 02- Oct 15

ASDRUBAL ELIZALDE (FICHA, IUE 329-148/2008).
Rivera, 22 de Setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28743 Oct 02- Oct 15

ELSA BUSTAMANTE CAMARGO (FICHA, IUE 329-203/2008).
Rivera, 22 de Setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28744 Oct 02- Oct 15

ROSALINO OLIVERA (FICHA IUE 329-182/2008).
Rivera, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29415 Oct 08- Oct 21

ANTONIO RODRIGUEZ GULARTE (FICHA IUE 329-191/2008).
Rivera, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29417 Oct 08- Oct 21

CUARTO TURNO

MARLENE VELLOSO DA SILVA y FELICIO RODRIGUES NETTO (Ficha IUE: 330-239/2008).
Rivera, 15 de Setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28170 Set 29- Oct 10

LUISA PRATES RIALON (FICHA IUE 330-202/2008).
Rivera, 15 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29418 Oct 08- Oct 21

QUINTO TURNO

MIGUEL ALEJANDRO CERESA BAROZZI (FICHA, IUE 462-767/2008).
Rivera, 16 de Setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28016 Set 26- Oct 09

ALVEAR GONZALEZ FERREIRA (FICHA, IUE 462-833/2008).
Rivera, 18 de Setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28169 Set 29- Oct 10

CIPRIANO RAMOS, ORENCIA FERREIRA DE CARVALLO VIANA y EDISON SERGIO RAMOS VARGAS (FICHA, IUE 462-874/2008).
Rivera, 22 de Setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28742 Oct 02- Oct 15

EMETERIO ROSA LOPEZ (FICHA IUE 462-834/2008).
Rivera, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29414 Oct 08- Oct 21

RECIBAL TAROCO COSTA (FICHA IUE 462-869/2008).
Rivera, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29416 Oct 08- Oct 21

HUGO MILTON PEREIRA PAEZ (FICHA IUE 462-582/2008).
Rivera, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29419 Oct 08- Oct 21

THEREZINHA FERNANDES MONTEIRO (FICHA IUE 462-867/2008).
Rivera, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29420 Oct 08- Oct 21

GILDA DIAS BRUN o GILDA ALVES DIAS BRUM (FICHA IUE 462-842/2008).
Rivera, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29421 Oct 08- Oct 21

LELIA DOS REIS KAUCHE (FICHA IUE 462-766/2008).
Rivera, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29423 Oct 08- Oct 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUMERSINDO ROMAN GUERRA ALVAREZ (Fa. Nro. 341-492/2008).
Rocha, 02 de Setiembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28393 Set 30- Oct 13

DON NELSON SORIA MUSCIO (Fa. Nro. 341-252/2007).
Rocha, 16 de Julio de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28750 Oct 02- Oct 15

ENRIQUE RIVERO MOLINA (Fa. Nro. 341-320/2008).
Rocha, 04 de Junio de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28751 Oct 02- Oct 15

DELFIN PELÁEZ CAL y MARIA FRANCISCA PELÁEZ MAZZULO (FICHA 341-556/2008).
Rocha, 19 de setiembre de 2008.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29472 Oct 08- Oct 21

CUARTO TURNO

TULIA BRAÑAS LAZO (Fa. Nro. 342-591/2008).
Rocha, 19 de Setiembre de 2008.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28010 Set 26- Oct 09

DOÑA ZOILA TERESA VILLANUEVA SAN MARTIN (Fª. Nº 342-1112/2004).
Rocha, 24 de Julio de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28592 Oct 01- Oct 14

ANDRES GONZALEZ VIERA y MARIA ESTHER AMATTI AMARAL (Fa. Nro. 341-512/2008).
Rocha, 19 de Setiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28748 Oct 02- Oct 15

WILFREDO SILVERA TECHERA (Fª. Nº 342-481/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 16 de Setiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 28749 Oct 02- Oct 15

ALIDA RODRIGUEZ SEIJAS y ALICIA CRISTINA CARDOSO de PEREYRA (FICHA 342-540/2008).
Rocha, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28921 Oct 03- Oct 16

BLANCA AZUCENA PEREYRA o PEREIRA GUADALUPE (FICHA 342-227/2008).
Rocha, 16 de setiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29130 Oct 06- Oct 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIERA FERIA, ALBERTO y MOREALE PADRON, MARTA NAHIR (FICHA I.U.E. número IUE: 352-958/2008).
Salto, 3 de Setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28358 Set 30- Oct 13

TRINDADE TRINDADE, CARLOS (FICHA número IUE: 352-431/2008).
Salto, 8 de Mayo de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28359 Set 30- Oct 13

FANGRAT WEBER, OTTO (FICHA número IUE: 352-995/2008).
Salto, 5 de Setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28360 Set 30- Oct 13

ALVEZ, ANA (FICHA número IUE: 352-1079/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 22 de Setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28361 Set 30- Oct 13

MOREIRA, EMILIO (FICHA I.U.E. número IUE: 352-941/2008).
Salto, 3 de Setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28585 Oct 01- Oct 14

GALVAN, JOSE HONORIO (FICHA número IUE: 352-1096/2008).
Salto, 23 de Setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28588 Oct 01- Oct 14

ZALDUA FERREIRA, SERGIO ALBERTO (FICHA IUE 352-1090/2008).
Salto, 24 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28941 Oct 03- Oct 16

TERCER TURNO

PEYRO DE SOUZA, HÉCTOR (FICHA I.U.E. 353-983/2008).
Salto, 18 de Setiembre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28238 Set 29- Oct 10

TEXEIRA, ELDALIA (FICHA I.U.E. 353-903/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 17 de Setiembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 28239 Set 29- Oct 10

BELLAGAMBA SALSAMENDI, EDUARDO, ELBA JULIA, LUIS BENITO, ELENA LUISA, JOSEFA e ILDA JUANA (FICHA IUE 353-934/2008).
Salto, 8 de setiembre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28936 Oct 03- Oct 16

MANSILLA, ORFILIA (FICHA IUE 353-897/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de setiembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 28940 Oct 03- Oct 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ENRIQUE BARRIOS CABRERA (F. A. 370-684/2008).

San José, 11 de Setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28251 Set 29- Oct 10

ASUNCION ALVAREZ ALVAREZ y ADELA ALVAREZ o ALVAREZ ALVAREZ o ALVAREZ DE GONZALEZ (FICHA 370-751/2008).
San José, 24 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29402 Oct 08- Oct 21

WELLINGTON DAY ALVAREZ VIERA (FICHA 370-638/2008).
San José, 28 de agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29403 Oct 08- Oct 21

DELIA CIRILA CORUJO SANCHEZ y EULOGIO ERASMO SALLES HERNANDEZ (FICHA 370-727/2008).
San José, 24 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29405 Oct 08- Oct 21

MARIA ELENA SELLANES CARTAYA (FICHA 370-714/2008).
San José, 10 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29406 Oct 08- Oct 21

DOMINGO RODUSTO o ROBUSTO CERDEÑA LOPEZ (FICHA 370-661/2008).
San José, 28 de agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29409 Oct 08- Oct 21

TERCER TURNO

JOSE DIOMAR o DEOMAR CENTURION MENYOU (F. A. 371-681/2008).
San José, 29 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28248 Set 29- Oct 10

NANCY RAQUEL FERRER MEDINA (Ficha 371-680/2008).
San José, 9 de Setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28249 Set 29- Oct 10

MARIA SALOME MORALES ALVAREZ y VICTAL NOGUEIRA o NOGUERA CABRAL (F. A. 371-618/2008).
San José, 16 de Setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28250 Set 29- Oct 10

GLADIS o GLADIZ o CLADYS o GLADYS RUIZ GALAZZO (F. A. 371-731/2008).
San José, 16 de Setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28842 Oct 02- Oct 15

LUISA GONZALEZ MARRERO (FICHA 371-763/2008).
San José, 23 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29401 Oct 08- Oct 21

ARIEL OSVALDO SELLANES AMESTOY (FICHA 371-671/2008).
San José, 29 de agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29407 Oct 08- Oct 21

RUBEN ANDRES SOZA o SOSA MONTELONGO (FICHA 371-753/2008).
San José, 23 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29408 Oct 08- Oct 21

RODOLFO HEBER ELGUE VITETTE (FICHA 371-754/2008).
San José, 23 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29410 Oct 08- Oct 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROSA DEIDAMIA VAZQUEZ REY (IUE 381.613/2008).
Mercedes, 19 de Setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28367 Set 30- Oct 13

ALICIA NOEMI URRUCHUA SOSA (IUE 381.609/2008).
Mercedes, 22 de Setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28525 Oct 01- Oct 14

RICARDO ALFREDO CURBELO CARDOZO (IUE 381.578/2008).
Mercedes, 22 de Setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28860 Oct 02- Oct 15

AIDA MARGARITA ASERITO ETCHEGARAY y FERNANDO ARTURO RUIZ ASERITO (IUE 381.620/2008).
Mercedes, 25 de setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28885 Oct 03- Oct 16

TERCER TURNO

NELSON ISMAEL MANEIRO AMACORIA (IUE 431-943/2005).
Mercedes, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 28128 Set 26- Oct 09

LUIS FRANCISCO GALIN BALESTIE (IUE 431-541/2008).
Mercedes, 18 de Setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28526 Oct 01- Oct 14

VIVA MILAGROSA MASTALLI AICARDI (IUE 431-526/2008).
Mercedes, 18 de Setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28861 Oct 02- Oct 15

IRMA NELLY OCAMPO BARBOZA (IUE 431-501/2008).
Mercedes, 19 de Setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28862 Oct 02- Oct 15

VILDA FIGUERAS TILENNI (IUE 431-549/2008).
Mercedes, 24 de setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28886 Oct 03- Oct 16

SIXTO LALLANES TECHERA (IUE 431-458/2008).
Mercedes, 15 de agosto de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29060 Oct 06- Oct 17

ALCIRA EMMA FRIAS LESTE o FRÍAS LESTÉ o ALCIRA EMMA FRÍAS DE ROSTÁN (IUE 431-509/2008).
Mercedes, 22 de setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29206 Oct 07- Oct 20

JUAN DANCHEFF PETROVA (IUE 431-491/2008).
Mercedes, 1 de setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29208 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RAMON JAVIER DE LOS SANTOS DIAZ (IUE. 382-134/2008).
Dolores, 13 de Agosto de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28013 Set 26- Oct 09

SEGUNDO TURNO

WALTER ELIAS LEIZA BARISSONE (IUE: 443-179/2008).
Dolores, 11 de Setiembre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28218 Set 29- Oct 10

JUAN CARLOS BUSSON AVILA (IUE: 382-9/2008).
Dolores, 26 de Febrero de 2008.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28739 Oct 02- Oct 15

PILAR CIRE ó SIRE GARCIA ó PILAR ESTHER CIRE ó SIRE GARCIA (IUE. 443-160/2008).
Dolores, 15 de Setiembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28740 Oct 02- Oct 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HARRY TRUMAN DA CUNDA PIREZ y SELVA LUZ DIVINA DA CUNDA o DA CUNDA PIREZ (FICHA 397-465/2008).
Tacuarembó, 25 de setiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29255 Oct 07- Oct 20

MARIO LEMOS (FICHA 396-387/2008).
Tacuarembó, 19 de mayo de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29257 Oct 07- Oct 20

TERCER TURNO

HEBER GUALBERTO GRASSI BOTTERO (FICHA: 397-636/2008).
Tacuarembó, 25 de Setiembre de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28561 Oct 01- Oct 14

ALBA DEL LUJAN ZAPATA (FICHA 397-314/2008).
Tacuarembó, 10 de junio de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29147 Oct 06- Oct 17

CUARTO TURNO

MANUEL IGNACIO de OLIVERA BUENO dos SANTOS (Fa. 469-174/2008).
Tacuarembó, 08 de Setiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28397 Set 30- Oct 13

MARIANA GONZALEZ (Fa. 469-177/2008).
Tacuarembó, 08 de Setiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28398 Set 30- Oct 13

SIXTO OMAR PERDOMO CEDRES (Fa. 469-228/2008).
Tacuarembó, 22 de Setiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28558 Oct 01- Oct 14

BELARMINO ESPINOSA ACOSTA e IRMA RODRÍGUEZ (Fa. 469-202/2008).
Tacuarembó, 18 de Setiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28560 Oct 01- Oct 14

IRMA COSTA SOSA (FICHA 469-40/2008).
Tacuarembó, 26 de agosto de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29145 Oct 06- Oct 17

OSCAR MIRANDA SEGUI (FICHA 469-250/2008).
Tacuarembó, 23 de setiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29148 Oct 06- Oct 17

REISITA COITIÑO BORGES (FICHA 469-224/2008).
Tacuarembó, 18 de setiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29256 Oct 07- Oct 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IGNACIO ALBERTO FRANCO BLANCO (FA. 412-327/2008).
Treinta y Tres, 13 de Agosto de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28189 Set 29- Oct 10

EFRAIN DIAZ VALDEZ (FICHA 412-372/2008).
Treinta y Tres, 12 de setiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29265 Oct 07- Oct 20

TERCER TURNO

ROSA ORTIZ ARISPE (FA. 449-502/2008).
Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28187 Set 29- Oct 10

MANUEL JOSE CARABAJAL CIDADES (FA. 449-497/2008).
Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28188 Set 29- Oct 10

ELBA DUTRA PEREIRA (FA. 449-427/2008).
Treinta y Tres, 13 de Agosto de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28332 Set 30- Oct 13

SONIA SELENE MARTINEZ (FICHA 449-365/2008).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29261 Oct 07- Oct 20

CARLOS EDUARDO TABAREZ AGUILERA o TABARES AGUILERA (FICHA 449-508/2008).
Treinta y Tres, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29266 Oct 07- Oct 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

FEDERICO JOSE LUIS ZORRAQUIN (Ficha: 286-705/2008).
Maldonado, 06 de Agosto de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28191 Set 29- Oct 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno se hace saber la apertura de la sucesión de: ALBINO FERNANDEZ IGLESIAS en el expediente "FERNANDEZ IGLESIAS, ALBINO - Herencia Yacente" Nº de Ficha: 2-9109/2007; citandose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, publicándose este edicto durante 30 días.- Montevideo, veintiuno de Agosto de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25828 Set 10- Oct 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "MORINI O MONINI ARROYO O ANAYA, LUIS ALBERTO, HERENCIA YACENTE" FICHA 2-36925/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE LUIS ALBERTO MORINI O MONINI ARROYO O ANAYA, (ART. 429 DEL C.G.P), LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE. MONTEVIDEO, QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29220 Oct 07- Nov 17

CONVOCATORIAS

AGRUPACION SOCIAL COOPERATIVA CANELONES DE AHORRO Y CREDITO (A.S.C.CAN.)

Hace una 1era. convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Socios, a celebrarse el día 25 de Octubre de 2008, a las 10:00 horas en el local de la calle Gral. Flores 580, Las Piedras, Canelones, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2) Consideración de los Estados Contables de la Cooperativa por el ejercicio económico finalizado 31 de Mayo de 2008, e informe de la Comisión Fiscal.
3) Proyecto de asignación de resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2008.
4) Aprobación de la gestión del Consejo Directivo de la Cooperativa.
5) Aprobación del presupuesto del ejercicio económico 2008/2009.
La 2da. convocatoria será a las 10:30 horas del mismo día, y se realizara con los socios presentes. Se indica que para la realización de esta Asamblea General Ordinaria de Socios no hay quórum mínimo exigido para sesionar.
03) $ 3749 5/p 29059 Oct 06- Oct 10

C.A.C.F.S.M.E.F.

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (C.A.C.F.S.M.E.F.) convoca a su masa social a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 29 de OCTUBRE de 2008 en PRIMER LLAMADO a la hora 17:00 en el local sito en la Avda. Gral. Rondeau 1578 apto. 101 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1°- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2°- BALANCE GENERAL 2007-2008
3°- FIJAR FECHA REALIZACIÓN ACTO ELECCIONARIO
COMISION DIRECTIVA.
03) $ 1250 3/p 29275 Oct 07- Oct 09

ACCIÓN FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el día 29 de octubre de 2008, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008.
3. Proyecto de destino de resultados.
4. Opciones de financiamiento de la empresa.
5. Designación del Directorio.
6. Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.
03) $ 1250 3/p 29536 Oct 08- Oct 10

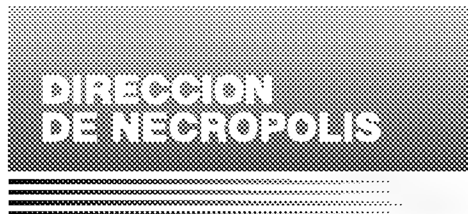
ACCIÓN FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el día 29 de octubre de 2008, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Propuesta de modificación de Estatutos.
03) $ 1000 3/p 29537 Oct 08- Oct 10

"COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA"
Carlos Roxlo 1483 tels. 400.92.26/29
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 12179, en nuestro Estatuto Social y en las respectivas Reglamentaciones, se convoca a los Comités de Asociados Habilitados para intervenir en las ELECCIONES que para la renovación parcial del Consejo Directivo - cuatro titulares y ocho suplentes - y para la renovación total de la Comisión Fiscal - tres titulares y seis suplentes - se llevará a cabo el VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2008.-
Los interesados deberán solicitar registro del NUMERO Y DEL LEMA que distinguirá la Lista a presentar, venciendo el plazo para ello el MIERCOLES 15 DE OCTUBRE DE 2008 a la hora 20.00.- Dicha solicitud debe ser acompañada con firma de diez (10) afiliados habilitados para votar, como mínimo (Art. 58o. del Reglamento). Una vez cumplido el registro, deberán presentar la Lista respectiva conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos - titulares y suplentes - con la firma de treinta (30) afiliados habilitados para votar, como mínimo, incluyendo la de todos los candidatos. Las Listas deben ser presentadas indefectiblemente, EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2008, A LA HORA 20.00, COMO ULTIMO PLAZO.-
Cuando se tratare de LEMAS PERMANENTES no será necesario el requisito de Registro de Número y Lema y bastará para su inscripción que la petición esté firmada por la totalidad de los candidatos que se postulan para la nueva elección y la mayoría absoluta de los administradores del número y del lema (Art. 90o. del Reglamento).-
Los plazos y fechas establecidos en la presente convocatoria son reglamentarios y por tanto IMPRORROGABLES por ninguna circunstancia.
El Acto Comicial será fiscalizado por la Comisión Electoral y controlado por la Corte Electoral.
Toda información relativa al mismo, será brindada en la Secretaría Administrativa, en el 2do. Piso de la Sede Social.
Montevideo, 2 de octubre de 2008.-
EL CONSEJO DIRECTIVO
Yicel Duarte Rodríguez, Presidente; Martín Pedreira, Secretario General.
03) $ 5665 4/p 29538 Oct 08- Oct 13



INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

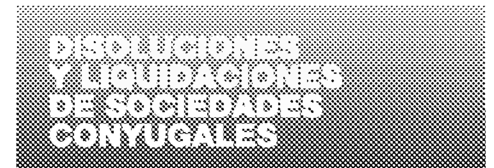
UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: María Margarita y Ruth Gianela PACIELO BORJAS; solicita título del Nicho Nº 13 Sector A del Cementerio de Soca por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de J. L. Soca, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.--
EXPTE. 2008-81-1263-00082.
DAYSI L. PEREZ, JEFE DE ADM. 2362, JUNTA LOCAL SOCA.
04) $ 2499 5/p 29298 Oct 07- Oct 13



UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Luis Alberto, Alicia Elida, María del Carmen, Raúl Juan, Margarita Justina, Félix Eduardo, Ana Yolanda y Gustavo Adolfo GONZALEZ GONZALEZ; solicita título del Urnario Nº 200 Grupo B Sector E del Cementerio de Tala por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Junta Local Tala, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.--
Expte. 2008-81-1264-00067.
MARIO ESTEBAN, DIRECTOR DIVISION NECROPOLIS, CARGO Nº 148.
04) $ 2499 5/p 29299 Oct 07- Oct 13



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

GIULIANA ROSA LOPEZ y LIBER ARIEL RODRIGUEZ DEL PUP (Fa: 2-34850/2008).

Montevideo, 15 de Setiembre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28672 Oct 01- Oct 14

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO MARIA ROCCA ALFONSO y ERIKA LORENA BORGES CHAVASCO (FICHA: 2-36546/2008).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28083 Set 26- Oct 09

CUARTO TURNO

JORGE LUIS GLUMCHER TROCKI y GRACIELA SILVIA GOLDBERG SEBOR (FICHA IUE 2-45889/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29374 Oct 08- Oct 21

QUINTO TURNO

CLAUDIO MARCEL RECOBA BONILLA y CLAUDIA KARINA RAMUÑAN (FICHA 2-36525/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28957 Oct 03- Oct 16

SEPTIMO TURNO

JUAN MARIA CURBELO MALDINI y ELSA ANNABELLA DEL BOSCO CARRARA (Fa. 2-51362/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 28384 Set 30- Oct 13

OCTAVO TURNO

MARIA CECILIA MORODO MOREIRA y SEBASTIAN ERNESTO ROSSI SOSA (Fa: 2-19662/2008).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28032 Set 26- Oct 09

PATRICIA BEATRIZ SREIDIN ARRILLAGA y JORGE CLAUDIO HERNANDEZ (Fa: 2-39215/2008).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28608 Oct 01- Oct 14

CARLOS FREIRA PRADO y VERONICA REYES AREOSA (FICHA 2-33058/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28966 Oct 03- Oct 16

HECTOR MANUEL JOSE ESTABLE y MIRTHA MYRIAM RODRIGUEZ COTELO (FICHA 2-44532/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29318 Oct 07- Oct 20

DECIMOPRIMER TURNO

DANIELA PAOLA COSSATTI RICON y PEDRO JUVENAL LARROSA VELAZQUEZ (Ficha I.U.E. 2-42270/2008).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28870 Oct 02- Oct 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

PLINIO FELIPE FREIRE PEREIRA y GLADYS LILIAN SANTOS CLAVIJO (Fa. 2-33464/2008).
Montevideo, 28 de Agosto de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28324 Set 30- Oct 13

CLAUDIA GABRIELA PENA MOLINA y JOSE IGNACIO INGOLD CANZANI (Ficha Nº 2-20238/2008).
Montevideo, 28 de Mayo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28431 Set 30- Oct 13

DECIMOTERCER TURNO

RUBEN WALTER ROBATTO de la FUENTE y ANAHI APOLO SILVERA (Fa. Nº 2-31391/2008).
Montevideo, 22 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28671 Oct 01- Oct 14

DECIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE ALBERTO AMESPIL y GABRIELA MARIA GRECO (Fa. 2-42337/2008).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 28853 Oct 02- Oct 15

VIRGINIA BOWLEY MONGASTON y DIEGO LACUEVA FRONTINI (FICHA 2-42046/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29321 Oct 07- Oct 20

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE DARIO POSADA SILVEIRA y ANA CONCEPCION GISMERO QUINTANA (Nº Expediente: 2-33015/2008).
Montevideo, 28 de Agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 28779 Oct 02- Oct 15

DECIMOSEXTO TURNO

HUGO OMAR GOICOECHEA y ADRIANA DANIELA MORETTO (FICHA 2-42933/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 28914 Oct 03- Oct 16

JULIO CESAR FORCADE LOPEZ y GLADYS CLARIBEL PALACIOS SUAREZ (EXPEDIENTE 2-38439/2008).
Montevideo, 1 de setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29373 Oct 08- Oct 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

RUBEN ANTONIO CAMAÑO GORGA y LAURA ROLANDO LEVA (FICHA 2-32977/2008).
Montevideo, 14 de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28482 Set 30- Oct 13

DECIMOCTAVO TURNO

ALFREDO APARICIO ODDO MARQUISA y ROSINA MARIA ORTIZ de TARANCO STIRLING (FICHA Nº 2-38451/2008).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28294 Set 29- Oct 10

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS EDUARDO PARADA BARROS y MARIANA DUARTE BASSAIZTEGUY (FICHA 2-29642/2008).
Montevideo, 11 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29090 Oct 06- Oct 17

VIGESIMO TURNO

PAOLA TERESA MARIN y JUAN EDUARDO LUCERO (FICHA 2-34623/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 29064 Oct 06- Oct 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MILENE LARROUDE FERNÁNDEZ y JUAN PABLO GARRETT de LEON (IUE 2-40748/2008).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28224 Set 29- Oct 10

CARMEN VERÓNICA CAL PITTATORE y RUBEN VALDER MENDEZ (IUE 2-33094/2008).
Montevideo, 08 de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28703 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN FRANCISCO ECHEVERRÍA MUJICA y MARÍA VIOLETA CARRAU URIOSTE (IUE 2-20022/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 28625 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROSSANA ELIZABETH MAGIOR BACCINO y PABLO MARCEL FERNÁNDEZ FAJARDO (IUE: 2-51195/2007).
Montevideo, 20 de Mayo de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28045 Set 26- Oct 09

CLAUDIA INÉS GUERRA y TIBALDO SETTIN (IUE Exp. 67-260/1995).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 28702 Oct 01- Oct 14

JOSEFINA MARMO CAPANO y GUSTAVO ADOLFO CAYAFFA ALBORNOZ (IUE: 2-21761/2008).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 28827 Oct 02- Oct 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA SILVIA ALONSO GAMBOA y PABLO GARCIA STARICCO (FICHA 2-3517/2008).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 28176 Set 29- Oct 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

OLIVIER VINCENT BLANCHARD y VIRGINIA SOCORRO PERILLE LIBOREYRO (Ficha 176-890/2007).
Pando, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 28846 Oct 02- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GABRIELA VENANCETTI PEREZ y JULIO DEL CASTILLO ACOSTA (IUE 180-562/2008).
Ciudad de la Costa, 11 de Julio de 2008.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28607 Oct 01- Oct 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

JACINTO RIET AGUIAR y ELIANA SOFÍA ARAUJO SILVA (Fa. 468-698/2008).
Melo, 23 de Setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28573 Oct 01- Oct 14

SANDRA MARIA PALLEIRO LEONE y MARIO ALBERTO VIÑAS PACHECO (FICHA 468-214/2008).
Melo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29386 Oct 08- Oct 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE EDUARDO AMARAL y ESTELA MUÑIZ (IUE 223-346/2008).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 18 de Setiembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 28161 Set 29- Oct 10

MILAGRO MARÍA SAPORITI ACOSTA y FERNANDO CASAL LANDECHEA (IUE 223-323/2007).
Colonia, 6 de setiembre de 2007.
Dra. DANIELA A. TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29396 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GRACIELA ELIZABETH DALL'OGLIO y PABLO ALCIDES MARTINEZ MONTES DE OCA (IUE: 227-346/2008).
Carmelo, 21 de Agosto de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 28023 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

TERESITA ISABEL LISTA INGOLD y EMILIO LORENZO WILLEBALD WALLER (IUE 225-494/2008).
Rosario, 14 de Agosto de 2008.
Esc. CECILIA VILLAMIL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28276 Set 29- Oct 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO LEONARDO GUARDIA MAZZA y GISSELLE KARINA FLEITAS QUIRINO (260-490/2008).
Florida, 12 de Agosto de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 28273 Set 29- Oct 10

TERCER TURNO

JOSE ENRIQUE CARREY y ADRIANA GONZALEZ (261-413/2008).
Florida, 16 de Setiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 28274 Set 29- Oct 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL UBALDO ROMANO RAMOS y LILIAN VIRGINIA GUTIERREZ CARROSIO (IUE 432-400/2008).
Minas, 15 de Setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 28789 Oct 02- Oct 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALVARO DANIEL, VIDAL DOMINGUEZ y VICTORIA MYRNA, IGLESIAS TORELLO (FA. 284-542/2008).
Maldonado, 14 de Agosto de 2008.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 28256 Set 29- Oct 10

TERCER TURNO

ROSA RAQUEL KUSTER POSSAMAI y CARLOS ENRIQUE CIOSEK GARCIA (FICHA 285-442/2008).
Maldonado, 04 de Setiembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 28598 Oct 01- Oct 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCIO FIDEL MOTA y DEBORAH FRIDA EGUREN (IUE 300-110/2008).
Paysandú, 27 de Junio de 2008.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28001 Set 26- Oct 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA MARGARITA SIERRA SOTO y GERMAN AMORIM THOLOZAN (FICHA I.U.E. número 352-430/2008).
Salto, 30 de Mayo de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 28587 Oct 01- Oct 14

ERICH WILHELM SCHUTT y SILVIA MARIA ARTEGOYTIA (FICHA 352-951/1988).

Salto, 16 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 28939 Oct 03- Oct 16

TERCER TURNO

WALTER ELEAZAR VEROCAY PEREIRA y GIOVANNA MARIA DA SILVA LOMBARDI (FICHA IUE 353-1003/2008).
Salto, 23 de setiembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 28937 Oct 03- Oct 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

GABRIEL AMILCAR MAZZILLI GARCÍA y MARCELA INES GUTIERREZ DALMAS (I.U.E. Nº 431.529/2008).
Mercedes, 22 de Setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 28524 Oct 01- Oct 14

JOSE LUIS RODRIGUEZ ARBELINO y ANAHILDA ELIZABETH PEREZ FAJARDO (IUE 431.478/2008).
Mercedes, 18 de setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 28887 Oct 03- Oct 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CIRCE MARTA GONZÁLEZ MENONI y CARLOS ALBERTO BARÁIBAR TEGEDA (Fa. 396-651/2008).
Tacuarembó, 18 de Agosto de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 28559 Oct 01- Oct 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AUDOL GARCIA TERRA y MIRTA IRIS GARCIA DIAZ (Fa. 412-221/2006).
Treinta y Tres, 09 de Mayo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28729 Oct 02- Oct 15

TERCER TURNO

HUGO MARIO MELLI PRADOS y ROSITA ANDRADA DIAZ (FA. 449-446/2008).
Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 28333 Set 30- Oct 13

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DECUADRO, WILSON C/ GONZÁLEZ, ROSANA Divorcio por causal, Auxiliatoria de Pobreza / SEPARACIÓN DE HECHO" FICHA 2-28885/2008, se cita, llama y emplaza a ROSANA GONZÁLEZ a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil ocho.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 29455 Oct 08- Oct 21

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "RIVERA FERNANDEZ RAMON C/ MANZZIONE ALBA NERY - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-21817/2008 se cita, llama y emplaza a ALBA NERY MANZZIONE, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1428 10/p 28958 Oct 03- Oct 16

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "TOLOSA BARLA MARIA PAULINA C/ SUGGS JAMES MARVIN - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-16646/2008 se cita, llama y emplaza a JAMES MARVIN SUGGS, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 29340 Oct 07- Oct 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ VIERA HIARA MARIA C/ BICA SOSA APARICIO SERGIO -Divorcio por causal, Auxiliatoria de pobreza RIÑAS Y DISPUTAS IUE 2-29628/2008 se cita, llama y emplaza a Aparicio Sergio Bica Sosa, haciéndose saber por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 03 de setiembre de 2008.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28796 Oct 02- Oct 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "ANUNCIASAO MARIA CRISTINA C/ GARCIA WALTER -Divorcio por Causal separación de hecho IUE 2-31555/2008 se cita, llama y emplaza al Walter García, haciéndose saber por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29438 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "SOSA, ESTELA MARY C/ LEDESMA, PABLO DAVID. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO." IUE 2-13828/2008, según el Decreto Nº 3430 de fecha 25/07/2008, se dispuso emplazar al Sr. Pablo David LEDESMA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por el mismo Decreto se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta y uno de Julio de 2008 Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 28081 Set 26- Oct 09

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25° Turno, en autos caratulados: "DE MELLO, JULIO C/ SALDIAS, PATRICIA. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS", IUE 2-40182/2008 según el Decreto Nº 4097/2008 de fecha 26 de Agosto de 2008, se dispuso emplazar a la Sra. Patricia SALDIAS a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de agosto de 2008

Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
07) $ 2143 10/p 28835 Oct 02- Oct 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OLIVERA PAPELO, DARINA ANDREA C/ FABRUCCINI, CARLOS" - DIVORCIO POR CAUSAL-FICHA 2-21438/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. CARLOS FABRUCCINI, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil ocho.
Se deja constancia que a la parte actora se le concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 28554 Oct 01- Oct 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en autos: "MARTINEZ, MONICA C/ ARAMBURU, GABRIEL - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha 458-607/2008, se cita, llama y emplaza a GABRIEL ARAMBURU, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 05 de agosto de 2008. Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28340 Set 30- Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ FERREIRA ELMIRA C/ A DE LOS SANTOS FRANCISCO JOSE. DIVORCIO. Fa. 207-685/2007, dispuso NOTIFICAR de las presentes actuaciones, CITAR Y EMPLAZAR a FRANCISCO JOSE DE LOS SANTOS, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 5 de setiembre de 2008-. CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29391 Oct 08- Oct 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados CASTILLO, Jose Antonio contra Miriam Margot BARRETO BARREIRAS Divorcio por causal 260-587/2008 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR el termino de NOVENTA dias a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio a la demandada de autos Miriam Margot BARRETO BARREIRAS, haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Florida, 1º de octubre de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 29448 Oct 08- Oct 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a NIDIA ROSA ZEBALLOS, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "AREVALO CANTERO, JULIO CELESTINO C/. ZEBALLOS, NIDIA.- DIVORCIO POR CAUSAL.-" I.U.E.: 445-40/2008, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- El presente trámite cuenta con la autorización de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 11 de setiembre de 2008.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 28355 Set 30- Oct 13

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a MILKA ESTHER ROSANO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "LEMA RAMIREZ, HUMBERTO ARIEL C/. ROSANO, MILKA ESTHER.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E.: 445-115/2008, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Este trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Young, 28 de agosto de 2008.- ESC. LUISA Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 28356 Set 30- Oct 13

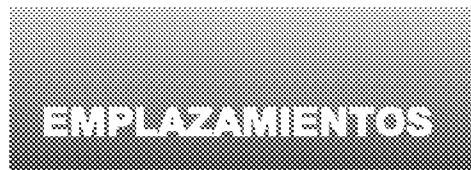
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "LINDIMAN, ALEJANDRA C/ FERNANDEZ DE LA FUENTE, JORGE RUBEN. DIVORCIO" Fa. 449-169/2008, decreto Nro. 1261/2008 de fecha 12 de abril de 2008, se dispuso el emplazamiento de JORGE RUBEN FERNANDEZ DE LA FUENTE, por el plazo legal, bajo apercibimiento de que si no comparece a estar a Derecho en el término indicado se les nombrará Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos. Habiéndose concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza en autos caratulados "LINDIMAN, ALEJANDRA. AUXILIATORIA DE POBREZA" FA. 449-222/2008 por auto N° 22548/2008 de fecha 17 de julio de 2008. Treinta y Tres, 4 de setiembre de 2008.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 28190 Set 29- Oct 10



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO Nº 4012800 HABILITADO EN GOES Nº 2225. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 500 3/p 29360 Oct 08- Oct 10

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NOTIFICACION
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "SARAN AGROMAYOR, JAVIER

BAUTISTA C/ SUC. DE PEREZ UMPIERREZ, URBANA AMBROSIA - ESCRITURACION JUDICIAL", Fa. 456-83/ 2008, se EMPLAZA (art. 127.2 y 3 del C.G.P.) a los Sucesores de URBANA AMBROSIA PEREZ UMPIERREZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
San Carlos, 28 de Agosto de 2008.- Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 28195 Set 29- Oct 10

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES CITACIÓN AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmuelbe padrón 117632 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 28/06/6000 del Departamento de Planificación de fecha 29 de marzo de 2006 con destino al ensanche del Bvar. José Batlle y Ordoñez en el tramo comprendido entre las Avdas. Eugenio Garzón y Sayago.
De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Miguel Fernández de agosto de 1974, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 75517, el 3 de setiembre de 1974, tiene un área de 174 m² 4582.
En monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación Nº 3707/07 de fecha 24 de setiembre de 2007 es de U.R. 927,36 (Unidades Reajustables novecientas veintisiete con 36/ 100)
El Expediente N° 6402-000065-07, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10°, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
Se solicita publicación durante diez días hábiles continuos.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29551 Oct 08- Oct 21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Edicto

La Intendencia Municipal de San Jose, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Expropiación nº 3.958, del 23 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber a Reina Naya Ferreyra; Carmen Amalia Pascual Naya; Eusebio Eduardo Pascual Cabrera; Eugenio Ernesto Pascual Cabrera y a todos aquellos que tengan derechos sobre los bienes que se dirán, que por Resolución nº 2.336/08, del 18/ 4/08, del Intendente Municipal, han sido designados con destino a dar continuidad a las calles Libertad y Santos Garrido, los siguientes inmuebles (propiedad de los antes referidos), sitos en la Localidad Catastral Playa Pascual, hoy Ciudad del Plata, del Departamento de San José: padrón nº 2925, solar 198 y padrón nº 3153, solar 203, ambos correspondientes al plano de fraccionamiento del Agrm. Juan C. Barruti, inscripto con el nº 213, el 21 de agosto de 1946, con un área de 1.525 mts.y 1.722 mts. 03 dms., respectivamente
Los bienes fueron tasados por la Dirección General de Catastro, en U.R. 283,3923 y U.R. 290,4771 respectivamente. Por tanto, se les cita y emplaza.-
Asimismo se hace saber a los interesados: 1º) Que estas actuaciones, se siguen en el Expediente Administrativo de la Intendencia nº 734/07; 2º) Que todos los que se consideren con derechos en el bien de que se trata, podrán examinar la documentación respectiva, en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia Mpal. de San José, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada, quedando por tanto notificados y emplazados los propietarios y todos los que tengan derechos reales o personales sobre los bienes. Publicación durante 10 días hábiles contínuos.
San José, 22 de setiembre de 2008.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29017 Oct 03- Oct 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ CASCINI O CASCIANI GIORDANO, ADELIA ANTONIETA y otros.- Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-46182/2007" se dispuso por autos números 653/2008 de 02 de abril de 2008 y 1611/2008 de 25 de Junio de 2008: Atento a las resultancias de autos, emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 182.295 (p) ubicado en la 17ª. sección catastral rural de Montevideo o habilitados a deducir oposición con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- Montevideo, Primero de octubre De Dos mil ocho. Esc. Marta Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29260 Oct 07- Oct 20

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER Turno, dictada en autos "CONDE MARRERO, LEONEL ALEXIS - INCAPACIDAD- FICHA: 2-50923/2006", se ha dispuesto librar los presentes edictos a los efectos de comunicarle que por Auto Nro. 2064/2008 de fecha 13/05/2008, se ha dispuesto librar los edictos a los efectos de comunicar que se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a LEONEL ALEXIS CONDE MARRERO, y se ha designado curadora propietaria del incapaz a la Sra. Ramona MARRERO, quien ha aceptado el cargo el día 28/05/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al día 10 días del mes de Junio de dos mil Ocho.- Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 28149 Set 29- Oct 10

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
En autos caratulados: "ICATTE OLMEDO, ANA LAURA - Incapacidad, Auxiliatoria de Pobreza" FICHA Nº 2-44973/2007, por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANA LAURA ICATTE OLMEDO, C.I. 3.603.368-1, designándose Curadora Definitiva a GRACIELA CATALINA OLMEDO PASTRANA, C.I. 1.010.773-9, ambas domiciliadas en Corrientes 4369.
Se tramita bajo AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, cinco de setiembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28102 Set 26- Oct 09

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "DE LEÓN FERNÁNDEZ, MARÍA CARMEN- Incapacidad- Ficha 2-21290/2007, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARÍA CARMEN DE LEÓN FERNÁNDEZ, designándose curador legítimo de la incapaz a JUAN BAZZANO DE LEÓN, ambos domiciliados en ZELMAR MICHELINI 1278 APTO. 4.-
Montevideo, ocho de setiembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 2143 10/p 28308 Set 29- Oct 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MATTOS O MATOS MARTINEZ, AIDA- INCAPACIDAD, Ficha 2-33317/2008" se hace saber que por auto Nº 3827/2008 de fecha 8/8/2008 se designó curador interino de la presunta incapaz AIDA MATTOS ó MATOS MARTINEZ a WALTER RAMON SOCA MATTOS.-
Montevideo, 12 de SETIEMBRE de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 28828 Oct 02- Oct 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FRY SANCHEZ, RICHARD- INCAPACIDAD-" Fa. Nro. 2-42251/2007, por Resolución Nro. 879/2008, de fecha 24/03/2008 se designo curador interino de Richard FRY SANCHEZ a Alexander Daniel FRY BIANCHI, publicación 10 días, emplazamiento por 30 días (auto Nro. 4135/2008, de fecha 08/09/2008)-
Montevideo 18 de setiembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 29240 Oct 07- Oct 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLAL MARRERO, ELSA ROSA - INCAPACIDAD" Ficha 2-63261/2007; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2079/2008 de fecha 24/6/2008 se declaró en estado de incapacidad a ELSA ROSA CARBALLAL se designó CURADOR PROPIETARIO a DINORAH SENRA CARBALLAL, quien aceptó el cargo el día 25 de Julio de 2008.- Montevideo, dieciocho de Agosto de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 28106 Set 26- Oct 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: "VARGAS, MARIA RENE -INCAPACIDAD-" FICHA 2-57755/2006 se hace saber que por auto Nº 6481 de fecha 20/12/2007 se declaró en estado de incapacidad a MARIA RENE VARGAS, desigandose curadora definitiva a ROSALIA RENEE MATTOS VARGAS quien aceptó el cargo el día 04/03/2008-
Montevideo, catorce de marzo de dos mil ocho.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 29473 Oct 08- Oct 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados OJEDA SANTAYANA GASTON NICOLAS. INCAPACIDAD. (Ficha 156-761/2006), se ha declarado en estado de incapacidad a Gaston Nicolas OJEDA SANTAYANA, desígnandose curadora definitiva a su madre legitima Sra. Blanca Ramona SANTAYANA RIBEIRO.. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza a sus efectos.-
Artigas, 24 de setiembre I año 2008.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 29216 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "GONZALEZ DE LOS SANTOS, Marisa Jaqueline - INCAPACIDAD", IUE: 444-238/2007 hace saber que fue declarada incapaz MARISA JAQUELINE GONZALEZ DE LOS SANTOS y se designó curador del incapaz a la Sra. ANA NAIR MONTERO LIMA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, cuatro de agosto de dos mil ocho.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 29217 Oct 07- Oct 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "CORREA, CARLOS MARIA" - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 458-803/2007, se hace saber que por auto Nº 6252/2008 de fecha 11 de agosto de 2008 se ha declarado en estado de incapacidad a CARLOS MARIA CORREA RODRIGUEZ, CI. 1.763.688-4, y por el mismo auto se designó curador del incapaz al Sr. ANIBAL MOREIRA CI. 3.376.979-8, quien aceptó el cargo con fecha 1º de setiembre de 2008.
Las Piedras, 3 de setiembre de 2008. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 29201 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2ª Turno en autos caratulados: "ACUÑA DIAZ VALENTINA ANALIA. INCAPACIDAD. IUE 179-1101/2007", se hace saber que por Decreto No. 3106/2008 de fecha 11/06/2008, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a VALENTINA ANALIA ACUÑA DIAZ, designándose Curadora a GRISELDA MIRYAM DIAZ ROMERO, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento.
CIUDAD DE LA COSTA, VEINTICINCO DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 29241 Oct 07- Oct 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, dictada en autos "ARIAS OLIVERA, DIEGO / INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 446-49/2007, se hace saber que por auto 828/2008. de fecha 23/07/2008, se declaró en estado de incapacidad a DIEGO ARIAS OLIVERA, designándose curador a MARIA DE LOURDES ARIAS OLIVERA, quien aceptó el cargo el día 27/08/2008. Se deja constancia que la Sra. MARIA DE LOURDES ARIAS OLIVERA se encuentra auxiliado de pobreza por auto 670/2008 de fecha 06/06/ 2008.
Río Branco, diesiséis de setiembre de dos mil ocho. Esc. PARTICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 29392 Oct 08- Oct 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en

autos caratulados: GALLO ABALO, Federico Jesús.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-113/2008 se hace saber al público que por auto Nº 3129/2008 de fecha 30/07/2008 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Federico Jesús GALLO ABALO, designándose Curadora del mismo a su madre Mónica ABALO quién aceptó dicho cargo con fecha 01/09/2008 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2626/2008 de fecha 18/06/2008.- Durazno, 10/09/2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 28263 Set 29- Oct 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LA ACTUARIA DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU, CERTIFICA: que en los autos: "PERALTA, NOEMI EULALIA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-202/2008, se hace saber que por auto Nº 3845/2008 de fecha 23.06.2008, se declaró en estado de Incapacidad a NOEMI EULALIA PERALTA C.I. 4.922.989-7, designándose curadora definitiva a la Sra. SARA RAQUEL RAURA PERALTA C.I. 3.019.381-7, quien aceptó el cargo conferido el 15.08.2008, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil ocho.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 28906 Oct 03- Oct 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ PORTELA, CARLOS MARIA. INCAPACIDAD" IUE 301-314/2007, se hace saber que por auto 5068/2007 de fecha 18 de octubre de 2007, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. CARLOS MARIA RODRIGUEZ BARREIRO o CARLOS MARIA RODRIGUEZ PORTELA C.I. 4.257.020-9, designándose curadora a la Sra. MARIA AZUCENA PORTELA C.I. 2.717.242-4, quien aceptó el cargo conferido el 03 de diciembre de 2007.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 29 de febrero de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 28888 Oct 03- Oct 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2631/2008 de fecha 09/05/2008, se declaró en estado de Incapacidad a ALFONSINO CASTRO, (Ficha IUE 462-717/2007), habiéndose designado curador del mismo a ANA CLAUDIA CASTRO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de Agosto de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 28909 Oct 03- Oct 16

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Juez Departamental de la Capital de 21º turno se hace saber que ante este juzgado se presentó Roberto Gustavo Monti Rabbone exped 2-20383/2008 quién optando por el título de Despachante de Aduanas ofreció las informaciones de Eduardo Hugo Rodríguez Pastorino, Andrés Myszka Ugolini y Juan Andrés Fuentes Larguero acerca de su vida y costumbre. Montevideo 24/09/2008.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

11) $ 1428 10/p 29242 Oct 07- Oct 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN DANIEL MARINO MARTÍNEZ, en autos "Marino Martínez, Juan Daniel - Información de Vida y Costumbres" ficha 2-55947/2006, para la inscripción en el Registro de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Juan Carlos Seoane Pavón y Roberto Freire, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 12 de setiembre de 2007.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1428 10/p 28489 Set 30- Oct 13

LLAMADOS A ACREEDORES

LEY 2904.- CESION DE DERECHO DE PERMISARIO DE CV 160 RADIO MIL (ANTES CV 160 EMISORA CONTINENTAL) SITA EN AVENIDA ARTIGAS 977 PANDO DE JOSE LUIS BELLESI CHURI A RADIO CONTINENTAL SRL ACREEDORES PRESENTARSE EN AVDA. ARTIGAS 977 PANDO.

13) $ 3333 20/p 26656 Set 19- Oct 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 8 de 2008

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE LUIS ACEREDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pimienta 987/905 y LAURA INES CAUSSI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pimienta 987/905.

14) $ 253 3/p 29353 Oct 08- Oct 10

JORGE ALEBIZAKIS, 30 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Rivera 2569/102 y DAISY ROSARIO BARRERO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ernesto Quintela 4989.

14) $ 253 3/p 29375 Oct 08- Oct 10

ERNESTO AMOROSO, 84 años, divorciado, jubilado, italiano R/l, domiciliado en Batoví 2164 y VIRGINIA ALICIA SANCHEZ, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Batoví 2164.

14) $ 253 3/p 29377 Oct 08- Oct 10

OFICINA No. 2

ANIBAL JOSE BONFIGLIO, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Dr. Gastón Ramón 2310 y LUZ MARIA MACHADO, 80 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Anzani 1486.

14) $ 253 3/p 29382 Oct 08- Oct 10

JORGE BURGHI, 41 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Coronel Raíz 885 y PATRICIA ANDREA OLIVERA, 34 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Coronel Raíz 885.

14) $ 253 3/p 29425 Oct 08- Oct 10

ANDRESITO SEBASTIAN FLEITAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Pizarro 5348 y MARIA NOELIA BERREY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio María Márquez 5307.
14) $ 253 3/p 29435 Oct 08- Oct 10

JUAN ANDRES FONTAN, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 1621 K y SORAYA BEATRIZ PEYRE, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Quito 1575 apto 102.
14) $ 253 3/p 29454 Oct 08- Oct 10

LAIR NICOLAS FAGUNDEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Garzilaso de la Vega 4775 y VALERIA MARGOT GUTIERREZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Garzilaso de la Vega 4775.
14) $ 253 3/p 29529 Oct 08- Oct 10

SERGIO MARCELO BORGARELLO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Basedas 465 y LORENA KARINA MACHADO, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Corumbé 4302.
14) $ 253 3/p 29547 Oct 08- Oct 10

OFICINA No. 3

FERNANDO JAVIER CERVIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nápoles 3587 y SONIA GISSEL DE SOUZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nápoles 3591.
14) $ 253 3/p 29357 Oct 08- Oct 10

CARLOS ALBERTO CEDRES, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Aconcagua 5150 y MONICA YOANA GRUZDAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 3168.
14) $ 253 3/p 29381 Oct 08- Oct 10

CRISTIAN DAVID CAMARGO, 22 años, soltero, panadero, argentino, domiciliado en Magallanes 1827 e IRMA NOEMI GASAÑOL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 1827.
14) $ 253 3/p 29394 Oct 08- Oct 10

JIMMY ANDRES IZQUIERDO, 21 años, soltero, gerente, norteamericano c/L, domiciliado en Teruel 4575 y DAHYANA MARIA GARCIA, 27 años, divorciada, trab. independiente, oriental, domiciliada en Teruel 4575.
14) $ 253 3/p 29481 Oct 08- Oct 10

OFICINA No. 4

CESAR FERNANDO GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Héctor Gutiérrez Ruíz 1029/103 y SILVIA CAROLINA PASTORIN, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cicerón 5965.
14) $ 253 3/p 29354 Oct 08- Oct 10

ANDRES JACOBO GOMEZ, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 578/15 y PAULINA PORTELA, 32 años, soltera, trab. independiente, argentina, domiciliada en Luis de la Torre 578/15.
14) $ 253 3/p 29426 Oct 08- Oct 10

OFICINA No. 5

DONALD ANDRES MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 18, 3761 y YAMILA NATHALIE MAZZA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 18, 3761.
14) $ 253 3/p 29518 Oct 08- Oct 10

OFICINA No. 6

FERNANDO ISMAEL SOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pintado No. 5487 y MARIA SABRINA MATTURRO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pintado 5487.
14) $ 253 3/p 29483 Oct 08- Oct 10

RUBEN EDUARDO ROJAS, 38 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en Ferreira y Artigas 279 y DANIELA ROSA MATEU, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Mena 4403.
14) $ 253 3/p 29507 Oct 08- Oct 10

JAVIER EMILIO SANCHEZ, 46 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Colombes No. 1315 y SHIRLEY LETICIA ARANDA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Galeano No. 3949.
14) $ 253 3/p 29516 Oct 08- Oct 10

CLAUDIO JUNIOR SANCHEZ, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Trinidad Guevara y CARMEN GISEL FERREIRA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Guevara 4489.
14) $ 253 3/p 29548 Oct 08- Oct 10

Montevideo, octubre 7 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MIGUEL ANGEL ANTENUCCI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1443/905 y MARCELA LILIÁN ACOSTA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1443/905.
14) $ 253 3/p 29209 Oct 07- Oct 09

JOSÉ PEDRO da LUZ, 45 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3984 y JACQUELINE GELVES, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3984.
14) $ 253 3/p 29218 Oct 07- Oct 09

OFICINA No. 2

ALVARO RODOLFO BALADON, 41 años, soltero, tec. electricista, oriental, domiciliado en Líber Arce 3247 apto 1004 y LAURA GABRIELA ABETE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Líber Arce 3247 apto 1004.
14) $ 253 3/p 29189 Oct 07- Oct 09

ARIEL NICASIO BARTNETCHE, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3323 y GLORIA ESTELA BELTRAN, 65 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3323.
14) $ 253 3/p 29224 Oct 07- Oct 09

OFICINA No. 3

MARIO AROSTIDE CARDOZO, 60 años, viudo, chapista, oriental, domiciliado en China 1848 y LIS AZUL MARECO, 59 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Zum Felde 2090 Block 6 B 001.
14) $ 253 3/p 29212 Oct 07- Oct 09

JOSE PEDRO IGOA, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Solano García 2483/1 y VIVIANA CURTI, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Solano García 2483/1.
14) $ 253 3/p 29226 Oct 07- Oct 09

VICTOR GUILLERMO CASTRO, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4425/3 y EMMA MARIA JUAREZ, 31 años, soltera, asistente laboral, española, domiciliada en Antonio Díaz 4425/3.
14) $ 253 3/p 29227 Oct 07- Oct 09

OFICINA No. 4

GARDEL SEBASTIAN LERENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 7251 y MARIA NOEL TORRES, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Servidumbre 7251.
14) $ 253 3/p 29200 Oct 07- Oct 09

OFICINA No. 5

GUSTAVO OLMEDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Muñoz 5083 Bis y LILA MARIA OLMEDO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en A. Muñoz 5083 Bis.
14) $ 253 3/p 29274 Oct 07- Oct 09

JOSE ORLANDO MENDEZ, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lezica 6076 y ANDREA GABRIELA LANGONE, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lezica 6076.
14) $ 253 3/p 29294 Oct 07- Oct 09

HUGO BRUNO TAROCO, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1874/003 y ANALIA ALEJANDRA FONTAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 1874/003.
14) $ 253 3/p 29326 Oct 07- Oct 09

OFICINA No. 6

PABLO ERNESTO RUSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 6153

ap. 301 y MAYRA MUÑOZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Piera 1807 ap. 1.
14) $ 253 3/p 29190 Oct 07- Oct 09

CLAUDIO RODRIGO ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Polonia No. 3574 y LORENA STEPHANIE LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Polonia No. 3574.
14) $ 253 3/p 29258 Oct 07- Oct 09

EMILIO SEBASTIAN SANGUINET RODRIGUEZ, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acrópolis 3570 ap. 4 y MYRIAM DANIELA AGUILAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acrópolis 3570 ap. 4.
14) $ 253 3/p 29259 Oct 07- Oct 09

ALCIDES GABRIEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corona Boreal 3509 y TATIANA MARIA RIERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Corona Boreal No. 3509.
14) $ 253 3/p 29269 Oct 07- Oct 09

MARCELO ROSENCHTEIN, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3219 ap. 001 y SANDRA MAKSMON, 45 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3219 ap. 001.
14) $ 253 3/p 29304 Oct 07- Oct 09

JOSE SILVIO RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado en Nueva California 1429 y NORMA VERÓNICA BARCELO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva California 1429.
14) $ 253 3/p 29308 Oct 07- Oct 09

RAUL ROSA, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3435/604 y MARIA ESTHER CEDRES, 68 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3435/604.
14) $ 253 3/p 29316 Oct 07- Oct 09

OFICINA No. 7

WILLIAN PINTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oscar Wilde 6762 y CELICA GABRIELA IBAÑEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Oscar Wilde 6762.
14) $ 253 3/p 29213 Oct 07- Oct 09

BERNARDO CESAR PASTOR, 56 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado en Turquía 3817 apto. 2 y ELIZABETH AMESTOY, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Turquía 3817 apto. 2.
14) $ 253 3/p 29221 Oct 07- Oct 09

CLAUDIO ARIEL URBINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3510/2 y FLORENCIA ALEJANDRA MARQUEZ, 19 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Módena 3814.
14) $ 253 3/p 29254 Oct 07- Oct 09

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11°. Turno, en autos caratulados Garaboa Gomez, Jesús y otra contra TITULARES DE LA MITAD INDIVISA DEL PADRÓN 195.224/001. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 2-62710/2007, y que según providencia No. 561/ 2008 del 7/4/ 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a quienes se consideren con derecho; linderos, y especialmente a JOSE MARÍA RUIBAL RIVAS; GENOVEVA SUAREZ; SUCESORES DE ENRIQUE DOLDÁN COTELO; y MARÍA FARIÑA VILA, sobre la MITAD INDIVISA DE LA UNIDAD 001, del PADRÓN No. 195.224/ 001, que según plano del Agrimensor Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección de Catastro, en forma provisoria, al sólo efecto de ser presentado en el juicio de prescripción, con el No. 980 el 17 de diciembre de 2007, tiene una superficie de 58 mts. 65 dms., se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0.20 cm. y le corresponde el uso de Jardín A, Pasaje D, Patio F, Lavadero G, Garaje H, Azoteas Az y Dz, techo Fz.- Dicha unidad forma parte del edificio construído en un terreno sito en Montevideo, localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 195.224 y que según plano citado consta de una superficie de 357.27 mts.; con 20 m. 03 al SO. de frente a la calle Minuanes, entre las calles Luis Kossuth y Av. Dámaso A. Larrañaga, distando el punto extremo de su frente 19 mt. 97 de la esquina con la primera calle nombrada.- Montevideo, de agosto de 2008.- Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
16) $ 11664 10/p 28124 Set 26- Oct 09

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "Hernández, Pedro y otro. Prescripción" Ficha 36-121/2003, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Pedro Hernández Núñez y Zulema Romero promoviendo prescripción treintenal sobre el solar de terreno y mejoras que le acceden, padrón No. 136.073 de Montevideo, el que según plano del Agr. Ricardo Suárez inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de junio de 2007 con el No. 935 tiene una superficie de 889 m 05 dm y se deslinda asi: 15 m al Oeste de frente a la calle Alsacia, entre calles Bergamo y Br. Aparicio Saravia, distando el punto más cercano de dicho frente 52.80 m a Br. Aparicio Saravia; al Norte 58.10 m lindando con padrón 136.074; al Noreste 15.18 m lindando con padrón 136.046; y al Sur 60.44 m lindando con padrón 136.072.- En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a la Industrial Francisco Piria S.A., a Braulia Zaragoza o sucesores, a los titulares de los padrones linderos Nos. 136.074, 136.046 y 136.072 y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 3 de octubre de 2008.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
16) $ 9998 10/p 29474 Oct 08- Oct 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la capital de 30 turno, en autos caratulados "MARTINEZ DE AVILA, Gustavo Miguel - Prescripción" expediente 2-57738/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehiculo que se dirá y en especial a Maria Rosa Biangulo Devesi y Francisco Merida Ferrari y/o a sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Vehiculo a prescribir: Camión marca BEDFORD, Modelo EGOVCO, TIPO CAMIÓN, del año 1980, motor H6461838, gas oil, potencia fiscal HP 4 cilindros empadronado con el número 73776 del Departamento de Canelones, matricula AG 70821 de Canelones, (actualmente AGC 865 del Departamento de Canelones). Montevideo 5 de junio de dos mil ocho. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
16) $ 5832 10/p 29320 Oct 07- Oct 20

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 35°. Turno en autos caratulados "AGUIRRE CUNS, Néstor Domingo - Prescripción Adquisitiva - IUE 2-23521/2008", se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el departamento de Montevideo, padrón 25.015, que según plano de mensura-prescripción del ingeniero agrimensor Alejandro Benítez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 28/02/2008 con el No. 989, consta de una superficie de 369 metros cuadrados 01 decímetros, lindando al norte con padrón 25.025, al oeste con padrón 25.016 y al este con padrones 100.231, 25.012, 25011 y 25.010; y a los linderos Carlos Julio Viera Calimares, Asociación de Jubilados y Pensionistas del Cerro y Adyacencias, Juan Pedro Poggi, Zulema Palgi Da Costa, Enrique Silvio Formaggia, Matilde Puljak, Ricardo Daniel Poggi, José Daniel Mariño, Rita Matilde Poggi, Claudia Cristina Poggi, Luisa Francisca Poggi, Juan José Poggi Burghi, Nelson Osvaldo Duarte Di Rittis, Maria Isabel Miranda

Aguilar y Félix Daniel Zignone Sarich, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuara el proceso.
En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el tres de setiembre de dos mil ocho. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.
16) $ 9997 10/p 28073 Set 26- Oct 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos "HERNANDEZ PENELA, IRMA y OTROS- DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- Ficha 181-287/2007, según providencia No. 1054 de fecha 14 de agosto de 2008, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores de JUAN CALERO sobre el padrón 9026 de la 1a. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Canelones, que según plano del Ing. Agr. Fernando Lema, inscripto en catastro con el No. 271 de diciembre de 2007, tiene una superficie de nueve hectáreas dos mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados, que se deslinda así: 643 mts, 50 cm. al sur este, limitando con el padrón 9027, 142 mts. 23 cms. al sur oeste, colindando con el padrón No. 18.912, 656 mts. 51 cms. al noroeste, lindando con el padrón 16.311 y 142 mts. 64 cms. al noreste, limítrofe con el inmueble padrón 9025. El inmueble descripto tiene salida al camino vecinal por una servidumbre de paso existente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Canelones, septiembre 23 de 2008.- Dr. Guzmán López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
16) $ 8331 10/p 28922 Oct 03- Oct 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de 1º Turno, en autos caratulados: MACHADO BANEGA AURORA LAUREANA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 184-13/2007, se hace saber que ante esta sede se han presentado Aurora Laureana Machado Banega y Ricardo Cardozo Rodriguez, solicitando Prescripción Adquisitiva y Auxiliatoria de Pobreza sobre el inmueble padrón ubicado en la séptima sección de Canelones, Pando zona urbana, con frente a calle No. 2 empadronado con el No. 5431 que consta de una superficie de 343 metros 68 centímetros, en mayor área 1985 desde el año 1964, conforme al plano de mensura del Agr. Fernando Ospitaleche, inscripto en forma provisoria con el No. 203 el 22 de febrero de 1999. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Emplazándose especialmente a INMOBILIARIA COMERCIAL SIERRA S.A. y a los titulares de los padrones linderos No. 5058, 5430, 5429 y 1985. En fe de ello se expide el presente a los 2 días del mes de setiembre de dos mil ocho.- SE OTORGO A LA GESTIONANTE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Andrea Caamaño, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 28848 Oct 02- Oct 15

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "CARBAJAL BIDONDO JULIA ELSA C/ MIGUEL A. MANTEGAZZA Y GABRIELA GONZALEZ Y/O SUCESORES Y NELSON RODRIGUEZ Y/O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." FA. 190-282/2006 se hace saber que se presentó ante esta sede Julia Elsa Carbajal Bidondo promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón N° 4554, sito en la 5a sección judicial de Canelones, zona suburbana, localidad catastral La Paz, según plano del Agrimensor Danilo Boggio de septiembre de 1955, solar 24, manzana 259. Contando con una superficie de 360 m2 con 78 m. edificados, que deslinda de la siguiente forma: AL NORTE con padrón 4554, al ESTE con padrónes 4555 y 4556 y parte de padrón 4557 y al OESTE con padrón 4551 y ubicado hoy sobre Fernando Otorgues (ex calle 3) entre hoy Cno. Hernández y calle 1º de Mayo.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 60 días, a estar a derecho a los linderos LUIS ALBERTO SENA MOREIRA y NURIMAR ISABEL LAUREIRO RAFFO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Paz, 26 de agosto de 2008. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 28077 Set 26- Oct 09

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Secc. Judicial de Canelones en autos caratulados "Olivera Murias, Jacqueline Estela. Prescripción Adquisitiva", ficha 201-229/2007, se hace saber que se inició el presente trámite con el fin de obtener la prescripción del siguiente bien automotor: camión Ford, modelo D 1414 año 1980, motor 010976, padron No. 150200 matrículado en Maldonado B 133.558, en consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a estar a derecho dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.4 CGP), especialmente a Sergio Delgado y al último propietario registral Nelly Sotelo Martinez y Miguel A. Martinez. A estos efectos se expide el presente edicto en la Ciudad de Progreso el día 29 de agosto de dos mil ocho.- Dra. LOLA GÓMEZ, JUEZ de PAZ.
16) $ 6665 10/p 28834 Oct 02- Oct 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª. Sección de Colonia, dictada en autos: "PINO PÉREZ, Onesiforo María.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-" Expediente Nº 236-169/2008, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de prescripción adquisitiva, el Sr. Onesiforo María PINO PÉREZ, del siguiente bien automotor: marca CITROEN, modelo VISA II super E, año 1983, motor BW 020042918, caballo 13, 4 cilindros, matrícula municipal anterior LD 1353, actual LDA 1544, padrón municipal 05700.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, especialmente a los últimos titulares del vehículo referido: Hoffman Causa Ariel y Hoffman Causa Carlos Alberto, o sus herederos o representantes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Nueva Helvecia, 25 de setiembre de 2008.- Dra. SOLEDAD NIN, Juez de Paz.
16) $ 6665 10/p 28912 Oct 03- Oct 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "GARCIA IRIGOYEN, Maria Liboria, Maria Jose, CABRERA GARCIA y Jose Eleuterio CABRERA GARCIA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, 260-396/2008, se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA dias a todos los que se consideren con derecho sobre el bien padron Nro. 18398 ubicado en la 10º Seccion Judicial y Catastral de Florida, paraje Costas de Maciel el cual consta de una superficie de 53 hectareas, doscientos ochenta metros y en especial a los sucesores de Manuel, Ercilia, Ramona, Luis, Emilio, Amado, Sofía, Raul y Segundo GARCIA CARDOZO o CARDOSO para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el termino legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estas actuaciones. Florida, 18 de setiembre de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 6665 10/p 29451 Oct 08- Oct 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 6to. Turno de Maldonado, Dr. Alejandro Martínez, dictada en autos: "KOSTYGZ, JUAN MIGUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 290-247/2006" y segun providencia No.

3597/2008 de fecha 11/08/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, Sr. Pedro Ramón Cores y sus sucesores a cualquier título, sobre el inmueble Padrón No. 357 (12.037 en m/a), sito en el Solar No. 9, Manzana No. 10 según plano de los agrimensores Héctor Damasco y Carlos L. Steffen de julio de 1956, inscripto con el No. 2546 el 18/06/59, sito en la calle No. 7 entre Rambla Costanera y calle No. 11, 1a. Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad Catastral "Punta Ballena", con una superficie de 1.020 m² 00 dm²; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 12 de setiembre de 2008.- Ana Rosa Benitez Uskevicius, Actuaria Adjunta.

16) $ 7498 10/p 28043 Set 26- Oct 09

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Moreira, Juan Carlos y otros c/ Rossi Cataldi, José Luis. Prescripción Adquisitiva treintenaria". IUE 308-215/2008 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los Sres. JUAN CARLOS MOREIRA; RUBEN MIGUEL SVIRIDENKO y JORGE ARIEL GIANNECHINI a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: terreno baldío y demás mejoras que le acceden, padrón urbano Nº 13.599, manzana Nº 643, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, el que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Alvaro Franco levantado el 28 de mayo de 2008, inscripto en forma provisoria con el Nº 207 en la Oficina Delegada de Catastro de Paysandú de la Dirección General de Catastro a los solos efectos de tramitar la prescripción treintenaria, consta de una superficie de 1.924 metros 16 decímetros y se deslinda así: 22 metros 40 centímetros de frente al norte a calle Nº 56-N (Alfredo Vázquez Varela), igual medida al sur lindando con parte del padrón 15.738; 85 metros 90 centímetros al Este lindando con los padrones números 17.710, 17.711, 17.712 y 17.713 e igual medida al Oeste lindando con el padrón Nº 7.063. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a José Luis Rossi Cataldi y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 3 de setiembre de 2008. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 12497 10/p 27999 Set 26- Oct 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Alvarez Campbell, Edith Esther c/ De los Reyes, Enrique y otros. Prescripción Adquisitiva treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza". IUE 304-37/2008 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. EDITH ESTHER ALVAREZ CAMPBELL a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble padrón Nº 14.725 (antes en mayor área con el Nº 9.716), ubicado en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, manzana 774, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Arturo Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 392, el 14 de junio de 1954, consta de una superficie de 419 metros, 55 decímetros y está señalado como solar 92. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Enrique DE LOS REYES y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 15 de setiembre de 2008. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental. Se deja constancia que la Sra. Edith Esther Alvarez Campbell está auxiliada de pobreza. DR. FRANCISCO RODRÍGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 28000 Set 26- Oct 09

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "WOLOSZYN PIWOWARCZUK, WLADIMIRO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SEXENAL", IUE 312-148/2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo tipo pick-up marca "FORD", modelo V8, empadronado en el Departamento de Paysandú con matrícula No. 52-585, motor Bedford No. 6376080, año 1955, 22 HP, 4 cilindros, a Gas-Oil, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. Y a los efectos legales se expide el presente en la ciudad de Guichón, el día treinta de Agosto de dos mil siete. Dra. Rossana Martínez, Juez de Paz.

16) $ 5832 10/p 27998 Set 26- Oct 09

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS: JUANA FRANCISCA OLIVERA CASCO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 319/342/2007. SE HACE SABER QUE EN ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ JUANA FRANCISCA OLIVERA CASCO SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL PADRÓN Nº 2250 CON FRENTE A CALLE JACARANDA Nº 2456, LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DE RIO NEGRO. DECLARANDO QUE HA POSEÍDO EL MISMO EN FORMA PACÍFICA E ININTERRUMPIDA Y CON ÁNIMO DE DUEÑO POR MÁS DE TREINTA AÑOS, HABIENDO ADQUIRIDO EL BIEN POR EL MODO DE PRESRIPCIÓN ADQUISITIVA. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCIÓN PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRÁN LOS PROCEDIMIENTOS. SE DEJA CONSTANCIA QUE EN ESTOS AUTOS SE LA CONCEDIDO EN BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO. Dra. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 28028 Set 26- Oct 09

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada en autos: FEDERICO MARCELO SARDELLA CENTURION. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 319-169/2008 hace constar que ante este Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos se presentó: Federico Marcelo SARDELLA CENTURION solicitando prescripción adquisitiva respecto del padrón urbano Nº 2265, manzana 292 de la localidad catastral Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro. El mencionado inmueble consta de una superficie de 1844 metros 7025 centímetros, y se deslinda de la siguiente manera: 42,950 mts al noroeste de frente a calle Canelón, 42,950 mts al noreste también de frente a calle Coronilla por esquina, 4250 mts al sureste lindando con solar 6 de José Belgrano y 42,950 mts al suroeste lindando con solares 1 y 4 de Enrique Wilson, todos del mismo plano, constando con un área de 1832 mts, 33. Siendo los linderos los Padrones Nos. 2264 propiedad de Martín Fiorelli Anselmo y otros, 5257 de José Bustamente y 5152 de Yamandú González, todos de la manzana 292, de la localidad catastral Fray Bentos. Habiendo poseído el bien en forma pacífica, continua e ininterrumpida por más de treinta años es que lo ha adquirido por el modo de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición por considerarse con derechos sobre el inmueble de referencia ante esta Sede en el término legal (90 días), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 123 y 338.8 del C.G.P.).

A los efectos legales se expiden estas publicaciones en Fray Bentos a los quince días del mes setiembre de dos mil ocho. Dra. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
16) $ 12497 10/p 28354 Set 30- Oct 13

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera, dictada en autos: "ROSA GOMEZ EVA C/ AUTOMOTOR MARCA SUZUKI FRE 237. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E: 332-327/2008, y según providencia Nº 1733 de fecha 29/08/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Luis Quinteros Pedezert y Esteban Carlos Soca y sus sucesores a cualquier título, sobre el bien automotor camioneta marca SUZUKI, padrón Nº 10.877, matrícula FRE 237, año 1992, motor a nafta Nº F10A - 1001291, chasis Nº DA21V - 152163, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio. Dra. Adriana Morosini Perez. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera.
16) $ 5832 10/p 29424 Oct 08- Oct 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº. 4630/2008, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "CORBO NIEVES, FLORENTINO. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Fª. Nº 344-392/2007", se hace saber que se ordenó: EMPLAZAR; a las Sras. ANGELA, OLIMPIA, y TOMASA NIEVES y/o SUCESORES a cualquier título y a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos fracciones de campo, ubicadas en la quinta Sección catastral y judicial del departamento de Rocha, empadronadas con los Nros. 8474 y 8475, las que según plano del agrimensor Carlos Olivar inscripto en la Oficina delegada de Rocha, el 19 de Julio del 2007 con el Nro. 370 constan de una superficie de 191 has. 1130 metros, lindando: 1) El padrón Nro. 8474 al Noroeste 1638 mts. con ruta 19, al Noreste 425 mts. y 167 30 cmts. con arroyo Isla Negra, al Sureste 1684 mts. 30 ctms. lindando con padrón 8476, al Suroeste 1012 mts. 40 ctms. lindando con parte de los padrones 8471 y 8472. 2) Padrón Nro. 8475, al Noreste línea divisoria de padrones linda con 8474, al Noroeste 455 mts. 50 ctms. y 240 mts. 10 ctms. lindando con arroyo Isla Negra, al Sureste 1684 mts. 30 ctms. con parte padrón 8476 y al Suroeste 1012 mts. 40 ctms. lindando padrón 8471, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de Setiembre del año dos mil ocho Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
16) $ 11664 10/p 28009 Set 26- Oct 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "D'ANGELO JULIO CESAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-199/2008 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor tipo Sedán cuatro puertas marca RENAULT modelo R 12, año 1976, motor Nº 3186966, chasis Nº 6445 matrícula anterior 107859 de Paysandú y HA 403 de Salto actual HAD 593 de Salto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular Iris Never D'Oliveira Flores y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintitrés de setiembre de dos mil ocho. Dr. Pablo Benítez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 6665 10/p 28583 Oct 01- Oct 14

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "GOMEZ, ROSITA DANIELA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FA IUE 360-539/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la SRA ROSITA DANIELA GOMEZ ANTUNEZ y por decreto 529 del 28 de marzo de 2008 se decretó la prescripción sobre el bien inmueble padrón Nº 6.705 terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, Localidad Catastral Salto, Manzana Catastral 500 empadronada con el número seis mil setecientos cinco (6.705), el que según plano de Mensura de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Mario Ibarburu, de julio de 2006, inscrito en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina delegada de Salto, inscrito en forma provisoria con el Número 224, el 27 de julio de 2006, y tiene una superficie de trescientos sesenta y tres metros, veinte decímetros y se deslinda así: al este, 9 metros 94 centímetros de frente a calle Yatay, al Sur, 38 metros 29 centímetros también de frente a calle Cervantes; al Oeste, 9 metros, 20 centímetros linda con parte del padrón 6.704; al Norte, 37 metros, 75 centímetros linda con el padrón 6.706. Por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho padrón así como al último propietario y/o sus sucesores a título universal o particular, bajo apercibimiento de nombrarse les Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Salto, 15 de agosto de dos mil ocho. Dra Marcela Vargas Sanini Juez de Paz Departamental de tercer Turno.
16) $ 11664 10/p 28938 Oct 03- Oct 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

**EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "VARELA GONZALEZ ENRIQUE" PRESCRIPCION ADQUISITIVA F. A. 371-539/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 3781/2008 de fecha 16/07/2008 se EMPLAZA a los interesados quienes se consideren con derecho sobre el INMUEBLE ubicado en zona rural de la Segunda Sección Judicial y Catastral de San José, en Paraje Puntas de Cagancha Chico, Padrón rural Nº. 1958 (antes también en m/a Padrón 910) señalado con la letra B en el plano de mesura y fraccionamiento del Agr. Carlos A. Mac Coll de Noviembre de 1933 que consta de una superficie de 31 hás. lindando por el Norte en 778 mts. 60 cms., con Alberto Arias, al Este en 397 mts. con Camino Vecinal al medio con Celestino Biazzi, al Sur con Camino Vecinal al medio, en 898 mts. 50 cmts. con Celestino Biazzi y al Oeste en 397 mts. con la fracción A del mismo plano de María Elisa Arias, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, principalmente a los sucesores a cualquier título de Doña Zelmira Pascuala María Arias de Larriera, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 28 de Julio de 2008 Esc. FERNANDA CAPOTTE, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9998 10/p 29400 Oct 08- Oct 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, Dra. Patricia Ferreira Brum, en autos caratulados: ROMAN ROSALES MOYANO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA I.U.E. 384-254/2008 se hace saber que ante esta Sede se presentó ROMAN ROSALES MOYANO iniciando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble padrón Rural 396, Fracción Nº 5 ubicado en la 10a Sección Catastrtal de Soriano, Paraje Rincón de Cololó, según lo dispuesto por auto Nº 1151 de fecha 17 de julio de 2008. EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones, a que se presenten ante esta Sede a deducir los mismos,

y en especial a los linderos, Ramon Lima (padron Nº 9830), Leomar Cantiran y Angela Aranda (padron Nº 10.571). Leomar Cantiran (padron Nº 10.572) e Idilio Camargo (padron Nº 10.569) como asimismo el poseedor de la fracción lindera Leomar Cantiran- Mercedes, 04 de agosto de 2008.- Dra. Patricia FERREIRA, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 8331 10/p 27993 Set 26- Oct 09

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7º de Soriano, en autos: "PEREZ LOTITO, MODESTO ROQUE. PRESCSRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE: 390-140/2007. Se hace saber que ante ésta sede se ha presentado Modesto Pérez Lotito promoviendo juicio de Prescipción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón 187 ubicado en la Séptima Sección de Soriano, manzana 19; terreno y demás mejoras que le acceden tiene una superficie de ochocientos metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados y se deslinda como sigue: diecinueve metros setenta y tres centímetros de frente al Sur a calle José Gervasio Artigas; al sureste cuarenta metros treinta y nueve centrímetros con padrón 186, al suroeste cuarenta metros veinte centímetros lindando con Padrón Nº 1295 y al norte 20 metros cero centímetros con Padrón Nº 180 y 1789. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a ello y en especial al Sr. Adrián Fernández o a sus sucesores como también a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Cardona, 21 de Agosto de 2008. Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz.

16) $ 8331 10/p 28014 Set 26- Oct 09

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, JUAN MARIA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 400-270/2008, por auto Nº 1768 del 16/09/2008, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días al último titular Juan Lemos, y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir que se detalla: un vehículo marca CHEVROLET, modelo CHEVETTE, año 1981, motor Nº J14H009602, matrícula RA 6464, Padrón 61.930, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 17 de setiembre de 2008. Dra. Ma. Eugenia Ferrer, Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno.

16) $ 5832 10/p 29146 Oct 06- Oct 17

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: "ASOCIACION DE RETIRADOS DE TROPAS Y PENSIONISTAS MILITARES 12 DE OCTUBRE (ARTPMIL).- CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO.- I.U.E. 241-570/2005 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el 20 de Noviembre a las 15 horas en este Juzgado sito en calle Eusebio Piriz Nº 850. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas antes del día fijado para la Junta.- Se previene a los acreedores que quienes comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- Se deja constancia que los presentes Edictos se encuentran exonerados de pago de precio de publicaciones conforme lo edictado en el artículo 18 inciso primero de la Ley 17.292.- Y a tales efectos se hacen estas publicaciones.- Durazno, 15/09/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 3/p 29482 Oct 08- Oct 10

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "BUSCHIAZO, WILMA RAQUEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-38048/2008, atento al auto Nº 3667 de fecha 15 de agosto de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: DOUBAL MANUEL GARCIA BUSCHIAZO, nacido en Montevideo, el dia 05 de julio de 1998, Acta Nº 4663 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "BUZCHIAO", debe decir: "BUSCHIAZO"; por así corresponder.-
Montevideo, 29 de agosto de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 28965 Oct 03- Oct 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER Turno, dictado en autos caratulados: "SALARI RODRIGUEZ, MARCELO Y OTROS -RECTIFICACION DE PARTIDA-, Ficha: 2-32857/2007", se solicitó la RACTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Jonatan Marcelo SALARI CACERES, NACIDO EL 13/10/1994 e inscripto 20/10/1994, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 9, Acta Nro. 1348, en el sentido que donde dice que el apellido paterno de Jonatan Marcelo es "SOLARI" debe decir "SALARI" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A los 22 días del mes de Setiembre de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 29475 Oct 08- Oct 21

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha, se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "CANAVESE, MIGUEL ADEMAR Rectificación de Partida DE MATRIMONIO, DE DEFUNCIÓN Y DE NACIMIENTO", Ficha Nº 2-31666/2008, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN de las siguientes partidas:
- de MATRIMONIO de Luis Canavese y Bonifacia Rivero, inscripta el 14 de setiembre de 1981 ante el Juez de Paz de la 10ª Sección del departamento de Soriano, Acta N° 1", en el sentido que donde dice: "Luis Canabese" nacido "el 21 de junio de 1861" por "Luis Canavese" nacido "el 2 de febrero de 1861", y donde dice: "hijo natural de Juan Bautista Canabese de madre desconocida" por "hijo legítimo de Juan Bautista Canavese y de María Demagistris", por así corresponder.
- de DEFUNCIÓN de Luis Canavese, inscripta el 17 de setiembre de 1943 antel el Oficial del Estado Civil de la 3ª Sección del departamento de Soriano, Acta N° 92, en el sentido que en donde dice: "Demagistre" por "Demagistris", por así corresponder.
- de NACIMIENTO de Miguel Umberto Canavese, inscripta el 10 de mayo de 1906 ante el Oficial del Estado Civil de la 4ª Sección del departamento de Soriano, Acta N° 21, en el sentido que en donde dice: "Miguel Umberto Canavece" por "Miguel Umberto Canavese", en donde dice: "Luis Canavece" por "Luis Canavese", en donde dice: "Juan Bautista Canavece" por "Juan Bautista Canavese", y en donde dice: "María de Mallistre" por "María Demagistris", por así corresponder.
- de MATRIMONIO de Miguel Ademar

Canavese, inscripta el 22 de agosto de 1949 ante el oficial del Estado Civil de la 2ª Sección del departamento de Soriano, Acta N° 10, en el sentido que en donde dice (tanto en el margen como en la comparecencia): "Miguel Adhemar Canavessi" por "Miguel Adhemar Canavese", donde dice: "el 10 de marzo de 1933" por "el 18 de marzo de 1933" y donde dice: "Miguel Humberto Canavessi" por "Miguel Humberto Canavese", por así corresponder.
Montevideo, treinta de setiembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 29185 Oct 06- Oct 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "JABIF CRESPINE, RODOLFO BENJAMIN Y ROURE CASAS MYRIAM AMANDA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-41157/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ROBERTO BENJAMIN JABIF Y MYRIAM AMANDA ROURE celebrado el día 16/4/1970 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 72, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "ROBERTO BENJAMIN JABIF" debe decir "RODOLFO BENJAMIN JABIF".-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).-
Montevideo, 10 de Setiembre de 2008.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 28033 Set 30- Oct 20

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictado en autos caratulados: "SALVETTO ABELLAN, MARIA SONIA -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-, Ficha: 2-20598/2008", se solicitó la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA SONIA SALVETTO ABELLAN, NACIDA EL 6 de Abril de 1949 e inscripto el 14/04/1949 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 18va Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 1650, con respecto a la consignación en la misma del apellido de su padre y paterno al margen, en el sentido de que donde dice "FRANCISCO ENRIQUE SALBETTO" debe decir "FRANCISCO ENRIQUE SALVETTO y donde dice "SALBETTO, MARIA SONIA" DEBE DECIR "SALVETTO, MARIA SONIA" por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A los 13 días del mes de Agosto de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28485 Set 30- Oct 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "BERDINO MENDIBURU, GUSTAVO HENRRIS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" Fa. 2-28872/2008, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de GUSTAVO HENRY BERDINO Y RAQUEL MARGARITA CALDAS, celebrado el dia 06/11/1987, en la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 868, en el sentido de que donde dice "GUSTAVO HENRY BERDINO", debe decir "GUSTAVO HENRRIS BERDINO MENDIBURU" y en donde dice que la fecha de nacimiento es "3/02/1964" debe decir "2/3/1964" por así corresponder. Montevideo, el ventinueve de agosto de dos mil ocho.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29040 Oct 03- Oct 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha, se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: DÍAZ PURICELLI, LOURDES ELIDA Rectificación de Partida", Ficha N° 2-3-37496/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Lourdes Elida Díaz y Mario Gabriele Podestá, Inscripta, el 11 de enero de 1991 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 7 de Montevideo, Acta N° 27, en el sentido que donde dice "nacida el día dieciocho de octubre de 1961" debe decir "nacida el día dieciseis de octubre de 1961" por así corresponder. Montevideo, ventidos de setiembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 28298 Set 29- Oct 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo Tercer Turno, en autos caratulados: "RIVERO DE LARA RIVERA, MARIANA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-15022/2008, se hace saber que por Auto Nro. 3304/2008 de fecha 29/07/2008, se solicito la rectificación de la Partida de NACIMIENTO de MARIANA RAQUEL RIVERO DE LARA, inscripta en a Oficina del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 16/03/1965, nacida el 08/03/1965, Acta Nro. 32, en el sentido de donde dice: "MARIANA RAQUEL RIVERO" debe decir: "MARIANA RAQUEL RIVERO DE LARA" por así corresponder.-
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR.-
Montevideo, 22 de agosto de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28219 Set 29- Oct 10

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "CUERVO, RODOLFO RAMON Y OTROS-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-". FICHA 2-18137/2008, se hace saber que por Auto Nº 3632/2008 de fecha 12/08/2008, se solicitó la rectificación de la Partida de NACIMIENTO de JOAQUIN CUERVO D'OTTONE, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 3 del Departamento de Montevideo, el día 11/05/1999, Acta Nº 655, en el sentido de hacer constar que donde dice como apellido de la abuela paterna: "CANCLINE" debe decir: "CANCLINI", por así corresponder.-
Montevideo, 03 de Setiembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28220 Set 29- Oct 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PASTORINI SAEZ ALICIA GRACE.- Rectificación de partida" Fa. 2-44962/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO HORACIO MONTIEL Y ALICE GRACE PASTORINI, inscripta el 21/9/1977 en la Of 11 sección de Montevideo, Acta Nº 175, en los siguientes sentidos I) donde dice "ALICE GRACE PASTORINI" debe decir "ALICIA GRACE PASTORINI" tanto en la nota marginal como en cuerpo de la misma y II) donde dice "nacida el día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho" debe decir "nacida el nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, por así corresponder.
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29091 Oct 06- Oct 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "PADILLA DE LOS SANTOS, ISABEL CRISTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" - Ficha 2-34452/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida en cuanto al cuerpo del acta donde se omite la calidad de "hija legítima" debe decir "hija legítima" por así corresponder, a saber:- De NACIMIENTO Nº 73 de: ELIZABETH MICAELA RODRIGUEZ PADILLA extendida por la oficina de Estado Civil Nº 11 del departamento de Montevideo el siete de enero de mil novecientos noventa y ocho.- Montevideo, cinco de Setiembre de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 28728 Oct 02- Oct 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BELL CHIESA Armando Isidro y otros - Rectificación de Partida de Nacimiento - Ficha: 2-56945/2007, se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Floren Cabrera Ferreira - nacida el 25 de Marzo de 1999 e inscripta el día 15 de Abril de 1999 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo -Acta Nº 2221 en el sentido que donde dice "Floren"

debe decir "Florencia Noemí" y donde dice "Cabrera Ferreira" debe decir "Bell Ferreira" y donde dice "hija de Loreley Jacqueline Ferreira" debe decir "hija legítima de Loreley Jaqueline Ferreira y Armando Bell" y es "nieta por línea paterna de Armando Bell Zicari y Sonnia Idelma Chiesa y nieta por línea materna de Cesar Ferreira y Lilian Araceli Cabrera" por así corresponder.-
Montevideo, dieciseis de Setiembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 28103 Oct 01- Oct 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LEGUISAMO ALVAREZ, SILVIA GRACIELA -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" FICHA Nº 2-23264/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Graciela LEGUISAMO ALVAREZ, nacida el ocho de setiembre del año 1963, e inscripta el dieciocho de setiembre de 1963, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 14ª sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2999, donde su apellido paterno figura como "LEGUISAMON" debe decir "LEGUISAMO" por así corresponder.-
Montevideo, treinta de junio de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 29465 Oct 08- Oct 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MICHELINI COSTA, MARIA ANGELICA"; Ficha 2-32876/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) matrimonio de ENRIQUE FRANCISCO MENDIVE y MARIA ANGELICA MICHELINI, celebrado el día 21/10/1941 ante el Oficial del Estado Civil de 3° sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 141, en el sentido de que:
DONDE DICE: "nacida el día veinte de Enero de mil novecientos veintiuno".-
DEBE DECIR: "nacida el día veinte de Enero de mil novecientos veinte", por así corresponder.-
Montevideo, diecisiete de setiembre de de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28826 Oct 02- Oct 15

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "CHINO NEUMANN, RUTH ESTHER- RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-2390/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de RUTH ESTHER CHINO NEUMANN, nacida el día 15/08/1950, inscripto el día 18/08/1950 ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Salto, Acta Nº 841, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que es hija legítima de Oscar Chino".-
DEBE DECIR: "que es hija legítima de Oscar Angel Chino", por así corresponder.-
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29184 Oct 06- Oct 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CASTRO URRUTIA ALICIA MARY Rectificación de Partida DE DEFUNCIÓN DE DEMOCRITO CASTRO CODINHO ACTA Nº 113, IUE 2-42116/2008 se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de defunción de Demócrito CASTRO GODINHO, Acta Nº 113 ante el Oficial del Estado Civil de la 18º sección del Departamento de Canelones, inscripción de fecha 29 de Agosto de 2007, donde dice "de estado casado" debe decir "de estado divorciado", por así corresponder.-
Montevideo, 19 de setiembre del 2008 Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 28542 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "FERREIRA VIERA, SANDY"
-RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO-
FICHA: 2-43940/2008.-
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de: JOSE FERNANDO MIGUEZ
MATRIMONIO: ACTA Nº 242 de fecha 20 de Octubre de 1970 de la 24a. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "veintiseis de Agosto" debe decir "veintiseis de Junio" por así corresponder.
Montevideo, 19 de Setiembre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27987 Set 26- Oct 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º. Turno, dictada en autos: "DEGUIDA BENITEZ MARIA MICHEL." RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA IUE: 440-1084/2007, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARIA MICHEL DEGUIDA BENITEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la Sra. MARIA MICHEL DEGUIDA, BENITEZ, inscripta el día 27/07/1978 en el Registro del Estado Civil de la Oficina Nª 2 de Canelones, Acta Nª 198, en el sentido que donde dice: "DEGUIDA," "debe decir: "DEGIUDA", por así corresponde. Publiquese por el termino de 15 días.--- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 10 de setiembre de 2008. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 27779 Set 24- Oct 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5ª. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MAZZUCO PABLO ROBERTO" RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA IUE: 440-1117/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. PABLO ROBERTO MARTINEZ MAZZUCO, solicitando la rectificación de la partida de DEFUNCION de la Sra. ANGELICA MAZZUCO MASCULIATE, inscripta el día 30 de julio de 2007 en el Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 461, en el sentido que donde dice: "DE ESTADO CIVIL CASADA" "debe decir: "DE ESTADO CIVIL VIUDA", por así corresponder. Publicandose por el termino de 15 días. Las Piedras, 26 de setiembre de 2008. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 29204 Oct 07- Oct 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rio Branco, dictada en autos: "CAMARGO ALMEIDA, CARLOS EDUARDO-RECTIFICACION DE PARTIDA-IUE 446-128/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS EDUARDO CAMARGO ALMEIDA inscripto el día 27/09/1973 ante el Oficial de Estado Civil de la Tercera Sección del departamento de Cerro Largo, Acta nro. 190, en el sentido que donde dice: "MORALES" en el margen de la partida, debe decir "ALMEIDA" por así corresponder.
Este trámite está amparado por lo dispuesto en el art. 340 de la ley nro. 16.170.-.
Rio Branco, 24 de setiembre de 2008.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28569 Oct 01- Oct 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "FROMAGET, ANA GABRIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE BRIAN ALAIN - IUE 223-148/2008", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE BRIAN ALAIN FROMAGET INSCRIPTA CON EL NO. 387 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1990 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "BROMAGET" DEBIO DECIR "FROMAGET", POR SER COMO CORRESPONDE.-
LA ACCIONANTE ESTA PATROCINADA

POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL, SEGUN ART. 89 DEL C.G.P.-
COLONIA, 19 DE AGOSTO DE 2008.- JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 28162 Set 29- Oct 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados "De Lima María de los Angeles-Rectificación de partida de defunción I.U.E: 261-437/2008" se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de Celia DEL CASTILLO en el sentido de que donde dice "estado civil viuda debe decir estado civil casada" por ser así lo correcto. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.
Florida, 3 de setiembre de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 28388 Set 30- Oct 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "SANTOS BUSTAMANTE, MERCEDES-RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 286-821/2008, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida: 1) defuncion de DANTE JAVIER SANTOS RODRIGUEZ, de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, de fecha 28 de Julio de 2008, Acta Nº 404, en el sentido que: a) donde dice estado civil "Casado", debe decir "Divorciado" y donde dice C.I. 2.291.436-5, debe decir "C.I. 2.921.436-5", por así corresponder.-
Maldonado, 27 de Agosto de 2008.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 28245 Set 29- Oct 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SUAREZ ALDAO, CRISTIAN ANDRES.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-496/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CRISTIAN ANDRES SUAREZ ALDAO, extendida el 12.01.2001 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 71, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de dicha acta donde dice "OBDULIO MARCEL SUARES" debe decir "OBDULIO MARCEL SUAREZ" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 05 de setiembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28889 Oct 03- Oct 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VELLEDA, SANTA TERESA-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-410/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SANTA TERESA VELLEDA, extendida el 15.09.1945 en la 6ta. Sección Judicial de Artigas, Acta Nº 56, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "RECONOCIDA POR CEFERINA VELEDA" debe decir "RECONOCIDA POR CEFERINA VELLEDA" por ser lo correcto.- Paysandú, 15 de agosto de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28896 Oct 03- Oct 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SALDAÑA RODRIGUEZ, CECILIA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-180/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: MARIA NILZA DE SOUZA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de DEFUNCION de: CECILIA SALDAÑA RODRIGUEZ, ACTA número 238, del JUZGADO PAZ departamental de SALTO, de fecha 26/03/2004; en el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice: "VIUDA", debe decir: "SOLTERA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de JULIO del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 28584 Oct 01- Oct 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA PINTOS, MARCOS ENRIQUE" - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 381.594/2008, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROBERTO EDGARDO GARCÍA PINTOS, C.I. 3.535.211-2, promoviendo la Rectificación de la Partida de DEFUNCION de MARCOS ENRIQUE GARCÍA PINTOS, ACTA Nº 254, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 29 de setiembre de 1950, en el sentido que donde dice "FALLECIÓ MARCOS ENRIQUE GARCÍA PINTOS", debe decir "FALLECIÓ PEDRO ELBIO GARCÍA PINTOS", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 19 de setiembre del 2008.- Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 28366 Set 30- Oct 13

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4° Turno, en los autos "Schupp Montanaro, Marcelo c/ Pérez García, José María - Proceso Ejecutivo", IUE 2-892/2007, el 16 de octubre del 2008, a partir de las 14y30 horas, en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, rematará, con la base de $ 501.398, equivalente a los 2/3 de su valor de tasación según cédula catastral, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal ubicada en el Depto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes 15ª Sección Judicial, integrante del edificio "Horizontes" construido en el terreno empadronado con el n° 31504 (antes padrones 31503 y 31504), el cual, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor O. Nelson Gepp, inscripto en la DGC el 13/8/97 con el n° 1661, tiene un área de 663 m2 52 dm2, con 17 mts 15 cms al Norte de frente a la Avenida Sarmiento, entre las calles Luis Franzini y Enrique Muñoz, distando su punto medio 31 mts 30 cms de 1a esquina formada con Luis Franzini. La unidad a subastarse se encuentra empadronada individualmente con el n° 31504/802, y según el plano mencionado tiene un área de 49m2 32 cm2, se ubica en el octavo piso a cota vertical más 20 mts 44 cms, y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza T8 y un lugar en la Unidad Garage señalado con el n° 14 en el Plano Planta Baja del edificio. Se previene: 1) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 2) Sólo podrá descontarse del saldo de precio la Contribución

Inmobiliaria y el Impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la fecha del remate. 3) Se desconoce si existen adeudos por gastos comunes. 4) El mejor postor deberá depositar a la bajada del martillo en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta como seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. 5) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva: 1,22%. Los antecedentes están a disposición de los Interesados en la Sede judicial: 25 de Mayo 523 piso 4°. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 3 del 2008. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 4047 3/p 29443 Oct 07- Oct 09

SEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados ARROSPIDE, MARCO BRUNO C/ AREOSO, JUAN C. Y OTROS. "EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y PRENDARIA" FICHA 30-562/1984, se hace saber que el próximo 14 de Octubre de 2008 a las 15 horas, en el local sito en Rincón 454 Piso 5º el Martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 100021990014 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta sin base al mejor postor y en Dólares Estadounidenses del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno empadronadas actualmente con el Nº 176.939 antes con el Nº: 176.939 y 175.024 los que según plano de mensura y reparcelamiento del Agr. Hebert Oddone del 19/2/76 aprobado por resolución del 31/10/78, recaída en el expediente 44.687 de la Dirección del Servicio de Plan Regulador e inscripto en Catastro el 29/11/78 con el Nº 87.547 se ubica en la 5ª. Sección Judicial de Montevideo, es el lote Nº 1 de dicho plano, tiene una superficie total de 546 ms. 89 dmts, comprende las fracciones "A" y "C" de dicho plano y se deslinda: I) Fracción A" área 387 ms. con 20 dms 35 cms de frente al SE a la Avenida General Flores puerta nº 4211, distando su punto más próximo ms 22,03 de la esquina con la calle Guenoas, ms 18,93 al SO con padrón Nº 176.940, ms 20,35 al NO con fracción C" que se deslindará y ms 19,10 al NE con padrón 176.938. II) Fracción C" Area 159 ms 89 dcms, con ms 7,91, al SO con parte del padrón Nº 175.023; dos rectas que miden ms 18,60 y ms 3,30 al NO que separan con la fracción B" padrón Nº 175.024; al NE línea quebrada formada por dos rectas que miden ms 8,16 y ms 2,93 con parte de los padrones 175.025 y 176.938 y ms 20,35 al SE con la fracción A" deslindada. SE PREVIENE: a) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente; b) Que existe deuda por: 1º) Contribución inmobiliaria; Educación Primaria (únicos rubros juntos son el 2% ITP parte vendedora y el IRPF de corresponder imputable al precio del Remate hasta la fecha del mismo) 2º) Tributos domiciliarios. 3º) Tarifa de saneamiento y 4º) Adicional Mercantil; C) No se dio cumplimiento al Art. 178 de la ley 17.296 (Catastro); d) Se desconoce la existencia de deuda con BPS por construcciones y con OSE; e) El bien se encuentra ocupado; f) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo el 30% de su oferta al bajarse el martillo; g) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA (3,66%) del precio resultante; h) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e IVA (1,22%); i) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado 25 de Mayo 523 6º piso y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de Setiembre de 2008. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 9779 5/p 29063 Oct 03- Oct 09

FERNANDO BARCA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6TO. Turno, en autos caratulados CADOPPI, ANGEL C/ IRALAN SA,, CREDITO PRENDARIO, FICHA 2-8007/2007, se hace saber que el 22 de octubre a la hora 15 en la calle Larravide N° 2879 el rematador FERNANDO BARCA RIBADULLA Mat. 5755 Ruc. 215470550016 asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor los bienes inventariados en autos: entre ellos se destacan: 5 carros de inyección de poliuretano termo- calentado nacionales, 2 transportadores de palets manuales, 22 balanzas de 3k., 40 balanzas mecánicas de colgar, 4 prensas manuales de legumbres, 6 modeladoras de hamburguesas, 7 escritorios, 29 placares, 22 sillas y otros muebles.
Se previene 1) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de serle aceptada su oferta el 100% (cien por ciento) de la misma. 2) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación e información registral del expediente. 3) Que se desconoce el estado de funcionamiento de los bienes. 4) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador del 10% más IVA del precio de remate; que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador del 2% más IVA del precio de remate; 5) Que el retiro de los lotes será por responsabilidad y cuenta de los compradores; 6) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado.
Montevideo 2 de octubre de 2008 Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 2833 3/p 29271 Oct 07- Oct 09

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "WOLFSHON SCHACHTER ALBERTO Y OTRO C/ CLUB ATLETICO CENTRAL DEPORTIVO Y SOCIAL EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 30-179/2001 Y COMETIDO AL JUZGADO LETRADO DE 1ª. INSTANCIA DE DURAZNO DE 2º. TURNO, se hace saber que el próximo 30/10/08 hora 15y 30, en la puerta del Juzgado mismo, ubicada en la calle Eusebio Píriz 850 (ciudad de Durazno), se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, al Remate judicial, sin base al mejor postor y en dólares estadounidenses, a la vista y sin reclamo, de la siguiente fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras: Padrón Nº. 7.014 (antes m/a 569), ubicado en el dpto. de Durazno. sito en la localidad catastral de la ciudad de Durazno, zona urbana, manzana catastral 75, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. José A. de Souza, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº. 3058 el día 26/5/1970, se señala con el Nº. 1, se compone de una superficie de mt. 604, 7912 cm. que se deslinda así: mt. 14,09 cm. al NE. de frente a la calle José Batlle y Ordóñez (Nº. 820); al SE. línea quebrada de 5 tramos mt. 25,40 cm. el primero y linda con la fracción solar 2; el 2º. de mt. 28,75 cm. lindando con fracción 2 y el padrón 568; el 3º. de mt. 3,55 cm. de frente a calle Washington; el 4º. de mt. 34,10 el 5º. mt. 14 lindando ambos con el padrón 567; al SO. mt. 8,10 cm. lindando con el padrón 566y al NO. mt. 42,60 cm. lindando con los padrones 564 y 563.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 4,66 (incluye impuesto dptal, etc) en el acto y efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante.- 4) Que se desconoce el estado ocupacional así como las posibles deudas ante B.P.S. por las construcciones y O.S.E..- 5) Se desconoce monto que se adeuda a la fecha de C. Inmobiliaria e I. de Primaria (únicos rubros junto al I.T.P. parte vendedora y al I.R.P.F., si correspondiera imputables al precio) y hasta la fecha de la subasta.-). 6) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 (Catastro).- 7) Que el bien se remate en las condiciones que resulten del expediente, de la documentación y de la información registral agregados en autos y que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria en al calle 25 de Mayo Nº. 523 6 P. Montevideo 1 de Octubre de 2008.-. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 8767 5/p 29505 Oct 08- Oct 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. C/ MIRBE TV S.A. - EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 23-46/ 2005 se hace saber que el próximo 28 de Octubre las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUT 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) inmueble con edificio y todas las mejoras que le acceden, padrón 50.761, de la 11ª sección judicial del Departamento de Montevideo (antes 21ª sección judicial), el que según plano de mensura del Agrim. Eduardo W. Coppetti de julio de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26/7/66, con el N° 54.675, tiene una superficie de 273 mts. 70 dmts. y se deslinda: 11 mts. 62 cmts. de frente al SO a Camino Ariel, entre las calles Luis Giralt y Avda. Sayago, distando el punto más extremo de su frente 16 mts. 70 cmts. del comienzo de la ochava recta que une la calle del frente con Avda. Sayago, al NO línea quebrada de tres tramos, el primero de 10 mts. 89 cmts. y el segundo de 3 mst. 45 cmts.; ambos con el

padrón 50.744 y el tercero de 7 mts. 82 cmts. con padrón 50.745; 17 mts. 38 cmts. al NE con parte del padrón 101.039 y 20 mts. 15 cmts. al SE con padrón 108.486. II) inmueble con edifico y todas las mejoras que le acceden, sito en la 11ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, carpeta 4.856, empadronado con el N° 101.039, que según plano de reparcelamiento del Agrim. Félix Logaldo de enero de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10/9/63, con el N° 47.038, se señala como solar 1, letras A primera y B y consta de una superficie de 243 mts. 66 dmts. el que se ubica con 7,14 mts. de frente al NO a la Avda. Sayago, estando señalada su puerta de entrada con el N° 1012, entre las calles Ariel y Elías Regules, distando el punto medio de su frente 19,67 mts. del arranque de la ochava que forma su frente con la calle Ariel; al NE quebrada de dos segmento rectos de 16,68 mts y 18,26 mts. respectivamente lindando con solar 2; al SE 6,50 mts. lindando con padrón 108.486 y al SO con 34,06 mts. lindando con padrones 50.745 y 50.761. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva - o sea- el 3,66 del precio de remate 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva- o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se ignora la situación ocupacional actual de los bienes a rematarse. 5°) Que se desconoce la existencia de deudas con el BPS por eventuales obras y reformas en el bien, las que de existir serán de cargo del mejor postor. 6°) Que se desconoce la deudas por tributos domiciliarios y que de existir serán de cargo del mejor postor. 7°) Que del precio de la subasta sólo podrá descontarse conforme a lo dispuesto por el art. 389.2 del CGP lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria y el 2% correspondiente a la parte Vendedora por concepto de Imp. a las Transmisiones Patrimoniales. 8°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 24 de setiembre de 2008.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.

20) $ 6879 3/p 29272 Oct 07- Oct 09

DECIMOQUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinceavo Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ CASTLETON, MICHAEL", ejecución hipotecaria y prendaria ficha IUE 31-289/2001, se hace saber que el próximo martes 4 de noviembre de 2008 a partir de las 14,30 horas en el local de Oficial 16 y Camino Carlos A. Lopez (esquina), el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matrícula 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos, los siguientes bienes inmuebles y muebles que se detallaran a continuación:
Bienes inmuebles: A) Dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen, sitas en la 9ª sección judicial del departamento de Montevideo, paraje Peñarol, zona rural, empadronadas actualmente con los números 99.061 y 99.062, señaladas con los números l2 y 13 en el plano de los agrimensores Horacio Uslenghi y Manuel E. Aviles de marzo de 1920, cuyo duplicado fue depositado en la Dirección General de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 4 de mayo de 1920 y se componen por estar unidas de una superficie de una hectárea, siete mil ciento ochenta metros, que se deslindan así: 100 metros de frente al noreste a Camino -actual calle Hilario Cabrera entre Camino 16 metros y Camino Manuel Fortet-, igual extensión al suroeste lindando con Manuel Calveira, 171 metros 80 centímetros al sureste con lote número 14, igual extensión al noroeste con el lote número 11 del plano mencionado. B) Fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en misma Sección, Departamento, y Paraje que el anterior, también zona rural, padrones 99.064, 99.065 y 99.066, que se señalan como los lotes 15, 16, 17, 18, 19 y 20, según plano de fraccionamiento de los agrimensores Horacio Uslenghi y Manuel E. Avilés, de marzo de 1920, registrado en la Dirección de Topografía el 4 de mayo del mismo año, según el cual suman una superficie en conjunto de 4 hectáreas 40 decímetros 9.478 metros, que en conjunto tienen 288 metros de frente al noreste sobre Camino -actual calle Hilario Cabrera entre Camino 16 metros y Camino Manuel Fortet- que desemboca en Camino Peirano y Camino Paso de la Cruz, por igual extensión al suroeste lindando con propiedad de Manuel Cabrera o Calveira, 171 metros 80 centímetros al noroeste lindando con solar número 14, 171 metros 80 centímetros al sureste con lotes número 21, 22, 23 y partes del 24 de mismo plano.
Bienes muebles: 2 Tractores marca CASE 470, motores diesel de 4 cilindros, número G188D 2820478 y número G188D 2820174. Rodado trasero 12 x 28 y delantero 600 x 16. Equipados con toma de fuerza y levante hidráulico. Una báscula con 4 ruedas para 500 kilos. Una zorra de 4 ruedas rodado 600 x 16 piso de chapa para 1500 kilos. Una atomizadota CARPI con tanque de polivinil para 1000 litros, bomba CARPI C-220 de 14 picos y 2 ruedas rodado 750 x 15. Una maquina para herbicidas con tanque de fibra de vidrio para 400 litros, bomba COMET, varal para aplicación de 3 boquillas. Un arado de 3 discos sobre barra desplazable. Una excéntrica de tiro con gato hidráulico accionada por control remoto, 2 cuerpos, 20 discos, 2 ruedas neumáticas. Una rastra de dientes de 3 hojas para l.h. Una chirquera de 1,50 metros de diámetro para l.h. Un poceador ZAGA HOYOS con mecha de 1,20 metros. Un arado de 2 rejas para l.h. Una hoja niveladora de 1,70 metros regulable. Una excentrica de 14 discos para l.h. Un cultivador de 9 pinchos con resortes para l.h. Una zorra con dos ruedas rodado 700 x 20 para 1500 kilos. Un subsolador para levante hidráulico de 50 cm. Una motobomba marca HONDA para 60.000 litros/hora, motor a nafta de 1 cilindro número 1044677 de 5 HP y bomba centrífuga de 2". Dos pulverizadores de mochila manuales, tanques de plástico, marcas SOLO y CARPI respectivamente. Un tractor marca KUBOTA L305 DT de origen japonés, motor diesel de 3 cilindros número D 1301 DA 02160, doble tracción, equipado con levante hidráulico y toma de fuerza. Rodado trasero 12,4 x 24, y delantero 700 x 16. Una atomizadora LASTA con tanque de fibra de vidrio para 1400 litros, bomba COMET accionada por toma de fuerza, de tiro, sobre 2 ruedas neumáticas. Una maquina bañadora y clasificadora de frutas de fabricación nacional sin marca con transportador con cadena y rodillos, bañadora, enceradora, un plato cónico con 6 bandejas separadas por tamaño con 4 motores eléctricos, según detalle: 1 motor marca FRANKEL Se. 0193 número 019 de ½ HP. Un motor FRANKHEL No. 0173, de ½ HP de 1450 RPM. Un motor EVERLE, modelo S80 A-2No. BX, de 0,75 KW de 1 HP. Una motobomba PERSEGUITI de 0,75 KW tipo CT/10 B.
SE PREVIENE VENTA DE BIENES INMUEBLES: 1) La venta se realizará en dólares estadounidenses. 2) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 3) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, plano, información registrál, agregados y del expediente. 4) Se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria, únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora y sin perjuicio del IRPF, hasta la suma concurrente. 5) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3% más I.V.A. del precio subastado. 6) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio. 7) La documentación relativa a los inmuebles se encuentra a disposición en esta Sede, donde podrá ser examinada por los interesados.
SE PREVIENE VENTA DE BIENES MUEBLES: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Los bienes se rematan en las condiciones que se encuentran 3) Que serán de su cargo los honorarios e impuestos del Rematador 10% más I.V.A. del precio subastado. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% del precio. 5) La documentación referida a dichos bienes se encuentra a disposición en la misma sede. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Montevideo, 16 de setiembre de 2008. Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.

20) $ 18884 5/p 29273 Oct 07- Oct 13

DECIMOSEXTO TURNO

JULIO CÉSAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, dictada en autos caratulados "D.G.I. c/ FERSOL S.A. y Otros", Ficha 33-282/2002, Juicio Ejecutivo, se hace saber que, el día 30 de octubre de 2008, a la hora 14, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avenida Uruguay N° 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares norteamericanos, y sobre la base de las 2/3

partes de su tasación, o sea el equivalente en dólares de $ 70.868,66 (pesos uruguayos, setenta mil ochocientos sesenta y ocho con 66/100), del siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras que le acceden, ubicado en la 12° Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Padrón N° 108.037 (antes 83.289 m/ área), que según plano levantado por el Agr. Rogelio M. Villardino el 28 de abril de 1924, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 29 de los mismos mes y año, posee una superficie de 77 metros 7150 milímetros, y se deslinda así: al Oeste 8 metros 64 centímetros de frente a calle Marcelino Sosa, número de puerta 2998; al Norte 9 metros también de frente a la calle Gral. Enrique Martínez, por ser esquina; al Este 8 metros 63 centímetros lindando con solar 2; y al Sur 9 metros lindando con Padrón propiedad de Isabel G. de Lema. Se previene: 1°) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2°) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea, el 3,66% sobre precio de remate. 3°) Serán de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4°) Se desconoce la situación ocupacional del bien, y la existencia de arrendamientos. 5°) Se podrá descontar del saldo de precio, exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria, a la fecha del remate. 6°) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S., respecto de las construcciones. 7°) El estudio de títulos se hace en base a los certificados registrales y al testimonio judicial librado por el Similar de 20° Turno. 8°) Existen deudas ante la I.M.M. por concepto de tributos domiciliarios por $ 66.622 y por tarifa de saneamiento, por $ 12.738, ambas sumas liquidadas al 10/03/2008. 9°) Los títulos de propiedad se encuentran depositados ante el Similar de 20° Turno. 10°) Falta carta de pago de las compraventas efectuadas el 10/12/96 cuyo saldo deudor asciende a U$S 15.000, y la efectuada el 15/10/97 cuyo saldo deudor asciende a U$S 5.840. 11°) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José N° 1132 Piso 7, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 24 de 2008. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9105 5/p 29156 Oct 06- Oct 10

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en autos caratulados "BENDER, WANDA C/ BARTESAGHI, RICARDO Y OTROS: JUICIO EJECUTIVO" - Ficha: 36-315/2002 (EXPEDIENTE PRINCIPAL), se hace saber que el próximo día 22 de Octubre a partir de la hora 15:00 hs., en el salón de remates de la A.N.R.C.I. (Av. Uruguay 826), el martillero Don JOSE MARTIN ARRILLAGA, RUC 070043010017, Matricula N° 4623, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) una octava (1/8) parte indivisa del inmueble padrón N° 9.577/303 (padrón matriz n° 9.577) de la localidad catastral Montevideo, zona urbana; que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Eduardo Coppetti de enero de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 65.730 el 12/02/1971, tiene una superficie de 111 metros 4 dm., tercer piso, uso exclusivo de balcón R 3, con 29 metros 20 centímetros de frente al OESTE a la calle Santiago de Chile, puerta numero 1336, y con 10 metros 29 centímetros también de frente al NORTE a la calle Constituyente, por ser esquina, estando unidas ambas alineaciones por ochava recta al NORDESTE de 8 metros 5 dm. (apartamento). BASE: $ 93.644,16. B) una octava (1/8) parte indivisa del inmueble padrón N° 255 del Departamento de Canelones, localidad Catastral Balneario Atlántida, zona urbana, señalado con los números 7, 8, 9 y 14 en el plano de mensura del Agr. Juan P. Fabini de octubre de 1935, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 27 el 18/03/1936, según el cual tiene una superficie de 2248 metros, con 43 metros de frente al SUR a la calle Numero 10, 50 metros con 4 cm al OESTE que forman esquina, son también de frente a la calle numero 5, uniendo ambos limites una anchora recta al ESTE solar 10 y al NORTE quebrada en tres formas rectas que partiendo del extremo ESTE linda con los solares 3, 2, 1 y "B" fracción letra B del plano citado inscripto en catastro con el numero 2284 del plano del Ing. Fabini de agosto de 1944 con una superficie de 112 metros 50 dm con 7 metros 50 cm al ESTE y OESTE con solares 27 y 14, al SUR y NORTE solares 9 y 3. (casa con terreno). BASE: $ 105.375,74. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate en efectivo, todo en moneda nacional y el saldo del precio dentro del plazo de 60 días de ejecutoriado judicialmente el auto que lo aprueba. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión de compra e impuestos del rematador sobre la misma, o sea el 3,66 % del precio de remate para el inmueble "A" y el 4,66% del precio de remate para el inmueble "B". III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta e impuestos del rematador, o sea el 1,22% del precio del remate. IV) Que el inmueble se rematara en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente V) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Primaria, únicos tributos que se podrán imputar al precio de la subasta VII) Que se desconoce: a) la situación ocupacional del bien y si existen deudas de construcción (B.P.S, I. M. de Canelones) en el inmueble. b) la existencia de deudas por Gastos Comunes. VII) Que los títulos de propiedad, certificados regístrales y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de la SEDE San José 1132 Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones correspondientes. Montevideo, 1° de Setiembre de 2008 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 11802 5/p 29021 Oct 03- Oct 09

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno dictada en autos caratulados BROU C/ SUAREZ, HECTOR Y OTRO - Ejecución hipotecaria - Ficha 36-389/2004 se hace saber que el 18 de noviembre de 2008 a las 14 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Dpto. de Canelones localidad catastral Ciudad de la Costa ex Huertos de Carrasco padrón 16683 antes en mayor área número 2115 que según plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 21/1/59 con el nro. 10263 se señala con el nro. 8 de la manzana G consta de una superficie de 540 mts. con 15 mts. al SE a la calle C, actual Maciel, entre la Avenida A y la calle K, distando su punto medio 77,86 mts. de la esquina formada por la calle Macial con la Avenida A; 36 mts. al SO lindando con solar 9 hay padrón 16684; 15 mts. al NO lindando con el solar 19 hoy padrón 16694 y 36 mts. al NE lindando con el solar 7 hoy padrón 16682.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3% mas IVA y demás impuestos que la ley pone a su cargo del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos o sea el 1% mas IVA y el 1% por concepto de Impuesto Municipal. 4) Se ignora si existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Educación Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como si existen deudas con BPS y o Intendencia Municipal de Canelones. 6) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 30 de setiembre de 2008. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 29446 Oct 08- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

TERCER TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 3er. Turno, dictada en los autos caratulados "Espiga, William c/ Cooperativa Médica del Interior" Ejecución de Sentencia. Ficha 73-1/2005, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 29 de Octubre del 2008, a las 14:30 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta sobre la mitad de la tasación en pública subasta los bienes individualizados a fojas 55 a la 61, dentro de los cuales se encuentran: 1 generador de corriente base $ 75.000, 13 teclados base $ 45 c/u, 1 lampara de foto curado base $ 1500, 1 computadora (CPU, monitor, impresora) base $ 450, 1 computadora (CPU, monitor, ratón) base $ 450, 1 aparato para glucosa base $ 300,

19 mazeteros base c/u $ 60, encontrando en el expediente mencionado más detalles de los mismos. Calle 25 de mayo 523 8vo. piso. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que la comisión del remate es del 10% en el acto y efectivo, mas impuestos. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2% mas impuestos 5) Que será a cargo del expediente el 2,4% Impuesto a la renta de acuerdo con el Decreto Nº 148/007 Art. 44º. 6) Que el retiro del la mercadería deberá efectuarse dentro de las 48 horas. Expido el presente para su publicación por el término de 3 día. Montevideo, 22 setiembre del 2008.
En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo. Esc. Elena I. Quinteros Voltes, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3237 3/p 29444 Oct 08- Oct 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primer Intancia de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "Dopico, Juan Enrique C/ GAUCHA S.R.L.- Ejecución Hipotecaria" Ficha: Nº 290-525/ 2003, se hace saber que el día 28 de octubre del corriente a las 14 horas en las instalaciones del Centro Español, calle 18 de Julio esquina Santana-ciudad, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, al a venta en pública subasta, en dólares americanos cada una de las unidades, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: seis solares de terreno con las mejoras que contiene, sitos en la localidad catastral Maldonado, Paraje Pinares de Maldonado, (empadronados antes en m/a con el No. 17.266 y antes con el No. 2614) que se describen: A) del plano de los Agrs. Pereira de León-Pereira Esqueff, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 3421, el 30.4.1993: 1) manzana B (manzana catastral 1062) solar 4 (catastral 16) empadronado con el Nº 17.794 con una superficie de 659 m 57 dm., y se deslinda: 17 m al NO de frente a calle Nº 1, 39 m 5 cm al NE lindando con solar 5, 17 m 1 cm al SE lindando con solar 12 y 38 m 54 cm al SO lindando con solar 3.; 2) igual manzana que el anterior, solar 5 (catastral 17), empadronado con el Nº 17.795 con una superficie de 692 mts. 26 dm y se deslinda así: 17 m 61 cm al NO de frente a calle Nº 1, 39 m 58 cm al NE lindando con solar 6, 17 m 61 cm al SE lindando con solar 11 y 39 m 5 cm al SO lindando con solar 4.; B) del plano del Agr. Pereira Esqueff inscripto en la Oficina Delegada de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 5359 el 18.12.1998, se describen: 3) manzana N (catastral 1895) solar 10 (solar catastral 10) empadronado con el Nº 21.200 con una superficie de 600 m. y se deslinda así: 13 m 83 cm al NE de frente a calle Nº 10, 27 m 14 cm al SE frente a calle Nº 4, unidos ambos frentes por una ochava curva de 7 m 85 cm, 18 m 83 cm al SO lindando con parte solar 9 y 32 m 14 cm al NO con parte del padrón 17.266.; 4) manzana Q (manzana catastral 2082) solar 1 (igual solar catastral, empadronado con el Nº 21.201, con una superficie de 600 m 1 dm y se deslinda así: 27 m 14 cm al SE de frente a calle Nº 4, 13 m 83 cm al SO de frente por ser esquina a calle Nº 10, unidos por ochava curva de 7 m 85 cm, 32 m 14 cm al NO lindando con parte del padrón 17.266 y 18 m 83 cm al NE lindando con parte del solar 2.; 5) manzana Q (manzana catastral 2082) solar 2 (igual solar catastral), empadronado con el Nº 21.202, con una superficie de 637 m 49 dm y se deslinda así: 17 m al SE de frente a calle Nº 4, por 37 m con 50 cm de fondo y linda, al SO con solar 1 y parte de padrón 17.266, al NO lindando con parte de padrón 17.266 y al NE lindando con solar 3.; 6) manzana Q (manzana catastral 2082) solar 3 (solar catastral 3) empadronado con el Nº 21.203 con una superficie de 637 m 50 dm y se deslinda así: 17 m al SE de frente a calle Nº 4, por 37 m 50 cm de fondo y linda, al SO con el solar 2, al NO con parte del padrón 17.266 y al NE lindando con el solar 4.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66% más el 1% de Impuesto Departamental. III) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada y del expediente. IV) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1,22%. VII) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en al Oficina Actuaria del Juzgado, Edificio San Lazaro, 3º piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, treinta de setiembre de 2008 Ana Rosa Benítez, Actuaria Adjunta.
20) $ 13151 5/p 29445 Oct 08- Oct 14

SEPTIMO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "SOSA PEREYRA, JULIAN c/ MANUEL, DANIEL VICTOR y OTROS", ejecución hipotecaria IUE 291-566/2002, se hace saber que el próximo martes 18 de noviembre de 2008 a partir de las 16 horas, en las puertas de esta Sede, ubicada en Sarandí y Ledesma, edificio "San Lázaro", el REMATADOR PÚBLICO ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno baldío, ubicado en la localidad catastral Balneario Buenos Aires, sexta sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, manzana catastral número 154, empadronado con el número 5062, el que según plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla de julio y agosto de 1938, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado con el número 104, el 26 de octubre del mismo año, se señala con el número 32 de la manzana número 81 y consta de un área de 450 metros que se deslinda así: 15 metros al noreste de frente a calle pública número 32; 30 metros al sureste, también de frente a calle publica número 48 por ser esquina; 15 metros al suroeste lindando con solar número l; y 30 metros al noroeste lindando con solar número 31, todos de la misma manzana y plano.
SE PREVIENE: 1) La subasta se realizará en pesos uruguayos. 2) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 3) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66%. 4) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. 7) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 8) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. 6) A los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Maldonado, 30 de setiembre de 2008. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4249 3/p 29508 Oct 08- Oct 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno de Montevideo, se ha comisionado por oficio No. 659/2008, al Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, anotado en el libro de Exhorto con el no.100 - Fo. 6, Lo. II, librado en autos.-"REPUBLICA AFISA c/ SOSA BEROCAY, Olga-Ejecución Hipotecaria" (IUE 39-395/2003), se hace saber que el día 14 de octubre de 2008, a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base al mejor postor y en Dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble y sus anexos: Unidad de Propiedad Horizontal número "005" que integra el edificio construido de acuerdo a la Ley 10751 de propiedad horizontal, en un terreno sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, empadronado con el No. 262, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Leonardo Bulanti, de 1991 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 18 de diciembre de 1991, con el no. 8445, cotejado por la Intendencia Municipal de Paysandú, el 17 del mismo mes y año, tiene una superficie de 222 metros 76 decímetros con frente al Norte en 8 metros 31 centímetros a Av. España, entre las calles Juncal y Dr. Felippone, distando su punto medio 19 metros 135 milimetros a la esquina de calle Dr. Felippone. La unidad mencionada está empadronada individualmente con el Nº 262/005, tiene una superficie total de 16 metros 24 decímetros, estando integrada por "Local (Parte A)" con un área de 12 metros 61 decímetros y por "Local (Parte B)" con un área de 3 metros 63 decímetros, se ubica en

Planta Baja, a cota vertical mas 0.05.- Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 3.96% de comisión e impuestos al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce su estado de conservación y ocupacional; 5) Surge de autos deuda de Contribución Inmobiliaria que se podrá descontar del saldo de precio como así también Impuesto de Primaria; 6) documentación del bien se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede.- Paysandú, 5 de setiembre 2008.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 4653 3/p 29379 Oct 07- Oct 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sr Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos:- "COFAC Hoy BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ BERON MACEDO, Francisco y AYALA SILVA, Maria Esther.- Juicio Ejecutivo"-(IUE 606-6/2005), se hace saber que el día 16 de Octubre de 2008 a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Z. de San Martín Nº 942- Planta Baja), en diligencia presidida por la Sra. Alguacil, el martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Mat. Nº 613, RUC Nº 120003800017, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses y con la base de $ 113.351.33 (2/3 partes de la tasación de fs. 15), del siguiente bien: terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, empadronado con el Nº 4.783 y consta de una superficie de 360 mts. 3925 cms., con frente de mts. 8,93 al Norte a la calle 25 de Mayo, distando su punto más próximo 24 m. 64 cm. de la esquina formada hacia el Oeste con la calle Paz.-Se previene:- 1)- Que el mejor postor deberá abonar en efectivo al finalizar la subasta el 30% del precio, así como el 3,96% de comisión e impuestos, 2)- Que el saldo de precio (70) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate;-3)- Que se desconoce el estado ocupacional del bien, así como las deudas que pudieran existir por tributos impagos, y la regularidad de las construcciones; 4)- Que la documentación está a disposición de los interesados para su estudio en esta sede.- Paysandú, 12 de Setiembre de 2008.- Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 5058 5/p 29380 Oct 07- Oct 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BBVA S.A. con WASCHUK SZWED BASILIO Y OTRA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE-356/29/2003), se hace saber que el día 21 de Octubre de 2008 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE-AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES, el siguiente BIEN INMUEBLE EMBARGADO: Padrón Urbano 7211 ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Ignacio Lluberas de Enero de 1925 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto con el No. 24 el día 14/04/1925, que consta de una superficie de 560 metros con frente a calle Vilardebó Nº 1058.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Rematador por la venta; c) Los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de todos los interesados; d) Se desconoce la situación ocupacional del bien; e) Se desconoce si existen deudas con el BPS, respecto a las construcciones posteriores a 1999; f) Se adeuda Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Octubre 2 de 2008.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4721 5/p 29702 Oct 08- Oct 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 2do. TURNO DE SALTO en autos: ASA S.A. c/ TEXEIRA RICARDO Y OTRA- DEMANDA EJECUTIVA- IUE 359-520/2004, se hace saber que el día 16 de Octubre del año 2008, a la hora 15 en el Juzgado de Paz (Uruguay nº 1020), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT 160107310015, asistido del Señor Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta el 75% indiviso del bien inmueble embargado en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación Fs. 78-Base $ 127.200.-(Pesos Uruguayos): Padrón nº 13.637, ubicado en calle 6 de Abril nº 2132, Zona urbana, Manzana Catastral 234, Fracción Solar 1, que según plano del Agrimensor F. Danilo Goslino, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 29/05/56 con el nº 693, consta de una superficie de 224 mts 60 dm.

SE PREVIENE QUE:

1)- El mejor postor deberá consignar 20% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada su postura.

2)- Serán de su cargo los gastos de comisión y tributos.

3)- Se desconoce la situación ocupacional de bien.-

4)- No se conoce situación tributaria del inmueble frente al Banco de Previsión Social.-

5)- No surge de autos situación del inmueble por deudas que pudiera tener frente a OSE, Intendencia Municipal de Salto (contribución inmobiliaria y demás tributos municipales), Impuesto de Primaria y frente a cualquier otro organismo público.-

Los antecedentes referidos al bien se encuentran a disposición de los interesados en la sede.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 1º de Octubre del año 2008.- Dr. Pablo Benítez, Juez de Paz Departamental.

20) $ 5058 5/p 29247 Oct 06- Oct 10

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en autos: JAVIER OTEN C/ MELISSA ALEJANDRA OSORES CASTRO Y ROBERTO OSORES. JUICIO EJECUTIVO. I.U.E. 384-07/2003, se hace saber que el día 13 de octubre de 2008 a la hora 15:00 en puertas de esta Sede, sita en Roosevelt 671 de la ciudad de Mercedes, el Sr. Rematador Don Raul Chiappini Galagorri, Matricula 5157, RUT 180073310012 asistido por el Sr. Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, en moneda nacional, y sobre la base de la mitad de su tasación que asciende a pesos uruguayos 227.931, el siguiente bien inmueble: Padrón 8466 manzana 88 de la localidad Catastral de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, antes mayor área 971, solar 2, del plano del Agrimensor Carlos Magano, de abril de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3040 el día 11 de junio de 1965, con una superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados, veintidós decímetros (256 m 22 dm) que se deslinda así: al Norte 7,16 mts, frente a calle Eusebio Giménez, entre calles Agraciada y Pedro González, distando su punto medio 46,72 mts. a la calle Agraciada, al Este 34,50 mts. lindando con el padrón 972; al Sur 7,70 mts. confinando con el padrón 5691 y al Oeste 34,50 metros lindando con el lote "1" del mismo plano.-

SE PREVIENE: 1) que se desconoce el estado material del bien. 2) que los gastos de escrituración, y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) se desconoce el lugar de ubicación de los títulos de Propiedad y de los planos, surgiendo del expediente testimonio notarial de parte de la documentación. 4) se desconoce si existen adeudos Municipales, al Banco de Previsión Social u otros impuestos.

5) que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento (30%) de la totalidad de la oferta en el momento de serle aceptada la postura e integrar el saldo de precio en el plazo que se le indique.- Se autorizan tres (3) publicaciones.- Mercedes, veintiseis de setiembre de dos mil ocho.- Dra. Patricia FERREIRA, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 3844 3/p 29205 Oct 07- Oct 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "I.M.T. c/a SUCESORES DE NATIVIDAD SANTOS. JUICIO EJECUTIVO".-; FICHA: 397-312/1997; se hace saber que el día 15 de OCTUBRE de 2008, hora 15, en las puertas del Juzgado sito en la calle Treinta y Tres Nº 263, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá por el martillero Sr. Gregorio Ríos Taroco, matrícula 5273, RUC. 190126620018 a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación aprobada ($ 294.903) y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno baldío, sito en la Localidad Catastral de Tacuarembó, manzana Nº 95, Padrón Nº 1002 en mayor área, superficie 999 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, con frente a la calle Concejal José Catalogne, según Plano de Mensura del Agrimensor Marcos Alonso de fecha 17 de marzo de 2006, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 10135, el 31 de marzo de 2006. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta, 2º) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. 3º) Se hace saber que se adeuda contribución inmobiliaria por un monto de $ 6.385.455, período 1992/1 hasta 2008/4. 4º) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta. Tacuarembó, 2 de octubre de 2008.
20) $ 5058 5/p 29210 Oct 06- Oct 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno De Treinta y Tres, en autos: Republica Afisa c/ Zuluaga Silva Julio Arturo-Ejecución de prenda e Hipoteca I.U.E. 412-354/02, se hace saber que el día 30 de octubre de 2008 hora 15:00 en puertas de este Juzgado, en Juan A. Lavalleja 442 el Martillero Ruben Barreto Eguren, Matrícula 1019, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor lo siguiente: A) Camión Ford modelo Cargo 1622 año 1993, Padrón 1368 Matrícula D1372, chasis "33" 1806, Motor Diesel, 6 cilindros, 212 HP Nº 130421318, con carrocería metálica, capacidad 10 toneladas, 2 ejes, rodado 1000 x 20.
Zorra 2 ejes rodado 1100 x 20, capacidad de carga 20 toneladas, marca CIR, chasis 5364, carrocería con elásticos, Padrón 2140, Matrícula D2140, barandas desmontables.
B) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en esta ciudad, zona urbana Padrón 6202, manzana 27, solar 15, ubicada en la localidad catastral "ciudad" de Treinta y Tres, que según título y plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto en Catastro con el Nº 74 el 30/05/1957, consta de una superficie de 373,2 M2 y se deslinda así: 12 metros al Oeste frente a la calle C. Rojas, 31 metros al Norte con solar 16, 12 metros al Este con solar 17 y 31,8 metros al Sur con solar 14.
C) No hay plano de mensura.
SE PREVIENE: 1) Que las ofertas serán en dólares americanos y que el mejor postor, deberá consignar el 30% de la misma en carácter de seña, al aceptársela.
2) Será de cargo del comprador la comisión del remate, así como los gastos de títulos, transferencias y los impuestos que la ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.
3) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Educación Primaria, y B.P.S. si correspondiere.
4) Los bienes se rematarán en el estado que se encuentran y en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de título de propiedad y antecedentes que están en esta sede a disposición de los interesados.
5) Se desconoce el actual estado de ocupación y material del bien.
Treinta y Tres, 17 de setiembre de 2008. Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6744 5/p 29262 Oct 07- Oct 13



Ley 2904 DARCI S.R.L. prometió vender al MANZANO S.R.L. Restauran "ROSTI" Prudencio Vazquez 852. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 26399 Set 15- Oct 10

Ley 26/9/1904
"GALO S.C." cedió a: "COBOE S.A." Farmacia: San Lorenzo 6" sita en Avda. Brasil No. 2711. Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/ 501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 26542 Set 16- Oct 13

Ley 26/9/1904.-
"GALO S.C." promete vender a: "COBOE S.A." Farmacia: San Lorenzo 8 "sita en Mariscal Francisco Solano López No. 1425. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 26544 Set 16- Oct 13

Ley 26/9/1904
"GALO S.C." promete vender a: "COBOE S.A." Farmacia: San Lorenzo 5" sita en Avda. Sarmiento No. 2477. Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 26545 Set 16- Oct 13

LEY 2904
GRACIELA NEDIS SÁNCHEZ GONNET PROMETE VENDER A BLENTIS S.A. FARMACIA Y AFINES "JESUS DE NAZARET"
DOMICILIO: AV. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 1357 - MALDONADO
ACREEDORES: EN LA MISMA
PLAZO: 30 DÍAS.
25) $ 2698 20/p 26769 Set 17- Oct 14

Ley 2.904.- Julmar Ltda prometió vender a Debifox S.A. la Estación de Servicio sita en Atlántida, en la calle 11 y Ruta Interbalnearia.- Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 27280 Set 22- Oct 17

Ley 2904.- MARIA GABRIELA VILLAMARIN prometió vender a DIEGO KLEIMAN, salón en San José 1144. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 28125 Set 26- Oct 23

LEY 2904.-NURY GARCIA MONTEJO BRITO y MARIO BERMUDEZ RODRIGUEZ PROMETIERON VENDER A NORMA DONDERO GIL y LIDYA CAGNETTA COMPARE SALON (8 DE OCTUBRE 2485 BIS, MONTEVIDEO). ACREEDORES ALLI.
25) $ 2698 20/p 28486 Set 30- Oct 27

LEY 26.09.1904

Prometimos vender comercio giro de papelería y fotocopias. sito en Julio Herrera y Obes 1312.
Acreedores: Convención 1343 escritorio 1102.
ALEJANDRO DELUCCHI y MARCELA PUNTIGLIANO (SOCIEDAD de HECHO).
25) $ 2698 20/p 28843 Oct 02- Oct 29



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "INAU C/ SARACHO DAVILA, DEBORA CARINA -SEPARACION DEFINITIVA- Ficha 2-25831/2008", se cita, llama y emplaza a DEBORA CARINA SARACHO DAVILA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de Setiembre de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 28446 Set 30- Oct 13

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BECERRA, EVELYN -TENENCIA, RATIFICACION Y AUX. DE POBREZA- Ficha 2-25919/2008", se cita, llama y emplaza a MARTIN RAFAEL COUTO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 17 de Setiembre de 2008. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28660 Oct 01- Oct 14

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA, VIVIANA - Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza RATIFICACIÓN", se cita; llama y emplaza a JAIME FERNANDO CAPUTI MORALES a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, diciocho de setiembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.-- Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28129 Set 26- Oct 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREZ, PAOLA -RATIFICACION DE TENENCIA- 2-14840/2008", se cita, llama y emplaza a GIULIANO RAMON ROJAS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 21 de Agosto 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28310 Set 29- Oct 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "CARBAJAL QUINELI, ESTEBAN MAKENSE. SOLICITANTE: CASTILLO BORDON, FATHIA EMIRE - TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACIÓN", Nº de ficha 2-22296/2008; se cita, llama y emplaza a IVONNE DEL CARMEN CARBAJAL en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Se deja constancia que para el presente trámite se autorizo la auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, quince de Agosto de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28312 Set 29- Oct 10

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "MONTERO MENDEZ, NATALIA GISELL - RATIFICACION Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Nº de ficha 2-22635/2008; se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO DANIEL PEREZ en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se deja constancia que para el presente trámite se autorizo la auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, quince de Agosto de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28709 Oct 01- Oct 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "PINTOS AGUIAR, MARY FLORENCIA- RATIFICACION- TENENCIA" FICHA 2-59599/2006, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON PINTOS, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecisiete de abril de dos mil siete. Ma. del C. CABRARA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28677 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "DOMINGUEZ OLIVERA ANGELITA MARLENE -Tenencia RATIFICACION IUE 2-29914/2008 se cita, llama y emplaza a el Sr. Yuberti Sirio Suárez Díaz, haciéndose saber por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 03 de setiembre de 2008.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28830 Oct 02- Oct 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "ANGELELLI ACOSTA CANDIDA C/ OTORMIN JOSE RICARDO. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 2-56025/2007 según el Decreto Nº 4125/2008 de fecha 27 de Agosto de 2008, se dispuso notificar a el Sr. JOSE RICARDO OTORMIN de estas actuaciones. Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 2604 de fecha 04.06.2008.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, tres de setiembre de 2008 Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28315 Set 29- Oct 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, ALICIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha Nº 458-898/2007; se cita, llama y emplaza a la Sra. RAQUEL MARINA OLIVERA VERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 05 de Setiembre de 2008. Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29203 Oct 07- Oct 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "SOSA SORIA NANCY GRISEL C/ A MONTIEL SILVA, LUIS ERNESTO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. Fa. 207-510/2007, dispuso NOTIFICAR de las presentes actuaciones, CITAR Y EMPLAZAR a LUIS ERNESTO MONTIEL SILVA, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 5 de setiembre de 2008 - AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29393 Oct 08- Oct 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "DOMINGUEZ, MARIELA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 223-227/2008", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A FERNANDO CESAR VINAY, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO Y AUXILIADA DE POBREZA ESTANDO AUTORIZADA A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL ATENTO AL ART. 89 DEL C.G.P.-
COLONIA, 18 DE SETIEMBRE DE 2008.-

Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29395 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º turno de Rosario, en autos: ZAMPINI, Catherine. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 225-788/2007, por Resolución Nº 875 de fecha 3 de Abril de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Dario BALAO por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofico.-
Se deja constancia que por el mismo decreto la Sra. Catherine ZAMPINI fue Auxiliada de Pobreza a los efectos correspondientes.- Rosario, 17 de Setiembre de 2008.- Esc. CECILIA VILLAMIL, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29432 Oct 08- Oct 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "CISNEROS ZUBIRI, MARINEE C/ MEDINA LA CRUZ, CARLOS EDUARDO.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FA. 286-626/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS EDUARDO MEDINA LA CRUZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Por Auto Nº 4757/2008 de fecha 19/08/2008, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 12 de Setiembre de 2008.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 28600 Oct 01- Oct 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "CISNEROS ZUBIRI, MARINEE.- RATIFICACION DE TENENCIA", FA. 286-625/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDUARDO MEDINA LA CRUZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento dedesignarle un Defensor de Oficio.-
Por Auto Nº 4794/2008 de fecha 20/08/2008, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 1 de Setiembre de 2008.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 28601 Oct 01- Oct 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "SEVERO KAREN ROSANA. RATIFICACION DE TENENCIA", (Ficha, IUE 462-604/2008), se NOTIFICA al Sr. LUIS ALBERTO NUÑEZ DE LOS SANTOS, que se ha presentado la Sra. KAREN ROSANA SEVERO, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de los menores: KELWIN BRAIAN, MAIKOL DAMIAN, ALEX ANDREI, y CARMEN NUÑEZ SEVERO. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 18 de agosto de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28018 Set 26- Oct 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "HERRERA BEATRIZ Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA, (FICHA IUE 462-968/2007), se NOTIFICA, a la Sra. IVANA ALEXANDRA ARMAND PILON TORRES, que se han presentado los Sres. Beatriz HERRERA Y Julio César CABADA, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor Patricio Armand Pilon Torres. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de setiembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28745 Oct 02- Oct 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO .

Por disposición de la Sra. Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Anabella Pérez, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "MELOÑO ALTEZ, MARIA DE LOS ANGELES. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. No. 341-509/2008, Por Decreto No. 4822/ 2008 de fecha 10/09/2008; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS DANIEL BARRIOS a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Por Decreto antes mencionado se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de Setiembre del año dos mil ocho. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29436 Oct 08- Oct 21

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 4034/2008, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "GONZALEZ SILVERA, JUAN JOSE. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. Nº 342-400/2008", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR a la Sra. MARIA JULIA PEREYRA FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Resolución Nro. 3637 de fecha 27/06/2008, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un día del mes de Setiembre del año mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28394 Set 30- Oct 13

EDICTO

SE HACE SABER QUE:
1 - Ante esta Sede Letrada de 4º Turno de Rocha, y en autos caratulados: PEREIRA BORCHES CORA ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fª. Nº 342-439/2008"; se presentó la Sra. Cora Elena Pereira Borches, solicitando la Ratificación de la Tenencia de sus menores hijos, Daniel, Carlos y José Antúnez Pereira; manifestando además, desconocer el domicilio del padre de los niños.
2 - Por Decreto Nº 4314/2008, dictado por la Sra. Juez Letrada, Dra. Mirta Queijeiro, se ordenó CITAR y EMPLAZAR, por el término de 90 días al Sr. Rosalino Antúnez López; quien deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
3 - Por Resolución Nº 4155/2008, se le ha concedido el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintiún días del mes de Agosto del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28395 Set 30- Oct 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "BOLO ALVAREZ SUSANA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 371-415/2005, se hace saber que por Providencia Nº. 4010/2005 DEL 28/09/205 se EMPLAZA a ALFREDO JAVIER LESCANO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
LA PARTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA.
San José, 29 DE SETIEMBRE DE 2008 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29412 Oct 08- Oct 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera

Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PEREIRA CRUZ, SUSANA Y LUZARDO, HUGO- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- IUE: 381-269/ 2008", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado SUSANA PEREIRA CRUZ, C.I. 3.302.314-6 y HUGO LUZARDO, C.I. 3.341.742-3, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza con respecto a la niña FLORENCIA MICAELA RAZQUIN PEREIRA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los progenitores de la menor de autos, SILVANA PEREIRA CRUZ y PEDRO RAZQUIN que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, veintidos de setiembre de 2008. Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 29207 Oct 07- Oct 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ORTIZ BILAT, MELANY- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 431-300/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA DANIELA BILAT, C.I: 3.955.673-9, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto de la menor MELANY ORTIZ BILAT. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FERNANDO JESÚS ORTIZ LEITES por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que sólo se publicará en el Diario Oficial. Mercedes, 11 de Setiembre de 2008. Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 27991 Set 26- Oct 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "PÉREZ MALLARINE, KARINA CANDELARIA- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 431-379/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA JESÚS MALLARINE ROSAS, C.I: 2.667.953-4, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto de la menor KARINA CANDELARIA PÉREZ MALLARINE. EN CONSECUENCIA y en cumplimiento del Auto Nº 2972/2008 del 21/ 07/2008 se noticia a ALBERTO PÉREZ de las presentes actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que sólo se publicará en el Diario Oficial.

Mercedes, 16 de Setiembre de 2008. Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 27992 Set 26- Oct 09

VARIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, en autos caratulados: "Copropietarios del Edificio Yaguará c/ RIVERA, Guillermo y otros - Juicio Ejecutivo" ficha 2-13671/2008, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Guillermo RIVERA CELAYETA, Gualberto ALONSO y Susana PANISSA, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Montevideo, 21 de julio de 2008 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 28278 Set 29- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DEL VALLE, JOSE ENRIQUE C/ GANDARA MARTINEZ, JOSE -ACCION DE ESTADO CIVIL- Ficha 2-29619/2008", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos e interesados de JOSE GANDARA MARTINEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Montevideo, 16 de Setiembre de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 28061 Set 26- Oct 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "EDIFICIO CARDAL Y OTROS c/ Santín Sandrín Antonio y otros" Daños y perjuicios, FICHA 2-54563/2006, respecto de los demandados María Cecilia Santín Sandrín, Elsa Teresa Santín, José Santín Pollese, Marcelo Santín Cagnoli, Pablo Santín Cagnoli y Carpintería Santín S.A., se hace saber que por auto N° 412/2007 de fecha 5 de marzo del 2007 se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Montevideo, 23 de julio de 2008.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 4999 10/p 28565 Oct 01- Oct 14

VARIOS

ELECCIONES
S.A.S.F.

Se comunica a los Socios en actividad y jubilados del Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y Ex. Funcionarios de UTE, que la elección de 3 miembros para la Comisión Directiva, 2 miembros para la Comisión Fiscal, la totalidad de la Comisión Electoral y Delegados Departamentales, se realizará el día miércoles 15/10/2008, entre las 10 y 17 horas. Los Socios del Dpto. de Montevideo podrán votar en la Mesa instalada en nuestra Sede Social (Agraciada 2766, esq. San Fructuoso), presentando Cédula de Identidad. Los Socios del interior votarán por correspondencia de acuerdo con el Reglamento vigente y a cuyos efectos se les ha enviado oportunamente el material necesario y el franqueo pago.

Fernando Giménez, Presidente, Comisión Electoral.

27) $ 2916 5/p 29153 Oct 06- Oct 10

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Florida c/ Blanca Elena, Arturo Alejandro, María Angélica, Julio, Wilfredo Emiliano y José Eberto Ferreira o Ferreyra Nehr o Nhez. Juicio Ejecutivo" Ficha 262-113/2008, se cita de excepciones por el término de 90 días a los Sres. Blanca Elena, Arturo Alejandro, María Angélica, Julio, Wilfredo Emiliano y José Eberto Ferreira o Ferreyra Nehr o Nhez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Florida, 18 de setiembre de 2008. Dra. SILVIA VESPA, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 28385 Set 30- Oct 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ARIFIX S.A. C/ SUCESORES DE TOJO FUENTES, ANIBAL = EJECUCION HIPOTECARIA" IUE: 294-309/2008; se INTIMA a los Sucesores de

Aníbal TOJO FUENTES, el pago de la suma reclamada, por el plazo de tres días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 8 de setiembre de 2008. Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 3333 10/p 28595 Oct 01- Oct 14

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a los Herederos del Sr. ENRIQUE MAXIMO TERA SALAS para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "BENTOS, MARIA EVA C/ HEREDEROS DE ENRIQUE MAXIMO TERAN SALAS Y OTRA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y ESCRITURACION FORZADA." IUE: 320-142/2007, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Young, 28 de agosto de 2008.- Dr. GONZALO ARSUAGA, JUEZ DE PAZ.
27) (Sin Costo) 10/p 28027 Set 26- Oct 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se presento el Sr. ARAUJO SARAVIA DARIO FERNANDO, (Ficha, IUE 462-730/2007), solicitando la Anulación de la Partida de su Nacimiento, por lo que se CITA, y EMPLAZA a todos aquellos que pudiesen verse involucrados directa o indirectamente en relación a lo que se reclama, para que comparezcan, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 13 de agosto de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 29422 Oct 08- Oct 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera, dictada en autos: "I.M.R C/ BALAY PIÑEIRO MIGUEL. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E: 332-175/2008, SE CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos el SR. MIGUEL BALAY PIÑEIRO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio. Rivera, 28 de mayo de 2008. Dra. Anabella Pérez, Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 28019 Set 26- Oct 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "I.M.R. C/ PEREYRA JULIO; DEBITA ELCIRA;, NUÑEZ RENZO Y OTROS.- ACCION REIVINDICATORIA"; Ficha Nº 343-17/2006; se hace saber que por Decreto Nº 1086/2008, de fecha 27 de Junio de 2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término legal a todos quienes se consideren con derechos, y a todo ocupante; respecto el inmueble padrón Nº 2667 de la 5ª Sección Catastral de Rocha, Paraje "Bañado de los Indios"; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Chuy, 16 de Julio de 2008 Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 28211 Set 29- Oct 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "GONZALEZ FAGUNDEZ RICHARD. DILIGENCIA PREPARATORIA. FA IUE 360-318/2008, según providencia Nº 2027 de fecha 3-9-2008 se ha dispuesto intimar por este medio a los sucesores del SR MIGUEL RIPA BARBIERI el otorgamiento de la escritura definitiva del contrato de promesa de compraventa celebrada con fecha 24 de noviembre de 1957 con el Sr DON APOLINARIO GONZALEZ MIRANDA, sobre el bien inmueble ubicado en la segunda sección judicial de Salto empadronado con el número 12909, manzana municipal 205 y catastral 24, con frente a calle Uruguay Nº 2085, por el término legal y bajo apercibimiento. Se deja constancia que el interesado se encuentra auxiliado de Pobreza. Salto, 11 de setiembre de dos mil ocho. Dra Marcela Vargas Sanini Juez de Paz Departamental de Tercer Turno.
27) (Sin Costo) 10/p 28582 Oct 01- Oct 14



REFORMAS

ERNABELLA S.A.

Asamblea del 3/1/08 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 8.117.972,94 (reales ocho millones ciento diecisiete mil novecientos setenta y dos con 94/100).
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 28205 Set 29- Oct 10

S.A.

Reducción capital social e integrado.
Asamblea General Extraordinaria Accionistas celebrada 29 Setiembre 2008
Redujo capital social e integrado
Acreedores sociales deducir oposición. Plazo 30 días
Documentación Río Branco 1377/503 de 9 a 18 hrs.
Directorio NISTELAR S.A.
28) $ 9820 10/p 28552 Oct 01- Oct 14

FINALSUR S.A.
Art. 294

Asamblea: 22.09.2008
Capital Integrado: $ 346.915.522
Documentación: Rincón 468/4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 28832 Oct 02- Oct 15

HELMSDALE S.A.

Asamblea del 1/9/08 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 20.000.- (dólares estadounidenses veinte mil).
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9820 10/p 28943 Oct 03- Oct 16

COMPROMISO DE FUSIÓN ENTRE CITRÍCOLA SALTEÑA S.A., CORALER S.A. Y TRIGUAY S.A.

Con fecha 25 de setiembre de 2008 Citrícola Salteña S.A., Coraler S.A. y Triguay S.A. al amparo de lo dispuesto por los artículos 115 a 135 de la Ley 16.060 y complementarios, celebraron un contrato por el que se comprometieron a fusionarse por incorporación de modo tal que Coraler S.A. y Triguay S.A. se disolverán sin liquidarse trasmitiendo su patrimonio a título universal a Citrícola Salteña S.A. que será la sociedad incorporante.
Las tres sociedades están actualmente integradas verticalmente, siendo Citrícola Salteña la accionista del total del capital social de Coraler S.A. y ésta, a su vez, es la titular del total del capital de Triguay S.A.; en consecuencia, por dichas razones, no corresponderá distribución alguna de acciones entre los accionistas de las sociedades. El capital contractual de Citrícola Salteña S.A. es de $ 1.200.000.000 (pesos uruguayos un mil doscientos millones), y el capital integrado asciende a $ 663.000.000 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y tres millones); los cuales permanecen sin modificaciones.
El compromiso de fusión y los balances especiales sociales al 30 de junio de 2008, se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en Plaza Cagancha 1335, of. 1002, Montevideo, convocándolos a efectos de justificar sus créditos y deducir oposiciones dentro del plazo de 20 días a partir de la última publicación.
28) $ 58917 10/p 29244 Oct 07- Oct 20

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS GUICHON ROSSI (FICHA 2-50662/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de setiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29620 Oct 09- Oct 22

ROBERTO VIBERTI CORRIERI (FICHA 2-39743/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29752 Oct 09- Oct 22

CUARTO TURNO

FELICIA SERVIA LOPEZ o LOPES (FICHA 2-45005/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29633 Oct 09- Oct 22

QUINTO TURNO

ROQUE o ROCCO DI LEONE SCHIAVONE (FICHA 2/32989/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29639 Oct 09- Oct 22

VICTORIANO RAUL PATRONE BURGUES (FICHA 2-40792/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29719 Oct 09- Oct 22

SEXTO TURNO

DIMAS IRINEO o IRINEO DIMAS ANTUNEZ MACHADO (FICHA 2-27036/2008).
Montevideo, 16 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29658 Oct 09- Oct 22

OCTAVO TURNO

ALBERTO IGNACIO DARNAUCHANS BRUM (FICHA 2-46043/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29637 Oct 09- Oct 22

MIGUEL ANGEL SANSEVIERO MACARI (FICHA 2-44778/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29681 Oct 09- Oct 22

NOVENO TURNO

LUIS ALBERTO REYES CENCION (FICHA 2-43251/2008).
Montevideo, 10 de setiembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29632 Oct 09- Oct 22

DECIMO TURNO

RUFINA MUSETTI UMPIERREZ (FICHA 2-34352/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29638 Oct 09- Oct 22

DECIMOPRIMER TURNO

MARTA ELVIRA GAYE CIS (FICHA 2-46298/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29769 Oct 09- Oct 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELVIRA ZARFINO GOLONES y ALGIMIRO JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-42.009/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29720 Oct 09- Oct 22

DECIMOTERCER TURNO

ALBERTO CARDOZO o CARDOZO CABRERA (FICHA 2-43314/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29546 Oct 09- Oct 22

ADRIANA LIDY CABRAL GARRONE (FICHA 2-45327/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29636 Oct 09- Oct 22

ALDO MARIO NICOLINI CIANCI (FICHA 2-42697/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29738 Oct 09- Oct 22

CARMEN MARTINEZ CARDOZO (FICHA 2-54639/2007).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29751 Oct 09- Oct 22

DECIMOQUINTO TURNO

EUGENIA CILA o SILA GONZALEZ ALFONSO o ALFONZO (EXPEDIENTE 2-45134/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29631 Oct 09- Oct 22

ROSA AMALIA GONZALEZ NACER y EDISON DANTE DOSSETTI RODRIGUEZ (FICHA 2-40797/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29682 Oct 09- Oct 22

HUGO NELSON BEQUIO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-44738/2008).
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29724 Oct 09- Oct 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUSTO HERMOGENES MORALES o JUSTO HERMORGENES MORALES (IUE 2-42601/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29544 Oct 09- Oct 22

DECIMONOVENO TURNO

TERESITA ANGELA ZANOTTA VIGNOLI (FICHA 2-46184/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29634 Oct 09- Oct 22

RUBI MARTI GERMAN y NELLI ó NELLY IDELGONDA SILVA GERMAN (FICHA 2-41501/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29722 Oct 09- Oct 22

ALBERTO WASHINGTON DOMINGUEZ ALONSO (FICHA 2-45921/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29736 Oct 09- Oct 22

MIGUEL NARCISO MORALES GULPIO (FICHA 2-42000/2008).

Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29756 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

VALERIO VALERIANO o VALERIANO HERNANDEZ GRAÑA, ISABEL MARRERO ANSELMI y LEOPOLDO HERNANDEZ MARRERO (IUE 2-41975/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29635 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN MARTÍN GERMAN CURUCHET (IUE 2-35354/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29539 Oct 09- Oct 22

IRENE FELICIA GOMEZ CAMESELLE (IUE 2-40685/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29721 Oct 09- Oct 22

PERNAS CARLI JUAN PEDRO (IUE 2-37742/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29737 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOTERCER TURNO

NUMAS SEVERINO NAVARRO UNZURRUNZAGA (FICHA 2-43130/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29753 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

HEBER ARLINDO MARTINEZ OLIVERA (FICHA 2-43899/2008).
Montevideo, 12 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29723 Oct 09- Oct 22

LEONARDO DAMBORIANO PACHECO (FICHA 2-42263/2008).
Montevideo, 10 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29754 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELADIO LOUREIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-45141/2008).
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29683 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

RENEE MIRTA FREDA MORENO, FRANCISCO EDUARDO CARISSIMI CALVI, MARIA MARGARITA CARISSIMI CALVI, MARIA CRISTINA TERESA CARISSIMI LAGUARDA y JUAN CARLOS CARISSIMI PINO (FICHA 2-41678/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29680 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

AMANDA CRISTINA SOFOCLEUS GERARDO (FICHA 2-39187/2008).
Montevideo, 4 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29659 Oct 09- Oct 22

RUGGERO BERGOGLIO REGE (FICHA 2-14676/2008).
Montevideo, 16 de setiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29755 Oct 09- Oct 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO BURGARDT TECHE o DESCH (IUE 444-361/2007).
Bella Unión, 23 de setiembre de 2008.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29619 Oct 09- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO WASHINGTON FREIRE RAMOS (IUE 168-100/2008).
Canelones, 22 de agosto de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta
01) $ 2420 10/p 29605 Oct 09- Oct 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PAULINA o PAULINA TERESA GENINASSIO o GENINAZZIA o GENINAZZIO o GENINAZI HERNANDEZ y ALCIDES HERIBERTO MOURIÑO GENINASSIO (IUE 227-597/2008).
Carmelo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29626 Oct 09- Oct 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA del CARMEN MUJICA MARTINEZ (IUE 241.521/2008).
Durazno, 26 de setiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29584 Oct 09- Oct 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRENE CRISTINA BLANCO LOMBARDO, PEDRO AQUILINO LOMBARDO DENIS y PEDRO MARIA LOMBARDO BLANCO (IUE 274-569/2008).
Minas, 22 de setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29591 Oct 09- Oct 22

MIRTA LARROSA (IUE 274-568/2008).
Minas, 22 de setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29592 Oct 09- Oct 22

INGLANTINA OLIVERA MARTINEZ y ANGEL ANTONIO PEÑA (IUE 274-363/2008).
Minas, 23 de julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29595 Oct 09- Oct 22

MARIA DAMIANA INZAURRALDE NUÑEZ (IUE 274-473/2008).
Minas, 19 de agosto de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29596 Oct 09- Oct 22

RAMON MARIA FERREIRA ARRECHE (IUE 274-416/2008).
Minas, 11 de agosto de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29597 Oct 09- Oct 22

TERCER TURNO

MERCEDES ASCORRETA AGUIAR, ANA o ANITA FELIPA AGUIAR OSORIO, IRMA CIPRIANA ASCORRETA AGUIAR, ALIDA CLARA AISCORRETA o ASCORRETA AGUIAR, EUFEMIO ABUNDO AISCORRETA o ASCORRETA AGUIAR y DANIEL EUSEBIO ASCORRETA MARTINEZ (IUE 432-458/2008).
Minas, 22 de setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29593 Oct 09- Oct 22

MARIA SOCORRO SUAREZ MENA (IUE 432-430/2008).
Minas, 15 de setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29594 Oct 09- Oct 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA HORTENSIA u HORTENCIA CAIRO BOSSO (IUE 284-438/2008).
Maldonado, 22 de julio de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29581 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARIA MARGARITA RECUERO BRITOS (FICHA 456-624/2008).
San Carlos, 2 de setiembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29582 Oct 09- Oct 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAQUEL LEONTINA CANO ACOSTA (IUE 300-607/2008).
Paysandú, 19 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29519 Oct 09- Oct 22

JUAN EDUARDO SCHNEIDER OLIVEIRA y ESPERANZA AURORA SUAREZ SEÑORIÑA o SEÑORINI (IUE 300-593/2008).
Paysandú, 15 de agosto de 2008.
Esc Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29524 Oct 09- Oct 22

ROBERTO MARIA CASARETTO LOPEZ de HARO (IUE 300-739/2008).
Paysandú, 26 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29531 Oct 09- Oct 22

SELVA GLADYS CAYRUS PONS (IUE 300-430/2008).
Paysandú, 27 de junio de 2008.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29532 Oct 09- Oct 22

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO PASTORINI GULARTE (IUE 301-322/2008).
Paysandú, 7 de agosto de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29523 Oct 09- Oct 22

ANTONIO GREGORIO ANSELMI y MARIA OFELIA TARANTO GONZALEZ (IUE 301-464/2008).
Paysandú, 26 de agosto de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29525 Oct 09- Oct 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON MAZZINI COVOLO (FICHA IUE 329-171/2008).
Rivera, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29616 Oct 09- Oct 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BELMA IRENE TECHERA LEMES y JUSTINO AMONTE SILVERA LIMA (FICHA 341-585/2008).
Rocha, 1 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29663 Oct 09- Oct 22

NELIA FELICIA PEREZ ARAUJO (FICHA 341-405/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 19 de setiembre de 2008.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29665 Oct 09- Oct 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VEDOVATTI, LUIS (FICHA IUE 352-1017/2008).
Salto, 10 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29563 Oct 09- Oct 22

GODOY, ANTONIA (FICHA IUE 352-1101/2008).
Salto, 26 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29564 Oct 09- Oct 22

GONZALEZ de TIRONI, MARIA del CARMEN y TIRONI GALLARDI, JUAN JOSE (FICHA IUE 352-993/2008).
Salto, 5 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29565 Oct 09- Oct 22

RODRIGUEZ da SILVEIRA CALFANI HADA (FICHA IUE 352-864/2008).
Salto, 9 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29566 Oct 09- Oct 22

RIVAS RIVAS, FRANCISCO (FICHA IUE 352-747/2008).
Salto, 28 de julio de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29571 Oct 09- Oct 22

TERCER TURNO

TRINDADE MARTINEZ, ELSA (FICHA IUE 353-991/2008).
Salto, 18 de setiembre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29569 Oct 09- Oct 22

CARDONA DE LOS SANTOS, ELEUTERIA ROXANA (FICHA IUE 353-1053/2008).
Salto, 30 de setiembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29570 Oct 09- Oct 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA MAVEL AZAMBUYA LOPEZ da CUNHA (FICHA 396-612/2008).
Tacuarembó, 7 de agosto de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29706 Oct 09- Oct 22

CUARTO TURNO

DOMINGO CAMARGO GONCALVEZ y ELENA MARTÍNEZ CARDOZO(FICHA 469-273/2008).
Tacuarembó, 26 de setiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29705 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RAUL OMAR GOYCOECHEA da SILVA (IUE 463-260/2008).
Paso de los Toros, 19 de agosto de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29687 Oct 09- Oct 22

ERNESTO ALBERTO MALISIA CASARAVILLA (IUE 463-333/2008).
Paso de los Toros, 1 de setiembre de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29688 Oct 09- Oct 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSANO ZEQUEIRA, SILVESTRE PAPA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y SUCESION" IUE 300-310/2007, se cita, llama y emplaza a NELSON, ROQUE, NERY, ARGELIA BEATRIZ, ZULEMA

LIDIA y WILFREDO ROSANO QUINTANA, para que un plazo de cuarenta días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 del Código Civil.- Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 11 de setiembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29528 Oct 09- Oct 22

CONVOCATORIAS

ASISTENCIAL MÉDICA COOPERATIVA DE MALDONADO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Socios Cooperativistas de AMECOM, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a acabo en el Salón de Actos de Sanatorio San Carlos - Avda. Andrés Ceberio 649 - el día Miércoles 29 de Octubre de 2008, de acuerdo al siguiente detalle:
Hora 20:30 - Primer Llamado
Hora 21:00 - Segundo Llamado
ORDEN DEL DÍA
1) Situación actual Contrato con JUNASA
2) Trabajo Médico
Dada la trascendencia de los temas a tratar, se encarece puntual asistencia.
COMISIÓN DIRECTIVA.
03) $ 1250 3/p 29579 Oct 09- Oct 13

CONVOCATORIA

Canelones 1 de octubre de 2008.
El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial de Canelones (CO.PO.CA) cita a sus asociados de acuerdo al Art. 18 y subsiguientes de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social sita en la calle Tolentino González 368 de la ciudad de Canelones el día martes 28 de octubre a la hora 16.00, con el siguiente orden del día:
1. Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
2. Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades y Absorción de Pérdidas.
3. Presupuesto para el nuevo ejercicio.
4. Aumento de cuota social, camping y servicio fúnebre
5. Proyecto de venta predio Molino Caorsi.
En caso de no contarse con el mínimo requerido del 15% de socios se cita para (Segundo Llamado) el día martes 25 de noviembre a la misma hora.
03) $ 2000 3/p 29606 Oct 09- Oct 13

PAMER S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos Sociales, el Directorio de PAMER S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 2008, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local de la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 3113, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1. Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás Estados Contables, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2008.
2. Designación de nuevas autoridades para el Ejercicio 2008/09 y fijación de su retribución.
3. Elección del Síndico titular y suplente para el Ejercicio 2008/09 y fijación de su retribución.
4. Responsabilidad de los Directores (Art. 392 - Ley Nº 16060)
5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Notas:
1. Se hace constar que en caso de no alcanzarse en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria con el número de accionistas que concurrieren (Arts. 31 y 32 de los Estatuos Sociales).
2. Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados emitidos por entidades de intermediación financiera o por un Corredor de Bolsa o por otras personas, requiriéndose en este último caso la certificación notarial de la firma, hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea General, plazo que se cierra a las 10 horas del 24 de octubre de 2008 en la sede de la Sociedad, Dr. Luis Alberto de Herrera 3113, donde se les darán los resguardos necesarios.
3. De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, todos los accionistas presentes tendrán derecho a voto, a razón de un voto por cada acción debidamente presentada e inscripta.
EL DIRECTORIO
Montevideo, octubre de 2008.
03) $ 4499 3/p 29787 Oct 09- Oct 13

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

ERNESTO ROBERTO CASTILLO MARTIN y PASCUALINA SCAVONE PASCALE (EXPEDIENTE 2-39745/2008).
Montevideo, 9 de setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29757 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WALTER DANIEL ARDEMAGNI CIRELLI y MARÍA CECILIA BARRANDEGUY MAGNONI (IUE 2-31569/2008).
Montevideo, 11 de agosto de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29760 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO JOSE, DELUCCHI BOTTARO y PATRICIA, AMELA SOLER (FICHA 2-43123/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29759 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

NIDER JESUS GALLARDO CERRUTTI y CLAUDIA LOURDES RIOPEDRE TRIAS (IUE 2-18633/2008).
Montevideo, 22 de agosto de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29758 Oct 09- Oct 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAFAEL RODRIGUEZ y MIRTA SUSANA WOLF (IUE 300-730/2008).
Paysandú, 26 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29530 Oct 09- Oct 22

TERCER TURNO

LUIS NICOLAS FUCCARO MURIEDA y YENI NEFER MALY (IUE 301-454/2008).
Paysandú, 28 de agosto de 2008.

ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29521 Oct 09- Oct 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FABIANA BAUTISTA ORTIZ y SERGIO DANIEL RODRIGUEZ ACUÑA (FICHA 352-539/2007).
Salto, 14 de junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 29568 Oct 09- Oct 22

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26º Turno, en autos caratulados: "MORALES ACEVEDO, STEPHANIE C/ NIZ, FREDDY. DIVORCIO POR CAUASAL. RIÑAS Y DISPUTAS" IUE 2-64558/2006 según el Decreto Nº 4137/2008 de fecha 25 de Setiembre de 2008, se dispuso emplazar al Sr. FREDDY LADISLAO NIZ a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintinueve de setiembre de 2008
Se deja constancia que por Decreto Nº 4137/2008 de fecha 25 de setiembre de 2008 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 29765 Oct 09- Oct 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma específica a PEDRO ANDRE OLIVEIRA a comparecer ante esta Sede a estar a derecho en los autos caratulados: "SILVA MEZA, Marie Andrea C/ OLIVEIRA, Pedro André- DIVORCIO" IUE: 157-133/2008 dentro de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 1º de octubre de 2008.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 29618 Oct 09- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "SILVOTTI MARIA VICTORIA C/ TEN HOEVER MIGUEL. DIVORCIO. IUE 179-794/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ALFREDO TEN HOEVER, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 29692 Oct 09- Oct 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: IGLESIAS CABRERA, Beatriz Guillermina C/ DA SILVA, Gustavo.- DIVORCIO POR CAUSAL.- I.U.E. 242-502/2008 según providencia Nº 4038/2008 de fecha 18/09/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Gustavo DA SILVA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Durazno, 25/09/2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 29690 Oct 09- Oct 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "de VARGAS RIBAS, MARGOT contra LUCERO, JUAN ALBERTO. DIVORCIO por RIÑAS Y DISPUTAS", FICHA 352-1265/2007, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: JUAN ALBERTO LUCERO BASUALDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de AGOSTO del añ 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 29572 Oct 09- Oct 22

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PIFANO MORENO PAOLA KARINA INCAPACIDAD IUE 62-110/1999, se hace saber que por resolución Nº 2691/2008, de fecha 26/5/2008, no se hace lugar a la declaración de incapacidad de Paola Karina Pifano Moreno.-
Montevideo, 24 de junio de 2008.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 29577 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "CUSTODIO BEREZ, WALTER - INCAPACIDAD-" FICHA 2-56593/2005, se hace saber que por auto Nº 4046/2008 de fecha 4/9/2008 se declaró en estado de incapacidad a WALTER CUSTODIO BEREZ, designándose curadora definitiva a la SRA. GLADYS NELLY CUSTODIO BEREZ. La misma aceptó el cargo el día 16/9/2008.
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29694 Oct 09- Oct 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "GLATTI OCCHIENA, VICTOR HUGO = INCAPACIDAD" (IUE: 227-93/2007) se hace saber que por decreto Nº 2445/2008 de fecha 9 de mayo de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: VICTOR HUGO GLATTI OCCHIENA,designándosele curador a su padre José Luis Glatti, quien aceptó el cargo el día 11 de junio de 2008; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 11 de setiembre de 2008.- Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 29625 Oct 09- Oct 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja dictada en autos: IBARRA AGUERREBERE ILEANA INCAPACIDAD IUE 274-191/2008 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 2 DE SETIEMBRE DE 2008 se declaró el estado de incapacidad de ILEANA IBARRA AGUERREBERE designándose curadora de la misma a ISMAEL IBARRA RODRIGUEZ.
MINAS, 22 DE SETIEMBRE DE 2008. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 29599 Oct 09- Oct 22

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3ER. Turno de Lavalleja dictada en autos: PALAVECINO GONZALEZ EDISON JOSE INCAPACIDAD IUE 432-384/2007 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 13 DE DICIEMBRE DE 2007 se declaró el estado de incapacidad de EDISON JOSE PALAVECINO GONZALEZ designándose curadora de la misma a LAURA PATRICIA PALAVECINO TABAREZ.
SE CONCECIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 15 DE SETIEMBRE DE 2008. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 29590 Oct 09- Oct 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANCHEZ PONCE, ANA MARIA. INCAPACIDAD" IUE 301-116/2007, se hace saber que por auto 5328/2007 de fecha 31 de octubre de 2007, se declaró en estado de Incapacidad a la Srta. ANA MARIA PONCE SANCHEZ C.I. 4.398.087-5, designándose curadora a la Sra. GULMA WILMAN PONCE CASTRO C.I. 3.386.947-7, quien aceptó el cargo conferido el 06 de diciembre de 2007.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 26 de agosto de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29520 Oct 09- Oct 22

LA ACTUARIA DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE PAYSANDU, CERTIFICA: que en autos caratulados "SIGOT TESTAGROSSA, MARIA VICTORIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-531/2007, surge que por auto Nº 3416/2008 de fecha 25.06.2008, previa vista fiscal conforme, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA VICTORIA SIGOT C.I. 4.429.218-0, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. OBDULIA MARIA TESTAGROSA C.I. 3.742.914-2, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento, y quien aceptó el cargo conferido el 13 de Agosto de 2008.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, el once de Setiembre de dos mil ocho.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29526 Oct 09- Oct 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVA RODRIGUEZ YACQUES, RAMONA. INCAPACIDAD, FICHA número IUE: 352-1483/2007, se hace saber que por RESOLUCION número 5033/2008 de fecha 21 de JULIO del año 2008, se declaró en estado de incapacidad a: RAMONA SILVA RODRIGUEZ YACQUES, designándose CURADORA de la misma a: GERONIMA RAMONA HEREDIA SILVA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha DIECIOCHO de SETIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO).- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de SETIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 29573 Oct 09- Oct 22

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION CONTABILIDAD

PRORROGA DE APERTURA POR MODIFICACION DE PLIEGOS DE LA LICITACION PUBLICA Nº 006/2008.-

OBJETO: Contratación de Obras, para la Restauración de fachadas de Edificio Artigas, destinadas a atender las necesidades de esta Secretaría de Estado.-
ENTREGA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE PLIEGOS: Los mismos estarán a disposición de los interesados en la Dirección Contabilidad, Departamento Suministros, División Adquisiciones, Sección Contrataciones, del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Av. 8 de Octubre 2622, hasta el día 15 de octubre del corriente inclusive, en el horario de 09:00 a 14:00.-
PLAZO PARA EVACUACION DE CONSULTAS.-
Se evacuarán las consultas sobre el Pliego de Condiciones Particulares, hasta el día 15 de octubre de 2008 inclusive, en la Sección anteriormente mencionada. -
Las consultas de orden técnico se podrán evacuar hasta el día 15 de octubre de 2008, en la Sección Arquitectura de esta Secretaría de Estado, sito en la Avenida 8 de Octubre Nº 2622, en el horario de 09:00 a 12:00, interno 108.-
Las aclaraciones referentes al Pliego, deberán hacerse por escrito.-
PLAZO PARA SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA.-
Se establece hasta la hora 14:00 del día 15 de octubre de 2008 inclusive, el plazo para solicitar la prórroga de apertura.-
PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Las mismas se presentarán en la Sección Contrataciones perteneciente a esta Secretaría de Estado, hasta la hora de la apertura de ofertas.-
APERTURA: Se realizará en el ANEXO de esta Secretaría de Estado, sito en la Av. 8 de Octubre 2602, el día 17 de octubre del corriente, a la hora 09:30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 29628 Oct 09- Oct 09

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

Hospital Pasteur
Oficina de Licitaciones y Compras

El Director del Hospital Pasteur llama a Licitación:

Licitación, Concepto, Recepción de Ofertas, Hora;
Abreviada 23/2008, Suministro de Productos Lácteos, Martes 21 de octubre de 2008, 11:00.
Apertura, Hora;
Martes 21 de Octubre de 2008, 11:20.
Valor de Pliego: 1,5 U.R (unidad reajustable)
Pago del Pliego: Oficina de Recaudaciones (planta baja)
Lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hrs.
Entrega Pliego: Oficina de Licitaciones y Compras (anexo 3er piso)
Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.
12) (Cta. Cte.) 1/p 29767 Oct 09- Oct 09

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

Aclaraciones relacionadas con la Licitación Pública Nacional Nº 02/002/2008, para la "Finalización de las Obras del Conjunto de 36 viviendas, ubicado en el Padrón 417399, con frente a la calle José María Roo S/No., a adjudicarse a la Cooperativa de Viviendas UFAMA AL SUR":
-"Los adeudos, multas y recargos generados ante el Banco de Previsión Social hasta la fecha de inicio de los trabajos de la Licitación en cuestión, serán de cargo del MVOTMA.
-Las eventuales denuncias o multas generadas ante el MTSS hasta la fecha de inicio de los trabajos de la Licitación en cuestión, serán gestionadas por el MVOTMA.".
12) (Cta. Cte.) 1/p 29603 Oct 09- Oct 09

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

PROGRAMA MEMFOD
PRÉSTAMO B.I.D. Nº 1361/OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/008

Objeto: Ampliación y adecuación del Liceo Nº 1 de La Paz, Departamento de Canelones.
Resumen: Se construirán 9 aulas comunes, laboratorios de física, química y biología, salón de usos múltiples, sala de audiovisuales y una batería de SSHH. (Área 1450 m2). Se acondicionará: hall de acceso, dirección, hall y circulación interior, archivo, 2 baños, secretaría, sala de profesores, cafetería y patio exterior en PB, biblioteca y sala de reuniones en PA. (Área 1200 m2).
Fuente de financiamiento: Contraparte local del Programa.
Retiro del pliego: Desde el 13/10/08 hasta el 3/11/08, de 13:00 a 17:00 horas. No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas.
Valor del pliego: $ 13.600.- (pesos uruguayos trece mil seiscientos).
Consulta y retiro de pliegos: Colonia 1013, segundo piso, Telefax (598 2) 901 49 33 - 901 48 00 - 901 72 98 - 902 29 62. www.anep.edu.uy.
Apertura: El día 11/11/08, a la hora 12:00, en Colonia 1013 segundo piso - Montevideo.
Plazo de ejecución: 240 días calendario.
Presupuesto oficial: $ 29:720,604 (pesos uruguayos veintinueve millones setecientos veinte mil seiscientos cuatro).
12) (Cta. Cte.) 1/p 29627 Oct 09- Oct 09



Montevideo, octubre 9 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN SEBASTIAN DURAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1449 y SILVIA ESTELA SALDIVIA, 31 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1449.
14) $ 253 3/p 29559 Oct 09- Oct 13

FABIO ENRIQUE ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildantes 3435 bis y ESTELA MARYS CORREA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabildantes 3435 bis.
14) $ 253 3/p 29575 Oct 09- Oct 13

JAROL CRISTOFFER ACOSTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 1- Pje. C- 4108 Cerro y TANIA SARID ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aldama y Ortega 5364.
14) $ 253 3/p 29576 Oct 09- Oct 13

OFICINA No. 2

ALVARO DIONISIO FIGUEREDO, 30 años, soltero, constructor, español, domiciliado en Manuel Arrotea 3229 y YOLANDA GOMEZ, 38 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Manuel Arrotea 3229.
14) $ 253 3/p 29543 Oct 09- Oct 13

SEBASTIAN FIERRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gestido 2635 Ap. 8 y PAMELA VIQUE, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gestido 2635 Ap. 8.
14) $ 253 3/p 29588 Oct 09- Oct 13

ROBERTO FABIO FERREIRA, 32 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Ana Monterroso de Lavalleja 2119 apto. 1 y DELIA ESTHER OLIVERA, 27 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Ana Monterroso de Lavalleja 2119 apto. 1.
14) $ 253 3/p 29691 Oct 09- Oct 13

OFICINA No. 3

JORGE EDUARDO CANAVESI, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Espinosa 1367/402 y DIANA BEATRIZ MARCOS, 61 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en Juan Espinosa 1367/402.
14) $ 253 3/p 29711 Oct 09- Oct 13

ALFREDO JORGE CAJARAVILLA, 56 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3583/2 y MARIELA CRISTINA BOBADILLA, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 3583/2.
14) $ 253 3/p 29734 Oct 09- Oct 13

OFICINA No. 5

RUBEN MARCELO MARTINIANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tobas 3448 Bis-6 y CARMEN CECILIA de los SANTOS, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tobas 3448 Bis-6.
14) $ 253 3/p 29586 Oct 09- Oct 13

JOSE ESTEBAN MARTINEZ, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Monte Carlo 3400 y SILVIA BEATRIZ FASCIOLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Carlo 3400.
14) $ 253 3/p 29684 Oct 09- Oct 13

MARTIN ANDRES MAYOBRE, 31 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Anzani 2081 y KATHERIN MICAELA VILA, 22 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Anzani 2081.
14) $ 253 3/p 29703 Oct 09- Oct 13

EDUARDO FERNANDO MARTINEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3748 y ANA MARIA GONZALEZ, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cubo del Sur 3748.
14) $ 253 3/p 29730 Oct 09- Oct 13

OFICINA No. 6

MARCIO NICOLAS SANGUINETTI, 26 años, soltero, peón de obra, oriental, domiciliado en Tomkinson 3227 y ANA LAURA MOREIRA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Elhordoy S/N P. Blancas.
14) $ 253 3/p 29614 Oct 09- Oct 13

MARTIN OSVALDO SOZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 905 ap. 101 y MARIA AGUSTINA GREGORIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Durazno 905 ap. 101.
14) $ 253 3/p 29623 Oct 09- Oct 13

SEBASTIAN NICOLAS SPINETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1918 ap. 702 y DAIANA SILVANA PINTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1918 ap. 702.
14) $ 253 3/p 29661 Oct 09- Oct 13

JOSE IGNACIO RAMIREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernambuco 1870 y LORENA VALERIA PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernambuco 1870.
14) $ 253 3/p 29726 Oct 09- Oct 13

LEONARDO GERMAN SILVA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Washington Beltrán 1898 Ap. 3 y CLAUDIA LUCIA ROS, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Washington Beltrán 1898 Ap. 3.
14) $ 253 3/p 29728 Oct 09- Oct 13

OFICINA No. 7

JUAN ALBERTO NOGUES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nápoles 3571/4 y ADELIA LETICIA BORGUES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nápoles 3569.
14) $ 253 3/p 29670 Oct 09- Oct 13

ALVARO SEBASTIAN PIÑEYRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Piedra 5149 y LAURA ANTONELLA BLANC, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Piedra 5149.
14) $ 253 3/p 29725 Oct 09- Oct 13

LIBER NELSON VEGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5270 y TANIA YOSELINE SAETTONE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 5270.
14) $ 253 3/p 29729 Oct 09- Oct 13



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos "FREIRE MARRERO, FRANCISCO JOSE- PRESCRIPCION TREINTENARIA Ficha 181-61/2008, según providencia No. 1055 de fecha 14 de agosto de 2008 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y a sus sucesores a cualquier título sobre el padrón 1290 de la 11a. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral San Ramón, que según plano del Agrimensor Guillermo Mullin, inscripto en catastro con el No. 276 del 22/2/2008, tiene una superficie de 932 mts. con 91 dm y se deslinda así: al este 48.03 mts. con el padrón 2.122, al norte 19.63 mts. con la calle Masaguez, al oeste 46.67 mts., con la calle 6 de Junio y al sur 19.83 mts. con parte del padrón 1290 que se encuentra en posesión del padrón 1289, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Canelones, septiembre 23 de 2008.- Dr. Guzmán López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
16) $ 7498 10/p 29604 Oct 09- Oct 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de Nueva Palmira, en autos "Méndez, Claudio y otro - Prescripción treintenal-" IUE 234-99/2008, se hace saber que se han presentado Claudio Méndez Invernó y Rafael Fernández Canulli solicitando acción de prescripción adquisitiva del inmueble sito en Nueva Palmira, Padrón 1118, Manzana 245, con 454 m.c. 44 d.c. de superficie según plano del Agrimensor Alvaro Viviano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y en especial a Rosa Meléndrez o sucesores, sucesores de Bruna Canulli y Roberto Invernó, y a Horacio Pizarro o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
N. Palmira, 16 de setiembre de 2008. Dra. ALEJANDRA SANCHEZ ALTIERI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5832 10/p 29624 Oct 09- Oct 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pprimera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Garcia Esther. PrescripciON Treintenaria. IUE 432-679/2007, se hace saber que en este Juzgado se presentó Esther Garcia promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles urbanos ubicados en la localidad catastral Solis de Mataojo, departamento de Lavalleja:
1) Padrón nro. 352 con una superficie de 948 metros y 15 decímetros con una extensión de frente a la calle 8 de Octubre de 21 metros 43 decímetros y con una extensión de frente a la calle Minas de 43 metros y 46 decimetros.
2) Padrón nro. 353 con una superficie de 488 metros y 50 decímetros con una extensión de frente a la calle 8 de Octubre de 11 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial a Zenon Rodriguez y sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre los mencionados inmuebles dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 15 de setiembre de 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) (Sin Costo) 10/p 29589 Oct 09- Oct 22

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Fajardo Romero Maria Azucena. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria. IUE 432-562/2007, se hace saber que en este Juzgado se presentó Maria Fajardo Romero promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles rurales ubicados en la 2da. sección catastral del departamento de Lavalleja: 1) padrón nro. 4068 con una superficie de 48 Hás 4896 mc. y 2) padrón nro. 5643 con una superficie de 26 Hás 2380 mc.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mencionados padrones y en especial a Felipe Neri Fajardo Garcia y a Blanca Mireya Romero y a los sus sucesores de ambos a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre los mencionados bienes dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 23 de setiembre de 2008 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 29598 Oct 09- Oct 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "BRIGNONE CLAVIJO Juan Luis. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-205/2007, se hace saber que antes éste Juzgado se presentó el Sr. Juan Luis Brignone Clavijo, promoviendo acción de Prescripción Treintenal de los siguientes padrones de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Playa Hermosa 3943 y 5.386, Manzana Catastral 303 y 313; solares 6 y 17; en Planos del Agrimensor Tabare Farina, inscripto en Of. De. Catastro Piriápolis numerados 288 y 289, el 28/5/2007. El I) 400 m; y deslinda 16 m de frente al NE a calle "3"; al SE 25 m con padrón 3978; al SW 16 m con padrón 4374 y al NW 25 m con padrón 3898. El II) 429.58 m, y deslinda, 10.57 m al SE de frente a calle de 17 metros, al SW de frente 22.40 m a "1"; al S por curva de 8.67 m; al NW 16.20 m con padrón 5387; 25.75 m al N con padrón 5385 Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y especialmente a los titulares de los Padrones 3943 y 5386, asimismo se especialmente a la señora Dolores Cadamuro de Feni propietaria padrón 5387 y los titulares de los padrones linderos 3898; 4374 y 5385 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Playa Hermosa.

Piriápolis, 11 de agosto de 2008. DRA. GRISELDA SANTORO. JUEZ DE PAZ.
16) $ 11664 10/p 29580 Oct 09- Oct 22

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos caratulados "BARONTINI TRAVI, Marta Beatriz - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE 344-212/2008, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Marta Beatriz BARONTINI TRAVI, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre los siguientes inmuebles: I) Padrón No. 1048, solar 14 de la manzana 7 de la localidad catastral Punta Rubia (antes 10ª. Sección Judicial) del Departamento de Rocha, identificado con el No. 1 en el plano de mensura del Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Rocha con el No. 395 el 21 de enero de 2008, con una superficie de 300 m, que linda: al Suroeste 8 m de frente a calle Garzón, al Noroeste 37,50 m con padrón 388, al Noresta 8 m con padrón 1057 y al Sureste 37,50 m con padrón 1056. II) Padrón 409, solar 18 de la manzana No. 7 de la misma localidad; Padrón 48, solares 19 y 20; y Padrón 49, solar 21, todos solares de la misma manzana y localidad que el anterior, identificados con el No. 2 en el plano antes referido, con una superficie de 1246 m 97 dm, que linda: al Sureste 23,40 m con Rambla, al Suroeste 37,14 m (ochava por medio de 8,13 m) con calle Garzón, al Noroeste 37,50 m con padrón 368, y al Noreste recta de 8 m con padrón 51, y rectas de 8,85 y 32,06 m con padrón 50. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, en especial a Jorge Rosario Menini, Raúl Omar, Ana María y Juan Berterretche Viñas, Maria Natividad Viñas de Berterretche, Rosana Miranda y Jorge Zimmer o sucesores a título universal o singular, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A estos efectos legales se expiden edictos a tres de setiembre de dos mil ocho. Dra. ROSSANA RE FRASCHINI BENITEZ, Juez de Paz Dptal.
16) $ 14996 10/p 29664 Oct 09- Oct 22

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes, de Segundo Turno, Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en autos: "MARIELA BEATRIZ RODRIGUEZ Y OSCAR OMAR RODRIGUEZ.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 384-234/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentaron MARIELA BEATRIZ RODRIGUEZ Y OSCAR OMAR RODRIGUEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien inmueble: padrón rural N° 2447, 1ra. sección catastral del Departamento de Soriano, paraje ejido Mercedes, que según plano de mensura efectuado para la presente prescripción por el agrimensor Horacio Ordusgoity, inscripto provisoriamente con el N° 162 el 28 de agosto de 2008, en la Oficina de Catastro de Soriano, consta de una superficie de 1 Há 0150 M2 y se deslinda: al Norte, Camino Vecinal y al Este, Sur y Oeste con padrón 2485. EN CONSECUENCIA: se cita llama y emplaza por el término de noventa (90) días al último titular y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a los linderos señalados a fojas 38 de autos, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de setiembre de 2008.- Dra. Patricia FERREIRA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9998 10/p 29629 Oct 09- Oct 22

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DARDO ENRIQUE PRESA SANCHEZ solicita la inscripción de la obra titulada: RESERVA PASO CENTURIÓN (audiovisual) de la cual se declara autor
Montevideo 07 de octubre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 29585 Oct 09- Oct 09

GLADYS DE LOURDES LEDESMA BARRERA solicita la inscripción de la obra titulada: EL PEZ DORADO (ficción - narrativa) de la cual se declara autora
Montevideo 07 de octubre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 29657 Oct 09- Oct 09

MÓNICA BEATRIZ NOSEDA AZCUÉ solicita la inscripción de la obra titulada: MARIPOSITA DE SOL Y MAR (álbum musical) de la cual se declara autor
Montevideo 07 de octubre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 29685 Oct 09- Oct 09

IGNACIO VARELA solicita la inscripción de la obra titulada: EL CANARIO (guión) de la cual se declara autor
Montevideo 07 de octubre de 2008.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 29693 Oct 09- Oct 09

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concurso de 1º Turno, en autos caratulados: "INSTITUTO DE PREVISION DE ASISTENCIA MEDICA S.A. (IPAM S.A.) LIQUIDACION JUDICIAL.- I.U.E. 40-86/2002", se hace saber que por auto Nº 1297/2008 del 24.07.2008 se decretó la liquidación judicial (Arts. 15 y ss. de la ley 2.230) del INSTITUTO DE PREVISION DE ASISTENCIA MEDICA S.A., R.U.C. 21 258713 0012, con domicilio real en Av. 8 de octubre 2864. Designándose Síndicos Provisorios a LI.DE.CO Y ANDA, ambos con domicilio constituido en Julio Herrera y Obes 1413.
Se hace saber que se dispuso: 1. la prohibición de hacer pago o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados; 2. Que toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado, ubicado en la calle San José 1132 piso 3. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 18 de la ley 2.230 se hacen estas publicaciones, sin costo, art. 18 ley 17.292.
Montevideo, veintiseis de agosto de dos mil ocho. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 29617 Oct 09- Oct 13

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "ANGELONI MARCHETTI, IRMA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-

31495/2008, atento al auto N° 4131 de fecha 05 de setiembre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de DEFUNCION de: PEDRO ANGELONI, ocurrido en Carmelo Dpto. de Colonia, el dia 04 de enero de 1882; Libro N° 2 de Matrimonio Folio 4 del Dpto. de Colonia, en el sentido donde dice: "PEDRO ANGELONI de cincuenta y dos años", debe decir: "PEDRO ANGELONI de cincuenta y cinco años"; por asi corresponder.-
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 29555 Oct 09- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "ALVAREZ TABAREZ HUGO JAVIER Y BITANCURT TURCHI ANA CRISTINA. RECTIFICACION DE PARTIDAA. IUE 179-682/2008", se hace saber que con fecha 11/08/2008 se presentaron ante esta Sede los Sres. HUGO JAVIER ALVAREZ y ANA CRISTINA BITANCURT, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ROMAN RAMIRO, en la cual dice como primer apellido BLANCO y debe decir ALVAREZ, por así corresponder, así como agregar la filiación legítima a dicha partida, en virtud de ser el mismo hijo legítimo de ANA BITANCURT y HUGO JAVIER ALVAREZ TABAREZ. La partida ha sido expedida por la Oficina NO. 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo el día 22/01/1997. Acta No. 609. CIUDAD DE LA COSTA, TREINTA DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29640 Oct 09- Oct 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "CHAGAS CABALLERO NANCY VERONICA Y OTRO. EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS. MENDEZ SILVA LUCAS GABRIEL Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA", (Ficha 462-382/2008), se solicitó la RECTIFICACION de las partidas: 1) de MATRIMONIO de NANCY CHAGAS CABALLERO y MARIO GUSTAVO MENDEZ MAYA, en el siguiente sentido: donde figura en la partida de Matrimonio el nombre de "NANCY VERONICA SILVA CABALLERO", debe decir "NANCY VERONICA CHAGAS CABALLERO", y se omitió que es hija de: de debe decir hija de "ORIVACIO EDISON CHAGAS" por así corresponder. 2) de NACIMIENTO, de JEFERSON GUSTAVO y LUCAS GABRIEL MENDEZ SILVA, en el siguiente sentido, donde dice: en la nota marginal: "JEFERSON GUSTAVO MENDEZ", debe decir: "JEFERSON GUSTAVO MENDEZ CHAGAS" y donde dice en la nota marginal LUCAS GABRIEL MENDEZ SILVA, debe decir "LUCAS GABRIEL MENDEZ CHAGAS", por asi corresponder y respectivamente en ambas partidas donde dice: que es hijo legítimo de NANCY VERONICA SILVA CABALLERO, debe decir; "NANCY VERONICA CHAGAS CABALLERO", por asi corresponder. Con Auxiliatoria de Pobreza de Oficio. Rivera, 28 de agosto de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29615 Oct 09- Oct 22

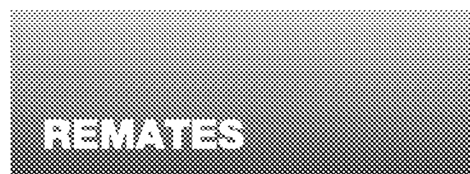
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos: "SENA GONZALEZ YANISA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-187/2008 se hace saber que se presentó la Sra. Yanisa Sena Gonzalez, manifestando su voluntad de rectificar su partida de nacimiento, de fecha 19/07/1990, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ta Seccion del Dpto. de Rocha, Acta Nº 106, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice: "...SENA GONZÁLEZ YANISA...", debe decir: "...PEREIRA GONZÁLEZ YANISA..."; por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 30 de Setiembre de 2008. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29662 Oct 09- Oct 22



INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

OBJETO: REMATE de los padrones números 422347 a 422351 y 422342 a 422346 ubicados en las calles Gral. Domingo French y Lido respectivamente, entre Ing. Luis Andreoni y Domingo Bazzurro.
REMATE: día 23 de octubre de 2008 Hora: 14.00
LUGAR: Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en la calle Uruguay 826
Consultas y retiro de las Condiciones del Remate: Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10.15 a 15.30 hs. y también en la calle Uruguay 826
BASE DEL REMATE: promedio U$S 260.- mt.2
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre las Condiciones del Remate www.montevideo.gub.uy/Compras.
20) (Cta. Cte.) 1/p 29800 Oct 09- Oct 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 9no. Turno, en autos caratulados: "Cetraro Sapienza, Rocco c/ Antonini o Antonine Pintos, Walter y otros, Ejecución Hipotecaria". Expediente 2-47587/ 2006, se hace saber que el próximo 24 de octubre de 2008 a las 15:00 hs. en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la octava Sección Judicial de San José, localidad catastral San Fernando, Villa Rives, zona sub-urbana, empadronado con el número QUINIENTOS TREINTA Y SIETE, anteriormente conformando parte del padrón número sesenta y nueve, el que según plano de los Ingenieros Agrimensores Dardo R. Barceló y Marcos R. Barboza, de 25 de julio de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el día 5 de diciembre del mismo año; se señala como el solar 12 de la manzana G, y consta de una superficie de seiscientos metros que se deslindan de la siguiente forma: 15 metros de frente al Norte a la calle Diecisiete Metros de ancho, entre la calle Diecisiete metros y Avenida Central, distando el punto medio de su frente 74 metros 14 centímetros a la ochava, con la última de las mencionadas; 40 metros de fondo al Este, lindando con el solar número 14, al Oeste con el solar número 10, al Sur con el solar número 13, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador 3% mas IVA y el 1% de Tasa Municipal. 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que solo podrá descontarse del saldo de precio, la Contribución Inmobiliaria e Imp. De E. Primaria, hasta la fecha del Remate. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como la situación contributiva frente BPS/ Int. Munc. San José. 6) Que los títulos, antecedentes, certificados, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, sita en la calle San José nro. 1132,

4to. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de setiembre de 2008.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 7081 5/p 29739 Oct 09- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 10° Turno, dictada en los autos caratulados "MARTINEZ GALLETO, Gustavo c/ IBIZA SRL y Otros. Medida Cautelar Reservada." Fa. 79-174/1996, se hace saber que el próximo 29 de octubre a las 14:30 hs en el local de la calle Yaro N° 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes embargados a fojas 13 y 13 vuelto entre los que se encuentran: impresoras, monitores, computadoras con teclado, teléfono con fax, registradora, fundas de pañales, etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20%. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más Impuesto Ley 18.083 en caso de corresponder. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo N° 523 piso 9°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de setiembre de 2008. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 742 1/p 29622 Oct 09- Oct 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado en autos caratulados: "TASSANO DE LEON, DANIEL EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR ED. ISLA DE LOBOS. C/ GARRIDO LUZARDO, Lidia EJ. HIPOTECARIA" (IUE 289-39/2006) se hace saber que el próximo 24 DE OCTUBRE DE 2008 a las 14.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido del Alguacil de la Sede se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble unidad de propiedad horiozontal 601/408 que integra el edificio "ISLA DE LOBOS" que se levanta en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón Matriz Nro. 601, zona urbana, de la ciudad de Punta del Este manzana catastral número 18, con una superficie según plano del agrimensor Alcides Aldama (hijo) de mayo de 1979 inscripto con el nro. 3468 en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 815 metros 51 decímetros con frente al Sureste a la Avenida Juan Gorlero. Dicha unidad se ubica en el cuarto piso, y tiene una superficie de 55 metros 99 decímetros; le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Depósito y Baño "B cinco" con una superficie de 16 metros 39 decímetros ubicados en Planta Azotea y depósito "B seis" con una superficie de 14 metros 32 decímetros en planta de Tanque de Agua y Sala de Máquinas según plano de fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Carlos A Rodríguez aprobado por resolución municipal de 14 de Mayo de 1987 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 1872 el 31 de diciembre de 1987. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate en el acto. 3) Serán de cargo del expediente el 1,22% de comisión del rematador e impuestos y el 1% de impuesto municipal. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 5) La documentación del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado, Edificio San Lázaro, Sarandí casi Ledesma, a disposición de los interesados. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 7) Que en la compraventa entre "Carfin Sociedad Anónima" con Lydia Maria Garrido Luzardo" celebrada el 28 de abril de 1989, se establece con respecto al Deposito "B seis" que por documento privado de comodato que se suscribe en el mismo día, y el cual se considera parte integrante de dicha escritura Lydia Maria Garrido Luzardo da en comodato a Luis Garrido Salvador el depósito "B seis" por el plazo de cien años y el acceso al mismo 8) Que en la referida compraventa "Carfin Sociedad Anónima" cede el derecho de uso exclusivo del bien común denominado Palier "O" y el anexo denominado Palier "D uno" a los titulares de la unidad cuatrocientos ocho existiendo declaratoria inscripta en la que se establece que "Pallier O y Palier Duno siempre han sido local comercial". Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. Maldonado, 29 de setiembre de 2008. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 9779 5/p 29578 Oct 09- Oct 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DIETER WOLF
Remate judicial
EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Sonia Piaggio, dictada en autos caratulados: "FRIEDLANDER JUANA C/ TRILLO, MARIA EMILIA Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA. Fa. Nro. 2-7631/2004". SE HACE SABER QUE: el día 1/12/2008 a las 15:00 hs. en el hall de esta Sede sita en Gral. Artigas Nro. 83 Rocha, y por intermedio del Sr. Rematador Dieter Wolf, matrícula 4293, Ruc. Nro. 211886390018, se llevará a cabo en pública subasta, sin base, al mejor poostor y en dólares estadounidenses, el REMATE de un solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, Bo. Lavalleja, carpeta catastral 1, manzana 264 de la ciudad de Rocha, empadronado con el Nro. 6.100, que según plano de mensura del Agrimensor Nelson Soria Graña de diciembre de 1998, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nro. 10796 el 10/12/1998, consta de una superficie de 737 mts. 88 dms. deslindando 17 mts. 18 cms. al Noreste de frente a calle Pantaleón Artigas, 42 mts. 95 cms. al Sureste lindando con padrones 10574, 10573 y 17; 17 mts. 18 dms. al Suroeste lindando con padron 34, y 42 mts. 95 cms. al Noroeste con padrones 30 y 6099. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado y la comisión del rematador 3%, mas impuestos ambas en el acto, en efectivo o Letra de Cambio.
b) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la ley pone a su cargo así como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre.-
c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta 1,22%, más el 1% de impuesto municipal.-
d) Que se desconoce el estado del bien a subastarse.
e) Que se desconoce si existen deudas por BPS, las cuales de existir serán de cargo del mejor postor.
f) Que solo podrá descontarse del precio, la deuda que resulta por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria.
g) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede.
Y a los efectos legales se expiden las presentes, a los efectos de su publicación por el término de tres días, a los veintinueve días del mes de Setiembre del año dos mil ocho.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4249 3/p 29669 Oct 09- Oct 13

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INGEMANT S.R.L.

MODIFICACION

CONTRATO: 12/09/2008
INSCRIPCIÓN: 15755/2008
PLAZO: 17 AÑOS A PARTIR 19/05/1999.
22) $ 491 1/p 29545 Oct 09- Oct 09

EMESE S.R.L.

CONTRATO: 28.07.2008
REGISTRO: 12867 - 1/08/2008

SOCIOS: MARIA CHILIBROSTE GARBINO
JORGE ANIBAL MALVAR ZAPATER
ALVARO RAUL MALVAR ZAPATER
OBJETO: IMPORTACIÓN Y VENTA DE ROPA
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL $ 750.000
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACIÓN: JORGE MALVAR HASTA UN MILLON DE U.I.
POR MAYOR CANTIDAD LOS TRES SOCIOS CONJUNTAMENTE.
22) $ 1473 1/p 29558 Oct 09- Oct 09

SRL

Contrato de SRL
Denominación: LA CONCORDIA S.R.L.
(Domicilio): ciudad de Salto
Socios: JUAN IGNACIO CHOUHY BALBI MARIA ISABEL CHOUHY BALBI CECILIA MARIA CHOUHY BALBI
Capital: $ 60.000
Aportes: JUAN IGNACIO CHOUHY BALBI: $ 20.000 (20 cuotas)
MARIA ISABEL CHOUHY BALBI: $ 20.000 (20 cuotas)
CECILIA MARIA CHOUHY BALBI: $ 20.000 (20 cuotas)
Administración: indistinta
Objeto amplio: comercializar, industrializar, mercaderías, materias primas, etc.
Plazo: treinta años desde 01/06/1998
Inscripción: Registro Comercio Nº 16.040 el 16/09/2008.
22) $ 1964 1/p 29567 Oct 09- Oct 09

URUGEN SRL

Contrato: 26/06/08
Inscripción: 12198 el 23/07/08
Socios: Oscar Viglioni (administración), Maria Acosta (20 cuotas c/u)
Objeto: Comercialización de productos y servicios inseminación, gestación, genes, semen, embriones bovinos.
Plazo: 30 años
Capital: 40.000.
22) $ 982 1/p 29583 Oct 09- Oct 09

PAYLESS SHOESOURCE URUGUAY S.R.L

Reunión de Socios: 30/6/08
Modifica Art. 7º del Contrato Social (Administración y Representación).
Registro: 1/10/2008, Nº 15108.
22) $ 982 1/p 29613 Oct 09- Oct 09

FERYU S.R.L.

Fecha: 25/06/2008.
Inscripción: 10757/2008.
Socios: ANA MARIA YURCHO TOMAS, GUILLERMO FERNANDEZ GIORDANO (Administrador).
Objeto: Arrendamiento de bienes, obras y servicios; en especial arrendamiento de todo tipo de maquinaria y afines. Industrializar, comercializar, producir, fabricar, importar, exportar, representar, materias primas, bienes, servicios.
Capital: $ 22.000, (20 cuotas cada socio).
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 29641 Oct 09- Oct 09

TOTAL SERVER SOLUTIONS S.R.L

Contrato: 16/9/2008
Inscripción: 15943/2008
CAPITAL: $ 60.000.-
SOCIOS: Carlos Carluccio Administrador (59 cuotas), Juan Diego Carluccio (1 cuota)
PLAZO: 30 años.-
DOMICILIO: Montevideo.-
OBJETO: Prestación de servicios para soportes lógicos.
22) $ 982 1/p 29642 Oct 09- Oct 09

"LOPEZ E HIJOS SRL"

Contrato. 09/09/2008
Socios. Humberto José López García, Edgardo Raúl, Carlos Alberto, y Diego Martín López Courdin
Inscripción Nº 15318
Objeto. Transporte terrestre profesional de carga nacional y/o internacional, importación directa de vehículos automotores en general, exportaciones e importaciones, compra y venta de bienes muebles, inmuebles, vehículos automotores, arrendamientos de bienes y servicios.
Plazo 10 años desde 09/09/2008
Administración Humberto Lopez Garcia y Edgardo Raul López Courdin indistintamente y conjuntamente
Domicilio Florencio Sánchez, Colonia
Capital $ 780.000 dividido en 100 cuotas de $ 7800 c/u.
22) $ 2455 1/p 29660 Oct 09- Oct 09

ARROCERA SAN FELIPE S.R.L.

Documento: 13/08/2008
Socios: Horacio Antonio Vilaró Nieto (130 cuotas), Santiago José Otegui Vilaró (130 cuotas), Juan Miguel Otegui Vilaró (40 cuotas), Joaquín José Otegui Vilaró (40 cuotas), Pablo Manuel Otegui Vilaró (40 cuotas) y José Pedro Aicardi Delgado (20 cuotas).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cultivo y producción de arroz.
Capital: $ 200.000.-
Plazo: 30 años.
Administración: Horacio Antonio Vilaró Nieto, Santiago José Otegui Vilaró, Juan Miguel Otegui Vilaró y Joaquín José Otegui Vilaró, actuando cualquiera de ellos en forma indistinta.
Inscripción: N° 15362, el 10/09/2008.
22) $ 2455 1/p 29666 Oct 09- Oct 09

ARROCERA PAMPA S.R.L.

Documento: 13/08/2008
Socios: Horacio Antonio Vilaró Nieto (200 cuotas), Juan Miguel Otegui Vilaró (50 cuotas), Pablo Manuel Otegui Vilaró (50 cuotas), Joaquín José Otegui Vilaró (50 cuotas) y Santiago José Otegui Vilaró (50 cuotas).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cultivo y producción de arroz.
Capital: $ 200.000.-
Plazo: 30 años.
Administración: Indistintamente, cualquiera de los socios.
Inscripción: N° 15363, el 10/09/2008.
22) $ 1964 1/p 29667 Oct 09- Oct 09

CINCO VIENTOS AGRO S.R.L.
Modificación de Contrato

Contrato: 27/06/08. Capital: $ 155.000.000 dividido en 310.000 cuotas de $ 500 c/u.
Socios: Cinco Vientos Uruguay S.A.: 309.995 cuotas, Capifox S.A.: 1 cuota, Filocar S.A.: 1 cuota, Lidemil S.A.: 1 cuota, Pentalix S.A.: 1 cuota y Sadifox S.A.: 1 cuota
Inscripción: 12805 (31/07/08).
22) $ 1964 1/p 29668 Oct 09- Oct 09

S.R.L.

NOMBRE: "SUCESORES DE ATILIO MELESI Y CÍA. LTDA."
CESIÓN Y MODIFICACIÓN
CONTRATO: 6 de setiembre de 2008.
INSCRIPCIÓN: Nº 15.562 el 12/09/2008.
CEDENTES: Nelly Susana Abella González (totalidad), Susana Francisca Melesi Abella (totalidad), María Silvia Melesi Abella (totalidad), Aldo Melesi Sequeira (totalidad), Matías Melesi Sequeira (totalidad), Adrián Melesi Sequeira (totalidad).
CESIONARIOS: Gabriela Berta Terán Ferreira (48 cuotas). Eduardo Humberto Melesi Abella (36 cuotas).-
SOCIOS: Eduardo Humberto Melesi Abella y Gabriela Berta Terán Ferreira.
MODIFICACIÓN: La Administración y representación estará a cargo de Eduardo Humberto Melesi Abella y Gabriela Berta Terán Ferreira, indistintamente, con iguales facultades y sin las reestricciones establecidas en la cláusula VI) del Contrato Social que se modifica.
22) $ 2946 1/p 29686 Oct 09- Oct 09

ABSTRACTA SRL

FECHA: 13/8/08
INSCRIPCIÓN: 13857/2008
SOCIOS: CARLOS FABIÁN BAPTISTA PERALTA (30 CUOTAS)
MATÍAS GONZALO REINA DA ROSA (30 CUOTAS)
FEDERICO LEONARDO TOLEDO RODRÍGUEZ (30 CUOTAS)
CAPITAL: $ 81.000
OBJETO: Desarrollo de productos de software y la prestación de servicios asociados a los mismos y amplio.-
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años prorrogable.-
ADMINISTRACIÓN: CARLOS FABIÁN BAPTISTA PERALTA Y/O MATIAS GONZALO REINA DA ROSA CONJUNTA O INDISTINTAMENTE.
22) $ 1964 1/p 29740 Oct 09- Oct 09

BBR S.R.L.

Contrato: 21 agosto 2008
Inscripción: Nº 14.750 01/09/2008
Socios: ELI SIMON ALJANATI SOCOLOVSKY (1 cuota)
DIANA ROSA ASARAVICIUS TEPER (99 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Explotación de franquicias y asesoramiento en marketing. Importación, exportación, comercialización, representación, consignación y distribución de bienes, materiales, mercaderías y materias primas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Diana Asaravicius.
22) $ 1473 1/p 29762 Oct 09- Oct 09

URUGUAY SECURITY SERVICES S.R.L.
Cesión

Contrato: 30 mayo 2008
Inscripción: Nº 14643 el 29/08/2008

Cedentes: EUCLIDES HEBER VIERA DIRON y ANA JOSELYNE SILVA (10 cuotas)
Cesionaria: Valeria Benavente Melgarejo.
22) $ 982 1/p 29763 Oct 09- Oct 09

SOLAGRO SRL

CONTRATO: 10/09/2008
INSCRIPCION: Nº 15568 12/9/2008
SOCIOS: Leandro Francisco SCEVOLA ESCOBAR (75 cuotas) Pablo Andrés ALLIO SILVERA (75 cuotas)
Objeto: a) Importación, exportación, comercialización, mantenimiento reparación de equipos electrónicos, maquinarias, herramientas, insumos y demás útiles destinados a la producción agraria, y ramos afines; b) industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
PLAZO: 10 años automáticamente prorrogable por períodos de 2 años
CAPITAL: $ 150.000
ADMINISTRACION: indistinta,
DOMICILIO: Rocha.
22) $ 1964 1/p 29764 Oct 09- Oct 09

VENTA DE COMERCIOS

Ley 14/9/1904
RACOR S.R.L., prometió vender a NAZARENA S.R.L., Farmacia SOCA sita en la calle Avenida Dr. Francisco Soca 1261 de Montevideo. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1369, Montevideo. Estudio Landeira.
25) $ 2698 20/p 29557 Oct 09- Nov 05

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "OTORMIN GUTIERREZ, MILKO DANIEL C/ LUZ, SUED MIRANDA - TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-17526/2008", se cita, llama y emplaza a la Sra. SUED MIRANDA LUZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 7 de Octubre de 2008. Esc. Estela Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29727 Oct 09- Oct 22

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CABRERA FLORES, MARIANA ALEXANDRA -RATIFICACION DE TENENCIA- 2-11435/2008", se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MOLES REY a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 7 de Agosto 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29732 Oct 09- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARILU - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha N° 458-722/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN LEONARDO MOLINA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 11 de Setiembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29621 Oct 09- Oct 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FAGUNDEZ, MIRTA CONTRA FAGUNDEZ, NANCY Y SILVEIRA, PEDRO. TENENCIA, AUT. P/ VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-363/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. PEDRO SILVEIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 19 de Setiembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29522 Oct 09- Oct 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARANDA CORRALES, LAURITA CONTRA ACOSTA NEIM, SANTIAGO CASILDO. AUX. DE POBREZA, TENENCIA Y AUT. P/ VIAJAR" IUE 300-299/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. SANTIAGO CASILDO ACOSTA NEIM, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 8 de Setiembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29527 Oct 09- Oct 22

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa MILAZAGA LTDA. o MILAZAGA LIMITADA o MILAZAGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la de acuerdo a lo ordenado por la División Técnico Fiscal, en fecha 29/10/2007 (fs. 108), dictada en Expediente N° 2007/05/005/00/03/7092 caratulado: "MILAZAGA LIMITADA - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 2 de octubre de 2008
El Director de la División Administración Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 29574 Oct 09- Oct 13

DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



AREA DE ADMINISTRACION GENERAL
DIVISION RECURSOS HUMANOS
Exp. 213/08
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS.
Se notifica al Sr. Alfredo Enrique Perdomo Fuentes que por Resolución del M.E.F. del día 29 de setiembre de 2008, se ha declarado operada la renuncia tácita por abandono del cargo de Fiscal II, Escalafón CC, Grado 16 que lo vinculaba con la Dirección General de Casinos (Art. 74 de la Ley 17556 de 18 de setiembre de 2002).

27) (Cta. Cte.) 3/p 29733 Oct 09- Oct 13

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.) SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION, RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS (SODRE)



Montevideo, 6 de octubre de 2008.-
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS
MERY ELIZABETH ACOSTA CARABALLO
OBJETO: DEBERA PRESENTARSE A DESEMPEÑAR SUS TAREAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RENUNCIA TACITA, EN EL TERMINO DE TRES DIAS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 29766 Oct 09- Oct 13

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,216000
BRASIL	REAL	1000		2,299700
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,747500
JAPON	YEN	3600		101,800000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,141100
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,361100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,739	6,739
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,698	9,698
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,572	21,572
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,529	21,529
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,529	21,529

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 29820 Oct 09- Oct 09

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

ESTA PUBLICACIÓN, SUSTITUYE LA REALIZADA EN ESTE MEDIO LOS DÍAS 3; 6

y 7 DE OCTUBRE DE 2008.-

El Banco de Seguros del Estado llama a estudiantes universitarios de la carrera de Contador Público o Licenciado en Administración Contador para desempeñar tareas en la Institución, en carácter de becarios.
Requisitos del Llamado
Generales
* El presente llamado se realiza de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 620 a 627 de la Ley Nª 17.296 de 21 de febrero de 2001 y Decreto 344/001 de 28 de agosto de 2001.
* El llamado es público y abierto.
* El postulante deberá acreditar su calidad de estudiante mediante certificado expedido por el Instituto de Enseñanza correspondiente, debiendo haber aprobado por lo menos un examen en el año anterior a la fecha de inscripción.
* No podrá tener contrato vigente de beca o pasantía en la Administración Pública, ni haber suscrito con anterioridad contrato ya vencido ni tener la calidad de funcionario público.
* Las becas tendrán una duración de un año, con opción de prórroga de un año más de cumplirse las siguientes condiciones: a) de existir necesidades de servicio que lo justifiquen, b) en base al rendimiento del becario y c) de haber aprobado éste por lo menos un examen en el año previo al período de prórroga del contrato.
* El horario a cumplir será de 6 horas de lunes a viernes y la remuneración se ajustará a lo establecido en el Artículo 623 inc. 2 de la Ley 17296 de 21 de febrero de 2001 y decretos reglamentarios.
* Se aplican en este llamado las condiciones aprobadas por R.D. Nª 505/2006 de 21/06/06 y 123/2008 de 13/02/08, que refieren a la asistencia y remuneración.
Específicos
* Los postulantes podrán ser estudiantes de la Universidad Estatal o Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, que estén cursando la carrera de Contador Público o Licenciado en Administración Contador.
* Se exigirá tener aprobado 2do. año se la carrera, sin previas.
* Deberá contar como máximo hasta 23 años de edad a la fecha de cierre de inscripción del presente llamado.
Forma de selección
* Se seleccionarán 10 becarios para desempeñarse en el Organismo, en función de la escolaridad promedio obtenida en la carrera de Contador Público o Licenciado en Administración Contador.
* En caso de empate, se definirá por sorteo ante Escribano Público.
Inscripción al llamado
En el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales del Banco de Seguros del Estado, personalmente, del lunes 6 de octubre al viernes 10 de octubre de 2008, en el horario de 11.00 a 15.00 horas.
La citada Oficina se encuentra ubicada en Montevideo, Avda. del Libertador 1464, piso 5to. Apartamento 53.
Documentación a presentar en el momento de la inscripción
* Formulario de inscripción y Declaración Jurada debidamente completados
* Original y fotocopia de Cédula de identidad
* Certificado de escolaridad vigente (original, sellado y firmado por la autoridad competente).
El formulario, Declaración Jurada y Bases del Llamado se encuentran disponibles en la página web del Banco: www.bse.com.uy
En el momento de la inscripción se le extenderá al postulante una constancia de haber presentado la solicitud de inscripción al Llamado, quedando para una posterior instancia el chequeo de la documentación presentada.
De verificarse que no está completa la misma o que el postulante no reúne los requisitos exigidos, el mismo quedará excluido de la nómina de solicitudes de inscripción al Llamado.
Notificaciones
La nómina de inscriptos para el llamado, así como el resultado de la selección serán comunicados a través de la página web del Banco.

27) (Cta. Cte.) 3/p 29784 Oct 09- Oct 13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA

REPARTIDO Nº 40/08

Llamado Nº 94/08
Expediente
060190-000293-07
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) de la Sección Proyectos del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial.
ORIENTACIÓN: Tener conocimientos teóricos y prácticos de los temas contemplados en la actividad Proyecto dictada por la Sección Proyectos del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial (Formulación y Evaluación de Proyectos. Dimensionado de mercados, Normas y regulaciones para instalaciones de plantas Industriales, Instalaciones Eléctricas, sanitarias, de vapor, refrigeración, de gas, etc.). Se valorará especialmente el conocimiento en el área de control industrial.
TRIBUNAL: Pedro de Aurrecoechea, Alvaro Brun y Jorge Espasandín.
Llamado Nº 95/08
Expediente
060120-001627-08
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 34 horas semanales) del Departamento de Programación del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Orientación a Objetos. Arquitectura de Software. Desarrollo Basado en Modelos. Métodos Formales.
COMISIÓN ASESORA: Alejandro Gutiérrez, Luis Sierra y Alberto Pardo.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 2 de octubre hasta el 31 de octubre de 2008 inclusive hasta la hora 12:30, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 1/p 29708 Oct 09- Oct 09

REPARTIDO Nº 41/08

Llamado Nº 96/08
Expediente
060110-000123-08
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 10 horas semanales) del Departamento de Geodesia del Instituto de Agrimensura.
ORIENTACIÓN: Geodesia. Topografía. Cartografía matemática. Sistemas de Referencia. Se tendrá en consideración particular (no excluyente) el ejercicio docente, así como la actuación en proyectos de trabajo y/o investigación en la materia.
TRIBUNAL: Alvaro Gutiérrez, Roberto Pérez Rodino y Jorge Faure.
Llamado Nº 97/08
Expediente
060110-000131-08
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 10 horas semanales) del Departamento de Geomática del Instituto de Agrimensura.
ORIENTACIÓN: Percepción Remota y Fotogrametría. Se tendrá en consideración particular (no excluyente) el ejercicio docente, así como la actuación en proyectos de trabajo y/o investigación en la materia, especialmente aquellos relacionados con el estudio de cuencas hidrográficas.
TRIBUNAL: Ariel Pérez Rivella, Roberto Pérez Rodino y Pablo Rebufello.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 2 de octubre hasta el 31 de octubre de 2008 inclusive hasta la hora 12:30, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 1/p 29709 Oct 09- Oct 09

REPARTIDO Nº 42/08

Llamado Nº 98/08
Expediente
060180-002225-08
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 10 horas semanales) del Departamento de Sistemas y Control del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
ORIENTACIÓN: Automatización y Teoría de Control. El objetivo del presente llamado es integrar en efectividad un especialista en el área de Control.
COMISIÓN ASESORA: Alvaro Giusto, Rafael Canetti, Gonzalo Casaravilla, Roberto Markarian Y Gonzalo Abal.
Llamado Nº 99/08
Expediente
060180-002217-08
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 35 horas semanales) del Departamento de Electrónica del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
ORIENTACIÓN: Electrónica Digital. El objetivo del presente llamado es integrar en efectividad un especialista en el área de Electrónica Digital.
COMISIÓN ASESORA: Fernando Silveira, José Ferrari, Jorge Martínez, Franco Simini y Juan Pablo Oliver.
Llamado Nº 100/08
Expediente
060180-001879-08
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR TITULAR (Grado 5, 10 horas semanales) del Departamento de Electrónica del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
ORIENTACIÓN: Electrónica Analógica y Microelectrónica. El objetivo del presente llamado es integrar en efectividad un especialista en el área de Microelectrónica.
COMISIÓN ASESORA: Rafael Canetti, César Briozzo, Juan Piquinela, Arturo Lezama y José Cataldo.
Llamado Nº 101/08
Expediente
060120-001723-08
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR TITULAR (Grado 5, 35 horas semanales) del Departamento de Investigación Operativa del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Investigación de Operaciones, con énfasis en el desarrollo y la aplicación de modelos y métodos de optimización para resolver problemas prácticos en el área de la Logística (transporte, inventarios, planificación de la producción).
COMISIÓN ASESORA: Liliana Borzacconi, Héctor Cancela, Luis Teixeira, María Urquhart, Alfredo Viola.
Llamado Nº 102/08
Expediente
060140-000595-08
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR TITULAR (Grado 5, 10 horas semanales) del Instituto de Matemática y Estadística "Rafael Laguardia".
ORIENTACIÓN: Se espera que los aspirantes tengan por lo menos una formación en Matemática equivalente a la usual en títulos de Doctorado. De acuerdo con el reglamento pertinente, se considerarán especialmente las tareas de investigación realizadas por los aspirantes y dentro de éstas, la presencia de una línea original de investigación. También se tendrá especialmente en cuenta las tareas de formación de nuevos investigadores así como el compromiso de los aspirantes con las instituciones universitarias dedicadas a la Matemática.
COMISIÓN ASESORA: Alfredo Jones, Roberto Markarian, Gabriel Paternain, Gonzalo Perera y Gregory Randall
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 2 de octubre hasta el 1ero. de diciembre de 2008 inclusive hasta la hora 12:30, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 1/p 29710 Oct 09- Oct 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISIÓN RECUROS HUMANOS

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE OPOSICION DE MERITOS Y PRUEBA DE APTITUD PARA LA PROVISION DE FUNCIONES CONTRATADAS DE CARÁCTER EVENTUAL POR EL TERMINO DE UN AÑO DE PROFESIONAL IV, SERIE ASISTENTE SOCIAL, ESCALAFÓN "A" GRADO 10 PARA SER CUMPLIDAS EN LAS DIVISIONES DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO (R.D. 2308/008).

REQUISITOS:
Titulo habilitante
Cédula de Identidad
Credencial Cívica
Jura de la Bandera
Carné de salud vigente
Certificado de Antecedentes Judiciales
Presentar relación de Méritos y antecedentes laborales
El Profesional deberá reunir:
Experiencia específica en calle, maltrato y adicciones.
Aptitud y actitud para el trabajo con niños, niñas y adolescentes y su Familia.
Conocimiento y manejo del Código de Niñez y Adolescencia y Convención sobre los Derechos del Niño.
Conocimiento del INAU y del Sistema Infancia.
Se valorará formación y experiencia en:
Trabajo Comunitario y en Equipo
Planificación Socio-Educativa
Formación y experiencia de intervención con familias
No se puntuará ningún Mérito o Antecedente que carezca de la debida constancia que lo acredite,
En el momento de la inscripción se deberá exhibir los originales de todas las fotocopias presentadas y cumplir con todos los requisitos.
INSCRIPCIONES
Centro de Formación y Estudios del INAU
Rambla Sur 441 esq. Misiones
DIAS: 9 y 10 de octubre - HORARIO: 11 hs. a 16 y 30 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 29707 Oct 09- Oct 09

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DRENAJES Y PAVIMENTACION DE BARRIO LA PAZ CENTRO II
Han sido proyectados desagües por los padrones 3469 y 2830 de la Localidad Catastral La Paz, Departamento de Canelones. La IMC debe implantar servidumbres a los efectos de dar solución legal al proyecto. Por el presente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Aguas, se notifica a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sucesores a título universal y/o singular, sobre los citados bienes, para que tomen vista del expediente y manifiesten si existen en los mismos arrendatarios u otros titulares de derechos reales o personales al aprovechamiento o explotación del bien, disponiendo del plazo de 30 días para formular las observaciones que estimaren pertinentes.
Dirección General de Obras. Intendencia Municipal de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 29600 Oct 09- Oct 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE PASANTES.-

La Intendencia de San José, llama para la contratación de pasantes, los interesados deberán ser estudiantes y/o egresados de cursos del Consejo de Educación Técnico Profesional de ANEP.-
Las bases del referido llamado se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo, Asamblea N° 496 o en las Juntas Locales de Villa Rodríguez, Puntas de Valdez, Ecilda Paullier, Libertad y Ciudad del Plata.-
Las inscripciones se realizarán hasta el día 31 de octubre del corriente año hasta la hora 17:30.-
Of. de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 29770 Oct 09- Oct 09

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

COMUNICADO MUNICIPAL

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. Atanasio German Mendieta, C.I. 3.136.303-9 con domicilio en Carlos Gardel Nº 27, de esta ciudad, solicitando sea transferido a su nombre el vehículo marca HONDA, modelo PC 50, año 1979, matrícula RAM 376, padrón 45035, titular actual Gladys Margot Ferreira Fontora, amparándose en el artículo 20 de la modificación presupuestal 2007-2010. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30(treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, AL PRIMER DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. HEBER SANCHEZ, Oficina de Tránsito y Transporte, I.M.T..
27) $ 667 1/p 29704 Oct 09- Oct 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Soledad GOUARNALUSSE SÁNCHEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de octubre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 29643 Oct 09- Oct 09

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Walter Ariel LÓPEZ LÓPEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de octubre de 2008. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 29644 Oct 09- Oct 09

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Ana Laura MARTÍNEZ de FLEITAS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de octubre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 29646 Oct 09- Oct 09

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Magdalena PEREIRA AGÜERO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de octubre de 2008. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 29712 Oct 09- Oct 09

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Cecilia RIVAS ACUÑA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de octubre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 29713 Oct 09- Oct 09

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber

que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Ana Laura RIOS RAPETTI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de octubre de 2008. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 29714 Oct 09- Oct 09

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Fernando Martín PEREIRA RIVERO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de octubre de 2008. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 29715 Oct 09- Oct 09

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Sergio Ismael HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de octubre de 2008. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 29716 Oct 09- Oct 09

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Juan Pablo CARRAU ZAFFARONI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de octubre de 2008. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 29717 Oct 09- Oct 09

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Malvina PICASSO MUNDELL para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de octubre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 29718 Oct 09- Oct 09

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Katia Carolina AVILES VALERIO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de octubre de 2008. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 29731 Oct 09- Oct 09

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Natalia Beatríz MEGA DERDERIAN para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de opcubre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 29761 Oct 09- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concurso de 2º Turno, en autos caratulados: "Castro Ángel y otros c/ MINA VALENCIA S.A- I.U.E. 41-132/2001", se hace saber que esta sede dispuso autorizar el llamado a interesados en calificar para participar en la subasta de bienes muebles, inmuebles y concesiones mineras de MINA VALENCIA S.A, según el pliego de condiciones y sus actualizaciones agregado en autos. Se hace saber que la participación en dicha precalificación es requisito indispensable para actuar en la subasta, ya que la misma se realizará exclusivamente entre los precalificados. El pliego de condiciones se encuentra en las páginas, www.vanolibrun.com.uy, www.dinamige.gub.uy y www.bancorepublica.com.uy, pudiendo retirarse el mismo en Sarandí 518, Montevideo, de lunes a viernes de 10 a 18 hs. previa acreditación del pago de UU$ 5.000.- en la Cuenta Nº 152-039850 del BROU, Casa Central, Sección Depósitos Judiciales a la orden del juzgado.- Las propuestas se presentarán el día 22.12.2008 a partir de las 13 hs. en el BROU, edificio 19 de Junio en Av. 18 de Julio entre Minas y Magallanes, piso 11, hasta las 15 hs., hora en que se procederá a la apertura de las mismas, no siendo de recibo aquellas que no llegaren a dicha hora. Los títulos, planos y antecedentes de los bienes a rematar, deberán ser consultados en la Oficina Actuaria del Juzgado y a los efectos legales se efectuará la presente publicación SIN COSTO en Montevideo el día veintidós de setiembre de dos mil ocho. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 5/p 29735 Oct 09- Oct 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: RAMOS, Katy Lorena C/ FERREIRA PINTOS, Washington.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y PENSION ALIMENTICIA.- I.U.E. 241-343/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Washington FERREIRA PINTOS, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4887/2008 de fecha 9/09/2008.- Durazno, 15/09/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 29689 Oct 09- Oct 22



"EVERIS CHILE S.A" (Establecimiento Permanente)

Por Acta de Sesión de Directorio de fecha 18 de agosto del año 2008, se decide constituir un Establecimiento Permanente en Uruguay cuyo domicilio legal radicará en la ciudad de Montevideo, Cerrito 420, Piso 7. Sus administradores son Pablo Marcelo Huircapán Becerra y José Felix Sanz Barrios quienes actuaran en forma individual o indistinta. El capital social asciende a la suma de novecientos cincuenta mil pesos uruguayos.-
Inscripción: Nº 15790 de fecha 17 de setiembre de 2008, definitiva 6 de octubre de 2008.
28) $ 2455 1/p 29560 Oct 09- Oct 09

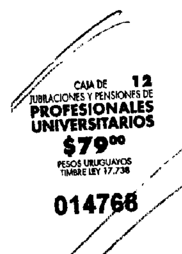
COOPERATIVAS AGRARIAS FEDERADAS

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE MARZO DE 2008
(cifras expresadas en moneda nacional)

ACTIVO	$	PASIVO	$
ACTIVO CORRIENTE		**PASIVO CORRIENTE**	
DISPONIBILIDADES	1.437.572	DEUDAS COMERCIALES	116.167
CREDITOS	613.085	DEUDAS DIVERSAS	473.436
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.050.657	**TOTAL PASIVO CORRIENTE**	589.603
ACTIVO NO CORRIENTE		**PATRIMONIO**	
BIENES DE USO	2.507.720	CAPITAL INTEGRADO	10.069
		RESULTADOS ACUMULADOS	3.900.780
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	2.507.720	RESULTADO DEL EJERCICIO	57.925
		TOTAL PATRIMONIO	3.968.774
TOTAL ACTIVO	4.558.377	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	4.558.377

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ABRIL DE 2007 AL 31 DE MARZO DE 2008
(cifras expresadas en moneda nacional)

	$
INGRESOS	4.577.189
EGRESOS	- 4.519.264
RESULTADO DEL EJERCICIO	57.925



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION SERVICIOS JURIDICOS
"Montevideo, 2 de OCTUBRE de 2008
VISADO, al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 5° Decreto-Ley N° 15.046 Lit. A), sin perjuicio de su Resolución y Certificación posterior.".

SYLVIA RICCA
Asistente Técnico

28) $ 7431 1/p 29587 Oct 09- Oct 09

CACSCEA
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31de marzo de 2003

CAPITAL SOCIAL	5.873.724,93
CAPITAL INTEGRADO	5.873.724,93
CAPITAL SUSCRITO	0,00
ACTIVO	
Disponibilidades	1.978.315,07
Inversiones Temporarias	544.697,01
Créditos por ventas	22.587.729,99
Otros Créditos	3.080.351,10
Créditos a Largo Plazo	3.249.461,37
Créditos diversos a largo Plazo	122.996,45
Inversiones a Largo Plazo	1.419.655,00
Bienes de Uso	830.149,15
Intangibles	202.964,15
TOTAL ACTIVO	**34.016.319,29**
*Cuentas de Orden y Contingencias	
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Financieras	3.650.018,58
Deudas Diversas	3.612.714,54
Deudas Financieraws largo Plazo	6.444.742,68
Capital	5.873.724,93
Aportes a Capitalizar	2.629.471,57
Ajustes al Patrimonio	898.906,52
Reservas	1.868.751,17
Resultados Ejercicios Anteriores	8.269.998,27
Resultados del Ejercicio.	767.991,03
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO	**34.016.319,29**

* Cuentas de Orden y Contingencias

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2003
En $

Ingresos Operativos	16.200.045,60
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	
Ingresos Operativos Netos	16.200.045,60
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	
Resultado Bruto	16.200.045,60
Gastos de Administración y Ventas	(9.866.815,76)
Resultados Diversos	(2.340.640,57)
Resultados Financieros	(3.218.557,27)
Resultados Extraordinarios	(6.040,97)
Resultado Neto	767.991,03
Distribución de Excedentes	
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2003	
A Reservas Legales y estatutarias	188.111,48
Fondo seguro de crédito	140.952,77
A Socios	
En partes sociales a distribuir	438.926,78
	767.991,03

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 27/01/2007, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 11/08/2008, y estan transcriptos en el libro inventario con el nro. 23850 folio 433
LUCE SELLO AIN.

28) $ 4830 1/p 29607 Oct 09- Oct 09

CACSCEA
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31de marzo de 2004

CAPITAL SOCIAL	6.114.060,51
CAPITAL INTEGRADO	6.114.060,51
CAPITAL SUSCRITO	0,00
ACTIVO	
Disponibilidades	3.695.941,30
Inversiones Temporarias	122.404,40
Créditos por ventas	22.372.237,36
Otros Créditos	333.168,66
Créditos a Largo Plazo	2.764.537,16
Créditos diversos a largo Plazo	54.671,00
Inversiones a Largo Plazo	445.273,48
Bienes de Uso	542.987,90
TOTAL ACTIVO	**30.331.221,26**
*Cuentas de Orden y Contingencias	
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Financieras	1.259.354,58
Deudas Diversas	3.727.355,45
Deudas Financieras largo Plazo	659.265,52
Capital	6.114.060,51
Aportes a Capitalizar	2.629.471,57
Ajustes al Patrimonio	993.626,53
Reservas	2.197.815,42
Resultados Ejercicios Anteriores	8.708.925,05
Resultados del Ejercicio.	4.041.346,63
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO	**30.331.221,26**

* Cuentas de Orden y Contingencias

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2004
En $

Ingresos Operativos	16.727.531,78
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	
Ingresos Operativos Netos	16.727.531,78
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	
Resultado Bruto	16.727.531,78
Gastos de Administración y Ventas	(10.960.160,89)
Resultados Diversos	(3.187.653,83)
Resultados Financieros	1.469.856,40
Resultados Extraordinarios	(8.227,07)
Resultado Neto	4.041.346,39
Distribución de Excedentes	
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2004	
A Reservas Legales y estatutarias	1.185.491,70
Fondo seguro de crédito	89.707,64
A Socios	
En partes sociales a distribuir	2.766.147,29
	4.041.346,63

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 27/01/2007, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 11/08/2008, y estan transcriptos en el libro inventario con el nro. 8613 folio 498
LUCE SELLO AIN.

28) $ 4830 1/p 29608 Oct 09- Oct 09

CACSCEA
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31de marzo de 2005

CAPITAL SOCIAL	6.245.073,76
CAPITAL INTEGRADO	6.245.073,76
CAPITAL SUSCRITO	0,00

ACTIVO

Disponibilidades	987.817,65
Inversiones Temporarias	149.106,85
Créditos por ventas	24.300.274,90
Otros Créditos	367.682,18
Créditos a Largo Plazo	3.330.070,98
Inversiones a Largo Plazo	450.073,48
Bienes de Uso	480.653,95
TOTAL ACTIVO	**30.065.679,99**

*Cuentas de Orden y Contingencias

PASIVO Y PATRIMONIO

Deudas Financieras	473.800,85
Deudas Diversas	3.632.853,18
Deudas Financieras largo Plazo	96.540,96
Capital	6.245.073,76
Aportes a Capitalizar	2.629.471,57
Ajustes al Patrimonio	991.437,07
Reservas	3.473.014,76
Resultados Ejercicios Anteriores	11.475.072,34
Resultados del Ejercicio.	1.048.415,50
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO	**30.065.679,99**

* Cuentas de Orden y Contingencias

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2005
En $

Ingresos Operativos	13.446.968,60
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	
Ingresos Operativos Netos	13.446.968,60
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	
Resultado Bruto	13.446.968,60
Gastos de Administración y Ventas	(11.941.788,63)
Resultados Diversos	(1.889.583,33)
Resultados Financieros	1.418.517,25
Resultados Extraordinarios	14.301,61
Resultado Neto	1.048.415,50

Distribución de Excedentes
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2005

A Reservas Legales y estatutarias	287.864,98
Fondo seguro de crédito	88.865,55
A Socios	
En partes sociales a distribuir	671.684,96
	1.048.415,49

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 27/01/2007, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 11/08/2008, y estan transcriptos en el libro inventario con el nro. 8614 folio 502
LUCE SELLO AIN.

28) $ 4830 l/p 29609 Oct 09- Oct 09

CACSCEA
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31de marzo de 2006

CAPITAL SOCIAL	6.455.474,69
CAPITAL INTEGRADO	6.455.474,69
CAPITAL SUSCRITO	0,00

ACTIVO

Disponibilidades	593.722,88
Inversiones Temporarias	225.233,47
Créditos por ventas	23.924.272,60
Otros Créditos	499.956,70
Créditos a Largo Plazo	2.832.722,33
Inversiones a Largo Plazo	450.073,48
Bienes de Uso	430.270,88
TOTAL ACTIVO	**28.956.252,34**

*Cuentas de Orden y Contingencias

PASIVO Y PATRIMONIO

Deudas Financieras	345.632,99
Deudas Diversas	3.573.186,91
Capital	6.455.474,69
Aportes a Capitalizar	2.629.471,57
Ajuste por inflación capital y aportes a cap	8.157.571,83
Reservas	3.876.564,17
Resultados Ejercicios Anteriores	6.069.523,90
Resultados del Ejercicio.	(2.151.173,72)
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO	**28.956.252,34**

* Cuentas de Orden y Contingencias

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2006
En $

Ingresos Operativos	12.750.065,32
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	
Ingresos Operativos Netos	12.750.065,32
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	
Resultado Bruto	12.750.065,32
Gastos de Administración y Ventas	(13.325.115,60)
Resultados Diversos	(1.887.519,88)
Resultados Financieros	49.283,45
Resultados Extraordinarios	262.112,99
Resultado Neto	(2.151.173,72)

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 27/01/2007, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 11/08/2008, y estan transcriptos en el libro inventario con el nro. 8615 folio 430
LUCE SELLO AIN.

28) $ 4830 l/p 29610 Oct 09- Oct 09

ADAMOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.9.2008, 16696.
28) $ 2455 1/p 29648 Oct 09- Oct 09

BELIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.9.2008, 16697.
28) $ 2455 1/p 29649 Oct 09- Oct 09

CAMADUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.9.2008, 16699.
28) $ 2455 1/p 29650 Oct 09- Oct 09

DORAMIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.9.2008, 16700.
28) $ 2455 1/p 29651 Oct 09- Oct 09

FROMIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.9.2008, 16701.
28) $ 2455 1/p 29652 Oct 09- Oct 09

GENTAMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.9.2008, 16702.
28) $ 2455 1/p 29653 Oct 09- Oct 09

JOAQUIMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.9.2008, 16703.
28) $ 2455 1/p 29654 Oct 09- Oct 09

KRILTEC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.9.2008, 16704.
28) $ 2455 1/p 29655 Oct 09- Oct 09

THE FIRST TEXAS CORP. SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 28.5.2008, en el aviso No. 14508,
Donde dice: 7728
Debió decir: 7732, por así corresponder.
28) $ 167 1/p 29656 Oct 09- Oct 09

TERGEN S.A.

ASAMBLEA: 28/3/08
* OBJETO: Industrializar y comercializar en

todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramo y anexos: artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyeria, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construccion y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Industrializar, comercializar, exportar, importar, representar, producir, elaborar, almacenar, reparar, mantener y analizar en todas sus formas, en los ramos y anexos de alimentación, especialidades farmacéuticas, excluyendo lo previsto en el artículo 14, ley 15.703, preparados galénicos, alimentos de uso medicinal, productos biológicos, productos biotecnológicos, dispositivos terapéuticos, reactivos de diagnóstico, equipos médicos, hierbas medicinales, domisanitarios, medicamentos de uso humano sean estos fabricados, prefabricados, terminados, semielaborados, a granel, materia prima activa. INSCRIPCIÓN: 12/09/08 15558.

28) $ 4910 1/p 29671 Oct 09- Oct 09

LIMECK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 22/08/08, 14272.

28) $ 2455 1/p 29672 Oct 09- Oct 09

GIZEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 22/08/08, 14271.

28) $ 2455 1/p 29673 Oct 09- Oct 09

FRISDEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 22/08/08, 14270.

28) $ 2455 1/p 29674 Oct 09- Oct 09

GERINSEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 22/08/08, 14269.

28) $ 2455 1/p 29675 Oct 09- Oct 09

FRYSON S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 22/08/08, 14268.

28) $ 2455 1/p 29676 Oct 09- Oct 09

FIVELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 22/08/08, 14267.

28) $ 2455 1/p 29677 Oct 09- Oct 09

FRIDENY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones,

consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 22/08/08, 14265.
28) $ 2455 1/p 29678 Oct 09- Oct 09

FISLEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 22/08/08, 14264.
28) $ 2455 1/p 29679 Oct 09- Oct 09

LUDEMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.9.2008, 16705.
28) $ 2455 1/p 29695 Oct 09- Oct 09

MEDINFOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.9.2008, 16706.
28) $ 2455 1/p 29696 Oct 09- Oct 09

NIDELMIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.9.2008, 16707.
28) $ 2455 1/p 29697 Oct 09- Oct 09

PEREDIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.9.2008, 16709.
28) $ 2455 1/p 29698 Oct 09- Oct 09

REALDOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.9.2008, 16710.
28) $ 2455 1/p 29699 Oct 09- Oct 09

TIBUMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.9.2008, 16711.
28) $ 2455 1/p 29700 Oct 09- Oct 09

VELTOMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
30.9.2008, 16712.
28) $ 2455 1/p 29701 Oct 09- Oct 09

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 30 de setiembre de 1999

	En $
CAPITAL SOCIAL	3.647.300
CAPITAL INTEGRADO	3.271.989
CAPITAL SUSCRITO	5.266.063
ACTIVO	$
Disponibilidades	605.211
Créditos por ventas	8.287.582
Bienes de Cambio	443.428
Créditos a largo plazo	56.708
Inversiones a largo plazo	15
Bienes de Uso	1.101.100
TOTAL ACTIVO	**10.494.044**
PASIVO	$
Deudas Comerciales	2.403.142
Deudas Financieras	201.838
Deudas Diversas	852.746
Deudas a Largo Plazo	437
TOTAL PASIVO	3.458.163
PATRIMONIO	
Capital	6.919.289
Ajustes al Patrimonio	1.598.016
Reservas	10
Resultados Ejercicios Anteriores	-464.473
Resultado del Ejercicio	-1.016.961
TOTAL PATRIMONIO	7.035.881
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	10.494.044

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el
30 de setiembre de 1999

	En $
Ingresos Operativos	4.599.816
Costo de los bienes vendidos	-2.191.536
RESULTADO BRUTO	2.408.280
Gastos de Administración y Ventas	-3.071.872
Resultados Diversos	-386.336
Resultados Financieros	32.968
RESULTADO NETO	-1.016.960

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 23/07/04. Y han sido visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 09/07/2008.

28) $ 2601 1/p 29741 Oct 09- Oct 09

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 30 de setiembre de 2000

	En $
CAPITAL SOCIAL	5.869.520
CAPITAL INTEGRADO	4.224.369
CAPITAL SUSCRITO	3.576.854
ACTIVO	$
Disponibilidades	503.022
Créditos por Ventas	10.440.250
Bienes de Cambio	357.284
Inversiones a largo plazo	15
Bienes de Uso	1.010.972
TOTAL ACTIVO	12.311.543
PASIVO	$
Deudas Comerciales	2.854.891
Deudas Financieras	271.529
Deudas Diversas	763.505
Deudas a Largo Plazo	437
TOTAL PASIVO	3.890.362
PATRIMONIO	
Capital	10.093.889
Ajustes al Patrimonio	1.631.049
Reservas	10
Resultados Ejercicios Anteriores	-512.188
Resultado del Ejercicio	-2.791.578
TOTAL PATRIMONIO	8.421.182
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	12.311.544

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el
30 de setiembre de 2000

	En $
Ingresos Operativos	4.044.241
Costo de los bienes vendidos	-3.217.206
RESULTADO BRUTO	827.035
Gastos de Administración y Ventas	-3.511.183
Resultados Diversos	-354.137
Resultados Financieros	246.706
RESULTADO NETO	-2.791.579

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 23/07/2004, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 09/07/2008 y están transcriptos en el Libro Diario Nº 6647.

28) $ 2477 1/p 29742 Oct 09- Oct 09

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 30 de setiembre de 2001

	En $
CAPITAL SOCIAL	7.990.520
CAPITAL INTEGRADO	5.133.369
CAPITAL SUSCRITO	3.576.854
ACTIVO	**$**
Disponibilidades	621.211
Créditos por Ventas	12.753.973
Bienes de Cambio	575.603
Inversiones a largo plazo	15
Bienes de Uso	1.192.277
TOTAL ACTIVO	15.143.079
PASIVO	$
Deudas Comerciales	3.550.013
Deudas Financieras	269.578
Deudas Diversas	734.023
Deudas a Largo Plazo	437
TOTAL PASIVO	4.554.051
PATRIMONIO	
Capital	13.123.889
Ajustes al Patrimonio	1.646.213
Reservas	10
Resultados Ejercicios Anteriores	-1.603.399
Resultado del Ejercicio	-2.577.685
TOTAL PATRIMONIO	10.589.028
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	15.143.079

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el
30 de setiembre de 2001

	En $
Ingresos Operativos	6.726.734
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc	-266
Ingresos Operativos Netos	6.726.468
Costo de los bienes vendidos	-5.321.156
RESULTADO BRUTO	1.405.312
Gastos de Administración y Ventas	-3.948.998
Resultados Diversos	-188.862
Resultados Financieros	154.864
RESULTADO NETO	-2.577.684

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 26/08/2004, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 09/07/2008 y están transcriptos en el Libro Diario Nº 3574.

28) $ 2601 1/p 29743 Oct 09- Oct 09

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 30 de setiembre de 2002

	En $
CAPITAL SOCIAL	10.414.760
CAPITAL INTEGRADO	6.172.329
CAPITAL SUSCRITO	3.576.854
ACTIVO	**$**
Disponibilidades	460.885
Créditos por ventas	12.516.641
Bienes de Cambio	785.300
Inversiones a largo plazo	15
Bienes de Uso	1.807.791
TOTAL ACTIVO	15.570.632
PASIVO	$
Deudas Comerciales	2.579.172
Deudas Financieras	44.283
Deudas Diversas	803.211
Deudas a Largo Plazo	437
TOTAL PASIVO	3.427.103
PATRIMONIO	
Capital	16.587.089
Ajustes al Patrimonio	2.483.312
Reservas	10
Resultados Ejercicios Anteriores	-2.754.863
Resultado del Ejercicio	-4.172.019
TOTAL PATRIMONIO	12.143.529
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	15.570.632

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el
30 de setiembre de 2002

	En $
Ingresos Operativos	6.273.081
Descuentos	-452
Ingresos Operativos Netos	6.272.629
Costo de los bienes vendidos	-5.274.638

RESULTADO BRUTO	997.991
Gastos de Administración y Ventas	-4.422.941
Resultados Diversos	-538.355
Resultados Financieros	-208.714
RESULTADO NETO	-4.172.019

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 26/08/2004 visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 09/07/2008 y están transcriptos en el Libro Diario Nº 3573.

28) $ 2601 1/p 29744 Oct 09- Oct 09

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 30 de setiembre de 2003

	En $
CAPITAL SOCIAL	12.807.920
CAPITAL INTEGRADO	7.197.969
CAPITAL SUSCRITO	19.598.200
ACTIVO	$
Disponibilidades	1.592.598
Créditos por ventas	3.947.092
Bienes de cambio	1.136.358
Inversiones a largo plazo	15
Bienes de Uso	1.925.745
TOTAL ACTIVO	8.601.808
PASIVO	$
Deudas Comerciales	1.926.466
Deudas Financieras	34.283
Deudas Diversas	820.891
Deudas a Largo Plazo	437
TOTAL PASIVO	2.782.077
PATRIMONIO	
Capital	20.005.889
Ajustes al Patrimonio	2.708.711
Reservas	10
Resultados Ejercicios Anteriores	-5.554.357
Resultado del Ejercicio	-11.340.521
TOTAL PATRIMONIO	5.819.732
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8.601.809

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el
30 de setiembre de 2003

	En $
Ingresos Operativos	5.446.835
Descuentos	-142
Ingresos Operativos Netos	5.446.693
Costo de los bienes vendidos	-4.261.741
RESULTADO BRUTO	1.184.952
Gastos de Administración y Ventas	-4.441.863
Resultados Diversos	-8.180.405
Resultados Financieros	88.694
Resultados Extraordinarios	8.100
RESULTADO NETO	-11.340.522

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 26/08/2004 visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 09/07/2008 y están transcriptos en el Libro Diario Nº 3576.

28) $ 2601 1/p 29745 Oct 09- Oct 09

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 30 de setiembre de 2004

	En $
CAPITAL SOCIAL	15.232.160
CAPITAL INTEGRADO	8.236.929
CAPITAL SUSCRITO	19.598.200
ACTIVO	$
Disponibilidades	1.558.997
Créditos por ventas	6.243.953
Otros Créditos	37.537
Bienes de Cambio	1.375.141
Inversiones a largo plazo	15
Bienes de Uso	3.636.826
TOTAL ACTIVO	12.852.469
PASIVO	$
Deudas Comerciales	2.723.477
Deudas Financieras	34.283
Deudas Diversas	939.625
Deudas a Largo Plazo	437
TOTAL PASIVO	3.697.822
PATRIMONIO	
Capital	23.469.089
Ajustes al Patrimonio	4.341.004
Reservas	10
Resultados Ejercicios Anteriores	-15.208.834
Resultado del Ejercicio	-3.446.622
TOTAL PATRIMONIO	9.154.647
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	12.852.469

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el
30 de setiembre de 2004

	En $
Ingresos Operativos	6.683.885
Descuentos	-154
Ingresos Operativos Netos	6.683.731
Costo de los bienes vendidos	-6.294.795
RESULTADO BRUTO	388.936
Gastos de Administración y ventas	-5.572.717
Resultados Diversos	322.077
Resultados Financieros	1.415.082
RESULTADO NETO	-3.446.622

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 23/06/2005 visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 09/07/2008 y están transcriptos en el Libro Diario Nº 2802.

28) $ 2601 1/p 29746 Oct 09- Oct 09

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 30 de setiembre de 2005

	En $
CAPITAL SOCIAL	16.944.953
CAPITAL INTEGRADO	8.796.776
CAPITAL SUSCRITO	25.371.347
ACTIVO	$
Disponibilidades	2.205.298
Créditos por ventas	6.223.552
Otros Créditos	41.535
Bienes de Cambio	1.332.238
Bienes de Uso	2.170.098
TOTAL ACTIVO	11.972.721
PASIVO	$
Deudas Comerciales	3.705.664
Deudas Diversas	1.054.001
TOTAL PASIVO	4.759.665
PATRIMONIO	
Capital	25.741.729
Ajustes al Patrimonio	2.863.218
Reservas	10
Resultados Ejercicios Anteriores	-16.106.000
Resultado del Ejercicio	-5.285.901
TOTAL PATRIMONIO	7.213.056
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	11.972.721

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el
30 de setiembre de 2005

	En $
Ingresos Operativos	8.740.885
Descuentos	-43.262
Ingresos Operativos Netos	8.697.623
Costo de los bienes vendidos	-7.628.310
RESULTADO BRUTO	1.069.313
Gastos de Administración y Ventas	-7.156.152
Resultados Diversos	-459.573
Resultados Financieros	940.832
Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	319.679
RESULTADO NETO	-5.285.901

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 27/07/2006; visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 09/07/2008 y están transcriptos en el Libro Diario Nº 22557.

28) $ 2601 1/p 29747 Oct 09- Oct 09

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 30 de setiembre de 2006

	En $
CAPITAL SOCIAL	19.985.667
CAPITAL INTEGRADO	10.098.145
CAPITAL SUSCRITO	31.512.409
ACTIVO	$
Disponibilidades	3.044.393
Créditos por ventas	7.743.397
Otros Créditos	37.598
Bienes de Cambio	1.674.349
Bienes de Uso	4.916.362
TOTAL ACTIVO	17.416.099
PASIVO	$
Deudas Comerciales	3.119.095
Deudas Diversas	1.391.377
TOTAL PASIVO	4.510.472
PATRIMONIO	
Capital	30.083.812
Reservas	8.701.617
Resultados Ejercicios Anteriores	-21.391.900
Resultado del Ejercicio	-4.487.902

TOTAL PATRIMONIO	12.905.627
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	17.416.099

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el
30 de setiembre de 2006

	En $
Ingresos Operativos	10.391.873
Descuentos	-4.386
Ingresos Operativos Netos	10.387.487
Costo de los bienes vendidos	-8.099.275
RESULTADO BRUTO	2.288.212
Gastos de Administración y Ventas	-7.550.174
Resultado Diversos	-444.429
Resultados Financieros	958.164
Ajuste a resultados de Ejerc. Anteriores	260.324
RESULTADO NETO	-4.487.903

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 29/03/2007, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 09/07/2008 y están transcriptos en el Libro Diario Nº 22558.

28) $ 2477 1/p 29748 Oct 09- Oct 09

COOPERATIVA DE CONSUMO DEL TRANSPORTE
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 30 de setiembre de 2007

	En $
CAPITAL SOCIAL	23.341.183
CAPITAL INTEGRADO	11.524.519
CAPITAL SUSCRITO	35.017.058
ACTIVO	$
Disponibilidades	5.217.300
Créditos por ventas	8.069.857
Otros Creditos	74.400
Bienes de cambio	1.976.181
Créditos a largo plazo	1.158.981
Bienes de Uso	8.906.898
TOTAL ACTIVO	25.403.617
PASIVO	$
Deudas Comerciales	2.650.393
Deudas Diversas	492.316
Previsiones	694.489
TOTAL PASIVO	3.837.198
PATRIMONIO	
Capital	34.865.702
Ajustes al Patrimonio	5.392.705
Reservas	10
Resultados Ejercicios Anteriores	-18.621.879
Resultado del Ejercicio	-4.070.118
TOTAL PATRIMONIO	17.566.420
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	21.403.618

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el
30 de Setiembre de 2007

	En $
Ingresos Operativos	11.357.868
Descuentos	-1.966
Ingresos Operativos Netos	11.355.902
Costo de los bienes vendidos	-8.835.563
RESULTADO BRUTO	2.520.339
Gastos de Administración y Ventas	-8.747.173
Resultado Diversos	-1.596.329
Resultados Financieros	2.569.715
Resultados Extraordinarios	1.204.223
Ajustes a resultados de Ejerc. Anteriores	-20.892
RESULTADO NIETO	-4.070.117

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea, Ordinaria de Socios de fecha, 11/04/2008 visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 09/07/2008 y están transcriptos en el Libro Diario Nº 8100.

28) $ 2601 1/p 29749 Oct 09- Oct 09

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 30 de setiembre de 1998

	En $
CAPITAL SOCIAL	285
CAPITAL INTEGRADO	2.618.744
CAPITAL SUSCRITO	4.144.984
ACTIVO	$
Disponibilidades	330.917
Créditos por ventas	3.743.363
Bienes de Cambio	386.881
Créditos a largo plazo	56.708
Inversiones a largo plazo	15
Bienes de Uso	1.083.150
TOTAL ACTIVO	5.601.034
PASIVO	$
Deudas Comerciales	1.323.832
Deudas Financieras	218.000
Deudas Diversas	394.017
Previsiones	524.765
Deudas a Largo Plazo	437
TOTAL PASIVO	2.461.051
PATRIMONIO	
Capital	2.619.029
Ajustes al Patrimonio	1.598.016
Reservas	10
Resultados Ejercicios Anteriores	-2.034.908
Resultado del Ejercicio	957.836
TOTAL PATRIMONIO	3.139.983
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	5.601.034

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el
30 de setiembre de 1998

	En $
Ingresos Operativos	6.029.452
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	-1.777.699
RESULTADO BRUTO	4.251.753
Gastos de Administración y Ventas	-3.237.445
Resultados Financieros	-56.472
RESULTADO NETO	957.836

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 16/03/2001 y han sido visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 09/07/2008.

28) $ 2725 1/p 29750 Oct 09- Oct 09

REFORMAS

DALIBOR S.A.

En adelante

"Del Este Agente de Valores S.A."

Por Asamblea Extraordinaria del 28/7/08, se modificaron los artículos 1, 3 y 4 de los Estatutos:
PLAZO Y NOMBRE. Artículo 1. "Del Este Agente de Valores S.A.".
OBJETO. Artículo 3. "Su único objeto será, como usuario de zonas francas al amparo de la Ley N° 15.921 de Zonas Francas, el siguiente: Prestación de servicios financieros excepto intermediación financiera"
CAPITAL. Artículo 4. Se aumenta a $ 5.000.000.
Inscripción Registro Pers. Jurídicas - Sección Comercio el 19/9/08, N° 16080.

28) $ 2455 1/p 29556 Oct 09- Oct 09

GOMIBEL S.A.

(Art. 284)

Asamblea: 02/09/2008
Capital: $ 60.000.000
Inscripción: 06/10/2008 - Nº 17.125.

28) $ 491 1/p 29561 Oct 09- Oct 09

DARUMIL S.A.

REFORMA DE ESTATUTOS

Art. 284 Ley 16.060
Asamblea: 10/6/2008
Capital: $U 5.000.000.- (pesos uruguayos cinco millones)
Art. 3 - antes acciones al portador, ahora acciones nominativas.
Registro: 10/09/2008 No. 15.314.

28) $ 982 1/p 29562 Oct 09- Oct 09

HDD INC. SOCIEDAD ANONIMA

(Ex - PASO LAGUNA S.A.)

Asamblea del 4/05/08 modifica el nombre de la compañía (denominación actual: HDD INC SOCIEDAD ANONIMA
Registro: 4/9/2008, Nº 15039.

28) $ 982 1/p 29611 Oct 09- Oct 09

PARSIPANNY CORP. S.A.

Aumento de Capital: U$S 1.000.000.- (dólares estadounidenses un millón).
Registro: 19/09/2008, Nº 16019.

28) $ 491 1/p 29612 Oct 09- Oct 09

PENDISOL SOCIEDAD ANONIMA.

Asamblea: 12/05/2008.

Acciones al portador pasan a ser nominativas.
Inscripción: 14835/2008.
28) $ 491 1/p 29645 Oct 09- Oct 09

AEBL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 11.6.2008
DENOMINACION: STANDARD CHARTERED URUGUAY REPRESENTACION S.A.
Inscripción: 7.9.2008, 17189.
28) $ 491 1/p 29647 Oct 09- Oct 09

YERRY S.A.

Asamblea del 26/6/08: modificó el tipo social pasando a ser una Sociedad Anónima regida la ley 16.060.
Capital actual: $ 16.500.000.- (pesos uruguayos dieciséis millones quinientos mil).-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
99 años.
Montevideo.
Registro: 7/10/08, Nº 17161.
28) $ 4910 1/p 29768 Oct 09- Oct 09

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 234.

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 466/008

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo Nº 9 "Industria de la Construcción y actividades complementarias", Subgrupo Nº 01, rige con carácter nacional.
(2.120*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Octubre de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Núm. 9 (Industria de la Construcción y actividades complementarias), Subgrupo 01 (Industria e instalaciones de la construcción. Preparación del terreno, demolición, excavaciones, fundaciones con pilotes, construcción de edificios, obras de ingeniería civil, acondicionamiento y terminación de edificios, alquiler de quipos de construcción y demolición con operarios. Albañilería y afines. Yeseros. Estucadores. Saneamiento y pavimento. Mosaicos, monolíticos y afines. Talleres de granito y marmolería, aserraderos y molienda. Pintura de obra. Impermeabilización. Herrerías de obra. Instalaciones eléctricas. Instalación de Moldeadores y galponeros. Ascensores: Fábricas, talleres, depósitos, instalación y mantenimiento. Fábricas de mezcla. Tareas de montaje electromecánico en obra. Colocación de vidrio y sus productos en obra, así como sus tareas preparatorias que se realizan a esos efectos, tales como cortado, biselado, etc. Operación de plantas de bombeo de saneamiento), de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 12 de setiembre de 2008 el referido Consejo de Salarios resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado el mismo día.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo suscrito el 12 de setiembre de 2008, en el Grupo Núm 9 (Industria de la Construcción y actividades complementarias), Subgrupo 01 (Industria e instalaciones de la construcción. Preparación del terreno, demolición, excavaciones, fundaciones con pilotes, construcción de edificios, obras de ingeniería civil, acondicionamiento y terminación de edificios, alquiler de equipos de construcción y demolición con operarios. Albañilería y afines. Yeseros. Estucadores. Saneamiento y pavimento. Mosaicos, monolíticos y afines. Talleres de granito y marmolería, aserraderos y molienda. Pintura de obra. Impermeabilización. Herrerías de obra. Instalaciones eléctricas. Instalación de Moldeadores y galponeros. Ascensores: Fábricas, talleres, depósitos, instalación y mantenimiento. Fábricas de mezcla. Obras de Montaje Electromecánico. Colocación de vidrio y sus productos en obra, así como sus tareas preparatorias que se realizan a esos efectos, tales como cortado, biselado, etc. Operación de plantas de bombeo de saneamiento), que se publica como Anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de mayo de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

ACTA DE ACUERDO. En Montevideo, a los 12 días del mes de setiembre de 2008, estando reunidos el Consejo de Salarios del Grupo 9 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, Sub-Grupo 01 de conformidad a lo dispuesto a las siguientes normas legales y reglamentarias que se citan a continuación: Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005; Acta de Acuerdo del Consejo Superior Tripartito de fecha 16 de abril de 2005, Decreto 138/005 de 19 de abril de 2005; Resolución del MTSS No. 657/005 de 29 abril de 2005; y Decreto 326/008 del 7 de julio de 2008; comparecen en representación del Sector Empleador el Sr. José Ignacio Otegui, con domicilio en Plaza Independencia Nº 842, piso 9 Esc. 905, Sr. Ubaldo Camejo con domicilio en Maldonado Nº 1238, Sr. Hugo Méndez con domicilio en Rambla Gandhi Nº 633 y el Sr. Pedro Espinosa con domicilio en la Av. Aparicio Saravia esq. Colonia de la ciudad de Maldonado; y por el Sector Trabajador los Sres. Pedro Porley, Oscar Andrade, Carlos Rossi, Pedro Arismendi, Aurelio Pisciottano y Diego González, con domicilio en la calle Yí Nº 1538, por el MTSS, el Dr. Héctor Zapirain, la Cra. Laura Mata y las Dras. Raquel Cruz e Isabel Suárez con domicilio en la calle Juncal Nº. 1511; las partes por unanimidad llegan al siguiente acuerdo:

ARTICULO 1 **PERIODICIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES.**
La duración de este acuerdo es de 30 meses (treinta meses), desde el 1º de mayo de 2008 hasta el 31 de octubre de 2010. Los ajustes salariales se aplicarán en las siguientes fechas: 1º de mayo de 2008, 1º de noviembre de 2008 y 1º de noviembre 2009.

ARTICULO 2 Las partes acuerdan con carácter nacional las siguientes escalas de jornales mínimos o básicos a regir a partir del día 1º de mayo de 2008, según las categorías establecidas en el Convenio de Regulación Salarial de la Industria de la Construcción del 16 de marzo de 1971 y del Decreto 9/008 de fecha 10 de enero de 2008 (del I a XVIII jornaleros, Im a IVm mensuales, Ia a VIIIa administrativos).

1) Período 01/05/2008 - 31/10/2008 - A partir del 1º de Mayo de 2008 se incrementará en un 6,36% (seis con treinta y seis por ciento) - Compuesto por la aplicación del correctivo establecido en el Art. 3 del Decreto Nº 153/006, más un porcentaje por inflación proyectada del 3,22% (tres con veintidós por ciento) para el semestre 1º de mayo de 2008 - 31 de octubre de 2008 y un 1% (uno por ciento) por 1% (uno por ciento) de crecimiento semestral. El porcentaje de inflación proyectada del 3,22% (tres con veintidós por ciento) antes referido surge del promedio de la medición del centro de la banda del BCU y la mediana de las expectativas de la inflación de los analistas privados relevados por el BCU y publicados en el mes de Agosto de 2008.

Ajuste período del 1/05/2008 al 31/10/2008.

Aumento equivalente al 6,36%, según la siguiente fórmula:

$$W_1 = 1.0322 * 1.01 * 1.01 * (95.96 / (SR_{ABR08}))$$

Siendo:
Indice Salario Real 95.96 = Acuerdo de iniciación del presente convenio, según convenio anterior.
W_1=Porcentaje de aumento salarial a partir del 1/05/08.

Traslado a precios(T) $T=W_1$

Ajuste período 1 de mayo de 2008 al 31 de octubre de 2008

INDICE DE AUMENTO AL 1º DE MAYO DE 2008	1,0636

PERSONAL NO INCLUIDO EN EL DECRETO LEY 14.411

CATEGORIA	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3

OBREROS JORNALEROS
(JORNAL POR DIA)

I	332,27	332,27	332,27
II	353,26	353,26	353,26
III	375,06	375,06	375,06
IV	406,34	406,34	406,34
V	437,66	437,66	437,66
VI	469,03	469,03	469,03
VII	500,33	500,33	500,33
VIII	531,61	531,61	531,61
IX	563,09	563,09	563,09
X	594,49	594,49	594,49
XI	625,68	625,68	625,68
XII	657,01	657,01	657,01

OBREROS MENSUALES

Im	13.248,39	13.248,39	13.248,39
IIm	14.445,04	14.445,04	14.445,04
IIIm	15.843.41	15.843,41	15.843,41
IVm	17.552,26	17.552,26	17.552,26

ADMINISTRATIVOS

Ia	7.595,75	7.595,75	7.595,75
IIa	9.295,39	9.295,39	9.295,39
IIIa	11.003,32	11.003,32	11.003,32
IVa	12.718,05	12.718,05	12.718,05
Va	14.426,69	14.426,69	14.426,69
VIa	16.148,65	16.148,65	16.148,65
VIIa	17.872,44	17.872,44	17.872,44
VIIIa	19.602,69	19.602,69	19.602,69

MONTAJE

RUBRO	CATEGORIA	JORNAL	VALOR HORA

GENERALES
(JORNAL POR DIA)

Peón	III	375,06	46,88
Peón Práctico	IV	406,34	50,79
Ayudante montaje electro-mecánico	V	437,66	54,71

SOLDADURA

1/2 oficial	VI	469,03	58,63
Oficial soldador C	X	594,49	74,31
	XI	625,68	78,21
	XII	657,01	82,13
Oficial soldador B	XIII	691,20	86,40
	XIV	726,72	90,84
Oficial soldador A	XV	764,08	95,51
	XVI	803,35	100,42
	XVII	844,65	105,58
	XVIII	888,06	111,01

CAÑERIA

1/2 oficial	VI	469,03	58,63
Oficial cañista C	X	594,49	74,31
	XI	625,68	78,21
Oficial cañista B	XII	657,01	82,13
	XIII	691,20	86,40
Oficial cañista A	XIV	726,72	90,84
	XV	764,08	95,51
	XVI	803,35	100,42

MONTAJE

1/2 oficial	VI	469,03	58,63
Oficial montaje C	IX	563,09	70,39
	X	594,49	74,31
Oficial montaje B	XI	625,68	78,21
	XII	657,01	82,13
Oficial montaje A	XII	691,20	86,40
	XIV	726,72	90,84
	XV	764,08	95,51
	XVI	803,35	100,42

ELECTRICIDAD

1/2 oficial	VI	469,03	58,63
Oficial electricista C	X	594,49	74,31
	XI	625,68	78,21
Oficial electricista B	XII	657,01	82,13
	XIII	691,20	86,40
Oficial electricista A	XIV	726,72	90,84
	XV	764,08	95,51
	XVI	803,35	100,42

INSTRUMENTOS

1/2 oficial electricista-montaje	VI	469,03	58,63
Oficial instrumentista C	X	594,49	74,31
	XI	625,68	78,21
	XII	657,01	82,13
Oficial instrumentista B	XIII	691,20	86,40
	XIV	726,72	90,84
	XV	764,08	95,51
Oficial instrumentista A	XVI	803,35	100,42
	XVII	844,65	105,58
	XVIII	888,06	111,01

PERSONAL INCLUIDO EN EL DECRETO LEY 14.411

CATEGORIA	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3

OBREROS JORNALEROS
(JORNAL POR DIA)

I	272,60	272,60	272,60
II	289,89	289,89	289,89
III	307,76	307,76	307,76
IV	333,63	333,63	333,63
V	359,31	359,31	359,31
VI	385,04	385,04	385,04
VII	410,82	410,82	410,82
VIII	436,65	436,65	436,65
IX	462,31	462,31	462,31
X	488,00	488,00	488,00
XI	513,72	513,72	513,72
XII	539,55	539,55	539,55

OBREROS MENSUALES

Im	10.877,14	10.877,14	10.877,14
IIm	11.859,76	11.859,76	11.859,76
IIIm	13.010,28	13.010,28	13.010,28
IVm	14.410,78	14.410,78	14.410,78

COMPENSACIONES

DESGASTE DE ROPA	17,97	17,97	17,97
GASTOS DE TRANSPORTE JORNALEROS	15,72	15,72	15,72
GASTOS DE TRANSPORTE MENSUALES	392,70	392,70	392,70
SUPLEMENTO POR BALANCIN O SIMILAR	32,34	32,34	32,34
DESGASTE DE HERRAMIENTAS	7,18	7,18	7,18

TRABAJO A "DESTAJO"

JORNAL BASE	454,46	454,46	454,46

TRABAJO

1. Revoque de cielorraso			
1.1 Grueso dos capas	61,82	61,82	61,82
1.2 Grueso más fina	123,60	123,60	123,60
1.3 Grueso más Balai	101,38	101,38	101,38

2. Revoque muro interior			
2.1 Grueso fratasado	44,08	44,08	44,08
2.2 Grueso más fina	75,01	75,01	75,01
2.3 Grueso más Balai	70,44	70,44	70,44

3. Muros y tabiques			
3.1 Tch. 08/25/25-E08	61,82	61,82	61,82
3.2 Tch. 12/25/25-E12	66,40	66,40	66,40
3.3 Tch. 12/17/25-E12	70,44	70,44	70,44
3.4 Tch. 12/25/25-E17	83,61	83,61	83,61
3.5 Tch. 12/25/25-E25	114,55	114,55	114,55
3.6 Rej. 11/17/25-E17	83,61	83,61	83,61
3.7 Rej. 11/12/25-E25	123,60	123,60	123,60
3.8 Lad. 5.5/12/25-E12	101,38	101,38	101,38
3.9 Lad. 5.5/12/25-E25	154,06	154,06	154,06

4. Aplacados rústicos	61,82	61,82	61,82

5.1 Lad. 5.5/12/25-E12	154,06	154,06	154,06
5.2 Chr. 5.5/5.5/25-E5.5	88,19	88,19	88,19
5.3 Tej. 0.3/12/25-E03	88,19	88,19	88,19

6. Colocación pisos			
6.1 Baldosas 40 x 40	70,44	70,44	70,44
6.2 Baldosas 20 x 20	75,01	75,01	75,01
6.3 Gres 10 x 10	88,19	88,19	88,19
6.4 Vereda 20 x 20	52,71	52,71	52,71

7. Colocación zócalos			
7.1 Baldosas 07 x 20	44,08	44,08	44,08
7.2 Gres 10 x 10	52,71	52,71	52,71
7.3 Mármol 5.5 x 70	61,82	61,82	61,82

8. Colocación azulejos 15 x 15	114,55	114,55	114,55

MONTAJE

RUBRO	CATEGORIA	JORNAL	VALOR HORA

GENERALES
(JORNAL POR DIA)

Peón	III	307,76	38,47
Peón Práctico	IV	333,63	41,70
Ayudante montaje electro-mecánico	V	359,31	44,92

SOLDADURA

1/2 oficial	VI	385,04	48,13
Oficial soldador C	X	488,00	61,00
	XI	513,72	64,22
	XII	539,55	67,44
Oficial soldador B	XIII	566,53	70,82
	XIV	594,86	74,36
Oficial soldador A	XV	624,59	78,07
	XVI	655,83	81,98
	XVII	688,57	86,07
	XVIII	722,99	90,37

CAÑERIA

1/2 oficial	VI	385,04	48,13
Oficial cañista C	X	488,00	61,00
	XI	513,72	64,22
Oficial cañista B	XII	539,55	67,44
	XIII	566,53	70,82
Oficial cañista A	XIV	594,86	74,36
	XV	624,59	78,07
	XVI	655,83	81,98

MONTAJE

1/2 oficial	VI	385,04	48,13
Oficial montaje C	IX	462,31	57,79
	X	488,00	61,00
Oficial montaje B	XI	513,72	64,22
	XII	539,55	67,44
Oficial montaje A	XIII	566,53	70,82
	XIV	594,86	74,36
	XV	624,59	78,07
	XVI	655,83	81,98

ELECTRICIDAD

1/2 oficial	VI	385,04	48,13
Oficial electricista C	X	488,00	61,00
	XI	513,72	64,22
Oficial electricista B	XII	539,55	67,44
	XIII	566,53	70,82
Oficial electricista A	XIV	594,86	74,36
	XV	624,59	78,07
	XVI	655,83	81,98

INSTRUMENTOS

1/2 oficial electricista-montaje	VI	385,04	48,13
Oficial instrumentista C	X	488,00	61,00
	XI	513,72	64,22
	XII	539,55	67,44

Oficial instrumentista B	XIII	566,53	70,82
	XIV	594,86	74,36
	XV	624,59	78,07
Oficial instrumentista A	XVI	655,83	81,98
	XVII	688,57	86,07
	XVIII	722,99	90,37

Traslado a precios (T)	**T=**	**1,0636**

2) Período 01/11/2008 - 31/10/2009 - A partir del 1º de noviembre de 2008 se deberá aplicar un ajuste de acuerdo a lo que seguidamente se establece:

a) La corrección entre la inflación proyectada y la real para el período 1º de mayo de 2008 al 31 de octubre de 2008 en más o en menos.
b) **IPC_2** inflación esperada, centro de banda del BCU para el período del ajuste.
c) **Alternativa 1** Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. incluidos en el Decreto ley 14.411 son menores a 568.540 habrá incremento del 2% (dos por ciento) de crecimiento propuesto como piso en los lineamientos del Poder Ejecutivo.
Alternativa 2 Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. incluidos en el Decreto ley 14.411 son mayores a 568.540 y menores a 668.870 habrá incremento adicional de 2% (dos por ciento) acumulado a la Alternativa 1.
Alternativa 3 Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. incluidos en el Decreto ley 14.411 son mayores a 668.870 habrá incremento adicional de 1,5% (uno con cinco por ciento) acumulado a la Alternativa 2.

Se tomará como base de jornales el semestre anterior más cercano al ajuste (hasta con dos meses de retraso) informado por el B.P.S.

De acuerdo a lo anterior el incremento será:

Para la alternativa 1:

$W_2 = IPC_2 * 1.02 * (97.89 / SR_2)$

Siendo:
W_2 = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1/11/08.
IPC_2 = inflación esperada, centro de banda del BCU para el período del ajuste
SR_2 = el salario real del mes de Octubre del 2008. (base Octubre 1989=100)

Traslado a precios (T) $T=W_2$

Para la alternativa 2:

$W_2 = IPC_2 * 1.02 * 1.02 * (97.89 / SR_2)$

Siendo:
W_2 = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1/11/08.
IPC_2 = inflación esperada, centro de banda del BCU para el período del ajuste
SR_2 = el salario real del mes de Octubre del 2008. (base Octubre 1989=100)

Traslado aprecios (T) $T=W_2$

Para alternativa 3:

$W_2 = IPC_2 * 1.02 * 1.02 * 1.015 * (97.89 / SR_2)$

Siendo:
W_2 = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1/11/08.
IPC_2 = inflación esperada, centro de banda del BCU para el período del ajuste
SR_2 = el salario real del mes de Octubre del 2008. (base Octubre 1989=100)

Traslado a precios (T) $T=W_2$

3) Período 01/11/2009 - 31/10/2010 - A partir del 1º de noviembre de 2009 se deberá aplicar un ajuste de acuerdo a lo que seguidamente se establece:

Salvaguarda al 1 de noviembre de 2009.

a) La corrección entre la inflación proyectada y la real para el período 1º de noviembre de 2008 al 31 de octubre de 2009.
b) **IPC_3** inflación esperada, centro de banda del BCU para el período del ajuste salvo que la inflación real correspondiente al período de ajuste inmediato pasado (1 de noviembre de 2008 - 31 de octubre de 2009) superara en más del 50% (cincuenta por ciento), el porcentaje de inflación utilizada en ocasión del ajuste inmediato pasado y si la cantidad de los jornales fueran mayores a 568.540 promedio del semestre anterior, en ese caso se utilizará para la estimación de la inflación esperada el promedio del centro de la banda del BCU y la mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados relevadas por el BCU y publicadas para el período del ajuste (1 de noviembre de 2009, 31 de octubre de 2010).
c) **Alternativa 1** Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. incluidos en el Decreto ley 14.411 son menores a 568.540 habrá incremento del 2% (dos por ciento) de crecimiento propuesto como piso en los lineamientos del Poder Ejecutivo.
Alternativa 2 Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. incluidos en el Decreto ley 14.411 son mayores a 568.540 y menores a 668.870 habrá incremento adicional de 2% (dos por ciento) acumulado a la Alternativa 1.
Alternativa 3 Si la cantidad de jornales (promedio del semestre) aportados al B.P.S. incluidos en el Decreto ley 14.411 son mayores a 668.870 habrá incremento adicional de 1,5% (uno con cinco por ciento) acumulado a la Alternativa 2.

Se tomarán como base de jornales el semestre anterior más cercano al ajuste (hasta con dos meses de retraso) informado por el B.P.S.

De acuerdo a lo anterior el incremento será:

A) Si en el ajuste de 1/11/08 se estuvo en la alternativa de < a 568.540 jornales el ajuste a efectuarse será:

Para la alternativa 1:

$W_3 = IPC_3 * 1.02 * (99.85 / SR_3)$

Siendo:
W_3= Porcentaje de aumento salarial a partir del 1/11/09.
SR_3= el salario real del mes de Octubre del 2009. (base Octubre 1989=100)
IPC_3= inflación para el período del ajuste.

Traslado a precios (T) $T=W_3$

Para la alternativa 2:

$W_3 = IPC_3 * 1.02 * 1.02 * (99.85 / SR_3)$

Siendo:
W_3 = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1/11/09.
SR_3 = el salario real del mes de Octubre del 2009. (base Octubre 1989= 100)
IPC_3 = inflación para el período del ajuste

Traslado a precios (T) $T=W_3$

Para la alternativa 3:

$W_3 = IPC_3 * 1.02 * 1.02 * 1.015 * (99.85 / SR_3)$

Siendo:
W_3 = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1/11/09.
SR_3 = el salario real del mes de Octubre del 2009. (base Octubre 1989= 100)
IPC_3 = inflación para el período del ajuste

Traslado a precios (T) $T=W_3$

B) Si en el ajuste de 1/11/08 se estuvo en el caso de > a 568.540 y < a 668.870 jornales el ajuste a efectuarse será:

Para alternativa 1:

$$W_3 = IPC_3 * 1.02 * (101.85 / SR_3)$$

Siendo:
W_3 = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1/11/09.
SR_3 = el salario real del mes de Octubre del 2009. (base Octubre 1989= 100)
IPC_3 = inflación para el período del ajuste

Traslado a precios (T) $T=W_3$

Para alternativa 2:

$$W_3 = IPC_3 * 1.02 * 1.02 * (101.85 / SR_3)$$

Siendo:
W_3 = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1/11/09.
SR_3 = el salario real del mes de Octubre del 2009. (base Octubre 1989= 100)
IPC_3 = inflación para el período del ajuste

Traslado a precios (T) $T=W_3$

Para la alternativa 3:

$$W_3 = IPC_3 * 1.02 * 1.02 * 1.015 * (101.85 / SR_3)$$

Siendo:
W3 = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1/11/09.
SR3 = el salario real del mes de Octubre del 2009. (base Octubre 1989= 100)
IPC3 = Inflación para el período del ajuste

Traslado a precios (T) $T=W_3$

C) Si en el ajuste de 1/11/08 se estuvo en el caso de > a 668.870 jornales el ajuste a efectuarse será:

Para alternativa 1:

$$W_3 = IPC_3 * 1.02 * (103.37 / SR_3)$$

Siendo:
W_3 = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1/11/09.
SR_3 = el salario real del mes de Octubre del 2009. (base Octubre 1989= 100)
IPC_3 = inflación para el período del ajuste

Traslado a precios (T) $T=W_3$

Para la alternativa 2:

$$W_3 = IPC_3 * 1.02 * 1.02 * (103.37 / SR_3)$$

Siendo:
W_3 = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1/11/09.-
SR_3 = el salario real del mes de Octubre del 2009. (base Octubre 1989= 100)
IPC_3 = inflación para el período del ajuste

Traslado a precios (T) $T=W_3$

Para la alternativa 3:

$$W_3 = IPC_3 * 1.02 * 1.02 * 1.015 * (103.37 / SR_3)$$

Siendo:
W_3 = Porcentaje de aumento salarial a partir del 1/11/09.-
SR_3 = el salario real del mes de Octubre del 2009. (base Octubre 1989= 100)
IPC_3 = inflación para el período del ajuste

Traslado a precios (T) $T=W_3$

Las eventuales diferencias - en más o en menos entre la inflación proyectada y la efectivamente registrada - en el período 1 de noviembre de 2009 al 31 de Octubre de 2010 - será un componente del ajuste del futuro convenio.

ARTICULO 3 Las partes acuerdan que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social calcule y establezca en cada situación los coeficientes y valores de ajuste y traslado a precios que correspondan conforme a lo antes establecido, procediendo a su publicación en el Diario Oficial y en dos diarios de la capital, previo acuerdo de las partes. Se acuerda asimismo que los ajustes salariales establecidos en el presente acuerdo están condicionados a la correspondiente autorización de su traslado a los precios por parte del Poder Ejecutivo, según las formulas indicadas en el Art. 2.

ARTICULO 4 **REDUCCION DE LA JORNADA DE TRABAJO.**

A. Las partes ratifican el acuerdo expresado en el Decreto 717/986, así como el acuerdo expresado en el art. 11º del Decreto 643/988, y declaran asimismo que son ajustados a derecho los regímenes de jornadas y horarios de trabajo, contenidos en el presente artículo.

Las partes acuerdan en reducir la jornada de trabajo de la siguiente forma:

B. Durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2008 y el 31 de octubre de 2009 se trabajará de lunes a jueves, a razón de jornadas diarias de 9 hs. 30 minutos y los viernes 8 hs. 30 minutos.
C. Desde el 1º de noviembre de 2009, se trabajarán jornadas diarias de 9 hs de lunes a jueves y los viernes 8 hs.
D. No será obligatorio trabajar más allá de los horarios establecidos en los literales "B" y "C" de este artículo.
E. Las cuatro horas semanales, que surgen de la reducción acordada (medidas en forma diaria), sólo podrán ser trabajadas de común acuerdo entre los trabajadores y la empresa.
F. No se podrá establecer en los contratos de trabajo individuales la obligatoriedad de trabajar más allá de los horarios establecidos en los literales "B" y "C".
G. Los diferendos que tengan por origen la aplicación e interpretación del presente acuerdo, serán sometidos a la consideración de la Comisión de Interpretación la cual se crea, y estará integrada por los representantes de las gremiales de trabajadores y empleadores en los Consejos de Salarios.

ARTICULO 5 Se acuerda en función de la reducción de la jornada de trabajo que se conviene, en el artículo anterior, en pagar las horas efectivamente trabajadas.

ARTICULO 6 **EVALUACION DE TAREAS**.

Empleadores y trabajadores acuerdan la instalación de una Comisión Bipartita la cual se deberá expedir en el período de vigencia del presente convenio para completar la evaluación de tareas de los Trabajadores de la Industria de la Construcción la cual será financiada por la Fundación de Capacitación.

ARTICULO 7 **FONDOS SOCIALES.**

1) Las partes ratifican la vigencia y existencia del Fondo Social de la Construcción y Fundación de Capacitación de los trabajadores de la Industria de la Construcción y FOSVOC (Fondo Social de Vivienda de Obreros de la Construcción), que estarán integradas por el sector trabajador y empleador que suscriben el presente acuerdo.
Se ratifica la unificación del aporte obrero y patronal a los Fondos Sociales y la Fundación de Capacitación.
A partir del 1º de enero de 2009 y durante la vigencia del presente acuerdo, se efectuará el aporte al FOSVOC (Fondo Social de Vivienda de Obreros de la Construcción), que pasará a ser del 0,025% (cero coma cero veinticinco por ciento) de aporte del sector empleador y del 0,025% (cero coma cero veinticinco por ciento) del sector trabajador.
Las partes acuerdan a partir del 1º de enero de 2009, aumentar la aportación al Fondo Social de la Construcción y a la Fundación de Capacitación al 1,25% (uno coma veinticinco por ciento), manteniéndose la proporción de los aportes sectoriales correspondiendo al Sector empresarial el 0,8575% (cero coma ochenta y cinco setenta y cinco por ciento), incluidas las incidencias

del Banco de Previsión Social para los incluidos en el Decreto-Ley Nº 14.411 y el 0,8575% (cero coma ochenta y cinco setenta y cinco por ciento), para los excluidos en el Decreto-Ley 14.411 y el aporte de los trabajadores será en todos los casos del 0,3925% (cero coma treinta y nueve veinticinco por ciento).
Se acuerda modificar la distribución de los porcentajes correspondientes al Fondo Social de la Construcción y la Fundación de Capacitación, que a partir del 1 de enero de 2009 pasa a ser de 40% (cuarenta por ciento) para el Fondo Social y 60% (sesenta por ciento) para la Fundación de Capacitación, del 1,25% (uno coma veinticinco por ciento) del aporte global.

2) La Fundación de Capacitación podrá continuar apoyando y financiado todas las actividades que tiendan a profesionalizar las relaciones laborales en el sector. Toda autorización para acceder a la financiación enunciada será tomada y documentada por consenso de los representantes de todas las gremiales que integran la Fundación de Capacitación.
3) Las partes se comprometen a gestionar los mecanismos que garanticen la obligatoriedad de la aportación al Fondo Social de la Construcción y a la Fundación de Capacitación.
4) Los fondos recaudados con destino a la Fundación para la Capacitación de los trabajadores de la Industria de la Construcción serán administrados por el Fondo Social de la Construcción, hasta que sean aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura los Estatutos Sociales de la primera.

ARTICULO 8 **DE LOS DELEGADOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LAS OBRAS.**

1) Los trabajadores de cada obra comunicarán a la empresa, con cuarenta y ocho horas de antelación, el día y la hora de la asamblea en que procederán a la elección de sus respectivos delegados de seguridad.
2) Cuarenta y ocho horas después de la elección, comunicarán a la empresa y al MTSS, por escrito, el nombre del delegado con la firma de por lo menos la mitad más uno de los trabajadores de la obra involucrada.
3) La hora de asamblea por los temas de Seguridad e Higiene a las que se refiere el convenio del año 1997 y el decreto que recoge dicho convenio ratificados en los sucesivos, tendrán 20 minutos mensuales pagos por el empleador.
4) La coordinación de los temas será realizada por el Técnico Prevencionista, con la empresa y el delegado de seguridad y tendrán directa relación con las etapas de obras y el plan de prevención elaborado para cada una de las mismas.
5) Se establece para la recorrida semanal de obra del delegado de seguridad e higiene para las tareas de prevención y seguridad, la siguiente escala de horas pagas:
   * De 1 a 29 trabajadores por obra - 2 hs. por semana.
   * De 30 a 49 trabajadores por obra - 3 hs. por semana.
   * De 50 a 99 trabajadores por obra - 4 hs. por semana.
   * Más de 99 trabajadores por obra - 5 hs. por semana.
6) En cada obra habrá una cartelera sobre el tema Seguridad e Higiene en lugar adecuado.
7) En caso de que exista riesgo grave e inminente en la obra, que sea confirmado por resolución fundada de los servicios inspectivos de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, el tiempo que al delegado de seguridad le insuma la gestión, será considerado a todos los efectos como trabajo efectivo.
8) Será de aplicación la tutela especial prevista por el artículo 2 de la ley 17.940 a partir de la comunicación fehaciente a la empresa y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del nombre del delegado de seguridad.
9) En aquellos casos en que se hubieran acordados sistemas más beneficioso que el presente, se mantendrán.
10) Se ratifica la existencia de la Comisión Bipartita la que, podrá, a pedido de las agremiaciones obreras y/o empresariales, iniciar un procedimiento de conciliación ante una situación conflictiva creada a partir del despido de un delegado de Seguridad e Higiene y/o diferendo ocasionado por temas de Seguridad e Higiene. Una vez admitida dicha solicitud, ambas partes suspenderán la aplicación de decisiones y/o medidas vinculadas al diferendo, por un plazo de cuarenta y ocho horas, el que será a su vez el plazo para que la comisión se expida.

ARTICULO 9 **VIATICO MALDONADO**

Las partes ratifican la integración de las obras del Departamento de Maldonado, al sistema de reintegro de gastos por vía de un viático por traslado el que se aplicará como lo establece el Decreto 414/985 y el Decreto 71/007.

Solamente para las ciudades de Maldonado, Punta del Este y Zona Piriápolis se aplicará lo que a continuación se dispone en forma taxativa y no enunciativa.

I) Para las ciudades de Maldonado y Punta del Este:

Se mantiene lo acordado en el Acta de Acuerdo de 20 de diciembre de 2006, Capítulo II, Decreto 71/007.

II) Para Zona Piriápolis.

1) Las partes acuerdan crear para la zona de Piriápolis, para los obreros de las empresas comprendidas en el Consejo de Salarios del Grupo 9 - Subgrupo 01, el derecho a la percepción del reintegro de gastos por vía de un viático por traslado, por día laborado, equivalente a un 26,40% (veintiséis con cuarenta por ciento), del valor del viático para más de 25 (veinticinco) kilómetros, el cual equivale al 50% (cincuenta por ciento) del valor del jornal básico del medio oficial albañil, Categoría V, del actual Consejo de Salarios Grupo 9 - Subgrupo 01, el que no será descontable.
2) Las partes acuerdan definir la Zona Piriápolis, como la zona comprendida dentro de los siguientes límites: al Oeste el Arroyo Solís Grande, al Sur el Río de la Plata, al Este el límite Este del Balneario Punta Negra y al Norte la ruta 93 (Interbalnearia).
3) Las partes acuerdan que lo convenido precedentemente regirá a partir de la publicación del decreto de extensión en el Diario Oficial.
4) Las partes acuerdan que para las empresas que ejecuten obras en la zona descripta y que a la entrada en vigencia del presente, estén abonando a su personal obrero, una partida por concepto de viático, regirán las siguientes disposiciones:
   Si esta partida es inferior al reintegro de gasto que corresponde por la aplicación de lo establecido en este artículo, ésta deberá ajustarse en un todo, al concepto que por reintegro de gasto por vía de un viático por traslado se establece.
   Si esta partida es superior al reintegro de gasto que corresponde por la aplicación de lo establecido en este artículo, ésta deberá continuar abonándose transitoriamente hasta la finalización de los vínculos contractuales en la obra que ha generado el pago del mismo.
   El inicio de nuevas obras que generen relaciones laborales entre las mismas partes contratantes, hará que sea obligatorio para éstas el reintegro de gasto por vía de viático por traslado, que se crea por el presente acuerdo en este artículo.
5) Las partes acuerdan que este reintegro de gasto que se crea, no se debe sumar a otros reintegros que por el mismo concepto ya se estén abonando.
   Las obras iniciadas con anterioridad a la vigencia del presente o que se inicien a partir de la misma, se integrarán al régimen de reintegro de gasto de viático por traslado, creado en el presente artículo.
6) Si el operario no cumple por su voluntad la jornada completa, no percibirá el viático del día. No se pierde este beneficio por tiempo no trabajado en razón de: a) lluvia o falta de material, si concurrió a la obra o lugar de trabajo; b) gestiones que deba realizar, autorizado por la empresa, en dependencias estatales o de seguridad social.
7) Establécese que el reintegro de gasto de viático por traslado a que refiere este acuerdo, no constituye materia gravada de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 414/985 y al artículo 169 de la Ley 16.713 del 3 de setiembre de 1995.
8) Establécese que el reintegro de gasto de viático por traslado, a que refiere este acuerdo será trasladable a precio y aplicable sobre el monto de mano de obra de cada contrato, de acuerdo al porcentaje que a continuación se detalla:
   considerando a T= Porcentaje de traslado a precios sobre la mano de obra, se acuerda:
   T=13,20 (trece coma veinte por ciento)
9) Establécese que en atención a que el reintegro de gasto que se crea por el presente, no pudo haber sido previsto contractualmente en las cotizaciones de las obras con anterioridad a la vigencia del presente acuerdo, deberán ajustar los precios pactados ya que este reintegro de gasto será trasladable a precios, debiendo, de no estar desglosado en el precio el monto de la mano de obra, convenirse por las partes contratantes, el monto del contrato que corresponde a mano de obra, monto sobre el que se aplicará el

porcentaje de traslado a precios que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior.

10) Las partes acuerdan, que lo establecido en el presente artículo, está condicionado a la correspondiente autorización de su traslado a precios, por parte del Poder Ejecutivo, según el porcentaje indicado, así como a la homologación de la totalidad de los numerales que anteceden.

III).- Interpretación.

1) Los diferendos que tengan por origen la aplicación e interpretación del presente acuerdo, serán sometidos a la consideración de la Comisión de Interpretación a la que se refiere el numeral 1º, del Capítulo III, del Decreto 71/007.
2) El SUNCA declara que no formulará reclamos o planteos que tengan por objetivo la consecución de aumentos de los reintegros aquí estipulados y no los apoyará, salvo aquellos que puedan producirse por el incumplimiento de este acuerdo.
El sector empleador declara que no apoyará ningún incumplimiento al presente acuerdo.
3) Las partes acuerdan que en el caso de que la ocupación en el Departamento de Maldonado, se redujera en un 45% (cuarenta y cinco por ciento) o más, con referencia a la ocupación del período 1 de noviembre de 2005 al 31 de octubre de 2006, el viático creado por el Decreto 71/007 para las ciudades de Maldonado y Punta del Este, así como el que hoy se crea para la Zona de Piriápolis, quedará sin efecto automáticamente.
4) Las partes acuerdan que los viáticos en las zonas de las ciudades de Maldonado y Punta del Este así como el que hoy se crea para la Zona de Piriápolis, regirán hasta la finalización de este acuerdo salvo la condición expresada en el numeral anterior.

ARTICULO 10 **CAPACITACION**

Se acuerda formar una Comisión Bipartita, a los efectos de estimular los procesos de formación y capacitación del sector, la cual tendrá un plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del decreto de extensión en el Diario Oficial de este acuerdo, para expedirse.

ARTICULO 11 **LICENCIAS ESPECIALES**

1. Se acuerda la creación de una licencia especial para padres de hijos con discapacidad, a partir de la publicación del decreto de extensión en el Diario Oficial.
2. Los trabajadores gozarán de una licencia de 96 (noventa y seis) horas de trabajo cada doce meses calendario, que podrán ser continuas o discontinuas según el caso, de las que 64 (sesenta y cuatro) horas de trabajo serán pagas.
3. Para acceder a este beneficio la empresa y el trabajador deberán ser aportantes a la totalidad de los fondos de la construcción. El trabajador deberá acreditar ante el Fondo Social de la Construcción la condición de discapacidad de su hijo según la documentación de cobro de la pensión o asignación ante el Banco de Previsión Social que se abona por tal concepto.
4. El Fondo Social creará un mecanismo para la demostración fehaciente del uso de la licencia especial.
5. La empresa abonará al trabajador las horas utilizadas pagas según el laudo más las compensaciones y el presentismo ya que se considerarán a todos los efectos como horas trabajadas. Asimismo la empresa podrá solicitar al Fondo Social de la Construcción el reintegro de lo abonado por tal concepto más los aportes a la Seguridad Social, debiendo acreditar en forma fehaciente que ha realizado los aportes al Fondo y el pago correspondiente al trabajador.

ARTICULO 12 **PAGO DE LA RETROACTIVIDAD.**

a) De estar publicado este acuerdo al 30 de setiembre de 2008, el mes de setiembre se deberá abonar con el aumento acordado a partir del 1 de mayo de 2008.
b) La retroactividad generada con motivo del aumento salarial dispuesto a partir del 1 de mayo de 2008, correspondiente a los meses de mayo y junio de 2008 será exigible y pagada conjuntamente con el pago de la primera quincena del mes de octubre de 2008, la correspondiente a los meses de julio y agosto de 2008 será exigible y pagada conjuntamente con el pago de la primera quincena del mes de noviembre de 2008 y de existir, la correspondiente al mes de setiembre de 2008 será exigible y pagada conjuntamente con el pago de la primera quincena del mes de diciembre de 2008.
c) Esto operará en la medida que la publicación del Decreto de extensión del presente acuerdo esté realizada al día 15 de octubre de 2008.
d) Si la referida publicación fuera posterior la retroactividad será exigible y pagada con la quincena o mes inmediatamente posterior, según el caso.
e) En caso de personal que esté desvinculado o se desvincule de la empresa, la misma deberá hacerse efectiva una vez publicado el decreto de extensión, en una sola partida con el primer pago de las retroactividades.

ARTICULO 13 **INSERCION DE LA MUJER EN LA INDUSTRIA.**

Las partes acuerdan la voluntad de generar mecanismos que permitan y faciliten la inserción de la mujer en las distintas tareas que se desarrollan en la Industria de la Construcción.

A tales efectos se crea una comisión que permita evaluar las dificultades e impedimentos en el desarrollo de este proceso con el fin de instrumentar mecanismos que faciliten la inserción.

Dicha comisión deberá estar en funcionamiento dentro del plazo de ciento veinte días a contar de la publicación del decreto de extensión en el Diario Oficial.

ARTICULO 14 **FOCER**.

1. Empleadores y trabajadores acuerdan en realizar gestiones ante el Banco de Previsión Social, a los efectos de que aquellos recibos que quedaran impagos por parte de ese Organismo, correspondientes a los trabajadores de la Construcción incluidos en el Decreto-Ley 14.411, por concepto de aguinaldo, licencia y salario vacacional sean depositadas en el Fondo de Cesantía y Retiro (FOCER) en forma nominativa.
2. En el caso que el B.P.S accediere a dicha solicitud, el FOCER deberá depositar en la cuenta personal e individual de cada trabajador involucrado la totalidad del dinero recibido.

ARTICULO 15 **COLOCACION DE VIDRIO Y SUS PRODUCTOS EN OBRA ASI COMO SUS TAREAS PREPARATORIAS....**

En virtud del Decreto del 7 de julio de 2008 por el cual se incorpora la actividad de **Colocación de vidrio y sus productos en obra, así como sus tareas preparatorias que se realizan a esos efectos, tales como cortado, biselado, etc.** al Grupo 9 - Subgrupo 01 las partes acuerdan:

1. Se acuerda la equiparación de categorías de la siguiente forma:

Industria del vidrio (grupo 8 subgrupo 08)	**Grupo 9 Subgrupo 01 personal excluido del Decreto ley 14411**
Categoría 1	Categoría III
Categoría 2	Categoría IV
Categoría 3	Categoría V
Categoría 4	Categoría VIII
Categoría 5	Categoría X

2. Se acuerda crear una comisión bipartita la que deberá acordar lo siguiente:

A) Porcentajes y fechas de aplicación de los mismos para lograr la equiparación salarial de las categorías existentes en la Industria del Vidrio (grupo 8 subgrupo 08), a las categorías que se definen en el numeral anterior, en el plazo máximo de 20 días corridos a partir de la firma del presente acuerdo. Vencido dicho plazo el tema será resuelto por el Consejo de Salarios del Grupo 9 subgrupo 01.
B) Incorporar los beneficios propios del Grupo 9 subgrupo 01 en el período de vigencia del presente acuerdo. Hasta que no se haga efectiva esta incorporación, los trabajadores seguirán percibiendo los beneficios acordados en el convenio anterior del Grupo 8 subgrupo 08.

3. El acuerdo a que refiere este artículo quedará supeditado al traslado a precios.

ARTICULO 16 **OPERACION DE PLANTAS DE BOMBEO DE SANEAMIENTO**

En virtud del Decreto del 7 de julio de 2008 por el cual se incorpora la actividad de **Operación de Plantas de Bombeo de Saneamiento al Grupo 9** - Subgrupo 01 las partes acuerdan:

1.- Crear la siguiente estructura provisoria de categorías de personal excluido del Decreto Ley 14.411:

Peón		IV
Operador A		VIII
Operador B		VI
Operador C		V
1/2 Of. Electricista	VI	
1/2 Of. Mecánico		VI
1/2 Of. Pintor		VI
Pintor		VIII
Oficial Electricista	XII	
Oficial Mecánico	XII	
Chofer		VII
Ayudante Laboratorio		IV (supervisores y técnicos).

2.- Las partes acuerdan que los mínimos o básicos salariales a abonarse a los trabajadores a partir del 1º de mayo de 2008 serán los que surjan de la escala salarial aplicable a los trabajadores excluidos del Decreto Ley 14.411 referidas en el Art. 2 del presente acuerdo en base a las categorías que se detallan en el numeral 1 del presente Artículo.

3.- Las partes acuerdan que a partir del 1º de mayo de 2008 se pagarán las compensaciones, el incentivo por presentismo y los demás beneficios establecidos para el personal comprendido en los Convenios del Grupo 9 - Subgrupo 01. Asimismo acuerdan que cualquier otra compensación o beneficio que estuvieran percibiendo los trabajadores con anterioridad al 30 de abril de 2008 quedarán sin efecto.

Acuerdan y reconocen que el pago de las compensaciones, el incentivo por presentismo y los demás beneficios, constituyen una condición más beneficiosa para los trabajadores.

4.- Las retroactividades generadas por el presente acuerdo se abonarán de la siguiente forma:

a. La correspondiente a los meses de mayo y junio serán exigibles y pagadas conjuntamente con el pago de la 1a. quincena del mes de octubre de 2008.

b. La correspondiente al mes de julio será exigible y pagada conjuntamente con la 1a. quincena del mes de noviembre de 2008.

c. La correspondiente al mes de agosto será exigible y pagada conjuntamente con el pago de la 1a. quincena del mes de diciembre de 2008.

d. La correspondiente al mes de setiembre será exigible y pagada conjuntamente con la 1a. quincena del mes de enero de 2009.

e. Esto operará en la medida que la publicación del Decreto de extensión del presente acuerdo esté realizada al día 15 de octubre de 2008.

f. Si la referida publicación fuera posterior la retroactividad será exigible y pagada con la quincena o mes inmediatamente posterior, según el caso.

5.- En virtud de la incorporación de la actividad al Grupo 9 - Subgrupo 01 a partir del 1º de mayo de 2008, las partes acuerdan que no se genera deuda alguna con anterioridad a esta fecha por los conceptos a los que se refiere este acuerdo.

ARTICULO 17 **AFILIACION AL SINDICATO Y DESCUENTO DE LA CUOTA SINDICAL.**

1. La partes acuerdan que aquellos trabajadores que perteneciendo a una empresa y habiéndose afiliado al sindicato una vez, que cambien de obra que pertenezca a la misma empresa, no necesitaran reiterar la solicitud de descuento de la cuota sindical.

2. Una vez comunicada la afiliación del trabajador a la empresa, ésta deberá efectuar la retención desde el mes de la afiliación.

3. La empresa, al efectivizar el pago de las retenciones por concepto de afiliación sindical entregarán un listado con lo correspondiente al descuento realizado a cada uno de los trabajadores.

ARTICULO 18 **FERIADO.**

Las partes ratifican el Artículo 8º del Decreto 30/991 y por consiguiente el día 2 de noviembre de cada año, tendrá el carácter de feriado pago, y se gozará como tal en la oportunidad que nuestro ordenamiento positivo lo disponga.

ARTICULO 19 **FERIADO DE LA CONSTRUCCION.**

Declárase que el día de la Industria y del trabajador de la Construcción, será el tercer lunes del mes de octubre de cada año, durante la vigencia de este acuerdo. En tal conmemoración, las empresas deberán pagar a su personal la jornada en carácter de trabajada. Si ese día se trabajara, se pagarán además, las horas laboradas, con el valor de la hora simple; por lo que se sustituye el artículo 8º del Decreto 414/985 de fecha 1º de agosto de 1985.

ARTICULO 20 **DECLARATORIA.**

Todas las organizaciones gremiales de la Industria de la Construcción declaran: A) Que la Ley de unificación de aportes (Decreto-Ley Nº 14.411) continua siendo un instrumento imprescindible en el desenvolvimiento del sector. B) Que es necesario que los organismos competentes acrecienten los mecanismos de control y fiscalización, a los efectos de seguir abatiendo la evasión de aportes. C) Que la aportación que el sector realiza al Banco de Previsión Social, es superavitaria e injusta, representando en definitiva una transferencia de recursos hacia otros sectores de la sociedad. Reclamamos que el aporte unificado de la Construcción responda estrictamente a porcentajes y valores, justos y equilibrados. D) Entendemos conveniente instrumentar mecanismos fluidos de acceso a la información por parte de nuestras organizaciones, concernientes a las prestaciones derivadas de los aportes realizados.

ARTICULO 21 **COMPENSACIONES.**

Fíjanse los montos de las compensaciones vigentes por reintegro de desgaste de ropa y herramientas creadas a partir del 1º de junio de 1985, y de la compensación por reintegro de gastos de transporte creada a partir del 1º de octubre de 1985; que se liquidarán conforme al siguiente detalle y por cada ocho horas de trabajo efectivo.

DESGASTE DE ROPA: El reintegro equivaldrá al 5% (cinco por ciento) del valor del jornal mínimo o básico del medio oficial albañil, Categoría V; Zona I del personal incluido en el Decreto-Ley Nº. 14.411.

DESGASTE DE HERRAMIENTAS: El reintegro equivaldrá al 2% (dos por ciento) del jornal mínimo o básico del medio oficial albañil, Categoría V, Zona I, del personal incluido en el Decreto-Ley Nº 14.411.

GASTOS DE TRANSPORTE: El reintegro equivaldrá al 4,37% (cuatro con treinta y siete por ciento) del jornal mínimo o básico del medio oficial albañil; Categoría V, Zona I, del personal incluido en el Decreto-Ley Nº. 14.411.

Para el personal mensual el reintegro equivaldrá a 25 (veinticinco) compensaciones diarias de jornaleros.

ARTICULO 22 Las partes declaran que subsisten las condiciones que motivaron la autorización prevista en el Artículo 2º del Decreto Nº 717/986 del 7 de noviembre de 1986.

ARTICULO 23 La existencia de sobrelaudos se origina por acuerdo entre el trabajador y la empresa.

Las disposiciones contenidas en el presente acuerdo en lo que se refiere a los porcentajes y procedimientos de ajuste salarial de los suplementos, sobrelaudos y/o retribuciones permanentes que se abonen en exceso de los básicos fijados, se regirán de la siguiente forma: 1) Trabajadores contratados con anterioridad al 1º de abril de 1993. Su ajuste se producirá por el acuerdo de las partes que lo pactaron, quedando inhabilitado el congelamiento de los mismos; 2) Trabajadores contratados a partir del 1º de abril de 1993. El ajuste de los sobrelaudos se realizará aplicando la fórmula salarial del Artículo 2 del presente acuerdo.

ARTICULO 24 **COMISION DE CONCILIACION.**

Los diferendos que tengan por origen la aplicación e interpretación del presente acuerdo, así como los que se refieren a cuestiones de naturaleza colectiva atinentes a cualquier aspecto de las relaciones laborales, serán sometidos a la consideración de una Comisión de Conciliación integrada por cuatro miembros a razón de dos por cada parte profesional. Agotadas las negociaciones a nivel de la Comisión de Conciliación sin llegar a acuerdo, cualquiera de las partes podrá solicitar la intervención conciliatoria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La Comisión podrá acordar mecanismos para el adecuado funcionamiento de las relaciones laborales, los que una vez aprobados por los representantes de las partes profesionales, podrán anexarse al presente acuerdo.

ARTICULO 25 Las partes acuerdan que los Fondos creados por los Convenios anteriores y ratificados por el presente, a saber: Fondo Social, Fondo de Vivienda para Trabajadores de la Construcción, Fundación para la Capacitación de los Trabajadores y Empleadores de la Industria de la Construcción; cuyos aportes deberán ser abonados conjuntamente y estarán sometidos al mismo régimen legal en cuanto a: plazo y procedimiento de cobro, que los destinados a los restantes pagos al Banco de Previsión Social.

ARTICULO 26 Las partes ratifican la vigencia actual de lo acordado en el Convenio suscrito el día 14 de setiembre de 1995 (Decreto No. 357/995), sobre el régimen de trabajo a producción; establecido en los Artículos 14 y 16 del mencionado Convenio.

ARTICULO 27 **REGIMEN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES BIPARTITAS.**

Los integrantes de las partes trabajadora y empresarial de las Comisiones Bipartitas creadas o a crearse, obligatorias para todo el sector tendrán derecho a una licencia extraordinaria cuando las tareas a cumplir se desarrollen coincidiendo con el horario de su jornada habitual de trabajo, hasta un máximo de 3 integrantes por cada parte.

Tendrán derecho a que el tiempo que les insuma su labor, sea remunerado por los fondos de las respectivas Comisiones en forma equivalente a su salario habitual, comprendiendo: salario básico y compensaciones vigentes, así como el incentivo (partida salarial por trabajo efectivo y completo en la semana) correspondiendo a la tarea desempeñada en la Comisión sin que ello implique la existencia de una relación laboral ya que se está frente al ejercicio de una acción gremial. Dichas sumas serán consideradas como reintegros de gastos. Las horas destinadas en Comisiones que no tengan fondos propios tendrán el mismo régimen que el inciso anterior, siendo abonadas por el Fondo Social de la Construcción.

ARTICULO 28 Declaran las partes que lo convenido en el presente acuerdo regula la totalidad de los aspectos salariales originados en la relación laboral. Durante la vigencia de este acuerdo, salvo los reclamos que puedan producirse por el cumplimiento específico de sus disposiciones, el SUNCA declara: que si bien este acuerdo no contempla la totalidad de las aspiraciones de los trabajadores, no formulará planteos que tengan por objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial y no las apoyará. Por otra parte, el sector empresarial declara que no apoyará ningún incumplimiento al acuerdo.

ARTICULO 29 En forma previa a cada fecha en que corresponda aplicar un ajuste de salarios se solicitará la información oficial al BPS sobre los jornales aportados incluidos en el Decreto Ley 14.411.

ARTICULO 30 **PUBLICACION**.

Las disposiciones establecidas en el presente acuerdo serán obligatorias y exigibles a partir de la publicación del decreto de extensión en el Diario Oficial. Además el Poder Ejecutivo, publicará en dos diarios de la capital de circulación nacional, todas las escalas salariales resultantes de los aumentos acordados en el presente.

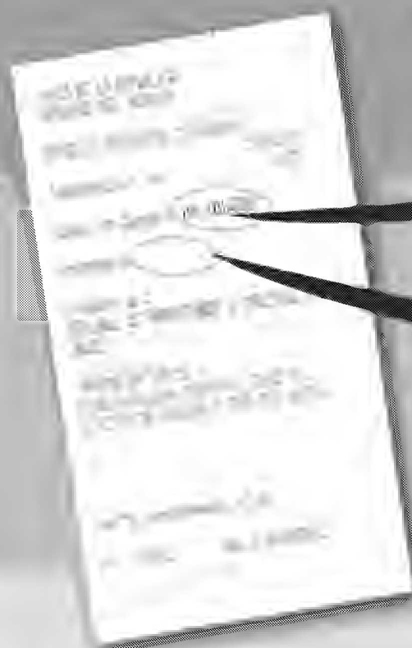
ARTICULO 31 **EXTENSION**.

Las partes le solicitan al Poder Ejecutivo, la extensión del presente acuerdo celebrado.

Suscripción Diario Oficial

Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil



Número de Cuenta:
196 0014358

Referencia:
N° de cliente

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	077-26221	077-23098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Batlle y Ordóñez 651	033-27131	033-27131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	Gral. Flores 795	3652143	3644324	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	292 8580	292 8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378	064-25378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	052-20471	052-20471	impocolonia@adinet.com.uy
Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-27199	impocarmelo@adinet.com.uy
Rosario	Lavalleja s/n	055-23781	055-23781	imporosario@adinet.com.uy
Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900		057-42427	impotarariras@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437	036-43437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Independencia 825	035-26150	035-26150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	044-23128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Sarandí 623	042-244053		impomaldonado@adinet.com.uy
San Carlos	Treinta y Tres 682	042-664799		imposancarlos@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	072-24800	072-29999	impopaysandu@adinet.com.uy
Young	18 de Julio 1915	056-75291		impoyoung@adinet.com.uy
Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23415	062-23415	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Treinta y Tres Nº 91	073-27759	073-27759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-25983		impomercedes@adinet.com.uy
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847	053-42388	impodolores@adinet.com.uy
Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	045-21598	045-21598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

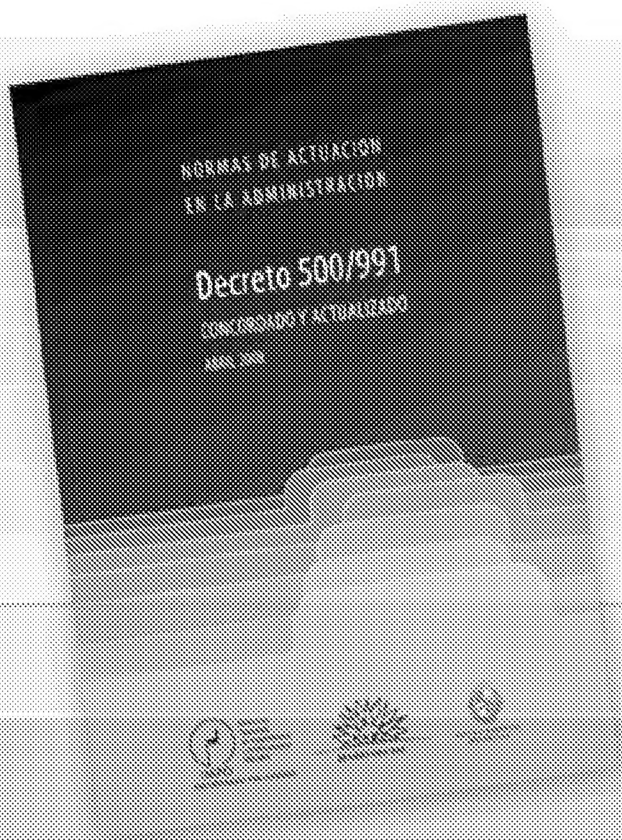
MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

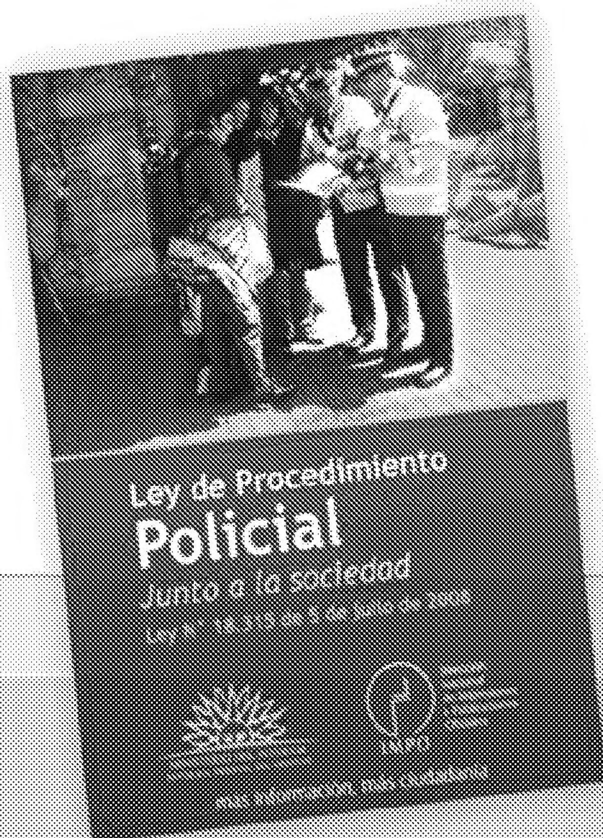


DECRETO 500/991

Recopilación de normas de procedimiento administrativo, en práctico formato, con información actualizada y concordada.

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

DECRETO 500/991 $ 200

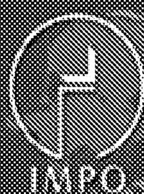


LEY DE PROCEDIMIENTO POLICIAL

Ley N° 18.315 de 5 de julio de 2008
Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Un aporte de IMPO y del Ministerio del Interior a la comunidad uruguaya.

LEY DE PROCEDIMIENTO POLICIAL



Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

más información, más ciudadanía

